



FORO NACIONAL

Hacia la Construcción del Marco Jurídico de la Protección Civil Mexicana



México, 1999



SEDE REGIONAL
Boca del Río, Veracruz

HCD
CPT2
F727f-2



00-13766

1999 EJ.1 (00-13766)

BIB. NO. 2

80557
1
92

CONTENIDO

- PRESENTACIÓN.
- MENSAJE DEL LIC. MIGUEL ALEMÁN VELAZCO GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- DESARROLLO DE PONENCIAS.
- DOCUMENTO DE RELATORIA Y PROPUESTAS.
- DIFUSIÓN DE PRENSA.

El presente libro es el resultado de la participación de los señores Lic. Miguel Alemán Velasco y la Diputada Honoraria Zaira Guzmán Leguizamón, presidente de la Comisión de Protección Civil de la H. Cámara de Diputados, en la inauguración del Foro Regional sobre la Construcción de Mercos Judiciales de la Protección Civil Mexicana.

BIBLIOTECA LEGISLATIVA
INVENTARIO
2008-2009



Autoridades del Ejecutivo Federal y Estatal de Veracruz, acompañan al C. Gobernador del Estado, Licenciado Miguel Alemán Velasco y a la Diputada Noemi Zoila Guzmán Lagunes, presidenta de la Comisión de Protección Civil de la H. Cámara de Diputados, en la inauguración del Foro Regional Hacia la Construcción del Marco Jurídico de la Protección Civil Mexicana.



COMPañEROS Y COMPañERAS LEGISLADORES,

SEñORES Y SEñORAS INTERESADOS EN LA PROTECCION CIVIL:

Los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, se ven recurrentemente afectados por fenómenos, sobre todo, de carácter hidrometeorológico, particularmente por la ocurrencia de huracanes, aunque también sísmico, volcánico y otros, que han generado una especial sensibilidad ante el tema y un marcado desarrollo de sus sistemas de protección civil.

PRESENTACION DE LA DIPUTADA NOEMI GUZMAN LAGUNES PRESIDENTA DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL

materializar la Comisión de Trabajo de Trabajo de Consulta para la Construcción del Marco Jurídico de la Protección Civil Mexicana", en el estado de Veracruz.

Así, Ejecutivo Estatal, encabezado por el Lic. Miguel Alemán Velasco, especialmente interesado en las causas de la protección civil, determinó dar todo género de facilidades para que la reunión tuviera un muy digno escenario en el municipio de Boca del Río.

Desde semanas antes, por diversos medios, el documento base de la consulta fue puesto a disposición de la población, por lo que la afluencia de personas, y la presentación de ponencias y aportaciones, fueron especialmente interesantes e ilustrativas, contribuyendo al proceso de análisis de la problemática, mismas que se integran a esta memoria, para efectos de que su consulta sea accesible a las personas y organizaciones, acompañadas del documento base de dicha reunión de trabajo.

La ocasión es propicia para expresar, como Presidenta de la Comisión, el reconocimiento de los legisladores integrantes de la Comisión, al Gobernador de Veracruz, Lic. Miguel Alemán Velasco; al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Alejandro Montañón Guzmán; y a los



México, D.F., 29 de julio de 1999

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES,

SEÑORES Y SEÑORAS INTERESADOS EN LA PROTECCION CIVIL:

Los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, se ven recurrentemente afectados por fenómenos, sobre todo, de carácter hidrometeorológico, particularmente por la ocurrencia de huracanes, aunque también sísmico, volcánico y otros, que han generado una especial sensibilidad ante el tema y un marcado desarrollo de sus sistemas de protección civil.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil estimó la pertinencia de materializar la tercera sesión de trabajo del Foro de Consulta "Hacia la Construcción del Marco Jurídico de la Protección Civil Mexicana", en el estado de Veracruz.

Así, Ejecutivo Estatal, encabezado por el Lic. Miguel Alemán Velazco, especialmente interesado en las causas de la protección civil, determinó dar todo género de facilidades para que la reunión tuviera un muy digno escenario en el municipio de Boca del Río.

Desde semanas antes, por diversos medios, el documento base de la consulta fue puesto a disposición de la población, por lo que la afluencia de personas, y la presentación de ponencias y aportaciones, fueron especialmente interesantes e ilustrativas, coadyuvando al proceso de análisis de la problemática, mismas que se integran a esta memoria, para efectos de que su consulta sea accesible a todas las personas y organizaciones, acompañadas del documento de relatoría de dicha reunión de trabajo.

La ocasión es propicia para expresar, como Presidenta de la Comisión, el reconocimiento de los legisladores integrantes, al Ciudadano Gobernador de Veracruz, Lic. Miguel Alemán Velazco; al Subsecretario de Seguridad Pública, Cap. Alejandro Montano Guzmán, así como a los



integrantes de la organización de protección civil estatal, encabezada por el Lic. Luis Sardiñas Salgado.

Asimismo, a los titulares y representantes de las unidades de protección civil de las entidades federativas convocadas en esta oportunidad, por su entusiasta participación.

La oportunidad es propicia para manifestar a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

LA PRESIDENTA DE LA COMISION

DIP. NOEMI Z. GUZMAN LAGUNES

DE LA PROTECCION CIVIL MEXICANA.

Hera del Rio Veracruz, 26 de mayo de 1968.

Antes que nada, quiero darles la más cordial bienvenida al Estado de Veracruz a todos los señores señoras y niños que como funcionarios de la Secretaría de Trabajo están aquí hoy por este gran momento de independencia para Veracruz y para México. Nos honran con su presencia y es deseo de todos una gran estancia en Veracruz.

Como todos sabemos nuestra amistad está particularmente estrecha a los funcionarios extranjeros que de manera periódica atienden a distintas zonas del Estado.

En lugar de hablar de que la población se enfrenta año con año a estas emergencias naturales, lo mejor que se puede hacer es tener un pueblo con carácter y serca una gran fuerza y capacidad de reconstrucción para seguir adelante.

**MENSAJE DEL LIC. MIGUEL ALEMÁN VELAZCO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Aunque es indispensable que la población se encuentre bien informada sobre qué hacer en caso de un desastre natural frente a las catástrofes de desastres naturales que tenemos aquí en América del Norte y que efectivamente ahora han hecho una profunda experiencia en donde podemos consultar y prepararnos para todos los fenómenos de este tipo a todo nivel. México tiene que estar preparado y organizado en el menor tiempo.

Para empezar, nosotros debemos hacer lo mismo y aquí en Veracruz nos adelantamos con una ley. Ahora tenemos que a los municipios para hacer los reglamentos dentro de un tiempo sus reglamentos de acuerdo a los distintos problemas que van a afectar a sus municipios.

Para esto, debemos fomentar en la población una nueva cultura de Protección Civil que nos dé una auténtica capacidad de resistencia ante los aspectos negativos de los riesgos.

Las reglas que cada municipio conoce mejor que nadie, son las que debemos hacer y que se incorporen en esta nueva cultura que busca una mayor participación de la sociedad, desde la parte de prevención, como se ha dicho muy bien aquí, y la capacidad actuar y apoyar las comunidades.

Nuestra meta debe ser que el sistema de Protección Civil, exista gracias que cada municipio cuente con un sistema local y con la capacidad de reacción inmediata y oportuna.

Gracias a esta nueva manera de operar en Veracruz, en la que los ciudadanos y el Gobierno

DISCURSO DEL LIC. MIGUEL ALEMAN VELAZCO GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ EN EL FORO NACIONAL HACIA LA CONSTRUCCION DEL MARCO JURIDICO DE LA PROTECCION CIVIL MEXICANA.

Boca del Río, Veracruz., 29 de julio de 1999.

Antes que nada, quiero darles la más cordial, bienvenida al estado de Veracruz a todos ustedes, señores diputados, así como funcionarios de la Secretaría de Gobernación, con motivo de este Foro Nacional de tanta trascendencia para Veracruz y para nuestro país. Nos honran con su presencia y les deseo a todos una grata estancia en Veracruz.

Como todos sabemos, nuestra entidad está particularmente expuesta a los fenómenos naturales que de manera periódica afectan a distintas zonas del Estado.

Sin lugar a dudas, el que la población se enfrente año con año a estas emergencias naturales, ha hecho que los veracruzanos sean un pueblo con carácter y tenga una gran fuerza y capacidad de reconstrucción para seguir adelante.

Sin embargo, no basta con ese temple que los veracruzanos se han forjado para hacer frente a estos fenómenos, es fundamental contar con todos los mecanismos para que la población este protegida y tenga la certeza de que en las contingencias contará con el auxilio y el apoyo del Sistema Estatal de Protección Civil.

Asimismo, es imprescindible que la población se encuentre bien informada sobre que hacer en caso de un desastre natural, frente a los catálogos de desastres naturales que tenemos registrados en América del Norte y que afortunadamente ahora han hecho una publicación extraordinaria en donde podemos consultar y preparamos para todas las temporadas del año. Frente a todo esto, México tiene que estar preparado y actualizado en su marco jurídico.

Para empezar, nosotros debemos hacer lo mismo y aquí en Veracruz nos adelantamos con una ley. Ahora tenemos que ir a los municipios para iniciar los reglamentos donde cada uno busque sus reglas de acuerdo a los distintos problemas que van a afectar a sus municipios.

Para ello, debemos fomentar en la población una nueva cultura de Protección Civil que nos brinde una auténtica capacidad de respuesta ante los aspectos negativos de naturaleza..

Esas reglas que cada municipio conoce mejor que nadie, son las que debemos iniciar y dar a conocer en esta nueva cultura que busca una mayor participación de la sociedad, desde la parte de prevención, como se ha dicho muy bien aquí, y la capacidad solidaria y apoyo a las comunidades.

Nuestra meta debe ser que el sistema de Protección Civil estatal propicie que cada ayuntamiento cuente con un sistema local y con la capacidad de reacción inmediata y oportuna.

Gracias a esta nueva manera de operar en Veracruz, en la que los ciudadanos y el Gobierno unen sus esfuerzos, como en los últimos sucesos meteorológicos que causaron intensas

lluvias en la entidad, que por su magnitud no fue necesario que se activara el Plan DN-III-E, nuestro sistema de protección respondió con oportunidad y eficacia.

Frente a las inundaciones de los últimos días, las acciones de Gobierno estuvieron orientadas principalmente a brindar apoyo a la apertura de caminos rurales y carreteras, rehabilitar puentes, saneamiento de pozos y cloración de agua.

Se encaminaron también a poner en operación brigadas médicas y apoyar a los campesinos que vieron afectadas sus cosechas, probando con ello la eficacia de nuestro Sistema de Protección Civil en condiciones de adversidad.

Sabemos que necesitamos mucho más y sobre todo, muchos recursos en cada una de las fases. En la fase de prevención, ahí vamos a poner toda nuestra atención, en la acción inmediata y en la de reconstrucción.

Sabemos también que tenemos que ir perfeccionando cada vez más nuestro sistema, de ahí que este Foro Nacional hacia la construcción del marco jurídico de la Protección Civil Mexicana, al que convoca la LVII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y el Sistema de Protección Civil, sea para nosotros de la mayor importancia, porque viene a reforzar las acciones que estamos emprendiendo en esta materia los veracruzanos

Viene asimismo a abrir un espacio de participación para que las sugerencias, la opinión y experiencia de la misma población sean el punto de partida para la definición de un marco jurídico nacional en materia de Protección Civil; para que juntos construyamos las leyes que rijan las acciones, las estrategias, los planes y los programas para reducir al mínimo los riesgos por negligencia humana y por desastre natural.

Tengo la absoluta seguridad que mediante la coordinación entre la Federación, el Estado y los municipios, y la corresponsabilidad social mediante el marco jurídico de Protección Civil en Veracruz, estaremos cada vez más preparados y tendremos más y mejores herramientas para hacer frente a los fenómenos que no podemos evitar, pero ante los que sí podemos estar prevenidos y unidos para reducir al máximo los estragos.

Sé también que las ponencias que van a presentarse en este Foro serán de gran utilidad para nutrir y complementar las acciones de Gobierno y de los grupos voluntarios que participan en la noble tarea de auxiliar a la población en casos de desastre natural.

Señores Legisladores, señores Funcionarios de la Secretaria de Gobernación, agradezco que hayan elegido a Veracruz como sede de este evento tan importante, sean una vez más bienvenidos a nuestro Estado.

Muchas Gracias.



El Licenciado José Luis Alcudia García coordinador de Protección Civil de la SEGOB, acompaña a los funcionarios estatales y municipales a dar su aportación sobre el Marco Jurídico en la materia.

CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

EL PUERTO DE TUXPAN POR SU MISMA SITUACIÓN GEOGRÁFICA SIEMPRE
SOMETIDO A CLIMAS ADVERSOS Y FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EN LOS
ÚLTIMOS AÑOS SE HA VISTO FLAGELADO POR TORMENTAS TROPICALES Y
HURACANES QUE PRODUCEN LLUVIAS TORRENCIALES DEJANDO UNA
ESTELA DE DESTRUCCIÓN ALUDES DE LODO RIOS DESBORDADOS E
INUNDACIONES QUE ARRASAN COMUNIDADES PROVOCANDO SU
DEVASTACIÓN DESASTRE DESOLACION Y HASTA MUERTE.

EN CONSECUENCIA LAS COPIOSAS Y PERSISTENTES LLUVIAS DE LAS QUE
SOMOS DEJETO CUANDO AZOTA ESTE TIPO DE FENÓMENOS AL HACER
AUMENTAR LOS CAUDALES DE ARROYOS Y RIOS ENCONTRÁNDOSE EN LAS
ZONAS BAJAS DE LA COMUNIDAD. EN ESTOS MOMENTOS SE HA
LOS ASESINOS Y LA DESTRUCCIÓN DE LAS CASAS Y LA PERDIDA
A DIENOS Y LA DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES MATERIALES DEL
HOGAR POR LA FURIA DE LAS AGUAS. HASTA LA PERDIDA
DE SU VIVIENDA Y SU BIENESTAR.

**DESARROLLO DE PONENCIAS PRESENTADAS
EN EL MARCO DEL FORO NACIONAL HACIA LA
CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURÍDICO
DE LA PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA**

SEDE REGIONAL

BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.

CON ESTE MARCO DE AYUDA SE HA
INMINENTE LOS GRUPOS DE VOLUNTARIOS Y LAS INSTITUCIONES
GUBERNAMENTALES SE HACEN PRESENTES Y LOS DAMNIFICADOS
REGLAMAN ATENCIÓN ATENCIÓN QUE SE TRADUCE EN TENDIDO
ALIMENTACIÓN Y EN ROPA EN ESOS ALGIDOS MOMENTOS SE LES LLEVA A
ALBERQUES IMPROVISADOS EN ESCUELAS SIEMPRE IMPROVISADOS
AUNQUE EX PROFESO IDENTIFICADOS CON LAS CARENCIAS PROPIAS QUE
ESTAS INSTALACIONES REPRESENTAN PERO AL FIN Y AL CARGO ALBERQUES
PARA ELLO LAS AUTORIDADES DEL RAMO HAN IDENTIFICADO EN EL
MUNICIPIO 12 ESCUELAS QUE REUNEN CIERTAS CARACTERÍSTICAS
INDISPENSABLES PARA SER CONSIDERADAS COMO ALBERQUES SIN
EMBARGO SOLO 2 DE ELLAS SON LAS REPRESENTATIVAS DE LAS
CONDICIONES FÍSICAS IDONEAS PARA RECIBIR DAMNIFICADOS PORQUE NO
MANIFESTARLO EN NUMERO REDUCIDO.

ADUNADO A LO ANTERIOR CONSECUENTEMENTE EL MUNICIPIO CARECE DE
LA INFRAESTRUCTURA MÍNIMA NECESARIA QUE LA CIUDADANIA REQUIERE
EN LOS MOMENTOS DE MAS AFREMO Y DESESPERACION PARA DE ALGUNA
MANERA COMO INSTITUCION DE GOBIERNO HACER FRENTE A UNA
NECESIDAD REAL QUE LA FUERZA DE LA NATURALEZA NOS PLANTEA Y ASI
ESTAR EN CONDICIONES DE BRINDAR ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS
PERSONAS MAS NECESITADAS.

ANTE ESTO PLANTEAMOS LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR CON UN
ALBERQUE MUNICIPAL EL CUAL DEBERÁ ESTAR UBICADO EN ZONA

LIC. ALFREDO HUERTA LEÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUXPAM
VERACRUZ.

CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

EL PUERTO DE TUXPAM, POR SU MISMA SITUACIÓN GEOGRÁFICA, SE VE SOMETIDO A CLIMAS ADVERSOS Y FENÓMENOS METEOROLÓGICOS; EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA VISTO FLAGELADO POR TORMENTAS TROPICALES Y HURACANES QUE PRODUCEN LLUVIAS TORRENCIALES DEJANDO UNA ESTELA DE DESTRUCCIÓN, ALUDES DE LODO, RÍOS DESBORDADOS E INUNDACIONES QUE ARRASAN COMUNIDADES PROVOCANDO SOLO DEVASTACIÓN, DESASTRE, DESOLACIÓN, Y HASTA MUERTE.

EN CONSECUENCIA, LAS COPIOSAS Y PERSISTENTES LLUVIAS DE LAS QUE SOMOS OBJETO CUANDO AZOTA ESTE TIPO DE FENÓMENOS, AL HACER AUMENTAR LOS CAUDALES DE ARROYOS Y RÍOS FUSIONÁNDOSE EN LAS ZONAS BAJAS FORMAN GRANDES LAGUNAS AGUDIZANDO EL PROBLEMA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE ESAS ÁREAS, DEJANDO DESAMPARADAS A CIENTOS DE PERSONAS, EN EL MEJOR DE LOS CASOS SOLO INUNDADO SU HOGAR POR UN TIEMPO PERENTORIO, PERO EN OTROS HASTA LA PERDIDA DE SU VIVIENDA POR EL ARRASTRE DE LA TREPITOSA CORRIENTE.

CON ESTE MARCO DE REFERENCIA, LA NECESIDAD DE AYUDA SE HACE INMINENTE, LOS GRUPOS DE VOLUNTARIOS Y LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES SE HACEN PRESENTES, Y LOS DAMNIFICADOS RECLAMAN ATENCIÓN, ATENCIÓN QUE SE TRADUCE EN TECHO, ALIMENTACIÓN Y EN ROPA. EN ESOS ÁLGIDOS MOMENTOS, SE LES LLEVA A ALBERGUES IMPROVISADOS EN ESCUELAS, SIEMPRE IMPROVISADOS AUNQUE EX PROFESO IDENTIFICADOS, CON LAS CARENCIAS PROPIAS QUE ESTAS INSTALACIONES REPRESENTAN, PERO AL FIN Y AL CABO ALBERGUES. PARA ELLO LAS AUTORIDADES DEL RAMO HAN IDENTIFICADO EN EL MUNICIPIO 12 ESCUELAS QUE REÚNEN CIERTAS CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES PARA SER CONSIDERADAS COMO ALBERGUES, SIN EMBARGO SOLO 2 DE ELLAS SON LAS REPRESENTATIVAS DE LAS CONDICIONES FÍSICAS IDÓNEAS PARA RECIBIR DAMNIFICADOS PORQUE NO MANIFESTARLO, EN NUMERO REDUCIDO.

AUNADO A LO ANTERIOR, CONSECUENTEMENTE EL MUNICIPIO CARECE DE LA INFRAESTRUCTURA MÍNIMA NECESARIA QUE LA CIUDADANÍA REQUIERE EN LOS MOMENTOS DE MAS APREMIO Y DESESPERACIÓN; PARA DE ALGUNA MANERA, COMO INSTITUCIÓN DE GOBIERNO, HACER FRENTE A UNA NECESIDAD REAL QUE LA FUERZA DE LA NATURALEZA NOS PLANTEA, Y ASÍ ESTAR EN CONDICIONES DE BRINDAR ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS PERSONAS MAS NECESITADAS.

ANTE ESTO, PLANTEAMOS LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ALBERGUE MUNICIPAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR UBICADO EN ZONA

ESTRATÉGICA QUE REÚNA LOS REQUISITOS NECESARIOS DE ALTITUD, VIALIDAD Y SERVICIOS, INCREMENTADO CON DORMITORIO PARA MUJERES, NIÑOS Y VARONES; BAÑOS Y SANITARIOS, COCINA COMUNITARIA, COMEDOR COMUNITARIO, CONSULTORIO Y DISPENSARIO MÉDICO CON ÁREA DE CURACIONES, BODEGA PARA DESPENSAS, AGUA, COLCHONETAS, COBERTORES, ETC.; SALÓN DE ACTOS, ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EXTERIORES, ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, VÍAS DE ACCESO PARA SERVICIOS Y URGENCIAS MEDICAS QUE, ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS, SIRVA A SU COMETIDO; Y EN DUALIDAD, EN ÉPOCA DE ESTIAJE, SE UTILICE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, PARA ALOJAR PERSONAL DEL PROPIO ESTADO O DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA EN COMISIONES DE ESTUDIOS MUNICIPALES DE CUALQUIER ÍNDOLE, COMISIONADOS ESPECIALES DEL GOBIERNO, EVENTOS ESPECIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DONDE SE REQUIERA EL ALOJAMIENTO. ASÍ MISMO HABRÍA GENERACIÓN DE INGRESOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL POR LA RENTA DEL SALÓN DE ACTOS O FESTEJOS, Y POR OTRO LADO LA NO EROGACIÓN DE PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA ALQUILER DE SALONES DONDE LLEVAR A CABO EVENTOS OFICIALES Y ESPECIALES. CON LA CREACIÓN DE UN ALBERGUE NO SE PERJUDICARÍA A LOS ALUMNOS EN SUS CLASES, PUESTO QUE AL CONTAR CON UN LOCAL DE ESTA MAGNITUD, SE TENDRÍA TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA HACER FRENTE A ESTOS FENÓMENOS.

CON EL CONOCIMIENTO DE QUE AÑO CON AÑO NOS VEMOS PREDISPUSTOS A ESTOS METEOROS Y A SUS FUERTES EMBATES, TAL COMO HEMOS VISTO PADECER A NUESTROS HERMANOS EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA COMO RECIENTEMENTE OCURRIÓ EN CHIAPAS, EN OAXACA Y EN GUERRERO AL SUFRIR EL FLAGELO DE UN HURACÁN COMO EL MITCH, EN DONDE POR CARECER DE ALBERGUES ADECUADOS SE DEJO SIN PROTECCIÓN A CIENTOS DE DAMNIFICADOS; NUESTRA OBLIGACIÓN COMO INSTITUCIÓN NO ES ESPERAR A QUE ESTO OCURRA PARA ENTONCES PENSAR EN IMPROVISAR ALBERGUES, ALLEGARNOS DESPENSAS, AGUA, LAMINAS, COBERTORES, COLCHONETAS, MEDICAMENTOS, ETC., SINO MEJOR PREVEAMOS, VISUALICEMOS NUESTRA REALIDAD Y DE UNA VEZ POR TODAS ACTUEMOS GESTIONANDO LO MÍNIMO NECESARIO: LA UBICACIÓN FÍSICA DEL TERRENO, LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, LOS RECURSOS FINANCIEROS, ETC.,

PARA CONSOLIDAR EL ALBERGUE, Y CON LA SUMA DE VOLUNTADES DE INSTITUCIONES Y PERSONAS, EDIFIQUEMOS TODOS JUNTOS ESTA MAGNA OBRA PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES MAS NECESITADOS EN NUESTRO MUNICIPIO, ACTUEMOS EN CONCORDANCIA CON LA INICIATIVA DE NUESTRO GOBIERNO ESTATAL: A GRANDES RETOS, GRANDES ACCIONES, SIN MAS INTERÉS QUE RESPONDER A LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN, A LA ESPERANZA DE NUESTRAS FAMILIAS Y AL COMPROMISO CONTRAÍDO COMO SERVIDORES.

ARQUITECTO GUILLERMO ÁVILA DEVEZEE
VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE XALAPA, VERACRUZ.

PROPUESTA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y CREACIÓN DEL
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED)

ANTECEDENTES:

CUANDO SE PRESENTA UNA SITUACIÓN DE DESASTRE NATURAL O PROVOCADA ESTA CONSTITUYE UN ENORME RETO A CUALQUIER PAÍS O ENTIDAD, ESPECIALMENTE SI ESTA EN VÍA DE DESARROLLO, COMO ES EL CASO DE MÉXICO; PUES DESDE LA ETAPA INICIAL SE EXIGE A LAS AUTORIDADES ACCIONES INMEDIATAS DE DIVERSA ÍNDOLE, TANTO DE OPERACIONES DE RESCATE Y SALVAMENTO; DE ATENCIÓN MEDICA Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS; COMO DE INICIO DE LA ENORME TAREA DE RECONSTRUCCIÓN.

EN NUESTRO PAÍS SE A OBSERVADO QUE DESPUÉS DEL DESASTRE AUN CUANDO SE CUENTE CON UN PLAN DE EMERGENCIA COMO ES EL DE DN3, ESTE NO FRUCTIFICA EN SU TOTALIDAD POR LA FALTA DE PREPARACIÓN E INFORMACIÓN DE PARTE DE LA POBLACIÓN CIVIL PARA ORGANIZARSE EN TORNO A LOS TÉCNICOS Y AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN EL TIEMPO MÍNIMO ADECUADO PARA OBTENER MAYORES LOGROS EN EL ESFUERZO POR SALVAR VIDAS Y BIENES.

DEBIDO A ESTA FALTA DE PREPARACIÓN Y POR ENDE DE LA ADECUACIÓN, PREVISIÓN, LAS CONSECUENCIAS DE UN DESASTRE REPERCUTEN EN LA VIDA DE EXTENSAS REGIONES; NO SOLO POR LOS DAÑOS MATERIALES SINO POR LOS EFECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS QUE GENERA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO ENTRE LOS CUALES SE PUEDEN MENCIONAR COMO MÁS INMEDIATOS LOS SIGUIENTES.

1. DEMORA EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
2. CONTRACCIÓN ECONÓMICA Y FUGAS DE LA INVERSIÓN PRIVADA
3. INCONGRUENCIA ENTRE EL EQUIPO IMPORTADO Y LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
4. USO INEFICIENTE DE FONDOS DESTINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN POR LA ESPECULACIÓN Y CORRUPCIÓN BÁSICAMENTE POR NO HABER SUPERVISIÓN Y CONTROL ADECUADOS.
5. AUMENTO DE LA DEUDA EXTERNA COMO CONSECUENCIA DE CRÉDITOS EMERGENTES SOLICITADOS.

6. PERDIDA DE CONFIANZA POR PARTE DE LA POBLACIÓN HACIA EL GOBIERNO.

LAS CONSECUENCIAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO SON ENTRE OTRAS

1. AUMENTO DE DEPENDENCIA TECNOLÓGICA Y POR ENDE ECONÓMICO DEL EXTRANJERO.
2. DESEQUILIBRIO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS AL DESVASTARSE FONDOS DE PROGRAMAS NORMALES DESTINÁNDOSE A RESTAURAR LAS ZONAS AFECTADAS.
3. ALTERACIÓN DE LOS PATRONES DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO NACIONALES DEFORMADOS POR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL EXTRANJERO.

ASÍ PUES DE ACUERDO A ESTE MARCO GENERAL PRESENTADO CREAMOS INDISPENSABLE QUE LOS ORGANISMOS Y PLANES DE EMERGENCIA DEBEN A LA BASE EN FUNCIÓN DE LAS EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN CASOS SUCEDIDOS COMO EL CHICHONAL EN 1982: EL SISMO DE SEPTIEMBRE DE 1985 EN LA CIUDAD DE MÉXICO E INCLUSIVE COMO LO ACONTECIDO EN DOS OCASIONES EN SAN JUANICO O COMO LA FALLA DE CHERNOBYL EN LA URSS YA QUE NUESTRO ESTADOS SE UBICAN TAMBIÉN UNA CENTRAL NÚCLEO ELÉCTRICA DE SIMILAR TECNOLOGÍA, ADEMÁS DE INNUMERABLES INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE EN SU MAYORÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA GRAN CANTIDAD DE PERSONAL DE EMPLEADO, SE HAYAN ENCLAVADAS EN ÁREAS MUY POBLADAS COMO POZA RICA MINATITLÁN Y COSOLEACAQUE POR ENUMERAR SOLO ALGUNAS.

POR TODO ESTO, Y DE ACUERDO A UN VIEJO ADAGIO QUE DICE: "MAS VALE PREVENIR QUE LAMENTAR" ES QUE PROPONEMOS A CABO TRES ETAPAS QUE SERÍAN.

- 1.- PLANEACIÓN PREVENCIÓN: CON PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA LOS CUÁLES DEBE INVOLUCRARSE A LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS.
- 2.- ACCIONES INMEDIATAS: ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEPENDENCIAS EN LAS MANIOBRAS DE RESCATE SALVAMENTO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.
- 3.- ACCIONES INMEDIATAS (A MEDIANO Y A LARGO PLAZO); REVISIÓN DE PLANES DE DESARROLLO A FIN DE INTEGRAR EL PROGRAMA DE

RECONSTRUCCIÓN A LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DEL PAÍS, SIN AFECTAR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EN EL LARGO PROCESO DE RECUPERACIÓN.

SÍNTOMA INEQUÍVOCO DEL INTERÉS POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL EN ESTOS ASPECTOS ES EL HECHO DE QUE A RAÍZ DE LOS ACONTECIMIENTOS DE SEPTIEMBRE DE 1985 SE INSTITUYÓ EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DÁNDOSE A CONOCER PÚBLICAMENTE EN LOS PRIMEROS DÍA DEL MES DE MARZO DE 1986.

LOS RESULTADOS POSITIVOS DE LA EXISTENCIA DE ESTE SISTEMA SE HAN PEDIDO APRECIAR CON MOTIVO DE LA REACTIVACIÓN DE POPOCATEPETL Y DEL VOLCÁN DE COLIMA ASÍ COMO EN LAS ACCIONES DE RESCATE EN EL CASO DE APASCO, OAXACA, Y CHIAPAS QUE FUERON AFECTADAS POR EVENTOS METEOROLÓGICOS SI NO ES QUE IMPOSIBLE PREDICCIÓN.

CON LA INTENCIÓN DE COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES ESTATALES CON RESPONSABILIDAD DE INTEGRAR EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO PRESENTAMOS NUEVAMENTE NUESTRA PROPUESTA DE QUE SE INSTITUYA AL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LO CUAL SUGERIMOS LOS OBJETIVOS SIGUIENTES.

OBJETIVO GENERAL

PROPORCIONA UNA ATENCIÓN EFICIENTE E INMEDIATA LA CIUDADANÍA EN CASO DE DESASTRE NATURAL O PROVOCADO CON RECURSOS DE EJECUTIVO ESTATAL NO MEDIANTE LA COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES OFICIALES PRIVADAS, ORGANIZARON DESCENTRALIZADOS ASÍ COMO CLUBES GRUPOS ASOCIADOS DE AUXILIO Y SERVICIO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. PROGRAMA ORGANIZAR INTEGRAL Y REALIZAR PLANES Y PROCEDIMIENTOS SOBRE LA APLICACIÓN EFICIENTE Y RÁPIDA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN VERACRUZ.
2. CREAR EL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DIFUNDIENDO A LA TIPOLOGÍA DE RIESGOS Y EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA.
3. REALIZAR ESTUDIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ZONAS Y ÁREAS SUSCEPTIBLES DE SER EXPUESTAS A UN DESASTRE DE CUALQUIER TIPO O MAGNITUD EN EL ESTADO DE VERACRUZ DIFUNDIENDO INFORMACIÓN DE LAS ZONAS SUSCEPTIBLES O RIESGOS.

4. COORDINARSE CON DEPENDENCIAS DE LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATAL Y MUNICIPAL ASÍ COMO PARAESTATALES PARA LA FACILITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.
5. COORDINARSE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS Y ASESORARLOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CUERPOS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL.
6. COORDINAR, ASESORAR Y ADECUAR A INSTALACIONES EDUCATIVAS, CLUBES Y DE SERVICIO, ASOCIACIONES, GRUPOS DE AUXILIO Y A TODOS LOS CIUDADANOS EN LO QUE SERIA EL PLAN GENERAL DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA.
7. COADYUVAR CON LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A CUBRIR LA EMERGENCIA.
8. CAPACITAR, ENTRENAR Y ADECUAR A TODAS LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES QUE INTERVENGAN EN ESTE SISTEMA PARA UNA ACTUACIÓN HONESTA Y EFICIENTE EN CASO DE REQUERIR SU APOYO.
9. SOLICITAR, ADQUIRIR Y MANTENER EQUIPOS MATERIALES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE REQUIERAN LAS INSTITUCIONES A QUE SE ENFRENTARÁN LOS INTEGRANTES DE ESTE SISTEMA Y QUE SERÁN EL PRIMER RECURSO DE APOYO ENVIADO A LA ZONA O REGIÓN DECLARADA EN DESASTRE.
10. MANTENER UN EQUIPO HUMANO MÍNIMO ESPECIALIZADO PARA COORDINAR, ASESORAR Y DISTRIBUIR LOS RECURSOS EMPLEADOS.
11. SUPERVISAR, ASESORAR EN INTEGRAR TODAS LAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS INTERVIENEN EN EL SISTEMA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE TÉCNICOS Y TÁCTICAS MODERNAS Y FUNCIONALES ADECUADAS A LAS REGIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
12. INSTITUIR LA ESCUELA DE ENTRENAMIENTO PARA PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ - LLAVE, DONDE SE PREPARARA, ENTRENARA Y CAPACITARA AL PERSONAL QUE INTEGRARA LOS GRUPOS DE TRABAJO Y APOYO EN TÉCNICAS, TÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CADA ESPECIALIDAD REQUERIDA EN CADA FUNCIÓN DEL "PLAN CENTRAL DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA".
13. ESTABLECER MEDIOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS TÉCNICAS Y TÁCTICAS DE ESTAS SITUACIONES CON INSTITUCIONES NACIONALES E

INTERNACIONALES DEDICADAS A ESTUDIAR Y DESARROLLAR SISTEMAS Y EQUIPOS PARA ESTOS EVENTOS.

14. EDITAR INFORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA MANTENER ENTERADOS SOBRE NUEVAS TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS O INSTRUCCIONES ESPECIALES QUE DEBERÁN REALIZAR LOS GRUPOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE VERACRUZ.
15. SUPERVISAR Y VERIFICAR LOS EJERCICIOS DE SIMULACROS DE CONTROL DE DESASTRES QUE SE REALICEN, CON LA FINALIDAD DE MANTENER UN ALTO GRADO DE EFICIENCIA.
16. MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁ REALIZAR EN CASO DE ALGÚN DESASTRE Y EL APOYO QUE DEBE DE PRESENTAR AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.
17. SUPERVISAR, REVISAR Y ADECUAR LOS SISTEMAS PREVENTIVOS EN CASO DE INSTALACIONES Y EDIFICACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO QUE SIGNIFIQUEN RIESGOS PARA EL PERSONAL QUE EN ELLAS LABORA, ASÍ COMO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL.

PARA CONCLUIR DEBEMOS ACLARAR QUE ESTA PROPUESTA NO SIGNIFICA LA CREACIÓN DE UN NUEVO ORGANISMO, LO QUE REPRESENTARÍA UNA MAYOR CARGA PARA EL ERARIO PÚBLICO, DE POR SÍ AFECTADO POR LA CRISIS ECONÓMICA QUE VIVIMOS, TAMPOCO SE PIENSA EN ESTE SISTEMA COMO UN ENTE AISLADO DEL APARATO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO DEL ESTADO PUES CONSCIENTES DE LA PROBLEMÁTICA QUE ESTOS DOS ACTOS ACARREARÍAN CONCEBIMOS ENTRE SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL COORDINADO POR Y A TRAVÉS DEL EQUIPO HUMANO YA EXISTENTE EN TORNTO AL MANDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO PERO QUE DEBIDAMENTE REFORZADO POR PROFESIONALES TÉCNICOS EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL O AMBIENTAL, ENTRE OTRAS SE CONSTITUYA EN EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES EL CUAL DE ACUERDO A CONSULTA REALIZADA POR LE COLEGIO DE ARQUITECTOS PUEDE CONTAR CON LA ASESORÍA DE SU SÍMIL FEDERAL EL CENAPRED Y CUYA TAREA PRIMORDIAL DE ESTE SISTEMA, SERIA LA DE INTEGRAR MEDIANTE UNA METÓDICA ORGANIZADA Y FUNCIONAL REGIONALIZACIÓN A LOS DIVERSOS CLUBES, ASOCIACIONES, EMPRESAS E INSTITUCIONES CONJUNTANDO ESFUERZOS INTERDISCIPLINARIOS PARA PREVENIR, PREDECIR Y ABATIR EL PELIGRO LATENTE QUE SIGNIFICAN POR UN LADO LOS FENÓMENOS NATURALES EN ALGUNAS ZONAS, Y POR OTRO LAS DISTINTAS INSTALACIONES ENCLAVADAS DENTRO DE NUESTRO ESTADO.

**MTRO. CARLOS GARCÍA MENDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE XALAPA A.C.**

**EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA SOLICITUD
DE INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES PRIVADAS.**

LA UNIVERSIDAD DE XALAPA, AGRADECE LA INVITACIÓN QUE ESE H. GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TUVO A BIEN HACERNOS PARTICIPES EN ESTE EVENTO TRASCENDENTAL PARA LA VIDA DE LOS XALAPEÑOS CON EL "FORO NACIONAL HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA".

INTRODUCCIÓN,

LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS ES UN TEMA, QUE HA PREOCUPADO A TODOS AQUELLOS INTERESADOS EN EL DERECHO, NUESTRO SISTEMA JURÍDICO HERENCIA DE LA TRADICIÓN JURÍDICA ROMANO-CANÓNICA Y EN ALGUNA CONTRIBUCIÓN MENOR DE LA TRADICIÓN JURÍDICA GERMÁNICA, SE HA FORJADO EN LO RELATIVO AL SISTEMA JUDICIAL, SIGUIENDO LA ORIENTACIÓN ROMANO-CANÓNICA, DONDE LA TRADICIÓN JUDICIALISTA ERA RESULTADO DE UNA DESCONFIANZA NATURAL HACIA EL JUEZ, E INCLUSO CON POSTERIORIDAD A LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO EN FRANCIA DE 1789, EN LAS LEYES QUE FUERON CREADAS, SE INTENTÓ DE HACER UN DERECHO A PRUEBA DE JUECES, PRETENSIÓN QUE OBIAMENTE NO RESULTÓ, PUES LA LABOR DE LOS JURISTAS NO PUEDE, NI DEBE SER MECANIZADA, EN DONDE ADEMÁS EL CÓDIGO MÁS CASUÍSTICO NO PODRÍA CONTEMPLAR TODOS LOS CASOS QUE EN LA REALIDAD SOCIAL PUDIERAN PRESENTARSE, COMO LO INTENTO EL CÓDIGO PRUSIANO BAJO EL MANDO DE FEDERICO EL GRANDE CON CASI 17,000 ARTÍCULOS, Y AÚN EN ESTE INTENTO, NO FUE POSIBLE EVITAR LA LABOR INTERPETATIVA DE LOS JUECES.

DE LA MISMA MANERA QUE LA LABOR DE LOS JUECES INTENTO SER LIMITADA DE LA MISMA MANERA, LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA FUE UN TEMA DE DESCONFIANZA NATURAL, POR LA HERENCIA SOCIAL LEGADA POR EL ABSOLUTISMO, SIN EMBARGO, ESA DESCONFIANZA AL MENOS EN EL VIEJO MUNDO FUE DESAPARECIENDO POCO A POCO, HASTA QUE LAS INSTITUCIONES FISCALIZADORAS DESCUBRIERON SU TRABAJO COI-RIO DE ALTA TRASCENDENCIA SOCIAL Y DE UN GRAN COSTO HUMANO.

SIN MENCIONAR LA EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL SE ESTABLECE LA EXCLUSIVIDAD DE LA QUE GOZA EL

MINISTERIO PÚBLICO EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, ESTE MONOPOLIO CONSTITUCIONAL HA SIDO AMPLIAMENTE DEBATIDO, EN DONDE EN CIERTA MEDIDA, NO SE HA PODIDO DEJAR SATISFECHA A LA SOCIEDAD POR LA FALTA DE INTERVENCIÓN, SIN EMBARGO PROCEDIMENTALMENTE ES ACERTADO, QUIZÁS LO QUE PROCEDIERA ES QUE LA COADYUVANCIA QUE EJERCE EL AGRAVIADO EN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS, YA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO, SE SUBSTITUYE AL AGRAVIADO, SEA MÁS OBSERVADA POR LAS AUTORIDADES SUPERIORES A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO LOCAL, DONDE ÉSTOS ADEMÁS DEBERÍAN VER HOMOLOGADOS SUS SALARIOS CON LOS SALARIOS DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, EN LAS FUNCIONES QUE REALIZA, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO CUANDO ES ADSCRITO A ALGÚN JUZGADO.

EL MINISTERIO PÚBLICO.

SE CONSIDERA POR FERNANDO VEGA COMO "DEFENSOR DE LOS INTERESES ABSTRACTOS DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA PUREZA DEL JUICIO, POR LEÓN ORANTES COMO "VIGILANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD" Y SEÑALAN AL MINISTERIO PÚBLICO COMO UN OPINANTE SOCIAL, SIGNIFICADO QUE REPRESENTA INTERESES SOCIALES, ACTUANDO DENTRO DEL PROCESO MISMO Y EN LOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN, A MISMA LEY LO ESTRUCTURA COMO EL VIGILANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y ANIMADOR DEL PROCEDIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EL MINISTERIO PÚBLICO TRATÁNDOSE DE LOS JUICIOSA SÓLO DEDUCE DERECHOS PROCEALES Y NO SUBSTANTIVOS, PUES SE SUSTITUYE A LAS PARTES INDEPENDIENTEMENTE DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MISMA LE PRECISA PARA PROCURAR LA PRONTA Y EXPEDITA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

ESTA ÚLTIMA NO ES LA TAREA PROCESAL DE UNA PARTE, ES LA CORRESPONSABILIDAD EN LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON EL ÓRGANO JURISDICCIONAL. Y ESTO NO PARECE APRECIARSE ASÍ.

PONENCIA PROPUESTA.

AHORA EL OBJETO DE ESTA PONENCIA ES DEMOSTRAR LA FACILIDAD DE LA VIOLACIÓN DE GARANTIAS EN CUANTO A LO QUE SE REFIERE A LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES PRIVADAS. SOLICITADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO LOCAL.

A ESTE RESPECTO, DEBEMOS DECIR QUE A PARTIR DE LA INTRODUCCIÓN DE LOS PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO, EN EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, QUE SON INTRODUCIDOS POR LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y

POR LA QUE EN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA,-, LOS ARTÍCULOS 16, 20, FRACCIÓN PRIMERA Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 21, 22 Y 73, FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FUE APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FECHA 26 DE ABRIL DE 1996, LA CUAL CON ANTERIORIDAD FUE REMITIDA POR EL EJECUTIVO A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR CONDUCTO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON OFICIOS NÚMEROS 353 Y 355 AMBOS DE FECHAS 28 DE MARZO DE 1996 Y EN DONDE FUE APROBADA POR LOS SENADORES EL 28 DE MARZO DE 1996, Y CON OFICIO 429 DE FECHA 1 DE ABRIL PRÓXIMO PASADO, LOS SENADORES SECRETARIOS, REMITEN A SUS HOMÓLOGOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE AHÍ SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DONDE DESPUÉS DE SER APROBADA COMO YA SE MENCIONÓ AL PRINCIPIO, SE REMITIÓ A LAS H. LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y EN NUESTRO ESTADO DE VERACRUZ FUE APROBADO Y DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ CON FECHA 19 DE JUNIO DE 1996, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, POR LA CUAL EN SU ARTÍCULO ÚNICO, SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL- EL NOVENO Y DÉCIMO, DE TAL MANERA QUE, LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES SE RECORRIERON EN SU ORDEN.

ESTE FUE EL PROPÓSITO DE LA INICIATIVA PRESIDENCIAL SOBRE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, QUE SE PRESENTÓ AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE CULMINÓ CON LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE VARIOS ARTÍCULOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES 1 Y 11 DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y SE ENVIÓ A ESA SOBERANÍA EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DICHO PÁRRAFO SON LOS SIGUIENTES.

LAS COMUNICACIONES PRIVADAS SON INVOLABLES. LA LEY SANCIONARÁ PENALMENTE CUALQUIER ACTO QUE ATENTÉ CONTRA LA LIBERTAD Y PRIVACÍA DE LAS MISMAS. EXCLUSIVAMENTE, LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL, A PETICIÓN DE LA AUTORIDAD FEDERAL QUE FACULTE LA LEY 0 DEL TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE, PODRÁ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN DE CUALQUIER COMUNICACIÓN PRIVADA. PARA ELLO, LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR ESCRITO, DEBERÁ, FUNDAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS LEGALES DE LA

SOLICITUD, EXPRESANDO ADEMÁS, EL TIPO DE INTERVENCIÓN, LOS SUJETOS DE LA MISMA Y SU DURACIÓN. LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL NO PODRÁ OTORGAR ESTAS AUTORIZACIONES, CUANDO SE TRATE DE MATERIAS DE CARÁCTER ELECTORAL, FISCAL, MERCANTIL, CIVIL, LABORAL O ADMINISTRATIVO, NI EL CASO DE LAS COMUNICACIONES DEL DETENIDO CON SU DEFENSOR.

LAS INTERVENCIONES AUTORIZADAS SE AJUSTARÁN A LOS REQUISITOS Y LÍMITES PREVISTOS EN LAS LEYES.

LOS RESULTADOS DE LAS INTERVENCIONES QUE NO CUMPLAN CON ÉSTOS, CARECERÁN DE TODO VALOR PROBATORIO.

ES IMPORTANTE INDICAR QUE AL ENCONTRARSE DEFINIDA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LOS CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE IDENTIFICA SÓLO PARA EFECTOS DE CONSIDERAR PLAZOS MÁS AMPLIOS DE RETENCIÓN POR EL MINISTERIO PÚBLICO SOBRE PRESUNTOS RESPONSABLES Y NO PARA OTROS FINES. TAMPOCO SE CONSIDERABA COMO UN DELITO EN SÍ MISMO, POR LO QUE NO SE PODÍA PROCESAR A ALGUIEN SÓLO POR PERTENECER A UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS, SINO QUE SÓLO SE LE PODÍA PROCESAR CUANDO COMETÍA UN DELITO DE LOS PREVISTOS COMO TAL EN LA LEGISLACIÓN PENAL.

EN EFECTO, POR LO QUE HACE A LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y OTROS MEDIOS SIMILARES, CUYA INCORPORACIÓN SE CONSIDERA INDISPENSABLE EN LA LEGISLACIÓN PENAL COMO ESTRATEGIA POLÍTICO CRIMINAL, HA PROVOCADO CIERTAS INQUIETUDES RESPECTO DE SU CONSTITUCIONALIDAD, OBSERVÁNDOSE DIVERSIDAD DE OPINIONES SOBRE EL PARTICULAR, DESDE LAS QUE CONSIDERAN QUE SU AUTORIZACIÓN TIENE SUSTENTO CONSTITUCIONAL HASTA LAS QUE PIENSAN QUE VULNERAN DERECHOS FUNDAMENTALES Y, POR ELLO, SE CONTRAPONA A LA CONSTITUCIÓN.

CIERTAMENTE SE HAN EXTERIORIZADO OPINIONES EN EL SENTIDO DE QUE PERMITIR LA INTERVENCIÓN DE ESPACIO MEDIOS DE COMUNICACIÓN VULNERARLA GARANTÍAS CONSTITUCIONALES COMO LO ES LA "INTIMIDAD" O "VIDA PRIVADA" DE LAS PERSONAS, SOBRE TODO, SI NO SE LIMITA DICHA INTERVENCIÓN.

OBJETIVO:

EXISTE DE LA MISMA MANERA COMO EL TEXTO CONSTITUCIONAL LO ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE QUE EL MINISTERIO PÚBLICO LOCAL, SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES PRIVADAS, Y LO AUTORIZARA LA AUTORIDAD JUDICIAL, SIN EMBARGO COMO ASEGURAR QUE EL

PROCEDIMIENTO SEA CORRECTAMENTE USADO, YA QUE DE AUTORIZARSE SE VIOLAN POR ESE SÓLO HECHO GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

Y POSTERIORMENTE QUE VALOR MERECEERÁN LAS PRUEBAS OBTENIDAS POR DICHA INTERVENCIÓN, PROCEDERÍA EL JUICIO DE AMPARO Y EL MINISTERIO PÚBLICO LOCAL SERÍA SEÑALANDO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE.

COMPROMISO.

IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS AGENTES DEL M.P. PARA EFECTOS DE ENTENDER LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO.

CENTRO ESTATAL DE EMERGENCIAS DE CAMPECHE

EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CIVIL

EL ESTADO DE CAMPECHE, SE LOCALIZA EN EL SURESTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, FORMANDO PARTE DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN, SUS COORDENADAS GEOGRÁFICAS EXTREMAS SON: LATITUD NORTE 20'52' Y 17' 48', LONGITUD OESTE 89 06' Y 92 27', LIMITA AL NORTE Y NORDESTE CON EL ESTADO DE YUCATÁN, AL SUR CON LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL ESTADO DE TABASCO; AL ESTE CON EL ESTADO DE Q. ROO Y LA

REPÚBLICA DE BELICE Y AL OESTE CON EL GOLFO DE MÉXICO. POR SUS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS EL ESTADO DE CAMPECHE ESTÁ EXPUESTO A DIVERSOS TIPOS DE RIESGOS QUE CAUSAN DAÑO Y AFECTACIONES DE DISTINTA MAGNITUD EN SU INFRAESTRUCTURA, SU POBLACIÓN, SUS BIENES Y SU ENTORNO DESDE EL AÑO DE 1996 SE CREÓ LA PRIMERA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, ÉSTA FUE MODIFICADA CON EL DECRETO DEL 3 DE ABRIL DE 1997, ESTABLECIENDO AL CENTRO ESTATAL DE EMERGENCIAS DE CAMPECHE (CENECAM) COMO LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CUYAS ACCIONES LAS DESPLEGARA" EN COORDINACIÓN CON LAS

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES, ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL, PRIVADO Y ACADÉMICO, CON LOS GRUPOS VOLUNTARIOS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL. DENTRO DEL MARCO JURÍDICO, SE ESTABLECE QUE EL CENECAM DEBERÁ FOMENTAR EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y CONCENTIZACIÓN A TRAVÉS DE CURSOS, EJERCICIOS Y SIMULACROS QUE PERMITAN MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. POR TAL RAZÓN EL CENTRO ESTATAL DE EMERGENCIAS DE CAMPECHE, PRESENTA LAS SIGUIENTES PROPUESTAS RELACIONADAS SOBRE EL TEMA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CIVIL.

EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE CONTEMPLA COMO UNOS DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES EL DE PROMOVER LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS QUE NOS PERMITAN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, ASÍ COMO IMPARTIR CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA SOBRE LA MATERIA Y DIFUNDIR MEDIDAS TENDIENTES A LA AUTOPROTECCIÓN ENTRE LA SOCIEDAD EXPUESTA A LA CONTINGENCIA DE UN DESASTRE.

A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN SE ATIENDEN LAS DEMANDAS PLANTEADAS POR QUIENES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE ORGANIZAR A LA SOCIEDAD PARA DEFENDERSE DE LAS CONTINGENCIAS DE UN DESASTRE A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTA.

ESTOS ESFUERZOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL CENAPRED EN TODO EL PAÍS, NECESITAN EL APOYO DECIDIDO DE UN MARCO LEGAL QUE CONTRIBUYA A CREAR UNA VERDADERA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL ENTRE LA SOCIEDAD. ES NECESARIO ESTABLECER ENTRE LA CIUDADANÍA ACCIONES QUE PERMITAN UN CAMBIO EN LA MENTALIDAD Y EN SU CONDUCTA, QUE CONSOLIDEN LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL Y HAGAN DE LOS CIUDADANOS NO SÓLO UNA FORMA DE PENSAR, SINO UNA FORMA DE SER.

PARA LOGRAR LO ANTERIOR PROPONEMOS LO SIGUIENTE.

- 1.- ES MENESTER QUE SE LEGISLE A FAVOR DE CONVERTIR A LA PROTECCIÓN CIVIL EN UNA MATERIA DE ESTUDIO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, QUE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA NO SOLO INCORPOREN CONCEPTOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN SUS PLANES, SINO QUE FORMEN CONCIENCIA DEL AUTO CUIDADO Y LA AUTO PREPARACIÓN QUE TODO CIUDADANO DEBE TENER PARA ENFRENTAR LA POSIBLE PRESENCIA DE DESASTRES.
- 2.- EN EL NIVEL SUPERIOR SE HACE INDISPENSABLE QUE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS, ESTABLEZCAN E IMPARTAN DIPLOMADOS DE PROTECCIÓN CIVIL COMO COMPLEMENTO Y PARTE DE LA CURRICULA EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES, CUYAS ACTIVIDADES EN LA PRACTICA TIENEN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD.
- 3.- TAMBIÉN PROPONEMOS QUE EL CENAPRED MULTIPLIQUE LOS CENTROS REGIONALES DE CAPACITACIÓN COMO EL QUE YA SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE EN FORMA COORDINADA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUEDAN CREAR SUS PROPIOS CUADROS DE CAPACITADORES Y ENFOCAR LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS CUADROS OPERATIVOS, TÉCNICOS Y DIRECTIVOS ASÍ COMO A LOS GRUPOS VOLUNTARIOS, VECINALES Y NO GUBERNAMENTALES

CONSIDERAMOS QUE ESTAS ACCIONES CONTRIBUIRÁN A FOMENTAR LA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL, QUE IMPLICA TAMBIÉN LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS QUE RETUERCEN LAS SOLIDARIDADES ESPONTÁNEAS, ACTITUD QUE PERMITIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MANTENER UNA UNIDAD DE DIRECCIÓN MÁS EFICAZ Y TENDIENTE A PROTEGER Y CONSERVAR A LA SOCIEDAD.

LAS ANTERIORES PROPUESTAS PERMITIRÁN TAMBIÉN FORTALECER LOS ESFUERZOS QUE REALIZAN EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES CUYA ÁREA DE INFLUENCIA ACTUALMENTE ABARCA NÚCLEOS REDUCIDOS DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS, DEBIDO A LA MODESTA PLANTA DOCENTE CON QUE SE CUENTA PARA CUBRIR TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ASIMISMO, EN LA SOCIEDAD SE REFLEJARÁ EL CAMBIO DE CONDUCTA Y DE ACTITUD ANTE LA PRESENCIA DE RIESGOS QUE PUDIERAN PONER EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. CONCLUIR QUE LA PROTECCIÓN CIVIL, ES LA ACCIÓN SOLIDARIA DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, QUE BAJO Y JUNTO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TIENDEN A PROTEGER LA VIDA, LOS BIENES Y EL ENTORNO DE LOS CONCIUDADANOS, ES LA META DE LA EDUCACIÓN QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEBE ADOPTAR TODO INDIVIDUO CREANDO UNA CONCIENCIA DE PREVENCIÓN COMO UNA TAREA ARDUA CUYO PROCESO INTEGRAL FACILITARÁ EL APRENDIZAJE DE NUEVAS ACTITUDES.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE ENCABEZA EL LIC. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CURI, TIENE DENTRO DE SUS PRINCIPALES PROPÓSITOS, EL DE PREVENIR, PROTEGER Y SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS, A LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS. - EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL, EL 31 DE AGOSTO DE 1998 SE ESTABLECIÓ EN EL ESTADO, EL CENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES, INSTITUCIÓN QUE EN FORMA COORDINADA CON EL CENAPRED, TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO PROMOVER LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS QUE NOS PERMITAN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, ASÍ COMO IMPARTIR CAPACITACIÓN SOBRE LA MATERIA Y DIFUNDIR MEDIDAS TENDIENTES A LA PREPARACIÓN, AUTOPROTECCIÓN DE LA REGIÓN PENINSULAR EXPUESTA A LA CONTINGENCIA DE UN DESASTRE) EL PASADO 12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EL CENTRO ESTATAL DE EMERGENCIAS DE CAMPECHE, FIRMÓ CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE, UN CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA PROMOVER, ALENTAR Y ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, ESTE CONVENIO NOS PERMITIRÁ INCIDIR EN FORMA PRECISA EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES PERTURBADORES QUE AFECTAN A NUESTRO ESTADO, E IMPLEMENTAR LA CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO Y PROFESIONAL.

CON ESTAS HERRAMIENTAS EL ESTADO DE CAMPECHE OFRECE SU ENTERA DISPOSICIÓN Y RECURSOS DISPONIBLES PARA COADYUVAR EN LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL SURESTE MEXICANO, ASIMISMO CONTRIBUIR Y HACER REALIDAD LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTE FORO NACIONAL QUE PRETENDE LOGRAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL DE NUESTRO PAÍS.

PROFR. CESAR LUNA BAUZA

"LA OPINION DE PROTECCION CIVIL DEBE SER OBLIGATORIA Y LEGAL EN LOS PROYECTOS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO"

TOMANDO EN CUENTA

1. QUE ENTRE LAS PRIORIDADES ESENCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL DEBE ESTAR LA SALVA GUARDA DE LA VIDA HUMANA Y PROPIEDADES DE LOS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE DE LOS MÁS POBRES, PARA QUIENES LOGRAR PROVEERSE DE LOS ELEMENTOS MÁS INDISPENSABLES REQUIERE DE MUCHO TIEMPO, TRABAJO Y ESFUERZO Y PERDERLOS POR UNA CATÁSTROFE METEOROLÓGICA EN MENOS DE UN DÍA, REPRESENTA UNA RUINA ECONÓMICA DIFÍCIL DE REMEDIAR Y QUE POR TAL CAUSA SON A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS A QUIENES PREFERENTEMENTE DEBE AYUDARSE PARA REPONERLES CUANDO MENOS UNA PARTE DE LO PERDIDO.
2. QUE TANTO EN EL CAMPO COMO EN LOS CINTURONES DE POBLACIÓN QUE RODEAN LAS GRANDES CIUDADES, SE ENCUENTRA LA GENTE MÁS NECESITADA.
3. QUE MUCHOS DE LOS POBLADORES DE ESOS CINTURONES DE POBREZA SON GENTE QUE EMIGRA DEL CAMPO A LA CIUDAD, EN BUSCA DE OPORTUNIDADES DE MEJORÍA EN SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FAMILIAR Y NO RESIENTEN EN PRINCIPIO POR ESTAR ACOSTUMBRADOS A LA FALTA DE LOS BENEFICIOS URBANOS DE AGUA, DRENAJE, LUZ Y CALLES PAVIMENTADAS, ACEPTAN VIVIR FORMANDO COLONIAS IMPROVISADAS EN SITIOS DESPROTEGIDOS O DE ALTO RIESGO, EXTENDIENDO LAS DIMENSIONES DE LA CIUDAD IRREGULARMENTE.
4. QUE EN LA TEMPORADA DE HURACANES LAS LLUVIAS INTENSAS Y TORRENCIALES, DESTRUYEN LAS CALLES Y VIVIENDAS RÚSTICAS ESTABLECIDAS, INPIDIÉNDOLES CONCURRIR A LOS EMPLEOS CONSEGUIDOS EN LA CIUDAD.
5. QUE LOS SISTEMAS Y PRESUPUESTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN URBANA SON REBASADOS, DEJANDO SIN POSIBILIDADES A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA ATENDER DEBIDAMENTE A ESTOS NÚCLEOS HUMANOS.
6. QUE SIEMPRE ES MÁS FÁCIL PREVENIR QUE REMEDIAR. ES DIFÍCIL REUBICAR MALOS ASENTAMIENTOS.

7. QUE LOS AYUNTAMIENTOS CUENTAN CON UN ORGANISMO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO, Y SIN EMBARGO, ESTE SOLAMENTE ACTÚA TRATANDO DE REMEDIAR ESTOS MALES, EXTENDIENDO LOS RECURSOS A LUGARES QUE INCREMENTARON LA POBLACIÓN INDISCRIMINADAMENTE, LO QUE RESULTA INEFICAZ Y DE ESCASO BENEFICIO
8. QUE ESE ORGANISMO HA FALLADO EN OCASIONES AL ACEPTAR LA INSTALACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES EN LUGARES QUE SIRVIERON DE LECHO A ANTIGUAS LAGUNAS O CAUCES DE ARROYOS SIN RELLENAR, COMO OCURRIÓ EN VERACRUZ CON LAS UNIDADES CONSTRUIDAS EN CHIVERIA, EL COYOL, LAGARTOS, BUENA VISTA, ETCÉTERA PROVOCANDO ENCHARCAMIENTOS IMPORTANTES CON CADA PRECIPITACIÓN FUERTE, YA QUE LAS AGUAS CORREN HACIA LOS NIVELES MÁS BAJOS EROSIONANDO LOS TERRENOS DE ARENA NO PAVIMENTADOS
9. QUE OTRAS CONSTRUCCIONES, BUSCANDO SITIOS ALTOS, SUPUESTAMENTE MÁS SEGUROS, SE HAN HECHO EN TERRENOS PEDREGOSOS NO CONSOLIDADOS Y POR ENDE DE CIMENTACIÓN DÉBIL, Y QUE CON EL AGUA FILTRADA ENTRE ROCAS PROVOCAN DESGAJAMIENTOS DE CERROS, CON PÉRDIDA DE BIENES MATERIALES, COMO OCURRIÓ EN XALAPA, EN LA PROLONGACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LAS ÁNITNAS Y OTROS.
10. QUE MUCHOS ASENTAMIENTOS SON INVASIONES DE "PARACAIDISTAS" PROPICIADOS POR LÍDERES QUE BUSCAN SU BENEFICIO PERSONAL YA SEA POLÍTICO O ECONÓMICO SIN IMPORTARLES PONER EN PROBLEMAS FUTUROS A SUS SEGUIDORES.
11. QUE EN MUCHOS CASOS LA INVASIÓN DE TERRENOS SE HA CONVERTIDO EN UNA INDUSTRIA PRODUCTIVA PARA ALGUNOS PERO EN PERJUICIO DE LOS VERDADEROS NECESITADOS. SE SABE DE LOS QUE TIENEN LOTES EN DIVERSOS LUGARES.
12. QUE EXISTEN MAPAS DE ZONAS DE RIESGO EN CADA MUNICIPIO Y NO SON RESPETADOS
13. QUE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL ORDENA QUE LOS EDIFICIOS MÁS FIRMES Y SEGUROS, DEBEN SER LOS DEDICADOS A ESCUELAS Y HOSPITALES PARA GARANTIZAR UNA MAYOR PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, LOS ENFERMOS Y LA POBLACIÓN NECESITADA; Y SIN EMBARGO, EN EL SITIO DENOMINADO EL HOYO DE VERACRUZ, NO PUDO UTILIZARSE LA ESCUELA ALLÍ CONSTRUIDA PORQUE EN LAS PRIMERAS LLUVIAS QUEDÓ

COMO UNA ISLA EN UNA LAGUNA, CUYO NIVEL DE AGUA LA CUBRÍA EN MÁS DE UN 50 % DE ALTURA; MIENTRAS QUE, LOS CENTROS DE SALUD EN LA CUENCA DEL PAPALOAPAN SE CONSTRUYERON A LA ORILLA DEL RÍO, SIENDO ESTOS LOS PRIMEROS EN QUEDAR FUERA DE SERVICIO.

POR TODO LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE EL MEJOR EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ES MEDIANTE LA PLANEACIÓN DE OBRAS DE PROVECHO A LARGO PLAZO. CONSIDERO QUE DEBE ASENTARSE EN LA LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,, QUE TODO PROYECTO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL REQUIERA LA APROBACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CUALQUIER CLASE DE EXTENSIÓN URBANA O DE ASENTAMIENTO PERIFÉRICO.

CONCLUSIONES

- LA GENTE MÁS POBRE ES LA MÁS AFECTADA POR LOS FENÓMENOS METEROLÓGICOS Y ES LA QUE REQUIERE MAYOR AYUDA PARA RESOLVER SUS NECESIDADES.
- LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SIN PLANEACIÓN EXPONEN A LA GENTE POBRE A SUFRIR CALAMIDADES Y PERDER SUS BIENES Y FAMILIARES EN CASOS DE DESASTRE.
- LA LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEBE DAR PERSONALIDAD JURÍDICA A ESTA INSTITUCIÓN PARA APROBAR O RECHAZAR, SEGÚN EL CASO, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, EVITANDO PROBLEMAS REPETITIVOS CADA AÑO, EN LOS MISMOS LUGARES.

LIC. CESAR PRIEGO ARIAS

**ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD
VERACRUZANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA DE LA
" A.F.E.C.U.V."**

**LA PROTECCIÓN CIVIL A RANGO DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL Y SUS
ADICIONES O REFORMAS A LA CARTA MAGNA Y LEYES REGLAMENTARIAS**

CONSIDERANDO:

QUE MÉXICO ES UN PAÍS QUE SE GOBIERNA MEDIANTE LEYES, IDEAL DE TODO GOBIERNO O SISTEMA DEMOCRÁTICO Y LA ASPIRACIÓN LEGÍTIMA DE LOS CIUDADANOS, PARA QUE LA AUTORIDAD POLÍTICA NORME SU CONDUCTA AL ESTADO DE DERECHO, EN ARAS DEL CUAL, MUCHOS HOMBRES Y MUJERES OFRENDARON SUS VIDAS EN LA LUCHAS DE INDEPENDENCIA, LA REFORMA Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

QUE EL ESTABLECIMIENTO Y EL RESPETO DE LOS GOBERNADOS AL ORDEN JURÍDICO EN UN PAÍS, ES LA RESPUESTA PARA QUE TRABAJEMOS Y CONVIVAMOS EN UN AMBIENTE DE ARMONÍA, PLENO DESARROLLO, LIBERTAD, JUSTICIA Y EQUIDAD PARA TODOS.

QUE TAMBIÉN ES IMPRESCINDIBLE EL RESPETO A LA AUTORIDAD DEL ESTADO, ENTENDIENDO A ÉSTE COMO LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD Y EL ACATAMIENTO A SU VOLUNTAD PARA ALCANZAR EL BIENESTAR COMÚN.

QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE NOS RIGE, EN SU ARTÍCULO 135 PERMITE QUE LA MISMA PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA, POR LO QUE DE 1917 A LA FECHA, HA SUFRIDO MÁS DE TRESCIENTAS CINCUENTA REFORMAS, POR SER LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, CUYA SUPREMACÍA ES INDUDABLE Y MOTIVADO PORQUE LA SOCIEDAD ACTUAL ES MÁS PARTICIPATIVA Y MÁS DEMANDANTE, SUFRE TRANSFORMACIONES Y EXIGE CAMBIOS AL ORDEN JURÍDICO Y SOCIAL ESTABLECIDOS; PORQUE LA NORMA JURÍDICA DEBE ESTAR ACTUALIZADA, REVISADA Y ADAPTADA A LOS RECLAMOS SOCIALES, PARA QUE TENGA PLENA VIGENCIA Y POSITIVIDAD.

QUE COMO LO PLASMA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000, LA PREEMINENCIA CONSTITUCIONAL DEBE SER QUE LA LEY FUNCIONE DOMO EL ÚNICO MARCO PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL Y QUE LAS NORMAS REGULEN, LAS RELACIONES ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD Y SUS AUTORIDADES, ASÍ COMO LAS RELACIONES ENTRE LOS DIVERSOS ÓRDENES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD SUPERIOR DE GARANTIZAR PARA

TODOS LA SEGURIDAD Y EL ACCESO A LA JUSTICIA, EL GOCE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EL DISFRUTE DEL BIENESTAR GENERAL.

QUE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONTIENE, EN SU PARTE DOGMÁTICA, LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES O DERECHOS SUBJETIVOS PÚBLICOS; Y EN SU PARTE ORGÁNICA, LAS NORMAS RELATIVAS A LA ESTRUCTURA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.

QUE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, COMO LO SOSTUVO EL PENALISTA VERACRUZANO ARMANDO HERNÁNDEZ QUIRÁS, SON LOS DERECHOS INHERENTES AL SER HUMANO, QUE ÉSTE PUEDE Oponer AL ESTADO, PARA EVITAR LOS EXCESOS DEL PODER PÚBLICO; CON LA PRERROGATIVAS DE CUYA EXISTENCIA Y DISFRUTE DEPENDE LA POSIBILIDAD PARA LOS HOMBRES DE UNA EXISTENCIA EN PLENITUD, CON LA RESPETABILIDAD Y LA DIGNIDAD QUE CORRESPONDE A LOS SERES HUMANOS, SON UNA AFIRMACIÓN DEL VALOR SUPREMO DEL INDIVIDUO ANTE EL ESTADO, UN BIEN JURÍDICO ARRANCADO AL ESTADO POR LOS HOMBRES, UN PATRIMONIO DE LA COLECTIVIDAD QUE HA DE SER CUSTODIADO Y TUTELADO CON CELO PERMANENTE.

QUE COMO LO SEÑALA LA CONVOCATORIA A ESTE FORO NACIONAL, MÉXICO ES UN PAÍS EXPUESTO A RIESGOS O DESASTRES POR FENÓMENOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS, QUE CON DISTINTOS GRADOS DE SEVERIDAD HAN IMPACTADO AL TERRITORIO NACIONAL, OCASIONANDO DAÑOS A PERSONAS Y AFECTACIONES DE DISTINTA MAGNITUD A SUS BIENES, LA INFRAESTRUCTURA Y EL ENTORNO.

QUE A LOS ANTERIORES RIESGOS, LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL, DEL DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPAL, LOS HAN ENFRENTADO CON ALGÚN ÉXITO, QUE HA OBLIGADO A ESTABLECER Y CEÑIRSE A LOS SISTEMAS Y PROGRAMAS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA COLABORACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, SOCIALES, NO GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, GRUPOS ALTRUISTAS VOLUNTARIOS, PRINCIPALMENTE.

QUE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, LAS LEYES O REGLAMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE ESTÁN VIGENTES Y LAS QUE SE PUEDAN CREAR EN EL PAÍS, LES FALTA EL SUSTENTO CONSTITUCIONAL, POR LO QUE SE REQUIERE QUE EL - HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIE Y CULMINE LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURÍDICO NACIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

POR TODO ELLO, LA PONENCIA SE PRESENTA EN LA FORMA SIGUIENTE:

I. PLANTEAMIENTO DE LA PONENCIA

ESTE TRABAJO ES LA PARTE PRINCIPAL DE LA PONENCIA QUE PRESENTÉ EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EL PASADO 22 DE FEBRERO, ANTE LA MESA DE PROPUESTAS DE PROTECCIÓN CIVIL, A CARGO DEL LICENCIADO LUIS SARDIÑA SALGADO, DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, EN LA QUE PROPUSE: QUE LA ACTIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, SE ELEVE A RANGO DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL Y QUE PASÓ A FORMAR PARTE, DE LA RECTORÍA PRIMERO Y POSTERIORMENTE DE LA MEMORIA DEL FORO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, A RAÍZ DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROMOVIDA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICENCIADO MIGUEL ALEMÁN VELAZCO, EN LA QUE SE MOTIVABA A UNA EFECTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 1999-2004, PORQUE EFECTIVAMENTE "EL GOBIERNO NO PUEDE NI DEBE HACERLO TODO".

EL RESULTADO DEL TRABAJO, ES SATISFACTORIO, TODA VEZ QUE SE CONCLUYE EN QUE SIENDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, LA ACTIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL A OBSERVAR POR LA POBLACIÓN Y LAS AUTORIDADES EN LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO, SINIESTRO O DESASTRE Y LA SALVAGUARDA, AUXILIO, RECUPERACIÓN Y APOYO DE PERSONAS Y BIENES, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA, DEBERÍA ESTAR CONSIDERADA EN EL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO 1 DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, PARA LO CUAL SE ADICIONARÍA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL; ASIMISMO CON LAS REFORMAS Y ADECUACIONES A OTROS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES Y LEYES REGLAMENTARIAS.

II. ANÁLISIS Y UBICACIÓN Y DEL MARCO LEGAL O NORMATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL

AL REALIZAR UN ANÁLISIS DEL ACTUAL - MARCO LEGAL O NORMATIVO DE LA MATERIA, ENCONTRAMOS LAS DISPOSICIONES LEGALES SIGUIENTES:

1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A) ARTÍCULO 4º.

COMENTARIO: DESPUÉS DE REALIZAR UN ANÁLISIS A ESTE ARTÍCULO, SE ENCONTRÓ QUE LA NACIÓN MEXICANA ES DE COMPOSICIÓN PLURICULTURAL SUSTENTADA EN SUS PUEBLOS INDÍGENAS, QUE EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY, LA PROTECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA; LA LIBERTAD DE DECIDIR EL NÚMERO Y EL ESPACIAMIENTO DE LOS HIJOS, LA PROTECCIÓN A LA SALUD; EL DERECHO DE TODA PERSONA A

UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, EL DERECHO DE LA FAMILIA A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, ETC.

SE CONSIDERA QUE PRECISAMENTE EN ESTE ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, COMO CABRÍA LA POSIBILIDAD DE QUE SE ADICIONE UN SEXTO PÁRRAFO, PASANDO LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO A SER EL SÉPTIMO Y OCTAVO RESPECTIVAMENTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4°

"TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, EN LA SALVAGUARDA DE SU VIDA, BIENES, SERVICIOS Y SU ENTORNO, A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, AUXILIO, RECUPERACIÓN Y APOYO EN CASO DE SOBREVENIR ALGÚN RIESGO O DESASTRE NATURAL O HUMANO"

A) ARTÍCULO 21

"LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO Y HONRADEZ.

LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS SE COORDINARÁN, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE PARA ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".

COMENTARIO: SE PROPONE ADICIONES A AMBOS PÁRRAFOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN CIVIL SON FUNCIONES A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO Y HONRADEZ. LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS SE COORDINARÁN, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE PARA ESTABLECER LOS SISTEMAS NACIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL"

LA REFORMA ES CONSTITUCIONAL, PORQUE DE HECHO, YA OPERAN EN LA REPÚBLICA LOS SISTEMAS NACIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EL PRIMERO, TIENE BASE CONSTITUCIONAL; RESPECTO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CARECE DE SUSTENTO CONSTITUCIONAL, POR LO QUE SE DEBE ESTABLECER EN LA CARTA MAGNA.

B) ES FACULTAD DEL CONGRESO, ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXIII. EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN

MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA; COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, EL INGRESO, SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL;

COMENTARIO: EN LA CONVOCATORIA AL FORO NACIONAL HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA, SE EXPRESA QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN HA DADO LOS PRIMEROS PASOS, EXPRESADOS EN LA GESTIÓN DE LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE ADICIONARLE UNA FRACCIÓN XXIX-I AL ARTÍCULO 73, QUE FACULTARÁ AL PROPIO CONGRESO PARA LEGISLAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE SUGIERE QUE PARA NO ADICIONARLE UNA FRACCIÓN XXIX-I AL ARTÍCULO 73 EN SU FRACCIÓN XXIII, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACION. EL DISTRITO FEDERAL, Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CÍVIL ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, EL INGRESO, PROMOCION Y RECONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL".

C) EL ARTÍCULO 115 EN FRACCIÓN III. REZA: "LOS MUNICIPIOS, CON EL CONCURSO DE LOS ESTADOS CUANDO ASÍ FUERE NECESARIO Y LO DETERMINEN LAS LEYES, TENDRÁN A SU CARGO LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS: A).- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; B).- ALUMBRADO PÚBLICO; C).- LIMPIA; D).- MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO; E). - PANTEONES; F). - RASTRO; G). - CALLES, PARQUES Y JARDINES, H) SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; Í).- LOS DEMÁS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES DETERMINEN SEGÚN LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIO ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA..."

COMENTARIO: TENDRÍA QUE ADICIONAR EL INCISO H) PARA QUEDAR COMO SIGUE: H).- SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCION CIVIL

CON LO ANTERIOR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES MEXICANAS DEBEN ENVIAR SUS INICIATIVAS DE REFORMAS A SUS RESPECTIVAS LEGISLATURAS LOCALES, PARA QUE LA ACTIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL SE CONTEMPLA EN SUS TEXTOS NORMATIVOS, COMO DE HECHO YA FUNCIONA, EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, SIN QUE SE ENCUENTRE PREVISTO EN SUS LEYES ORGÁNICAS DEL MUNICIPIO LIBRE.

D) ARTÍCULO 122, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO I), COMO FACULTADES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ESTATUTO DE GOBIERNO, DICE: "NORMAR LA PROTECCIÓN CIVIL;

COMENTARIO: DEL TEXTO MENCIONADO SE DESPRENDE QUE POR CUANTO HACE AL DISTRITO FEDERAL ÚNICAMENTE, LA FACULTAD DE NORMAR LA PROTECCIÓN CIVIL, CORRESPONDE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, NO ASÍ EN TODA LA REPÚBLICA, TODA VEZ QUE NO ESTÁ PREVISTA EN LA CARTA MAGNA.

E) DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN.- ARTÍCULO 135.- LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDE LAS REFORMAS O ADICIONES, Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EL CONGRESO DE LA UNIÓN O LA COMISIÓN PERMANENTE EN SU CASO, HARÁN EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LAS LEGISLATURAS Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS LAS ADICIONES O REFORMAS.

COMENTARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EN COMENTO, LA CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO DE ESTA PONENCIA, SE DERIVAN LAS SIGUIENTES

PROPUESTAS-

PRIMERA.- SE ADICIONE UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4°. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PASANDO LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO A SER EL SÉPTIMO Y OCTAVO RESPECTIVAMENTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"- TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, EN LA SALVAGUARDA DE SU VIDA, BIENES, SERVICIOS Y SU ENTORNO, A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, AUXILIO, RECUPERACIÓN Y APOYO EN CASO DE SOBREVENIR ALGÚN RIESGO O DESASTRE NATURAL O HUMANO.

SEGUNDA.- SE ADICIONEN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN CIVIL SON FUNCIONES A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS,

EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO Y HONRADEZ.'

"LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS SE COORDINARÁN, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE PARA ESTABLECER LOS SISTEMAS NACIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL,

TERCERA.- SE ADICIONE EL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCIÓN XXIII, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 73.-EL CONGRESO TIENE FACULTAD:

XXIII. PARA EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, EL INGRESO, SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL

CUARTA.- SE ADICIONE EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL INCISO H), PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"III. LOS MUNICIPIOS, CON EL CONCURSO DE LOS ESTADOS CUANDO ASÍ FUERE NECESARIO Y LO DETERMINEN LAS LEYES, TENDRÁN A SU CARGO LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS:

H) SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

PROFRA. MA. CLARA VASQUEZ TELLEZ

**LA PROTECCION CIVIL COMO UNA DE LAS
METAS DE LA EDUCACION BASICA EN VERACRUZ**

INDUDABLEMENTE EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS QUE HABITAN EL PLANETA, TIENE SUS BASES EN LA EDUCACION, LA EDUCACION ES CARA, LA IGNORANCIA LO ES MAS. POR FALTA DE EDUCACION Y DE VALORES FUNDAMENTALES SE HA PROPAGADO, PORQUE MENCIONO ESTO, BUENO PORQUE VERACRUZ ES UN ESTADO QUE FORMA PARTE DE UN PAIS SUBDESARROLLADO, EL SUBDESARROLLO, EN ESENCIA, SIGNIFICA SUBEDUCACION.

POR ELLO ES TIEMPO DE REFLEXIONAR QUE LAS EXIGENCIAS DEL PRESENTE REQUIEREN DE SERES HUMANOS COMPROMETIDOS CON SU REALIDAD Y ENTREGADOS AL SUEÑO DE CONVERTIR EN POSIBLE LO IMPOSIBLE.

EL RETO DEL ESFUERZO NO ES FACIL PUES NUESTRA CULTURA TIENE SUS RAICES EN SU PROPIA IDIOSINCRASIA DE UN PUEBLO YA FORMADO NO ES LO MISMO CAMBIAR LA CONDUCTA DE UN ADULTO QUE EDUCAR A UN NIÑO EN SU ETAPA DE FORMACION.

DEFINITIVAMENTE LA EDUCACION DEBE SER INTEGRAL, ES IMPORTANTISIMO RESALTAR QUE LA EDUCACION BASICA ES FORMATIVA, POR ELLO DENTRO DEL MARCO DE UNA EDUCACION PARA LA VIDA, SE DEBEN INTEGRAR CONTENIDOS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES, POR LO QUE ES NECESARIO DESPERTAR ANTE LAS GRANDES CARENCIAS QUE TENEMOS, EL UNICO CAMINO VIABLE ES DECIDIRNOS A TRABAJAR CON MAS DECISION, CON LA CERTEZA DE QUE NUESTRO ESFUERZO SERA RECOMPENSADO. "CADA QUIEN COSECHA LO QUE SIEMBRA", PARA ELLO ES IMPRESCINDIBLE QUE LA PROTECCION CIVIL DEBE FORMAR PARTE DE ESA EDUCACION INTEGRAL PUES SE DEBE CULTIVAR EN LOS EDUCANDOS DURANTE LA ETAPA QUE CURSAN SU EDUCACION BASICA.

NO ES FACIL, PERO ES NECESARIO CONCIENTIZAR PRIMERO A LOS MAESTROS DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE RESPONSABILIZAR DESDE PEQUEÑOS A LOS NIÑOS DE SU AUTOCUIDADO, CON EL FIRME PROPOSITO DE CONSERVAR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD HUMANA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE EDUCAR PARA LA ORGANIZACION, SOLIDARIDAD Y PARTICIPACION ACTIVA FRENTE A SITUACIONES CAUSADAS POR CUALQUIER TIPO DE DESASTRE.

INDUDABLEMENTE EN TANTO LOS MAESTROS CONTRIBUYAN A FORMAR EN LOS PEQUEÑOS UN CONCEPTO DE LA VIDA, VALORES, HABITOS Y ACTITUDES HABRAN DE CONVERTIRSE EN LOS PROTAGONISTAS DE ESTE PROCESO Y

DARAN A SUS ALUMNOS ELEMENTOS PARA EL CONOCIMIENTO CIENTIFICO DE LOS FENOMENOS NATURALES Y FISICOS, ASI COMO PARA RESPONDER ANTE UNA EMERGENCIA DE CUALQUIER INDOLE CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE TODOS EN EL AMBITO DE LA ESCUELA Y SU ENTORNO.

PARA LOGRAR LO ANTERIOR ES IMPORTANTE OPERAR EL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR POR LO QUE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

1. LO IDEAL SERIA INSTAURAR DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION BASICA LA PROTECCION CIVIL, DEBIENDO CONSIDERARSE DENTRO DEL MARCO DE LA EDUCACION PARA LA VIDA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN LA FORMACION DEL EDUCANDO, CREANDO UNA CULTURA PREVENCIÓNISTA Y DE AUTOPROTECCION, PARA LO CUAL SERIA DE VITAL IMPORTANCIA QUE LOS CONTENIDOS ENFOCADOS A LA PROTECCION CIVIL SE INCLUYAN EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, YA SEA EN LOS LIBROS DE TEXTO O EN FASCICULOS ADICIONALES, SEGUN LAS NECESIDADES Y PARTICULARIDADES DE CADA NIVEL EDUCATIVO.
2. QUE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA Y RECURSOS NOMBRE PERSONAL COMPROMETIDO QUE COORDINE ESTAS ACTIVIDADES CON LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL EMPEZANDO POR HACER UNA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON UN DOCUMENTO RECTOR PARA OPERAR EL PROGRAMA EN TODAS LAS 18,608 ESCUELAS QUE ALBERGAN A 1,690,980 ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y 5,286 ALUMNOS DE EDUCACION NORMAL.

EL PROGRAMA SE DEBERA ACTUALIZAR CONSIDERANDO QUE AL DESARROLLARLO, DE MARGEN A LOS MAESTROS PARA QUE ESTE PUEDA SER FLEXIBLE DE TAL FORMA QUE PUEDAN OPERARLO DÁNDOLES LIBERTAD PARA ADECUARLO A SUS NECESIDADES, CARACTERISTICAS Y PARTICULARIDADES DE CADA NIVEL EDUCATIVO.

DEBIDO A QUE MUCHOS MAESTROS EN SERVICIO DESCONOCEN QUE ESTE PROGRAMA EXISTE, ES IMPORTANTE LLEVAR A CABO LA CAPACITACION; MISMA QUE DEBERA ESTAR A CARGO DE UN EQUIPO TECNICO BIEN PREPARADO Y SOBRE TODO CONVENCIDO PARA QUE ESTA SEA DE CALIDAD, BUSCANDO LA ESTRATEGIA PARA CAPACITAR EN CASCADA RESPETANDO LA INDICACIONES QUE PROPONGA CADA NIVEL EDUCATIVO.

CUANDO LOS MAESTROS TENGAN EN SUS MANOS EL PROGRAMA Y LA CAPACITACION REALMENTE PODREMOS HACER UNA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL MISMO.

LO ANTERIOR CON BASE EN LA LEY NUMERO 92 DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE QUE ESTABLECE EN SU ARTICULO NUMERO 38 "EL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL EN COORDINACION CON EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL DIFUNDIRA E IMPLEMENTARA EN TODAS LAS ESCUELAS EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR ADECUADO A LOS PROBLEMAS DE PROTECCION CIVIL, ESPECIFICOS DE LAS DIFERENTES REGIONES DE LA ENTIDAD.

RECORDEMOS QUE LOS SISMOS DE 1985 CAUSARON LA PERDIDA DE MUCHAS VALIOSAS VIDAS Y GRANDES DAÑOS MATERIALES, NO ESPEREMOS OTRO TERREMOTO COMO ESTE PARA HACER CONCIENCIA DE QUE DEBEMOS ESTAR PREPARADOS PARA LA EVENTUALIDAD DE PRUEBAS SEMEJANTES.

3. SE PROPONE LA INTEGRACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN EL HOGAR, ESCUELA Y VIA PUBLICA, DEBIDO A SU AFINIDAD CON EL PROGRAMA MENCIONADO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE VERACRUZ ES EL UNICO ESTADO QUE ESTA TRABAJANDO ESTE PROGRAMA DE MANERA COORDINADA CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO; ASIMISMO HEMOS CONTADO CON EL APOYO DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y DESDE HACE DOS AÑOS SE SUMO A NUESTRO ESFUERZO LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

¿POR QUE SURGIO ESTE PROGRAMA?, PORQUE LLEGO UN MOMENTO QUE LAS ESTADISTICAS QUE REGISTRA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REFLEJARON UN ALTO INDICE DE ACCIDENTES QUE OCURRIA A SUS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A ESTE, LUEGO ENTONCES, AUNQUE EN SUS EMPRESAS EXISTEN LAS COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE ENCARGADAS DE VIGILAR SOBRE TODO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NORMA, VIGILANDO QUE SE USE EL EQUIPO DE PROTECCION, SITUANDO QUE DIO PAUTA A LA DETECCION DE UN PROBLEMA QUE EVIDENTEMENTE ERA POR FALTA DE UNA CULTURA PREVENCIONISTA, YA QUE, AUNQUE LOS OBREROS CONTARAN CON EL EQUIPO DE PROTECCION ADECUADO NO LO USABAN.

EL HACER CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE SU AUTOCUIDADO A UN ADULTO ES DIFICIL, SITUACION QUE DIO MARGEN A PENSAR EN CULTIVAR ESA CULTURA PREVENCIONISTA DESDE LA ETAPA DE

FORMACION EN LOS NIÑOS DE EDUCACION BASICA, CON RESULTADOS A LARGO PLAZO PERO QUE DE ALGUNA MANERA SERIA LA BASE PARA IR CAMBIANDO LA MENTALIDAD DE LOS FUTUROS CIUDADANOS.

LA OCURRENCIA DE ACCIDENTE PARA EL IMSS EN ESTE CASO REPRESENTA MUCHO DINERO, YA QUE SE REFLEJA EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS TRABAJADORES, A PARTIR DE ESE MOMENTO, ESTE ORGANISMO BUSCO EL ESTABLECER UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN VERACRUZ, CON EL PROPOSITO DE COORDINAR ACCIONES ESPECIFICAS ENCAMINADAS A PROMOVER Y DESARROLLAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE LLEVAN A CABO, EL PROGRAMA DE SALUD, SEGURIDAD Y FOMENTO A LA SALUD, CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR UNA CULTURA PREVENCIÓNISTA EN LAS NUEVAS GENERACIONES, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE FORMACION Y ENSEÑANZA, DE INVESTIGACION, DE TECNICAS Y PRACTICAS QUE EN SU APLICACION PERMITA ABATIR LA PROBLEMÁTICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL HOGAR, ESCUELA Y VIA PUBLICA, CONTRIBUYENDO EN PROPICIAR LOS CONOCIMIENTOS ELEMENTALES PARA DISMINUIR LOS ACCIDENTES.

EN UN PRINCIPIO SE EMPEZO EN DAR LA CAPACITACION A LOS ALUMNOS DIRECTAMENTE, ESTRATEGIA QUE DE INMEDIATO RESULTO NO SER EFECTIVA POR SER LA POBLACION ESCOLAR TAN INMENSA Y TAN PEQUEÑO EL GRUPO QUE INICIO DANDO LA CAPACITACION.

DESPUES SE OPTO POR CAPACITAR EN CASCADA, DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE LOS NIVELES, TAMPOCO FUE EFECTIVA DEBIDO A QUE LA INFORMACION NO LLEGABA A LOS NIÑOS QUE ERA EL PROPOSITO FUNDAMENTAL.

A PARTIR DE 1992 SE HA VENIDO TRABAJANDO DE MANERA MUY COMPROMETIDA CON PERSONAL DEL SEGURO SOCIAL ESPECIFICAMENTE DE LA COORDINACION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, PERSONAL DE LA ESCUELA DE EDUCACION VIAL, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE, ASIMISMO SE HA RECIBIDO EL APOYO DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL COMO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LLEVANDO LA CAPACITACION A MAESTROS FRENTE A GRUPO PARA GARANTIZAR QUE POR LO MENOS LA INFORMACION LLEGUE A LOS ALUMNOS QUE SON ATENDIDOS POR ESTOS.

AUNQUE SE HA TRATADO DE TRABAJAR COORDINADAMENTE FORMALIZANDO EL COMPROMISO ELABORADO CONJUNTAMENTE UN PROGRAMA ANUAL, NO HA SIDO SUFICIENTE PARA CAPACITAR LA INMENSA POBLACION ESTUDIANTIL VERACRUZANA Y QUIZAS EL AVANCE SEA MUY LENTO, O TAL VEZ ESTA NO REPRESENTE GRAN COSA PERO NO OLVIDEMOS QUE LAS GRANDES COSAS NACEN DE LAS PEQUEÑAS, ASIMISMO QUIERO MANIFESTAR QUE POR SER UN

PROGRAMA DE APOYO Y NO UN PROGRAMA OFICIAL COMO DEBERIA SER EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR, HEMOS ENCONTRADO EN ALGUNAS OCASIONES QUE ESTAMOS SUJETOS A TRABAJAR EN LA MEDIDA DE QUE LOS NIVELES EDUCATIVOS NOS HAN PERMITIDO BRINDARNOS SU VALIOSO APOYO PARA LA REALIZACION DE DAR LA CAPACITACION, SIN EMBARGO LOS RESULTADOS HAN SIDO EN SU GRAN MAYORIA FAVORABLES LO CUAL HA SIDO BASTANTE SATISFACTORIO, INDICADOR QUE NOS PERMITE IR BUSCANDO MEJORES ESTRATEGIAS, ACTUALIZANDO LOS CONTENIDOS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA PROBLEMÁTICA QUE VIVIMOS EN LA ACTUALIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD.

ES DE VITAL IMPORTANCIA DEJAR NOTAR QUE ESTAS PROPUESTAS SERAN DE GRAN UTILIDAD PARA LA POBLACION DE NUESTRA ENTIDAD, COMPROMISO DE LOS QUE EN VERDAD DESEAMOS APORTAR MEJORAS Y CAMBIOS POR MEDIO DE UNA LUCHA TENAZ Y FORZADA QUE NOS PERMITA VER EN EL FUTURO UN HORIZONTE, MAS PROMISORIO, GARANTIZANDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

"CONVIRTAMOS A NUESTRO ESTADO EN UN VERACRUZ DIGNO A TRAVES DE SU EDUCACION".

LA AGRICULTURA O CON LA CONSTRUCCION DE AVENIDAS,

COMERCIO, INDUSTRIAS, EMPRESAS, ETC.

AL POSER UN ESPACIO GEOGRÁFICO, LAS PERSONAS ESTABLECEN LOS LIMITES YA SEA POR MEDIO DE CERCAS DE ALAMBRES, CERCAS METÁLICAS, MUROS DE CONCRETO, BLOCK U OTROS MATERIALES.

AL COLOCAR LOS LIMITES DE SU PROPIEDAD ES CON LA FINALIDAD DE PROTEGER SU INVERSION, SU FAMILIA, PERO EN MUCHAS OCASIONES OLVIDANDO O MINIMIZANDO LOS DERECHOS QUE POSEEN SUS VECINOS, SU COMUNIDAD O LAS COMUNIDADES ALEDANAS.

TAL ES EL CASO DE QUE CONSTRUYAN OBSTÁCULOS, QUE IMPIDEN EL LIBRE ACCESO A LAS VIAS DE COMUNICACION, COMO LO SON LOS RELLENOS LATERALES QUE SE REALIZAN EN LAS CARRETERAS ESTATALES O NACIONALES, ESTA SITUACION PROVOCA QUE LOS DRENES FLUVIALES, NO FUNCIONEN COMO ES DEBIDO Y QUE SE CONVIERTAN EN VERDADEROS DIQUES OCASIONANDO LAS TAN LAMENTABLES INUNDACIONES.

POR OTRA PARTE SURGEN PROBLEMAS CUANDO LAS ORILLAS LATERALES DE LOS RIOS, SON CONVERTIDOS EN AUTÉNTICOS BASUREROS, LOGRANDO QUE EL CAUCE DE LOS RIOS SE ENSOLVEN Y TRAIGAN COMO CONSECUENCIAS QUE EL LECHO NO SEA PROFUNDO OCASIONANDO EN TEMPORADAS DE LLUVIAS, INCREMENTO EN LOS NIVELES DE LOS RIOS.

POR ESTOS MOTIVOS Y ALGUNOS MAS QUE SON OBVIOS, CUANDO EL USO DE LOS ESPACIOS GEOGRÁFICOS, NO ES REGULADO A TRAVÉS DE UNA

FORO DE CONSULTA REGIONAL HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURIDICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA

**PROFR. CLEMENTE ROMERO MARQUEZ
SRIO. DE PLANIFICACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
HUEYAPAN DE OCAMPO, VERACRUZ**

**PONENCIA:
"USO DEL ESPACIO GEOGRAFICO"**

POR MEDIO DE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE EN NUESTRO PAÍS EN DONDE SE ESPECIFICA A TRAVÉS DEL ARTICULO 27, EL USO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO Y QUE ES EL GOBIERNO EL DEPOSITARIO DE SU PROPIEDAD.

TOCA ESTE LA DESIGNACIÓN DE SUS COPROPIETARIOS, ESTABLECIENDO LOS EJIDOS Y LA PEQUEÑA PROPIEDAD, POR LA CONCESIÓN OTORGADA A CADA INDIVIDUO, SE TIENE EL DERECHO DE POSEER LA TIERRA PARA SU UTILIZACIÓN CON LA AGRICULTURA O CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, COMERCIO, INDUSTRIAS, EMPRESAS, ETC.

AL POSEER UN ESPACIO GEOGRÁFICO, LAS PERSONAS ESTABLECEN LOS LIMITES YA SEA POR MEDIO DE CERCAS DE ALAMBRES, CERCAS METÁLICAS, MUROS DE CONCRETO, BLOCK U OTROS MATERIALES.

AL COLOCAR LOS LIMITES DE SU PROPIEDAD ES CON LA FINALIDAD DE PROTEGER SU INVERSIÓN, SU FAMILIA, PERO EN MUCHAS OCASIONES OLVIDANDO O MINIMIZANDO LOS DERECHOS QUE POSEEN SUS VECINOS, SU COMUNIDAD O LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS.

TAL ES EL CASO DE QUE CONSTRUYAN OBSTÁCULOS, QUE IMPIDEN EL LIBRE ACCESO A LAS VIAS DE COMUNICACIÓN, COMO LO SON LOS RELLENOS LATERALES QUE SE REALIZAN EN LAS CARRETERAS ESTATALES O NACIONALES, ESTA SITUACIÓN PROVOCA QUE LOS DRENES FLUVIALES, NO FUNCIONEN COMO ES DEBIDO Y QUE SE CONVIERTAN EN VERDADEROS DIQUES OCASIONANDO LAS TAN LAMENTABLES INUNDACIONES.

POR OTRA PARTE SURGEN PROBLEMAS CUANDO LAS ORILLAS LATERALES DE LOS RÍOS, SON CONVERTIDOS EN AUTÉNTICOS BASUREROS, LOGRANDO QUE EL CAUCE DE LOS RÍOS SE ENSOLVEN Y TRAIGAN COMO CONSECUENCIAS QUE EL LECHO NO SEA PROFUNDO OCASIONANDO EN TEMPORADAS DE LLUVIAS, INCREMENTO EN LOS NIVELES DE LOS RÍOS.

POR ESTOS MOTIVOS Y ALGUNOS MAS QUE SON OBVIOS, CUANDO EL USO DE LOS ESPACIOS GEOGRÁFICOS, NO ES REGULADO A TRAVÉS DE UNA

LEGISLACIÓN ACORDE A LA CULTURA Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE NUESTRO PAÍS.

LE HACE LA SIGUIENTE PONENCIA:

QUE SE LEGISLE DE TAL FORMA QUE EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, ADQUIERA UN CARÁCTER MAS ACTUAL EN DONDE PREVALEZCA EL USO RACIONAL DEL SUELO, QUE INCLUYA UNA CULTURA DE PREVENCIÓN QUE SATISFAGA UNA AUTENTICA PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA.

QUE SE RESPETEN LOS DRENES NATURALES DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS.

QUE SE SANCIONE CON MULTAS, ARRESTOS O RETIROS DE LAS CONCESIONES OTORGADAS A LA PERSONA QUE INCURRA EN VIOLACIONES A LA LEY.

CRUZ AMBAR A.P.

DELEGACIÓN 1000 Z. 30 VERACRUZ-BOCA DEL RÍO.

AL EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES SE PODRÁ TENER MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA EN MENOR TIEMPO Y ASÍ SE EVITARÍA EL PROTAGONISMO INSTITUCIONAL, GRUPAL O PERSONAL; PARA PODER PRESTAR AUXILIO A LA POBLACIÓN CON CALIDAD Y ESMERO EN EL AFÁN DE SERVIR A LA COMUNIDAD Y NO CON LA IDEA DE EXPLOTAR UNA CONTINGENCIA COMO BANDERA PERSONAL Y POLÍTICA

PARA PODER LLEVAR A CABO LO ANTES EXPUESTO TENDRÍA QUE HABER LA VOLUNTAD POLÍTICA Y SOCIAL PARA UNIFICAR CRITERIOS Y TENER UN SÓLO PUESTO DE MANDO EN CUALQUIER EVENTUALIDAD, ANEXAMOS ORGANIGRAMA OPERATIVO QUE FACILITARÍA EL CONTROL DEL ESTADO DE FUERZA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, EVITANDO ASÍ LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y EL ESFUERZO INNECESARIO.

ESPERANDO HABER COLABORADO CON UN GRANO DE ARENA, PARA QUE EN EL FUTURO CUALQUIER CONTINGENCIA DE TIPO NATURAL O POR FALLA HUMANA, QUE SE LLEGASE A PRESENTAR, PUDIERAN COLABORAR ALGUNAS DE NUESTRAS INSTITUCIONES UNA CON LA OTRA Y DEMÁS GRUPOS DE APOYO POR EL SIMPLE AFÁN DE SERVIR A LOS CONCIUDADANOS, Y PODER SALVAR VIDAS COMO LO HACEN UN GRAN NÚMERO DE MEXICANOS Y VERACRUZANOS EN LOS EVENTOS QUE HAN AZOTADO A NUESTRO ESTADO EN AÑOS ANTERIORES, COMO LO DICE NUESTRO LEMA DAR TODO POR NADA.

AGRADECIENDO SU ATENTA INVITACIÓN, PARA QUE CRUZ ÁMBAR VERACRUZ-BOCA DEL RÍO, PARTICIPE EN EL FORO DONDE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL RECAUDARAN INFORMACIÓN PARA CREAR EL MARCO JURÍDICO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL LE COMUNICAMOS QUE DESEAMOS PARTICIPAR Y HACER UNA PEQUEÑA PROPUESTA DE ACUERDO A LAS EXPERIENCIAS QUE NUESTRA INSTITUCIÓN HA OBTENIDO A TRAVÉS DE PRESTAR AUXILIO GRATUITO A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO ATENCIÓN MÉDICA EN LAS COLONIAS POPULARES.

EL ESTADO DE VERACRUZ CONTIENE TODA UNA DIVERSIDAD DE CLIMAS TIPOS DE TERRENO POR LO TANTO ESTÁ EXPUESTO A TODO TIPO DE EVENTUALIDADES CLIMATOLÓGICAS COMO SON:

NORTES, HURACANES TROMBAS INUNDACIONES, DESLAVES ASÍ COMO INCENDIOS FORESTALES, TEMBLORES TODOS ÉSTOS DE ÍNDOLE NATURAL COMO TAMBIÉN LAS PROVOCADAS POR DESCUIDOS O FALLAS COMO SON EXPLOSIONES YA QUE TENEMOS GRAN CANTIDAD DE INDUSTRIAS, ASÍ COMO

POR NUESTROS SUBSUELOS CORREN DE SUR A NORTE TUBERÍAS QUE CONDUCCEN COMBUSTIBLE Y GASES.

ESTO NOS LLEVA A PENSAR EN LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- CREAR COORDINACIONES REGIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE TENDRÍAN COMO RESPONSABILIDAD SUPERVISAR LOS SIGUIENTES INCISOS.

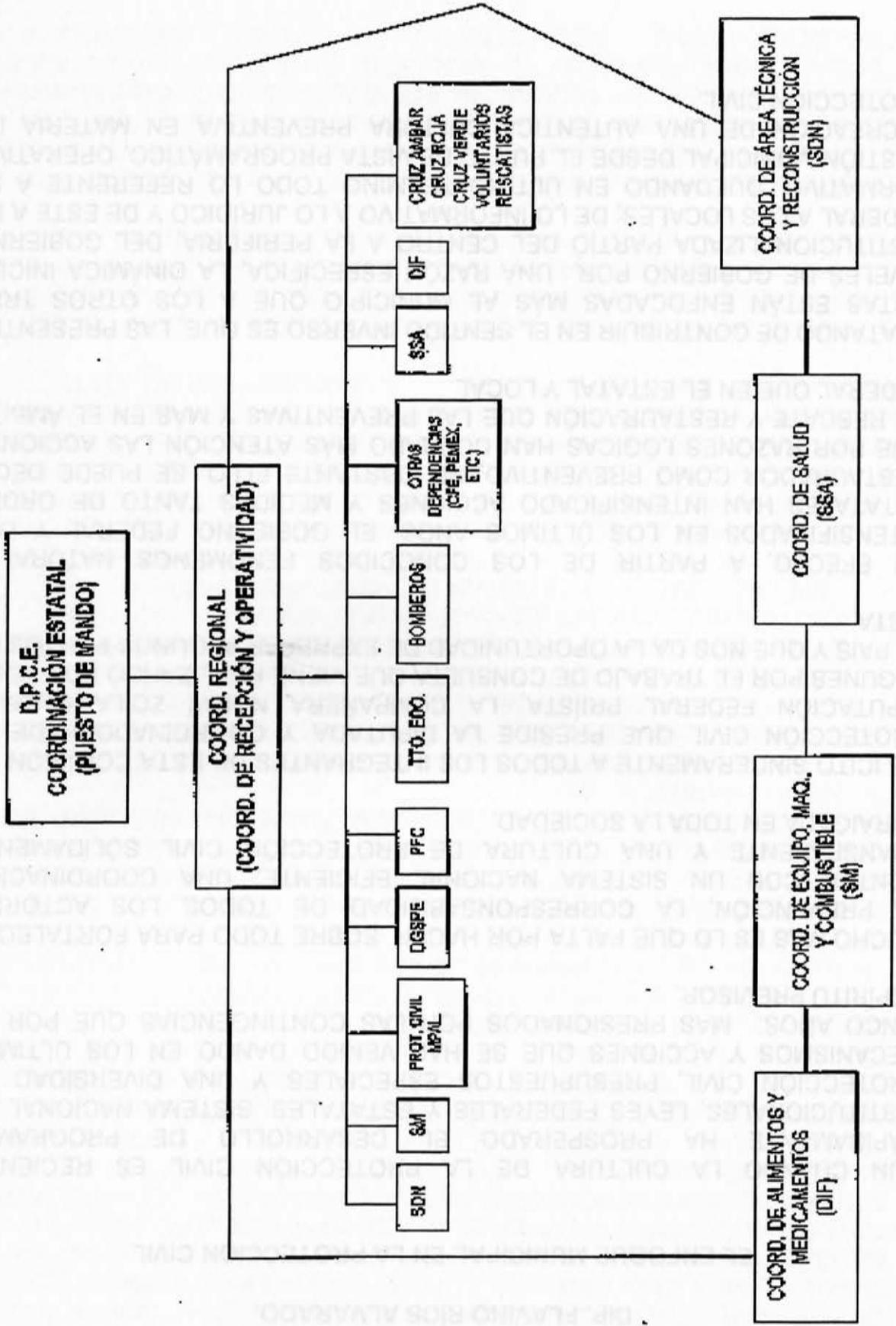
- A) VERIFICAR CADA DETERMINADO TIEMPO (CADA MES) EL INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES TANTO DE LOS ORGANISMOS OFICIALES COMO DE LOS GRUPOS DE APOYO.
- B). SUPERVISAR DÁNDOLE CUMPLIMIENTO A LA LEY NUMERO 92 DEL ESTADO DE VERACRUZ EN EL ARTÍCULO NUMERO 34 INCISO V, LLEVANDO A CABO LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL EN CUANTO A SU CAPACITACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA.

2.- LOS DIRECTORES DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, QUE SON LOS PRIMEROS EN CONOCER CUALQUIER EVENTUALIDAD, TENDRÍAN QUE CUMPLIR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A). NOTIFICAR A TODAS LAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN EL INVENTARIO ESTATAL DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL HECHO.
- B) NOTIFICAR A LOS GRUPOS DE APOYO COMO SON: CRUZ ÁMBAR, CRUZ ROJA, CRUZ VERDE, VOLUNTARIOS.
- C) VERIFICAR EL ESTADO DE FUERZA TANTO DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES COMO DE LOS GRUPOS DE APOYO EN EL EVENTO O SINIESTRO.

3.- CUANDO LA MAGNITUD DE UN SINIESTRO ABARQUE DOS O MÁS MUNICIPIOS O REBASE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE UN SÓLO MUNICIPIO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN EL ESTADO DE FUERZA QUE CONVOCARON, PONERSE A DISPOSICIÓN DEL COORDINADOR REGIONAL, QUIEN TOMARÁ EL MANDO.

ESTOS TRES PUNTOS SI SE ANALIZAN A FONDO PARA LLEVARSE A EFECTO SE EVITARÍA QUE SE DUPLIQUEN LAS ACCIONES, Y QUE POR CELO INSTITUCIONAL NO HUBIERA COLABORACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS O GRUPOS DE APOYO.



DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO.

EL ENFOQUE MUNICIPAL EN LA PROTECCION CIVIL

AUN CUANDO LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL ES RECIENTE, RÁPIDAMENTE HA PROSPERADO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES, LEYES FEDERALES Y ESTATALES, SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PRESUPUESTOS ESPECIALES Y UNA DIVERSIDAD DE MECANISMOS Y ACCIONES QUE SE HAN VENIDO DANDO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS. MAS PRESIONADOS POR LAS CONTINGENCIAS QUE POR EL ESPÍRITU PREVISOR.

MUCHO MAS ES LO QUE FALTA POR HACER, SOBRE TODO PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN, LA CORRESPONSABILIDAD DE TODOS LOS ACTORES, CONTAR CON UN SISTEMA NACIONAL EFICIENTE, UNA COORDINACIÓN TRANSPARENTE Y UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL SÓLIDAMENTE ARRAIGADA EN TODA LA SOCIEDAD.

FELICITO SINCERAMENTE A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PRESIDE LA DIPUTADA Y COORDINADORA DE LA DIPUTACIÓN FEDERAL PRIÍSTA, LA COMPAÑERA NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES POR EL TRABAJO DE CONSULTA QUE VIENE REALIZANDO POR TODO EL PAÍS Y QUE NOS DA LA OPORTUNIDAD DE EXPRESAR ALGUNOS PUNTOS DE VISTA.

EN EFECTO, A PARTIR DE LOS CONOCIDOS FENÓMENOS NATURALES INTENSIFICADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS ESTATALES HAN INTENSIFICADO ACCIONES Y MEDIDAS TANTO DE ORDEN RESTAURADOR COMO PREVENTIVO, NO OBSTANTE ELLO, SE PUEDE DECIR QUE POR RAZONES LÓGICAS HAN COBRADO MÁS ATENCIÓN LAS ACCIONES DE RESCATE Y RESTAURACIÓN QUE LAS PREVENTIVAS Y MÁS EN EL ÁMBITO FEDERAL QUE EN EL ESTATAL Y LOCAL.

TRATANDO DE CONTRIBUIR EN EL SENTIDO INVERSO ES QUE, LAS PRESENTES NOTAS ESTÁN ENFOCADAS MÁS AL MUNICIPIO QUE A LOS OTROS TRES NIVELES DE GOBIERNO POR.. UNA RAZÓN ESPECÍFICA, LA DINÁMICA INICIAL INSTITUCIONALIZADA PARTIÓ DEL CENTRO A LA PERIFERIA, DEL GOBIERNO FEDERAL A LOS LOCALES; DE LO INFORMATIVO A LO JURÍDICO Y DE ESTE A LO NORMATIVO, QUEDANDO EN ÚLTIMO TERMINO TODO LO REFERENTE A LA GESTIÓN MUNICIPAL DESDE EL PUNTO DE VISTA PROGRAMÁTICO, OPERATIVO Y CREACIÓN DE UNA AUTÉNTICA CULTURA PREVENTIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

POR LO TANTO ES NECESARIO EMPRENDER PROCESOS CONVERGENTES DESDE EL ÁMBITO MUNICIPAL POR LAS RAZONES QUE AQUÍ SE ANOTAN Y EVALUAR ESTAS NECESIDADES PARA QUE EL MARCO JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA DEL QUE ESTA COMISIÓN AHORA SE OCUPA, PROMUEVA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS QUE SEAN NECESARIOS A FIN DE QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO V LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO CUENTEN CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE VIVEN EN LA REALIDAD DE CADA UNA DE NUESTRAS REGIONES Y LOCALIDADES.

ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS DE LA PROTECCIÓN CIVIL A NIVEL MUNICIPAL

- LA MAYORÍA DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL TANTO DE LOS AYUNTAMIENTOS COMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CARECE DE LA PREPARACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES.
- EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS ES COMÚN QUE LOS FUNCIONARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL NO CUENTEN CON CONOCIMIENTOS O EXPERIENCIA EN LA MATERIA,
- LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES AL INTERIOR DE LA COMUNA, TAMBIÉN ES FRECUENTE QUE NO TOMA EN CUENTA LA PREPARACIÓN QUE LOS REGIDORES DEBEN TENER EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- ESTAS DEFICIENCIAS, REPERCUTEN EN LA CONCEPCIÓN DE SUS RESPONSABILIDADES, LA MANERA EN QUE CONCIBEN ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL PONIÉNDOSE EN EVIDENCIA QUE SE CARECE DE LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA EL DISEÑO DE AUTÉNTICOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS.
- A LO MÁS QUE SE LLEGA ES A PARTICIPAR EN CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE LA MAYORÍA DE LAS VECES RESULTA UNA MALA INVERSIÓN PORQUE EL PERSONAL MUNICIPAL Y ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL CARECE DE PERMANENCIA.
- ESO MISMO OCURRE CON LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL EXPUESTOS A INTERRUPCIÓN, POR NO ESTAR ESTABLECIDO EN UNA LEY ESTATAL Y MUNICIPAL LA INAMOVILIDAD DE DICHS PROGRAMAS A RAÍZ DE LOS CAMBIOS DE PRESIDENTES MUNICIPALES.

- EN RESUMEN, SE CARECE DE AUTÉNTICAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE ESTABLEZCAN LA OBLIGATORIEDAD Y PERMANENCIA DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y LOS INTENTOS RECIENTES EN VERACRUZ, DEBIDO A QUE NO TIENE CARÁCTER DE LEY SINO DE POLÍTICAS O PROGRAMAS ESTATALES QUE NO LLEGAN A OBSERVARSE PLENAMENTE.
- LOS AYUNTAMIENTOS CARECEN DE SUFICIENTE FUERZA POLÍTICA Y RESPALDO CONSTITUCIONAL PARA ESTABLECER NORMATIVIDAD Y VIGILANCIA EN TODA ZONA DE ALTO RIESGO DERIVADAS DE OPERACIONES DE EMPRESAS Y ORGANISMOS FEDERALES.
- EN OTRO ORDEN DE ASPECTOS EN LO QUE PODRÍA SER UN DIAGNÓSTICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESPACIO MUNICIPAL TENEMOS QUE, PRECISAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LAGUNAS LEGISLATIVAS, SE CARECE DE UN VERDADERO SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS AGENTES Y SECTORES SUSCEPTIBLES DE VERSE AFECTADOS POR RIESGOS OCASIONADOS YA SEA POR FENÓMENOS NATURALES O POR ACCIDENTES EN ZONAS INDUSTRIALES.
- INSTITUCIONES COMO EL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLARIZADO PRESENTAN UNA SITUACIÓN DE ALTO RIESGO, PORQUE NO HA LOGRADO DESARROLLAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RASGOS Y DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE CADA CENTRO EDUCATIVO.
- LA MAYORÍA DE LAS AUTORIDADES LOCALES DESCONOCEN SUS RESPONSABILIDADES CON ESTE ASPECTO.
- FALTAN REGLAMENTOS O MUCHOS NO ESTÁN ACTUALIZADOS Y LOS LLAMADOS CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL NO FUNCIONAN REGULARMENTE O SOLO LO HACEN ANTE UNA CONTINGENCIA CON TODO LO QUE ESTA INACTIVIDAD PROVOCA.
- EN GENERAL, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO LE PONEN LA DEBIDA ATENCIÓN A LA PROTECCIÓN CIVIL Y NO SE CUENTA CON LINEAMIENTOS CLAROS DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE ORIENTEN A LA POBLACIÓN ACERCA DE LO QUE DEBE HACER EN CASO DE UN SINIESTRO.
- CUANDO SE HAN PRESENTADO CONTINGENCIAS SE HA PUESTO EN EVIDENCIA LA INCAPACIDAD OPERATIVA Y DE COORDINACIÓN, A NIVEL LOCAL, DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO TERMINANDO POR QUEDAR TODA OPERACIÓN EN MANOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. EN RESUMEN, EL MUNICIPIO CARECE DE LA SUFICIENTE CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA TECNOLÓGICA Y

PRESUPUESTAR PARA CUMPLIR SUS FUNCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPUESTAS

- ES NECESARIO QUE EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE CONTEMPLÉN LAS NORMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SEA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE TODOS.
- SE REQUIERE QUE LA LEGISLACIÓN CONTEMPLÉ LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR Y MANTENER ACTUALIZADOS DIAGNÓSTICO REGIONALES, MUNICIPALES E INCLUSO POR ZONA Y CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CENTROS INDUSTRIALES QUE IDENTIFIQUEN LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGOS QUE EN AIRE, SUELO Y SUBSUELO EXISTAN.
- ES URGENTE QUE EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE RIESGOS A LA POBLACIÓN INCLUYA TAMBIÉN LOS QUE PUEDE OCASIONAR EL USO DE QUÍMICOS EN LA AGRICULTURA; DESCARGAS DE TÓXICOS Y A LA SALUD PÚBLICA OCASIONADA POR LA OPERACIÓN CLANDESTINA DE RASTROS.
- HACE FALTA QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL ARTICULE CONGRUENTEMENTE EL CONJUNTO DE NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LAS AMBIENTALES EN LO REFERENTE A ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DICTAMEN DE RIESGOS, SANCIONES, ETC.
- SE REQUIERE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN QUE COMPRENDA TANTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO A LA POBLACIÓN CIVIL EN GENERAL Y QUE LA LEGISLACIÓN ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE DICHA CAPACITACIÓN,
- SE REQUIEREN PROGRAMAS PERMANENTES DE ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN CIVIL QUE LE DIGAN QUÉ HACER Y CÓMO HACERLO EN CASOS DE DESASTRE, PERO ENFOCADO A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA REGIÓN Y EL TIPO DE CONTINGENCIAS QUE EN ELLAS SE PUEDEN PRESENTAR.
- HACE FALTA QUE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO SEA REFORZADA EN LO REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN ESTA MATERIA.
- SE REQUIERE QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO CONTEMPLÉN LA OBLIGATORIEDAD DE LA AUTORIDAD

MUNICIPAL DE ESTABLECER LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y DE ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

- SE REQUIERE IMPULSAR LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN GUBERNAMENTAL DE RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS.
- ES NECESARIO QUE LA NUEVA LEGISLACIÓN AMBIENTAL CONTEMPLA LA OBLIGATORIEDAD DE LA CERTIFICACIÓN DE NO RIESGO PARA LA POBLACIÓN CIVIL POR LO QUE SE REFIERE A PROYECTOS INDUSTRIALES, DE DESARROLLO HABITACIONAL, OPERACIÓN DE SERVICIOS ETC.
- SE REQUIERE PROMOVER LA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE TRANSPORTACIÓN DE PRODUCTOS QUE GENEREN RIESGOS PARA LA POBLACIÓN.
- HACE FALTA QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL OTORQUE UN RENGLÓN ESPACIAL AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA SOBRE LA BASE DE UNA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN CIVIL.
- LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, POR SER LOS QUE TIENE EL CONTACTO MAS DIRECTO CON LA POBLACIÓN Y LA CONOCEN, DEBERÍA OCUPAR EL PAPEL PRINCIPAL DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN LO REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA.

DE LA MAYOR IMPORTANCIA DEBE SER LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, DESTINANDO RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS, FOLLETOS, CARTELES, GUÍAS TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS, VIDEOS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y, PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y AUXILIO, EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES POR LOS DIFERENTES FENÓMENOS QUE AFECTAN A LA SOCIEDAD.

ASÍ MISMO, SE DEBE CONTEMPLAR ASIGNACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS EN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DISMINUIR LA CARGA DE EROGACIONES CUANDO ESTOS SE VEN AFECTADOS POR LOS DIFERENTES FENÓMENOS, YA SEAN NATURALES O PRODUCIDOS POR EL HOMBRE.

DR. SERGIO ARTURO JIMÉNEZ URGELL
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL. TABASCO.

TEMA: FINANCIAMIENTO DE LA PROTECCIÓN CIVIL.

UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE PRESENTA LA PROTECCIÓN CIVIL ES LA REFERENTE AL FINANCIAMIENTO, DEBIDO A QUE POR LO GENERAL SÓLO SE DESTINAN RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS O DESASTRES, TOMÁNDOLOS DE PROGRAMAS QUE SE VEN AFECTADOS PARA CUMPLIR SUS METAS, YA QUE NO HAY FONDOS DETERMINADOS CON ESE FIN TANTO EN EL ÁMBITO ESTATAL COMO EN LOS MUNICIPALES.

POR OTRA PARTE, LA PROTECCIÓN CIVIL DEBE PRIVILEGIAR LA PREVENCIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO QUE SE CONTEMPLÉN RECURSOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA DESARROLLAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES COMO SON LAS OBRAS DE PROTECCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE INUNDACIONES; QUE LAS EDIFICACIONES CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN; QUE EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS SE CUENTE CON LOS EQUIPOS DE COMBATE DE INCENDIOS NECESARIOS Y SUFICIENTES; QUE SE CUENTE CON LAS SEÑALIZACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS OFICIALES- QUE SE TENGA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE OTRAS.

DE LA MAYOR IMPORTANCIA DEBE SER LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, DESTINANDO RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS, FOLLETOS, CARTELES, GUÍAS TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS, VIDEOS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y, PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y AUXILIO, EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES POR LOS DIFERENTES FENÓMENOS QUE AFECTAN A LA SOCIEDAD.

ASÍ MISMO, SE DEBE CONTEMPLAR ASIGNACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS EN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DISMINUIR LA CARGA DE EROGACIONES CUANDO ESTOS SE VEN AFECTADOS POR LOS DIFERENTES FENÓMENOS, YA SEAN NATURALES O PRODUCIDOS POR EL HOMBRE.

DENTRO DE LOS ORGANISMOS OPERATIVOS SE CUENTAN CON LAS UNIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE SON LAS RESPONSABLES DE COORDINAR LAS ACCIONES DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN, POR LO QUE DEBE CONTEMPLARSE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES PARA EL EQUIPAMIENTO CON LOS RECURSOS MATERIALES, ASÍ COMO DE PERSONAL NECESARIO, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

ESTAS UNIDADES DEBERÁN CONTAR, ENTRE OTROS RECURSOS BÁSICOS, CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; CON RECURSOS MATERIALES COMO ES EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE LES PERMITA UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN TANTO EN SITUACIÓN NORMAL COMO EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CONTAR CON EQUIPOS DE CÓMPUTO Y FAX MODEM; CONTAR CON UNIDADES TERRESTRES Y, EN SU CASO, CON UNIDADES ACUÁTICAS, PARA PODER TRASLADARSE A LOS LUGARES EN QUE SE PRESENTEN LAS EMERGENCIAS Y REALIZAR UNA EVALUACIÓN OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES-CONTAR CON EQUIPOS NECESARIOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS; EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO SON EXPLOSÍMETROS DETECTORES DE GASES; MOTOSIERRAS, PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PORTÁTILES, BOMBAS DE SUCCIÓN PARA DESALOJAR EL AGUA DURANTE LAS INUNDACIONES, ENTRE OTROS RECURSOS NECESARIO, ASÍ MISMO DEBEN CONTAR CON UN ESPACIO FÍSICO QUE LES PERMITA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL FINANCIAMIENTO DE LA PROTECCIÓN CIVIL ES GENERALMENTE MUY GENEROSA EN LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, POR LO QUE SE DEBE ESTABLECER MECANISMOS PARA OBTENER ESE APOYO NO SÓLO PARA EMERGENCIAS SINO TAMBIÉN PARA SITUACIONES DE NORMALIDAD QUE NOS PERMITAN ESTAR PREPARADOS PARA LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. ES IMPORTANTE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE DE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO EN ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPUESTAS.

POR LO CITADO ANTERIORMENTE, SE PROPONE QUE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL CONTEMPLA:

- 1.- CREAR LOS FONDOS DE DESASTRES ESTATAL O MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ORIGINADAS POR DESASTRES NATURALES O PRODUCIDOS POR EL HOMBRE. LA APLICACIÓN DE ESTOS FONDOS SE HARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES Y LEGALES APLICABLES.

- 2.- CONTEMPLAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL Y MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO, RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, TANTO EN LA FASE DE PREVENCIÓN, COMO EN LAS FASES DE AUXILIO Y VUELTA A LA NORMALIDAD, ASÍ COMO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS MISMAS.
- 3.- QUE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES CONTEMPLÉN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 4.- QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES CONTEMPLÉN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SEGÚN SEA EL CASO, LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 5.- ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA QUE LAS UNIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, PUEDAN REALIZAR EL COBRO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE REALICEN; POR LAS ASESORÍAS PARA LA INTEGRACIÓN DE UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL; ASÍ COMO POR LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE SE PRODUZCAN COMO SERÍAN TRÍPTICOS, CARTELES, GUÍAS TÉCNICAS, VIDEOS, ENTRE OTROS.
- 6.- SE DEBERÁ CREAR UN FIDEICOMISO, ENCARGADO DE RECIBIR Y ADMINISTRAR DONACIONES PARA FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A CONSOLIDAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO, MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN, EN CASO DE EMERGENCIAS, SINIESTROS O DESASTRES.

TAMBIÉN SE DEBE FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE UNIDADES DELEGACIONALES O COMITÉ LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS COMUNIDADES DE MAYOR RIESGO Y POSTERIOR A SU ORGANIZACIÓN REALIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA QUE A SU VEZ ESTE CONDOMINIO SE HAGA DEL RESTO DE LA COMUNIDAD, PRIVILEGIANDO LA INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES DE PREVENCIÓN.

PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERATIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE SON LAS UNIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES ES NECESARIO ESTABLECER UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA Y EN EL CUAL LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, TANTO DIRECTIVO COMO OPERATIVO, SERÍA DE GRAN RELEVANCIA, PARA QUE NO CONTINUE LA GRAN MOVILIDAD DEL PERSONAL, SOBRE TODO DIRECTIVO, QUE CADA TRES AÑOS SE PRESENTA EN LOS MUNICIPIOS Y CADA SEIS AÑOS

**DR. SERGIO ARTURO JIMÉNEZ URGELL.
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL. TABASCO.**

**TEMA: EDUCACION, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA
PROTECCIÓN CIVIL.**

UNA DE LAS PRIORIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE HA ESTABLECIDO EN FOMENTAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL. EN ESE SENTIDO, ES TRASCENDENTAL INCLUIR DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA FORMAL, CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, SOBRE TODO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PARA PREPARAR A LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES EN LA INCORPORACIÓN DE LOS VALORES DE LA PROTECCIÓN Y LA AUTOPROTECCIÓN, ASÍ COMO DE LA IMPORTANCIA DE ORGANIZARSE PARA PODER ENFRENTAR LOS RIESGOS HABITUALES EN SU HOGAR, CENTRO DE ESTUDIOS O CENTROS DE CONFLUENCIA MASIVA DE POBLACIÓN, ASÍ COMO A LOS ALTOS RIESGOS DURANTE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS O DESASTRES, POR LOS DIFERENTES FENÓMENOS QUE PONEN EN RIESGO A LA SOCIEDAD.

LA CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA ESTAR PREPARADOS TANTO INDIVIDUAL COMO COLECTIVAMENTE ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS O DESASTRES, TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE, POR LO QUE SE DEBEN DESARROLLAR PROGRAMAS QUE CONTENGAN LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS QUE PERMITAN EL APRENDIZAJE DEL AUTOCUIDADO Y LA AUTOPREPARACIÓN PARA EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS POSIBLES, A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO; DE INDUSTRIAS; DE CENTROS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE POBLACIÓN COMO HOTELES, PLAZAS COMERCIALES, ENTRE OTRAS.

TAMBIÉN SE DEBE FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE UNIDADES DELEGACIONALES O COMITÉS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS COMUNIDADES DE MAYOR RIESGO Y POSTERIOR A SU ORGANIZACIÓN REALIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA QUE A SU VEZ ESTE CONOCIMIENTO SE HAGA DEL RESTO DE LA COMUNIDAD, PRIVILEGIANDO LA INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES DE PREVENCIÓN.

PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERATIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE SON LAS UNIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, ES NECESARIO ESTABLECER UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA Y EN EL CUAL LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, TANTO DIRECTIVO COMO OPERATIVO, SERÍA DE GRAN RELEVANCIA, PARA QUE NO CONTINÚE LA GRAN MOVILIDAD DEL PERSONAL, SOBRE TODO DIRECTIVO, QUE CADA TRES AÑOS SE PRESENTA EN LOS MUNICIPIOS Y CADA SEIS AÑOS

EN LOS ESTADOS, LO CUAL IMPLICA DE NUEVO INICIAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, DADA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO QUE SE REQUIERE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

ASÍ, ES PUES NECESARIO QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO, DESARROLLEN PLANES EDUCATIVOS Y SE REALICEN DIPLOMADOS, SEMINARIOS, QUE PERMITAN INCREMENTAR LOS CONOCIMIENTOS Y EL MEJOR DESEMPEÑO DEL PERSONAL DIRECTIVO.

EL ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE, COMO SERÍA EL CASO DE LOS H. CUERPOS DE BOMBEROS- LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE; LOS CUERPOS DE PARAMÉDICOS, ETC.

PROPUESTA:

POR LO CITADO ANTERIORMENTE, SE PROPONE QUE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL CONTEMPLA QUE LAS AUTON'DADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS SOCIALES Y ACADÉMICOS DEBEN:

1. PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, PÚBLICOS Y PRIVADOS.
2. REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN DE CARÁCTER COLECTIVO EN LOS CUALES SE LLEVEN CONOCIMIENTOS BÁSICOS QUE PERMITAN EL APRENDIZAJE DE CONDUCTAS DE AUTOCUIDADO Y AUTOPREPARACIÓN AL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS POSIBLES.
3. PROPICIAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y OPERATIVO PARA QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES CON UNA PREPARACIÓN Y CON UN ENTRENAMIENTO APROPIADOS.
4. PROMOVER: LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA; LA INVESTIGACIÓN DE LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LOS DESASTRES; EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EN LOS ORGANISMOS DEDICADOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.
5. PROPICIAR EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
6. PROMOVER EN INMUEBLES DESTINADOS A LA VIVIENDA LA PRÁCTICA DE LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL.

ELABORAR, ESTRUCTURAR Y PROMOVER EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN SOBRE TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE CONTRIBUYAN A AVANZAR EN LA CONFORMACIÓN DE UNA CULTURA EN LA MATERIA, ASÍ COMO A FORTALECER LA DISPOSICIÓN E INTERÉS DE LA POBLACIÓN POR PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL.

CREAR UN ACERVO DE INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA A LA POBLACIÓN UN CONOCIMIENTO CONCRETO DE LA MISMA, ASÍ COMO UNA ADECUADA ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE.

SI REALIZAMOS UN BREVE ANALISIS DE LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRA EXPUESTOS ENCONTRAMOS QUE A LO LARGO DE MUCHOS AÑOS LOS MEXICANOS HEMOS SIDO TESTIGOS DE INNUMERABLES ACONTECIMIENTOS DESTRUCTIVOS PARA LA SOCIEDAD Y SU ENTORNO LOS CUALES HAN SIDO PROVOCADOS ALGUNOS POR LA MANO DEL HOMBRE Y OTROS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DE TIPO NATURAL.

ES EVIDENTE QUE CON EL AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA LAS CALAMIDADES NATURALES EL CRECIMIENTO INMODERADO DE LA POBLACIÓN, LA MALA PLANEACIÓN DEL USO DEL SUELO, ENTRE OTROS, SE ABRE UNA GAMA DE POSIBILIDADES GENERADORES DE RIESGO, NO OBSTANTE EL PRINCIPAL RIESGO SE ENCUENTRA EN LA CARENTE PREPARACIÓN COMUNITARIA PARA ENFRENTAR LOS DESASTRES ASÍ COMO LA FALTA DE LEGISLACIÓN EN LA MATERIA LO CUAL OBLIGA QUE CADA ESTADO O MUNICIPIO APELE LA PROTECCIÓN CIVIL DE ACUERDO A SUS NECESIDADES O INTERESES PROPIOS Y NO OBEDECENDO A LEYES REGLAMENTOS O NORMAS A CONSECUENCIA DE LOS TERREMOTOS QUE EN EL AÑO DE 1985 AFECTARON A LA CIUDAD DE MEXICO, FUE EL 11 DE MAYO DE 1985 QUE POR DECRETO PRESIDENCIAL SE CREÓ EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EL CUAL SE HIZO EXTENSIVO A TODOS LOS ESTADOS INTEGRÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS LOS SISTEMAS ESTATALES Y MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE.

AÚN CUANDO YA HAN PASADO 13 AÑOS DESDE LA CREACIÓN DE DICHO SISTEMA, EL AVANCE EN PARTICIPACIÓN COMUNITARIA HA SIDO MÍNIMO ES LAMENTABLE CONSTATAR LA GRAN DESINFORMACIÓN QUE ENTRE LA POBLACIÓN EXISTE CON RESPECTO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, ES FRUSTRANTE PERO NECESARIO DECIRLO YA AÚN CUANDO SE HAN CREADO PLANES Y PROGRAMAS CON UNA ALTA CALIDAD TÉCNICA ES EVIDENTE QUE DICHS PLANES Y PROGRAMAS NO TIENEN EL IMPACTO DESEADO ENTRE LA POBLACIÓN Y LA ANTERIOR AFIRMACIÓN PARTE DESDE EL CONCEPTO MISMO CON EL QUE SE TRABAJA ACTUALMENTE EN LOS DESASTRES DESDE ESTA PERSPECTIVA SE PLANTEA UN MODELO TRADICIONAL DE ATENCIÓN EN DONDE SE INVOLUCRO A LA POBLACIÓN EN

DRA. MARÍA HAYDE PALAFOX OLVERA
ASESORA DE PROTECCIÓN CIVIL

**PARTICIPACION COMUNITARIA Y LEGISLACION, ASPECTOS
ESTRATÉGICOS PARA EL AVANCE DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN MÉXICO**

EN LA ACTUALIDAD LOS CONTEXTOS POLÍTICOS, GEOGRÁFICOS Y SOCIALES, QUE PREVALECE EN LA REPÚBLICA MEXICANA HACEN QUE SE ENCUENTREN EN UN MOMENTO MUY ESPECIAL CON RESPECTO DE LOS DESASTRES.

SI REALIZAMOS UN BREVE ANÁLISIS DE LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRA EXPUESTOS ENCONTRAMOS QUE A LO LARGO DE MUCHOS AÑOS. LOS MEXICANOS HEMOS SIDO TESTIGOS DE INNUMERABLES ACONTECIMIENTOS DESTRUCTIVOS PARA LA SOCIEDAD Y SU ENTORNO LOS CUALES HAN SIDO PROVOCADOS ALGUNOS POR LA MANO DEL HOMBRE Y OTROS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DE TIPO NATURAL.

ES EVIDENTE QUE CON EL AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, LAS CALAMIDADES NATURALES, EL CRECIMIENTO INMODERADO DE LA POBLACIÓN, LA MALA PLANEACIÓN DEL USO DEL SUELO, ENTRE OTROS, SE ABRE UNA GAMA DE POSIBILIDADES GENERADORES DE RIESGO, NO OBSTANTE EL PRINCIPAL RIESGO SE ENCUENTRA EN LA CARENTE PREPARACIÓN COMUNITARIA PARA ENFRENTAR LOS DESASTRES, ASÍ COMO LA FALTA DE LEGISLACIÓN EN LA MATERIA LO CUAL OBLIGA QUE CADA ESTADO O MUNICIPIO APLIQUE LA PROTECCIÓN CIVIL DE ACUERDO A SUS NECESIDADES O INTERESES PROPIOS Y NO OBEDECIENDO A LEYES REGLAMENTOS O NORMAS, A CONSECUENCIA DE LOS PEORES TERREMOTOS QUE EN EL AÑO DE 1985 AFECTARON A LA CIUDAD DE MÉXICO, FUE EL 11 DE MAYO DE 1986 QUE POR DECRETO PRESIDENCIAL SE CREÓ EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EL CUAL SE HIZO EXTENSIVO A TODOS LOS ESTADOS INTEGRÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS LOS SISTEMAS ESTATALES Y MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE.

AÚN CUANDO YA HAN PASADO 13 AÑOS DESDE LA CREACIÓN DE DICHO SISTEMA, EL AVANCE EN PARTICIPACIÓN COMUNITARIA HA SIDO MÍNIMO, ES LAMENTABLE CONSTATAR LA GRAN DESINFORMACIÓN QUE ENTRE LA POBLACIÓN EXISTE CON RESPECTO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, ES FRUSTRANTE PERO NECESARIO DECIRLO, YA AÚN CUANDO SE HAN CREADO PLANES Y PROGRAMAS CON UNA ALTA CALIDAD TÉCNICA ES EVIDENTE QUE DICHS PLANES Y PROGRAMAS NO TIENEN EL IMPACTO DESEADO ENTRE LA POBLACIÓN Y LA ANTERIOR AFIRMACIÓN PARTE DESDE EL CONCEPTO MISMO CON EL QUE SE TRABAJA ACTUALMENTE EN LOS DESASTRES, DESDE ESTA, PERSPECTIVA SE PLANTEA UN MODELO, TRADICIONAL DE ATENCIÓN EN DONDE SE INVOLUCRO A LA POBLACIÓN EN

TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL ÚNICAMENTE CUANDO LOS DESASTRES ESTÁN PRESENTES, SE PRÍORIZA LA ATENCIÓN DEL AUXILIO SOSLAYANDO LA ETAPA PREVENTIVA OBLIGANDO A LA POBLACIÓN A DEMANDAR UN SERVICIO EMERGENTE MAS QUE A PREPARARSE Y RESPONSABILIZARSE POR SU SEGURIDAD DESDE ANTES DE PRESENTADO EL EVENTO, EXISTEN MUCHOS MITOS Y REALIDADES CON RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA SIN EMBARGO LA COMUNIDAD HA DEMOSTRADO QUE EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CUENTA CON UNA ALTO NIVEL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA, FUE JUSTAMENTE DE UN DESASTRE QUE TRASCENDIÓ DE MANERA TAN IMPORTANTE LA PALABRA SOLIDARIDAD.

CIERTAMENTE VISTO DESDE ESTE ENFOQUE ES NECESARIO REORIENTAR POLÍTICAS EN DONDE GOBIERNO Y POBLACIÓN REPRESENTADA TRABAJEN DE MANERA CONJUNTA YA QUE DICHA POBLACIÓN TIENE LA CAPACIDAD, OBLIGACIÓN, Y EL DERECHO DE ORGANIZARSE, INFORMARSE Y PREPARARSE PARA ENFRENTAR O MITIGAR LOS EFECTOS DESTRUCTIVOS QUE PUDIERA OCASIONARLE LA PRESENCIA DE UN FENÓMENO PERTURBADOR.

IGUALMENTE ES IMPORTANTE DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, EN EMERGENCIAS RESCATANDO EL SABER POPULAR COMO UN PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS EN UNA INTEGRACIÓN CRÍTICA DEL MISMO Y CONTRASTÁNDOLO CON EL ENFOQUE CIENTÍFICO ACADÉMICO, LOS CUALES DEBEN SER MAS QUE SUPLETORIOS, COMPLEMENTARIOS, LO IMPORTANTE ES TRABAJAR DE MANERA CONGRUENTE SUS NECESIDADES REALES.

PARALELA A ESTA SITUACIÓN, LA FALTA DE LEGISLACIÓN EN LA MATERIA HACE QUE ESTA ACTIVIDAD SE REALCE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS CON CARENCIAS, DE TODO TIPO: SIN FUNDAMENTACIÓN LEGAL, DE ORGANIZACIÓN, FINANCIERAS, DE RECURSOS HUMANOS, DE CAPACITACIÓN, DE EQUIPAMIENTO, ETC, LO CUAL DIFICULTA ENORMEMENTE ESTA ACTIVIDAD SOBRE TODO AL NIVEL MUNICIPAL QUE PRÁCTICAMENTE ES LA BASE DE ATENCIÓN COMUNITARIA DEL SISTEMA.

HABLAR DE PROTECCIÓN CIVIL NO ES FÁCIL., NO ES ALGO QUE- DEBA REDUCIRSE A UNAS CUANTAS CUARTILLAS, NO ES UNA NUEVA MODA O UNA NUEVA POLÍTICA, LA CREACIÓN DE ELLA HA COSTADO LA VIDA A MUCHOS, ES UN PROCESO DE CAMBIO CULTURAL QUE TODOS LOS MEXICANOS DEBEMOS EXPERIMENTAR A FUERZA DE UNA NECESIDAD BÁSICA; LA DE SOBREVIVIR ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE, ES SIMPLEMENTE ESTABLECER LA DIFERENCIA ENTRE SER PARTE DE LAS ESTADÍSTICAS DE SOBREVIVIENTES, O EN EL PEOR DE LOS CASOS SI NO ESTAMOS SUFICIENTEMENTE PREPARADOS ENTRE LA LISTA DE DEFUNCIONES.

PARA CONTRIBUIR CON LA ESTRUCTURA QUE ACTUALMENTE OPERA EN LA MATERIA., ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

1.-QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO NO. 71 DE, LA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE PROMUEVA LA CREACIÓN DE UNA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CUAL EMANEN LEYES ESTATALES, MUNICIPALES, REGLAMENTOS Y NORMAS.

2.- QUE SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE ELEVAR A GARANTÍA INDIVIDUAL DE CADA UNO DE LOS MEXICANOS EL DERECHO A SER PROTEGIDO Y AUXILIADO TANTO EN LA PERSONA COMO EN LOS BIENES EN CASO DE SUFRIR LOS EFECTOS DESTRUCTIVOS DE UN DESASTRE.

3,- QUE DERIVADO DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE ESTABLEZCA LA CREACIÓN DE UN TECHO FINANCIERO DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, ANTE LOS DESASTRES.

4,- QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA YA EXISTENTE SE IMPLEMENTE UN ÁREA ESPECÍFICA. DE VINCULACIÓN COMUNITARIA LA CUAL SE ENCUENTRE INTEGRADA POR ESPECIALISTAS EN LA MATERIA COMO PODRÍAN SER PSICÓLOGOS COMUNITARIOS, ANTROPÓLOGOS, SOCIOLÓGOS, PEDAGÓGOS, LICENCIADOS EN COMUNICACIÓN, ENTRE OTROS, QUE SE ORIENTEN A LA FORMULACIÓN, DESARROLLO, E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS Y POLÍTICAS BASADOS PRINCIPALMENTE EN EL MÉTODO PARTICIPATIVO O CUALITATIVO, QUE ACTUALMENTE HA DEMOSTRADO GRANDES RESULTADOS EN EL CAMPO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA,

5.- QUE LAS UNIDADES ESTATALES DE PROTECCIÓN CIVIL ESTABLEZCAN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CONSULTA POPULAR QUE PERMITAN UN DIÁLOGO DIRECTO CON LOS GRUPOS REPRESENTATIVOS DE CADA MUNICIPIO Y SE RESCATEN TODAS AQUELLAS PROPUESTAS DE UTILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS QUE VALLAN CONGRUENTES CON LOS RIESGOS, POBLACIÓN Y ENTORNO DE SUS COMUNIDADES.

6,- REALIZAR DE MANERA CONJUNTA GOBIERNO Y POBLACIÓN REPRESENTADA LOS PLANES DE EMERGENCIA ESPECÍFICOS PARA CADA RIESGO PRESENTE COMO PUEDEN SER PLANES OPERATIVOS PARA HURACANES, CICLONES E INUNDACIONES, PLAN DE EMERGENCIA PARA LA POBLACIÓN ALEDAÑA A LOS VOLCANES, PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA LA POBLACIÓN ALEDAÑA A EMPRESAS DE ALTO RIESGO, PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA LA POBLACIÓN EN RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES, PLAN OPERATIVO PARA LA TEMPORADA DE FRÍO, ENTRE OTROS, CABE MENCIONAR QUE AÚN CUANDO ALGUNOS PLANES DE LOS QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONAN YA HAN SIDO ELABORADOS, EN ELLOS NO

SE REFLEJA EL SABER POPULAR POR LO QUE EN ESTA PROPUESTA SE SUGIERE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN REPRESENTADA PARA ENRIQUECERLOS Y SE CUMPLA CON ELLO LA RESPUESTA A UNA NECESIDAD REAL.

7.- QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE SPOTS RADIOFÓNICOS, TELEVISIVOS, CARTELES, TRÍPTICOS, PRENSA ESCRITA, ETC. TANTO EN EL IDIOMA ESPAÑOL COMO EN LOS DIFERENTES DIALECTOS Y LENGUAS QUE SE HABLAN EN NUESTRO PAÍS CON LA FINALIDAD DE QUE SE ASEGURE QUE LA INFORMACIÓN LLEGUE A TODOS LOS MEXICANOS, AUN CUANDO VIVAN EN ZONAS INDÍGENAS,

8.- QUE SE DESARROLLE UNA PROPUESTA LEGISLATIVA DE CORRESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE GOBIERNO Y EMPRESAS POTENCIALMENTE GENERADORES DE RIESGO PARA QUE SE ESTABLEZCAN LOS DIFERENTES APOYOS EN CUANTO A CONCIENTIZACIÓN, CAPACITACIÓN, Y CORRECCIÓN DE DEFICIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE REDUNDEN EN UN BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN ALEDAÑA A DICHAS EMPRESAS,

9.- QUE SE LLEVEN A CABO EN TODO EL PAÍS TALLERES BÁSICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES LOS CUÁLES SEAN DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A AQUELLOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE PUEDAN FUNCIONAR COMO MULTIPLICADORES DEL CONOCIMIENTO BRINDÁNDOLES EL APOYO NECESARIO PARA QUE CUMPLAN CON DICHAS ACTIVIDADES.

10.- QUE, SE FOMENTE LA CREACIÓN DE LOS COMITÉS VECINALES Y COMUNITARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SE LES BRINDE EL APOYO NECESARIO A TRAVÉS DE LA UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE FUNCIONEN COMO ES DEBIDO,

11.- QUE SE ESTABLEZCAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EN MATERIA EDUCATIVA COMO SON SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO ETC, CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE A LA PROTECCIÓN CIVIL COMO MATERIA BÁSICA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS, ASIMISMO DENTRO DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE UNA CARRERA TÉCNICA EN PROTECCIÓN CIVIL.

12.- QUE SE REORIENTEN LAS POLÍTICAS EN MATERIA EDUCATIVA CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR SE APLIQUE EN LA PRÁCTICA DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS.

13.- PREVIA CAPACITACIÓN Y CON EL APOYO DE LA UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL SE REALICEN SIMULACROS Y EJERCICIOS ENTRE LA POBLACIÓN.

14.- QUE SE DESARROLLEN PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE ACCIONES INSERTOS DENTRO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS EN LA MATERIA,

15.- QUE SE CONCIENTICE QUE UNA MALA DECISIÓN EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PUEDE COSTAR LA VIDA A MILES DE MEXICANOS, POR LO MÍSMO SE SUGIERE QUE DERIVADO DE LA LEY SE ESTABLEZCA QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DE CUMPLIR DICHAS ACTIVIDADES CUMPLA CON UN PERFIL DE EXPERIENCIA PROBADA DENTRO DE LAS EMERGENCIAS Y SE ASIENTE SOBRE UN EQUIPO DE TRABAJO QUE CUMPLA CON LOS MENCIONADOS REQUERIMIENTOS,

LA UPIICSA COMO INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN PARTICIPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL 1995 - 2000 DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVAS Y SOCIALES POR MEDIO DE LA DIFUSIÓN Y PRÁCTICAS QUE CONFORMAN ACCIONES QUE TIENEN COMO PROPÓSITO EL DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE SUSTENTAN LOS ASPECTOS DE PREVENCIÓN Y AUXILIO QUE CONTEMPLA LA PROTECCIÓN CIVIL.

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA UNA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES QUE HAN IDO A LA PAR DEL INCREMENTO DE ACCIDENTES INDUSTRIALES URBANOS Y RURALES QUE HAN PROVOCADO DETERIORO EN EL MEDIO AMBIENTE, REPERCUTIENDO EN EL Desequilibrio ecológico y en pérdidas de vidas humanas.

ESTOS DETERIOROS ESTÁN CONSIDERADOS COMO RESULTADOS DE EXPLOSIONES, ENVENENAMIENTOS COLECTIVOS, POR FUGA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y DE RADIACIONES ENTRE OTROS, PROPIOS DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL QUE IMPLICA EL USO, MANEJO TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

ES UNA NECESIDAD EL PROTEGER Y CONSERVAR A LA PERSONA Y A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO SUS BIENES Y PRESERVAR LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA REGULACIÓN LEGAL QUE CONFORMA Y HACE HINCAPIÉ EN LA CONSCIENCIA Y OBSERVACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE LOS FENÓMENOS QUÍMICOS EN EL INTERIOR DE INDUSTRIAS E INSTITUCIONES.

PROPUESTA QUE PRESENTA IPN. UPIICSA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION CIVIL EN EL MARCO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**DRA. REYNALDA SALCEDO BACA
LIC. DOMINGO PÁRAMO LÓPEZ**

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS UPIICSA, ES UNA ESCUELA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CREADA HACE 27 AÑOS Y UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO EN EL DISTRITO FEDERAL.

ESTA INSTITUCIÓN ALBERGA UNA CAPACIDAD DE 10 000 ALUMNOS EN AMBOS TURNOS, 425 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y 750 DOCENTES. SE IMPARTEN LAS CARRERAS DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA E INGENIERÍA EN INFORMÁTICA. Y ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL MAESTRÍA: EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y ADMINISTRACIÓN.

LA UPIICSA COMO INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN PARTICIPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL 1995 - 2000 DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVAS, Y SOCIALES POR MEDIO DE LA DIFUSIÓN Y PRÁCTICAS QUE CONFORMAN ACCIONES QUE TIENEN COMO PROPÓSITO EL DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE SUSTENTAN LOS ASPECTOS DE PREVENCIÓN Y AUXILIO QUE CONTEMPLA LA PROTECCIÓN CIVIL.

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA UNA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES QUE HAN IDO A LA PAR DEL INCREMENTO DE ACCIDENTES INDUSTRIALES URBANOS Y RURALES QUE HAN PROVOCADO DETERIORO EN EL MEDIO AMBIENTE, REPERCUTIENDO EN EL DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EN PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS.

ESTOS DETERIOROS ESTÁN CONSIDERADOS COMO RESULTADOS DE EXPLOSIONES, ENVENENAMIENTOS COLECTIVOS, POR FUGA DE SUBSTANCIAS PELIGROSAS Y DE RADIACIONES ENTRE OTROS, PROPIOS DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL QUE IMPLICA EL USO, MANEJO TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUBSTANCIAS PELIGROSAS.

ES UNA NECESIDAD EL PROTEGER Y CONSERVAR A LA PERSONA Y A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO SUS BIENES Y PRESERVAR LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA REGULACIÓN LEGAL QUE CONFORMA Y HACE HINCAPIÉ EN LA CONSCIENCIA Y OBSERVACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE LOS FENÓMENOS QUÍMICOS EN EL INTERIOR DE INDUSTRIAS E INSTITUCIONES

ACADÉMICAS QUE LOS MANEJAN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EXPOSICIÓN AL RIESGO EXTERNO.

LA PROPUESTA ESTÁ ENFOCADA A:

- ESTABLECER LA RELACIÓN INTERSECRETARIAL EN MATERIA DE FENÓMENOS Y RIESGOS QUÍMICOS CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), Y LA SECRETARÍA DEL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA (SEMARNAP), EL SISTEMA DE EMERGENCIAS DEL TRANSPORTE DE LA INDUSTRIA QUÍMICA (SETIQ), Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA (ANIQ); A FIN DE DEFINIR FUNCIONES Y MEJORAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE INDUSTRIAS E INSTITUCIONES DE LA NUEVA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- RETOMAR LAS DISPOSICIONES LEGALES YA ESTABLECIDAS Y EN VIGENCIA QUE TIENEN QUE VER CON LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO AMBIENTAL.
- RETOMAR Y AMPLIAR LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN MATERIA DE FENÓMENOS Y RIESGOS QUÍMICOS.
- ELABORAR UN BANCO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADO EN EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUBSTANCIAS PELIGROSAS CONSIDERANDO SUS EFECTOS TOXICOLÓGICOS EN PEQUEÑAS Y GRANDES CANTIDADES, ASÍ COMO EN DIFERENTES TIPOS DE EXPOSICIÓN Y AL QUE SE PUEDA TENER ACCESO EN EL MOMENTO OPORTUNO.
- CONTAR CON UN INVENTARIO DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS CONSIDERANDO INFORMACIÓN REFERENTE A:
 - I. DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DE LA SUBSTANCIA
 - II. DATOS GENERALES DE LA SUBSTANCIA QUÍMICA.
 - III. COMPONENTES RIESGOSOS.
 - IV. PROPIEDADES FÍSICAS.
 - V. RIESGOS DE FUEGO O EXPLOSIÓN.
 - VI. DATOS DE REACTIVIDAD.
 - VII. RIESGOS PARA LA SALUD.
 - VIII. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAMES.
 - IX. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.
 - X. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN.
 - XI. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.
 - XII. PRECAUCIONES ESPECIALES.

- ETIQUETAS DE SEGURIDAD
- CARTELES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE
- LETREROS CON TELÉFONOS DEL SETIQ.
- DIRECTORIO INTERNO DE EMERGENCIA.
- A FIN DE QUE EL INVENTARIO SEA UNIFORME EN CUANTO AL MANEJO DE TÉRMINOS, CRITERIOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN, SE PROPONE UNIFORMAR EL USO DE LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE MATERIALES QUÍMICOS (HSM'S)
- REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS POR RIESGOS QUÍMICOS. LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES DEBERÁN ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA CALIDAD Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- CREAR UNA INTERRELACIÓN CON ORGANISMOS AFINES PARA PROPICIAR UNA AMPLIA POSIBILIDAD DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE MULTIPLIQUEN LA CREATIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS EMERGENCIAS.
- ESTABLECER MECANISMOS DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES QUE SIRVA COMO MATERIAL DIDÁCTICO Y DE PREVENCIÓN PARA LOS INTERESADOS.
- NORMALIZAR LAS RECOMENDACIONES PARA REDUCIR RIESGOS DURANTE EL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS, TALES COMO SU IDENTIFICACIÓN, COMPATIBILIDAD, HOJAS DE SEGURIDAD DE MATERIALES DE CARGA Y DESCARGA, Y ENTRENAMIENTO BÁSICO.

POR UNA CULTURA DE LA PREVENCIÓN

(ANTE DESASTRES NATURALES O CAUSADOS POR EL HOMBRE)

LA LITERATURA EXISTENTE SOBRE LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN NUESTRO PAÍS, A PESAR DE SER EXTENSA, SOBRE TODO A PARTIR DE 1985, CARECE DE UN SOPORTE QUE PERMITA UNA PENETRACIÓN MASIVA, QUE LLEGUE REALMENTE A LAS CONCIENCIAS DE LA MAYORÍA DE LA GENTE. DESAFORTUNADAMENTE, SOMOS UNA SOCIEDAD CUYAS RAÍCES HISTÓRICAS ESTÁN MARCADAS POR EL SINCRETISMO, MEZCLA DE LA PREVENCIÓN Y LA CURACIÓN, DONDE LA GANANCIA ES PARA LA HERENCIA HISPANA QUE APABUYÓ A LA CULTURA PREVENTIVA MESOAMERICANA. EN LAS CONDICIONES ACTUALES, SIN MENOSCAMBO DE ALGUNAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TENDIENTES A LOGRAR LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, INUNDACIONES, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, POR MENCIONAR ALGUNAS SOLAMENTE, LA PREOCUPACIÓN PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES DE LOS

SECTORES RESPONSABLES DE ATENDER ESTAS CONTINGENCIAS RADICA EN ESPERAR QUE LA NATURALEZA NO REBASE ESOS ESFUERZOS QUE SE HACEN, Y EN CONFIAR QUE LOS FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS, METEOROLÓGICOS, GEOTÉRMICOS, ETC., NO SOBREPASEN LOS ESFUERZOS Y LOS RECURSOS DE DICHAS ACCIONES DE PREVENCIÓN.

LA CREACIÓN DE ORGANISMOS, COMISIONES, CENTROS E INSTITUTOS A LO LARGO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, HA CONDUCIDO DESAFORTUNADAMENTE A UNA BUROCRATIZACIÓN EXCESIVA DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONCIENCIA ECOLÓGICA, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS SUSTENTABAS TANTO DE LOS RECURSOS NATURALES COMO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, HISTÓRICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CULTURALES. AUNADO A TODO ESTO, LA PROPIA IDIOSINCRASIA DE LOS MEXICANOS HA DEMOSTRADO QUE LA SOLIDARIDAD SÍ ESTÁ PRESENTE EN SU CARÁCTER, PERO ESTA DISPOSICIÓN A AYUDAR SE DA GENERALMENTE EN SITUACIONES DE APOYO POSTERIORES A LOS DESASTRES (UN EJEMPLO CONCRETO LO VIVIMOS DESPUÉS DE LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 1985).

ES MUY DIFÍCIL ENUMERAR LAS OPORTUNIDADES EN QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIALES, PRIVADOS O NO GUBERNAMENTALES ESTÁN ENCAMINADAS A REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE DESASTRES. UN EJEMPLO CASI IMPERCEPTIBLE LO TENEMOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE BRECHAS CORTAFUEGO EN LOS TERRENOS FORESTALES, SOBRE TODO EJIDALES Y COMUNALES, EN LA TEMPORADA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. ES MUCHO MÁS COSTOSO, CANSADO Y PELIGROSO ABOCARSE A ESTAS ACTIVIDADES EN PLENA CONFLAGRACIÓN. EJEMPLOS TRÁGICOS LOS TENEMOS TODOS LOS AÑOS SIN FALTA EN LOS MESES DE ESTIAJE, CUANDO LOS ESFUERZOS INSTITUCIONALES DE LAS BRIGADAS OFICIALES Y LAS QUE CONFORMAN LOS POSEEDORES O PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS FORESTALES RESULTAN INSUFICIENTES PARA COMBATIR LO QUE HUBIERA SIDO MÁS FÁCIL PREVENIR, ARRIESGANDO SU INTEGRIDAD AL QUERER CONTROLAR LO QUE ES QUEMADO SIN PRECAUCIÓN POR OTROS PARA LA OBTENCIÓN DEL PASTO NUEVO QUE ALIMENTE AL GANADO, QUE AÚN EN PEQUEÑOS HATOS NECESITA DE GRANDES SUPERFICIES PARA PASTAR.

EJEMPLOS COMO EL ANTERIOR HAN LLENADO CUARTILLAS DE LIBROS, MANUALES Y TESIS, SIN EMBARGO, NUESTRA CULTURA DE LA CURACIÓN SIEMPRE VENCE A LOS POQUÍSIMOS INTENTOS DE ALGUNAS ORGANIZACIONES POR PREVENIR LOS SINIESTROS QUE, CUANDO SE PRESENTAN INTEMPESTIVAMENTE, ARRASAN CON TODOS LOS ESFUERZOS ACREDITABAS, Y NO SÓLO PRODUCEN LAS PÉRDIDAS MATERIALES DE GRAN SIGNIFICACIÓN PATRIMONIAL SINO QUE, Y ES LO MÁS LAMENTABLE, COBRAN UN ELEVADO NÚMERO DE VIDAS HUMANAS.

UNA LEGISLACIÓN SÓLIDA, TÉCNICAMENTE SUSTENTADA, AYUDARÍA EN MUCHO A CONSTRUIR UNA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN MÉXICO, SIN DUDA. PERO, A PESAR DE QUE SE LLEGARA A ELABORAR (Y ES FACTIBLE) UNA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN CIVIL CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, LA DISYUNTIVA SEGUIRÍA SIENDO LA MISMA, EJEMPLOS:

PRIMER CASO.

¿ENTRE MIS PRIORIDADES COMO CIUDADANO COMÚN ESTÁN EN PRIMER LUGAR EL PREVENIR Y EVITAR DESASTRES O EN CONSEGUIR POR TODOS LOS MEDIOS, AÚN A COSTA DE PROVOCAR SINIESTROS, LOS SATISFACTORES ELEMENTALES PARA MI FAMILIA?

SEGUNDO CASO.

¿LOS GRANDES EMPRESARIOS, INDUSTRIALES, CORPORACIONES Y COMPAÑÍAS DE TODA ÍNDOLE TIENEN ENTRE SUS PRIORIDADES EL ATENDER LOS MÁS ELEMENTALES DERECHOS DE LA POBLACIÓN CUANDO SUS INTERESES DE GANANCIA SE CONTRAPONEN A LOS INTERESES DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL?

LO MÁS LAMENTABLE DE TODO, ESTO SÍ DEBE QUEDAR BIEN CLARO, ES NO HACER NADA, PERMITIENDO QUE LA NATURALEZA Y UNOS CUANTOS INDIVIDUOS O GRUPOS PONGAN EN PELIGRO A MUCHOS OTROS.

II - FINANCIAMIENTO DE LA PROTECCIÓN CIVIL.

EN NUESTRA ÉPOCA, EL CAPÍTULO DE LAS FINANZAS RESULTA MUY ESCABROSO. EL INTERÉS DE LOS PARTICULARES ESTÁ ENFOCADO EN EL RENGLÓN ECONÓMICO, POR LO TANTO AL MANEJARLO CON TRANSPARENCIA DEBERÁN LOS LEGISLADORES ESTABLECER CONCRETAMENTE QUE LA CREACIÓN DE FIDEICOMISOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL SEA CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN CONSEJO TÉCNICO CONFORMADO POR CIUDADANOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO Y QUE NO TENGAN INTERESES MÁS QUE EL BIEN COMÚN Y COMO PRINCIPAL CARACTERÍSTICA QUE NO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

**ELABORADO POR:
ING. OSWALDO FLORES GÓMEZ
LIC. RAYMUNDO GARCÍA ACEVEDO
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ, VERACRUZ
LIC. HERIBERTO R. LOZANO VALENZUELA**

I.- PLANEACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL

NO OBSTANTE LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DESDE EL AÑO DE 1986-1988, 1989-1994, 1995-2000, ES DE CONSIDERARSE QUE ÉSTOS NO HAN TENIDO LOS RESULTADOS DESEADOS, PUES LOS BENEFICIOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD HAN SIDO ESCASOS Y DE MUY POCO ALCANCE EN LAS ZONAS EN LAS ZONAS EN DONDE SE PRESENTAN LOS DESASTRES. ASÍ ENTONCES ESTIMAMOS QUE UNO DE LOS ASPECTOS QUE SE OBSERVA QUE NO SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA ES PRECISAMENTE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE EXISTEN EN LAS ÁREAS ALEDAÑAS A DONDE HAY SUSCEPTIBILIDAD DE PRODUCIRSE CRECIENTES, DERRUMBES, INUNDACIONES Y OTROS ALTOS RIESGOS. CON EL ANTERIOR, AL PREVENIRSE DICHOS ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE SU REORDENACIÓN EN LOS TERRITORIOS, ANTES MENCIONADOS, EVITANDO CON ELLO LA VULNERABILIDAD QUE REPRESENTA DICHO SECTOR, SE ALCANZARÁ NO SOLO MEDIANTE LOS PLANES Y PROGRAMAS YA DEFINIDOS, SINO TAMBIÉN CON LEYES MÁS ESTRICIAS É INFLEXIBLES TENDIENTES A OBTENER LA ESTRATEGIA QUE NOS OBLIGUE A CUMPLIR CON DICHOS PRECEPTOS LEGALES EMPEZANDO CON LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE.

II.- FINANCIAMIENTO DE LA PROTECCIÓN CIVIL

EN NUESTRA ÉPOCA, EL CAPÍTULO DE LAS FINANZAS RESULTA MUY ESCABROSO, EL INTERÉS DE LOS PARTICULARES ESTÁ ENFOCADO EN EL RENGLÓN ECONÓMICO, POR LO TANTO AL MANEJARLO CON TRANSPARENCIA DEBERÁN LOS LEGISLADORES ESTABLECER CONCRETAMENTE QUE LA CREACIÓN DE FIDEICOMISOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL SEA CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN CONSEJO TÉCNICO CONFORMADO POR CIUDADANOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO Y QUE NO TENGAN INTERESES MÁS QUE EL BIEN COMÚN Y COMO PRINCIPAL CARACTERÍSTICA, QUE NO

HAYA SIDO FUNCIONARIO PÚBLICO NI ÉL NI SUS FAMILIARES QUE SU PERFIL SEA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE, SIENDO SU DURACIÓN EN EL CARGO HASTA POR UN PERIODO DE DOS AÑOS Y NUNCA PODRÁ VOLVER A FORMAR PARTE DE DICHO CONSEJO.

DEBIENDO PREVIAMENTE PARA LA ASIGNACIÓN DE DICHAS PARTIDAS, EFECTUARSE UN ESTUDIO POR INSTITUCIONES DEDICADAS AL AUXILIO, APOYO Y PREVENCIÓN DE ALTOS RIESGOS, CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS DE LOS TERRITORIOS NACIONALES QUE REPRESENTAN UNA PERSPECTIVA VIABLE DE UN DESASTRE Ó EMERGENCIA, AUNADO A LO ANTERIOR DEBERÁ PUBLICARSE EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN LA ENTREGA DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AL CONSEJO TÉCNICO, EN TAL ACTA DEBERÁ APARECER ACOMPAÑADO DE UNA FOTOGRAFÍA QUE ACREDITA EL MENCIONADO ACONTECIMIENTO.

III.- EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CIVIL

LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL ESTÁ RECONOCIDO COMO UN PROCESO COMPLEJO GENERACIONAL, TODOS LOS ESFUERZOS DESARROLLADOS POR EL SISTEMA NACIONAL NO OBSTANTE QUE LOS PROGRAMAS INSTRUMENTADOS Y DIRIGIDOS AL ÁMBITO NACIONAL, NO HAN CONSEGUIDO EL ÉXITO DESEADO. EL COMÚN DE LAS PERSONAS PIENSA QUE UN DESASTRE NUNCA VA A REPERCUTIR EN SU ENTORNO, TAMBIÉN DESCONOCE QUÉ ES UN FORO DE CONSULTA, UN DIPLOMADO, UN CONGRESO, UN CURSO DE CAPACITACIÓN, ES DECIR, NO TIENEN LA MENOR IDEA DE LO QUE SIGNIFICA PROTECCIÓN CIVIL.

EN ESAS CONDICIONES, DEBE CONSIDERARSE INCLUIRSE DESDE EL GRADO PREESCOLAR, UN PROGRAMA POR OBJETIVOS DISEÑADO PARA QUE DESDE INICIO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES DE UN NIÑO, SE HAGAN OBLIGATORIO A NIVEL NACIONAL ACREDITAR LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL COMO SI FUERA CUALQUIERA OTRA ASIGNATURA DESDE EL NIVEL PREPRIMARIA HASTA PREPARATORIA.

LO ANTERIOR, LÓGICAMENTE MEDIANTE LA INDUCCIÓN DE LA ADOPCIÓN DE CONDUCTAS DE AUTOCUIDADO Y AUTO PREPARACIÓN DE CARA A LOS DESASTRES, ASÍ MISMO, DEBERÁN IMPARTIRSE DICHOS CONOCIMIENTOS POR GENTE CON CERTIFICACIÓN EN LA ESPECIALIDAD, ESTANDO ASÍ PREPARADOS TANTO EN LO TEÓRICO COMO EN LO PRACTICO Y OPERATIVO.

IV.- INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL

COMO CONSECUENCIA DE QUE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN, LLEGARE A INCLUIR LA PROTECCIÓN CIVIL COMO OTRA ASIGNATURA QUE SE

PROPONE. CUIDANDO LA ESPECULACIÓN DE LOS FENÓMENOS NATURALES Y AQUELLAS CONTINGENCIAS PRODUCIDAS POR LOS ALTOS RIESGOS.

RESULTA FUNDAMENTAL DIFUNDIR LA PELIGROSIDAD EN EL MANEJO DE LOS ENERGÉTICOS PRINCIPALMENTE EL GAS L.P. CUANDO NO SE TOMAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD SE LLEVAN A CABO EN LA CALLE ALTA PELIGROSIDAD DE TRASIEGO Y CARBURACIÓN É ILUSTRAR EN BLOQUES CADA UNA ELLAS.

V.- OPERACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL

EN EFECTO, NO SOLAMENTE LA POBLACIÓN ESTÁ AJENA A LO RELACIONADO CON PROTECCIÓN CIVIL SINO QUE TAMBIÉN LAS INSTITUCIONES, PUES SON MUY POCAS LAS QUE PRACTICAN EL ALTRUISMO, CONSECUENTEMENTE LA INFRAESTRUCTURA DE NUESTRO SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL CARECE DE SOLIDEZ ECONÓMICA PARA ENFRENTAR LOS DESASTRES CON LOS RESULTADOS ESPERADOS.

PARA MEJORAR NUESTRA POSTURA ANTE TALES EVENTUALIDADES SE SUGIERE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE REGLAMENTAR QUE DE LOS SORTEOS COMO LOTERÍA NACIONAL. ZODIACO ETC. SE DESTINARA AL SISTEMA NACIONAL PROTECCIÓN CIVIL, CON LO ANTERIOR SE FORTALECERÍAN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LAS INSTITUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES.

VI.- PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PROTECCIÓN CIVIL: GRUPOS VOLUNTARIOS, VECINALES Y NO GUBERNAMENTALES

EL OBJETO PRINCIPAL ES LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSALES Y COMPROMETIDA DE SOCIEDAD Y GOBIERNO.

CON LA CASI NULA IMPORTANCIA QUE LA SOCIEDAD LE DA A LA PROTECCIÓN CIVIL, ES MENESTER LLEGAR AL EXTREMO DE PROGRAMAR SIMULACROS EN LOS CENTROS ESCOLARES DESDE PREESCOLAR HASTA PREPARATORIA, CON EL FIN DE IR FORMANDO CONDUCTAS DE AUTOPREPARACIÓN; PARA ESTO DEBE ESTABLECERSE UN PROGRAMA EQUIPARABLE AL OBLIGATORIO, EL CUAL DEBERÁ CERTIFICARSE CADA AÑO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SIENDO DICHA CERTIFICACIÓN UN REQUISITO PARA LA ENTREGA DE LA TERMINACIÓN DE CURSOS.

A LAS ORGANIZACIONES VECINALES Y NO GUBERNAMENTALES SE LE DEBERÁ HACER VISITAS DE RUTINA PARA LEVANTAR UN ACTA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN REFERENTE A LAS NECESIDADES ACTUALES DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, MUNICIPAL, FEDERAL, DEJANDO COPIA DE RECIBIDO CON LA PERSONA QUE PARA TAL

EFFECTO SE HAYA DESIGNADO A AMBAS ORGANIZACIONES SE LE DEBERÁ ACTUALIZARSE PARA TENER ACCESO A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE DURANTE EL AÑO SE IMPARTAN.

VII.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

ASÍ COMO SE PRETENDE QUE EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN CIVIL SEA INCLUIDO EN PROGRAMA NACIONAL CON CARÁCTER OBLIGATORIO (PROPUESTA EN OTRO PUNTO) TAMBIÉN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO QUE SE DEBE CONSIDERAR COMO PARTE DEL MISMO.

LA DIVULGACIÓN NO SOLO DE LAS PUBLICACIONES MEDIANTE PELÍCULAS Y DOCUMENTALES SON EL MATERIAL IDÓNEO PARA LA CONSECUCCIÓN DE TAL OBJETIVO, PARA ESTO, TODAS LAS EMPRESAS TELEVISORAS DEBERÁN FACILITAR EL HORARIO PARA SU EXHIBICIÓN Y CON UNA APORTACIÓN QUE SE REFIERE EN EL PRECIO DEL CONTRATO QUE CELEBRE CON EL GOBIERNO FEDERAL.

VIII.- INTERCAMBIO INTERNACIONAL

EL AVANCE INTERNACIONAL NO SE HA MATERIALIZADO AL NIVEL QUE SISTEMÁTICAMENTE DEBERÍAMOS OBTENER, PUES PRECISAMENTE EN ESO CONSISTE NUESTRAS CARENCIAS PARA PREVENIR LOS DESASTRES, SIN EL APOYO DE PAÍSES CON LA INFRAESTRUCTURA PARA ENFRENTAR TALES FENÓMENOS, LAS NACIONES COMO LA NUESTRA Y CENTROAMÉRICA QUE TENEMOS OTRAS PRIORIDADES ECONÓMICAS DERIVADAS DE PROBLEMAS DE EMPLEO, VIVIENDA, SALUD Y HAMBRE ENTRE OTROS URGE REGLAMENTAR UN INTERCAMBIO INTERNACIONAL, PERO QUE NUESTROS HUÉSPEDES LOS PRESENTEMOS A NIVEL NACIONAL POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN (T.V., RADIO, PRENSA), EN LOS QUE TRANSMITAN EXPERIENCIAS VIVIDAS EN SU PAÍS DE ORIGEN OCASIONANDO CON ELLO UNA MAYOR PRESENCIA DE LA PROTECCIÓN CIVIL, EN TODOS LOS MEXICANOS.

IX.- LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

EN ATENCIÓN A LO NARRADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EN ESTE ASPECTO NUESTROS ADMINISTRADORES DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERÁN OBTENER UNA CERTIFICACIÓN CADA AÑO PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE QUE SE LES ASIGNE CAPACITACIÓN, ES DECIR QUE CADA AÑO COMO REQUISITO, ACREDITARÁN HABER OBTENIDO EL GRADO SUPERIOR QUE EXIGEN LAS FUNCIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO ENTREGADO A LA PROTECCIÓN CIVIL. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA REMUNERACIÓN DEBE ESTAR ACORDE AL NIVEL DEMOSTRADO, YA QUE ESTE RENGLÓN SIEMPRE HA QUEDADO PATENTE QUE NO OBSTANTE LA DEMOSTRACIÓN DE MUCHOS

MEXICANOS ANTE INNUMERABLES CALAMIDADES, NO PERCIBEN UN SALARIO JUSTO Y MUCHAS OCASIONES CUANDO DESGRACIADAMENTE HA FALLECIDO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, SUS BENEFICIARIOS QUEDAN INCONFORMES CON LA RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES, PUES NO LES GARANTIZAN UNA PENSIÓN, BECAS, SEGURIDAD SOCIAL...ETC.

X.- INTERACCIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y OTRAS POLÍTICAS PUBLICAS.

UN HECHO CIERTO ES QUE LOS MEXICANOS EN GENERAL NO APORTAMOS A LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA MEDIDA QUE NOS CORRESPONDE, ¿POR QUÉ?, PORQUE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL DEBEMOS ESTAR INVOLUCRADOS DESDE LA PREVENCIÓN HASTA LAS SITUACIONES DE DESASTRE, PUES SOLO ANTE ESTAS VICISITUDES REACCIONAMOS PRIMERAMENTE COMPADECIENDO A NUESTROS HERMANOS (SOLO ASÍ, EN LA DESGRACIA LES LLAMAMOS HERMANOS) Y POSTERIORMENTE ENVIÁNDOLES AYUDA MATERIAL.

PERO, PORQUE NO REBASAR LA POLÍTICA CONCERTADORA Y COORDINADORA DESARROLLADA EN NUESTRO PAÍS, EN CUANTO QUE LA INTERACCIÓN ESTRUCTURADA MADIENTE COMITÉS, SE REGLAMENTA HASTA CADA DELEGACIÓN, COLONIA, SECTOR ETC... ADOPTÁNDOSE LA OBLIGACIÓN DE FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE AUXILIO Y RECUPERACIÓN, MISMO AL QUE SE LE CAPACITARÁ Y SE VISITARA PERIÓDICAMENTE HACIÉNDOSE CONSTAR OFICIALMENTE CADA VISITA DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA ELLO BAJO ESA RESPONSABILIDAD LOS MEXICANOS CONTARÁN FUNDAMENTALMENTE CON PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN PARA DESARROLLAR LA PROTECCIÓN CIVIL Y AL MISMO TIEMPO CREANDO CONCIENCIA ENTRE NUESTROS HIJOS Y CON NUESTRO EJEMPLO HEREDÁNDOLES UN PATRIMONIO INVALUABLE. TODO LO ANTERIOR DEBERÁ TENER SOPORTE EN LA OPINIÓN AUTORIZADA DE UN COMITÉ CONFORMADO POR PERSONAS AJENAS A INTERESES PARTIDISTAS, DICHO COMITÉ INFORMARÁ POR LO MENOS UNA VEZ AL MES A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y DEBERÁ ACUDIR A LOS MEDIOS TELEVISIVOS EN SUS NOTICIEROS PARA QUE EN FORMA RESUMIDA HAGA PÚBLICO SU AVANCE Y SE DEJE CONSTANCIA PÚBLICAMENTE DE SU GESTIÓN.

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN CIVIL MEXICANO. ES DEFINIR CON TODA CLARIDAD LAS ATRIBUCIONES DE LAS TRES ORDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. A ELLO SE BUSCA DAR RESPUESTA CON LA PRESENTE INICIATIVA

AL RESPECTO EL AVANCE QUE SE HA LOGRADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSAS MATERIAS HACIA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. HARA POSIBLE QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN POSIBILIDADES DE ASUMIR MAYOR RESPONSABILIDAD EN TODO TIPO DE MATERIAS. PARA

PROFR. GUILLERMO HERNÁNDEZ URBINA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MINATITLAN, VERACRUZ

REFORMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCION DE LA LEY
DE PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, AGRADECE A TRAVÉS DEL SUSCRITO, LA INVITACIÓN A ESTE FORO NACIONAL HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA, Y RECONOCE LA VISIÓN DE NUESTRO C. GOBERNADOR DEL ESTADO AL PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ESTOS, COMO EL ESPACIO A TRAVÉS DEL CUAL PODAMOS ENRIQUECER Y FORTALECER LA LABOR DE PROTECCIÓN CIVIL SIENDO MAS EFECTIVOS Y CONTUNDENTES EN LOS ESFUERZOS DE NUESTRAS AUTORIDADES POR CUMPLIR CON LA ALTA RESPONSABILIDAD QUE LA MISMA LEY NOS FINCA DE PROTEGER Y SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN SUS BIENES Y SU ENTORNO ANTE LA OCURRENCIA DE ALGUNA CALAMIDAD, YA SEA DE ORIGEN NATURAL O HUMANO.

BUSCANDO CON ESPECIAL ATENCIÓN CONSTRUIR UN SISTEMA JURÍDICO NORMATIVO, COMPLETO, SUFICIENTE Y COHERENTE QUE REGULE DE MANERA CLARA Y ADECUADA LAS PROBLEMÁTICAS A QUE SE ENFRENTAN LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL EN TODOS LOS ESTADOS.

EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL ES EL DE ASEGURAR LA VIABILIDAD DE LAS NORMAS QUE SE PROPONEN EN EL ÁMBITO DE LA MATERIA.

SIN EMBARGO, LA EXPERIENCIA ACUMULADA EN AIFTOS EN PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS NUEVAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, HACEN NECESARIO INCORPORAR DICHO ORDENAMIENTO DIVERSAS MODIFICACIONES, ALGUNAS DE LAS CUALES CONSTITUYEN VERDADERAS INNOVACIONES ORIENTADAS A LOS SIGUIENTES PROPÓSITOS.

UNA DE LAS PROPUESTAS RECURRENTES EXPRESADAS EN ESTE FORO NACIONAL HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN CIVIL MEXICANO, ES DEFINIR CON TODA CLARIDAD LAS ATRIBUCIONES DE LAS TRES ORDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, A ELLO SE BUSCA DAR RESPUESTA CON LA PRESENTE INICIATIVA.

AL RESPECTO EL AVANCE QUE SE HA LOGRADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSAS MATERIAS HACIA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, HARÁ POSIBLE QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN POSIBILIDADES DE ASUMIR MAYOR RESPONSABILIDAD EN TODO TIPO DE MATERIAS, PARA

ATENDER DE MANERA DIRECTA CONTINGENCIAS Y PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CADA AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ELLO NO SIGNIFICA EN MODO ALGUNO QUE LAS REFORMAS QUE AQUÍ SE PLANTEARAN DEJEN A LA FEDERACIÓN SIN ATRIBUCIONES EN ESTE CAMPO POR EL CONTRARIO, ESTAS SE PRECISAN AHORA DE MANERA INEQUIVOCADA PARA CADA UNA DE LAS ORDENES DE GOBIERNO CON MIRAS A CORREGIR LAS OMISIONES, CONFUSIONES Y AMBIGÜEDADES.

RECORDEMOS QUE NUESTRA CARTA MAGNA FACULTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE A TRAVÉS DE ESTOS MECANISMOS, SERÁ POSIBLE DESCENTRALIZAR ATRIBUCIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

A PARTIR DE LAS EXPERIENCIAS VIVIDAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, SE HACE NECESARIO ADECUAR UN MARCO JURÍDICO NORMATIVO QUE PREVENGAN, ACTÚE, VIGILE, INSPECCIONE Y PRINCIPALMENTE SANCIONE, RECORDANDO ALGO MUY IMPORTANTE, QUE NUESTRA LEY DE PROTECCIÓN A NIVEL ESTADO SOLO PREVIENE

PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE SANCIONES CON EL PROPÓSITO DE PERFECCIONAR LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SE DEBERÁ CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- A) SE ESTABLECERÁ QUE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL TENDRÁ EL MISMO CARÁCTER RESPECTO DE ORDENAMIENTO REFERIDOS A TODO TIPO DE MATERIAS QUE EN ELLAS SE CONTEMPLAN REGULADA POR ESTA LEY ESPECIAL.
- B) PREVEER LA CLAUSURA COMO MEDIDA DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

LIMITAR EL ARBITRIO DE LA AUTORIDAD EN MATERIA DE SANCIONES DE CRITERIOS ADICIONALES PARA DETERMINAR LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN.

PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES A FIN DE SER CONGRUENTE SE OBLIGARA A LA AUTORIDAD A CONSIDERAR EL CARÁCTER INTENCIONAL DE LA CONDUCTA QUE COMETA LA INFRACCIÓN.

SE INCORPORE EL ASEGURAMIENTO DE BIENES A PARTICULARES CUANDO SE AFECTE O PUEDA AFECTAR A LA POBLACIÓN CIVIL BIENES Y ENTORNO EN CASOS DIVERSOS ASIMISMO SE ESTABLEZCAN SUPUESTOS ATRAVÉS DE LOS

CUALES LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL PODRÍA DISMINUIR O CONDONAR LAS MULTAS IMPUESTAS A EL O LOS INFRACTORES, CUANDO ESTOS CUMPLAN EN LOS PLAZOS PREVISTOS POR DICHA AUTORIDAD CON LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PARA SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES QUE SE DETECTEN O CUANDO SE GARANTIZA QUE EL MONTO DE LA MULTA SERÁ APLICADA EN ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR SEGÚN SEA EL CASO.

ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE QUE DICHA AUTORIDAD BAJO DETERMINADOS SUPUESTOS OTORQUE AL O LOS INFRACTORES, LA POSIBILIDAD DE CUBRIR LA MULTA QUE LE SEA IMPUESTA SEA EQUIVALENTE EN EQUIPOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROTECCION CIVIL Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES FALTA DE APOYO.

DESAFORTUNADAMENTE, ESTA ES UNA DE LAS RAZONES POR LA CUAL LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL NO CUMPLEN CON SUS PROGRAMAS YA ESTABLECIDOS YA, QUE DESGRACIADAMENTE NUESTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO LE CLAN EL VALOR Y LA IMPORTANCIA QUE TIENE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.LA FALTA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL, PARA CONTAR CON TODO LO NECESARIO EN CASO DE UNA CONTINGENCIA.

LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS, PERSONAL Y EQUIPAMIENTO NOS LIMITAN A PRESTAR EL APOYO A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASO DE CONTINGENCIAS NATURALES O POR LA MANO DEL HOMBRE, POR LO QUE ES NECESARIO IMPLEMENTAR EN ESTA LEY ESTE RENGLÓN TAN IMPORTANTE, QUE LOS DIRECTORES O JEFES DE LAS UNIDADES MUNICIPALES DEN CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE SUS MUNICIPIOS, YA QUE POR ESTAR ESTOS ESPACIOS DIRECTAMENTE VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SON SUSCEPTIBLES DE CAMBIOS POR CUESTIONES DE CARÁCTER POLÍTICO CADA TRIENIO, OCASIONANDO LA NO CONTINUIDAD EN LOS PLANES Y PROYECTOS YA ESTABLECIDOS YA QUE REGULARMENTE SUCEDE EN CADA CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN NO CONTEMPLADO LA CAPACIDAD Y EFICIENCIA DEL DIRECTOR O JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, LO QUE HACE QUE TODO EL TRABAJO DE TRES AÑOS QUEDE INCONCLUSO.

PROPUESTAS

- PROMOVER UNA INICIATIVA DE LEY EN LA QUE SE ESTIPULE QUE LOS MUNICIPIOS EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, DEBEN DESTINAR UNA

PARTIDA PRESUPUESTA IRREDUCTIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA PROTECCIÓN CIVIL.

- PROMOVER UNA LEY A NIVEL NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL FEDERATIVA QUE NO SOLAMENTE PREVENGA SI NO QUE TAMBIÉN, ACTÚE, VIGILE, INSPECCIONE Y PRINCIPALMENTE SANCIONE.
- LA CONTINUIDAD DE LOS DIRECTORES O JEFES DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, YA QUE POR ESTOS ESPACIO DIRECTAMENTE VINCULADOS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SON SUSCEPTIBLES DE CAMBIOS AL TERMINAR SUS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, (TRES AÑOS) TODO ESTO PRINCIPALMENTE POR CUESTIONES OCACIONANDO QUE LOS PLANES Y PROYECTOS QUEDEN INCONCLUSOS Y NUNCA HAYA CONTINUIDAD EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL.
- PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONSTANTE EN TODO TIPO DE FENÓMENOS Y CALAMIDADES LLÁMESE GEOLÓGICOS, HÍDROMETEOROLÓGICOS QUÍMICOS, SANITARIOS Y SOCIO ORGANIZATIVOS A LOS DIRECTORES O JEFES DE LAS UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL CUANDO MENOS CADA 4 MESES.
- CONTAR UNA RED NACIONAL ESTATAL Y MUNICIPAL DE COMUNICACIONES, CON REPETIDORAS EN DIFERENTES PARTES DE REPÚBLICA PRESTAR APOYO A MUNICIPIOS VECINOS O ESTADOS EN DESGRACIA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
H. CUERPO DE BOMBEROS Y RESCATE**

**"LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA PLANEACIÓN Y
OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,"**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.

- 1.1 EL SERVIDOR PÚBLICO Y SU OBJETIVO TELEOLÓGICO.**
- 1.2. LA PROTECCIÓN CIVIL.**

2. LA PLANTACIÓN.

- 2.1 CONCEPTO.**
- 2.2. LA PLANEACIÓN EN EL MARCO DE PROTECCIÓN CIVIL.**

3. LA OPERACIÓN.

- 3.1 CONCEPTO.**
- 3.2 LA OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

4. CONCLUSIONES.

1. INTRODUCCIÓN.

1. 1 EL SERVIDOR PÚBLICO Y SU OBJETIVO TELEOLÓGICO.

SIN LUGAR A DUDAS, LA FINALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO, CUALQUIERA QUE SEA LA MATERIA DE ÉSTE, SERÁ, LA BÚSQUEDA INSACIABLE DEL BIENESTAR PRESENTE Y FUTURO DE LA SOCIEDAD.

BAJO ÉSTA PREMISA, NUESTRA ACTUACIÓN, DEBE ENCONTRARSE EN LA LÍNEA QUE DICHO PRINCIPIO ESTABLECE.

EL SERVICIO PÚBLICO, INMERSO EN UNA SOCIEDAD TAN COMPLEJA COMO LO ES LA ACTUAL, EN DONDE LAS NECESIDADES CON MUCHO, HAN REBASADO LOS LÍMITES IMPUESTOS POR LA SUPERVISIÓN, EL INDIVIDUO, DÍA A DÍA ESTA MÁS LEJOS DE PREOCUPARSE POR TRABAJAR, COMER O VESTIR. ASÍ TENEMOS QUE LA EDUCACIÓN, ANTES SOSLAYADA POR SER PROPIA DE UN SECTOR SOCIAL PRIVILEGIADO, HOY SE HA CONVERTIDO EN UN IMPERATIVO PARA LA GENERALIDAD, LO MISMO PODEMOS DECIR DE LAS COMUNICACIONES, LA

SANIDAD PÚBLICA, LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PROTECCIÓN CIVIL, SOLO POR MENCIONAR ALGUNOS SERVICIOS INDISPENSABLES.

ASI TAXATIVAMENTE, PODEMOS DECIR QUE EL FIN ÚLTIMO DEL SERVICIO PÚBLICO HA DE SER, SIEMPRE Y BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, PREMISA O PRINCIPIO, EL BIENESTAR SOCIAL.

1.2 LA PROTECCIÓN CIVIL.

POR PROTECCIÓN CIVIL DEBEMOS ENTENDER LA "SUMA DE ACCIONES, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, MECANISMOS, ORGANISMOS, RECURSOS Y DEMÁS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA EFICIENTE PLANEACIÓN, ENFRENTAMIENTO Y CORRECCIÓN DE EVENTUALIDADES OCASIONADAS POR CAUSAS DE CARÁCTER METEOROLÓGICO (HIDROMETEOROLÓGICO, SEGÚN LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO), GEOLÓGICO, QUÍMICO-ECOLÓGICO Y AUN LOS DE NATURALEZA SOCIORGANIZATIVA, QUE IMPLIQUEN UNA INTERRUPCIÓN TEMPORAL, DEFINITIVA, PARCIAL O TOTAL, EN LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD QUE CONLLEVEN AL DESABASTO, PÉRDIDA O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS VITALES COMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, ETCÉTERA, MENOSCABO DEL ORDEN PÚBLICO, CON LAS CONSECUENTES AMENAZAS A LA VIDA HUMANA EN PRIMER TÉRMINO, Y LOS BIENES Y POSESIONES EN SEGUNDO"

MENUDO CONCEPTO, QUE DESDE EL PARTICULAR PUNTO DE VISTA, AUNQUE GUARDA PARECIDO SEMÁNTICO CON "SEGURIDAD PÚBLICA" Y "ORDEN PÚBLICO", CADA UNO GUARDA SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES PROPIAS, Y NO PODEMOS CONFUNDIRLOS, AÚN CUANDO TAMBIÉN TENGAN INTERRELACIÓN, PUES "SEGURIDAD PÚBLICA" ES DEFINIDA POR LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO "EL CONJUNTO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LOS DELITOS", Y PARA DEFINIR EL CONCEPTO DE "ORDEN PÚBLICO", SÓLO PODEMOS AVENTURAMOS A ESTABLECER UNA NOCIÓN DE COEXISTENCIA DE LIBERTADES EN UNA SOCIEDAD DETERMINADA.

MÁS BIEN, BAJO EL CONCEPTO DE "PROTECCIÓN CIVIL", A QUE SE HACE REFERENCIA ANTERIORMENTE DEBE COMPRENDERSE YA UNA RESPONSABILIDAD MORAL EN PRIMERA INSTANCIA DE UN INDIVIDUO, AMÉN DE QUE SEA UN SERVIDOR PÚBLICO, PUES NO SE PUEDE DESCONOCER Y MUCHO MENOS IGNORAR LA POSIBILIDAD DE SUFRIR LAS CONSECUENCIAS DE UNA CATÁSTROFE NATURAL.

2. LA PLANEACIÓN.

2.1 CONCEPTO.

LA PLANEACIÓN, "ES LA ORDENACIÓN RACIONAL Y SISTEMÁTICA DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL EJECUTIVO PARA LA REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOCIAL, Y CULTURA CON EL PROPÓSITO DE TRANSFORMAR POSITIVAMENTE LA REALIDAD DEL PAÍS", POR LO QUE AL TRASLADAR ESTE CONCEPTO AL CAMPO DE LA PROTECCIÓN CIVIL SE DEBE ENTENDER COMO UNA RESPONSABILIDAD, EN ESTA OCASIÓN, DE CARÁCTER JURÍDICO, PUES LA ELABORACIÓN DE NUESTROS PROGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO, TIENE LA NECESIDAD DE ESE CARÁCTER, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CONTAR CON LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIVIL, PUES EN CADA ESTADO DEBE CONTARSE CON LOS PLANES ESTATALES DE PROTECCIÓN CIVIL; Y EN CADA INSTITUCIÓN DE MANERA INTERNA, HABRÁ DE CONTARSE CON LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA DE CADA ÁREA; CONTANDO CON LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA ELLO.

NUESTRA RESPONSABILIDAD RADICA EN PRIMER LUGAR, EN CONOCER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, Y MECANISMOS QUE INTEGREN NUESTRO SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE ELLOS, SE ENCUENTRAN LOS PROGRAMAS ESTATALES, MUNICIPALES E INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LOS ESPECIALES. INDAGAR POR LOS QUE, DENTRO DE NUESTRAS DEPENDENCIAS DEBE EXISTIR, PARA PROCURAR SU ACTUALIZACIÓN, SU DIFUSIÓN Y ADECUACIÓN A LOS PROGRAMAS MAYÚSCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL; SI NO EXISTEN, ESTABLECER LAS BASES PARA SU ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN, LA VIDA DE MUCHA GENTE, INCLUIDA LA NUESTRA, DEPENDE DE NUESTRA INICIATIVA Y CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE IMPLICA OTRA RESPONSABILIDAD MÁS; LA DE ADQUIRIDA Y LA DE DIFUNDIR, PORQUE ¿CUÁNTAS PERSONAS CONOCEN LOS CENTROS DE ALBERGUE, LAS MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN SINIESTRO, LA VULNERABILIDAD DE UN EDIFICIO EN EL QUE SE ENCUENTREN, SUS RUTAS DE ACCESO, DE NO OBSTRUIR PARCIALMENTE LOS ACCESOS DE SUS CENTROS DE TRABAJO? EN FIN TODA UNA CULTURA QUE POR LOS PROFANOS ES CALIFICADA COMO PARANOICA, PERO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN NUESTRA NATURALEZA DE SERVIDORES PÚBLICOS, ÉSTA ES POCA, ANTE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER, SALVAR Y RESCATAR VIDAS HUMANAS.

3. LA OPERACIÓN.

3.1 CONCEPTO.

BAJO ÉSTE TÉRMINO, DEBE ENTENDERSE LA EJECUCIÓN, ORGANIZADA, SISTEMÁTICA Y COORDINADA DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN PROGRAMAS Y PLANES DETERMINADOS.

EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, LA OPERACIÓN IMPLICA UNA RESPONSABILIDAD TODAVÍA MAYOR, PUES, CASI SIEMPRE, LA PROBLEMÁTICA SERÁ DE PROPORCIONES TITÁNICAS QUE DEBERÁN SER SOLUCIONADA EN UN MÍNIMO DE TIEMPO, EN DONDE LOS BENEFICIOS DE UN BUEN PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL NO SERÁN SUFICIENTES O DONDE LOS ERRORES O DISCREPANCIAS DE OTRO, AUMENTEN EL GRADO DE DIFICULTAD, AL OPERAR LOS PROGRAMAS.

SÓLO CON UNA ORGANIZACIÓN SÓLIDAMENTE ESTRUCTURADA, CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DISCIPLINA, HABRÁN DE OPERARSE EFICAZMENTE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

CONCLUSIONES:

EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ENCONTRAMOS QUE LA RESPONSABILIDAD COMO SERVIDORES PÚBLICOS, INDEPENDIEMENTE DE NUESTRA FUNCIÓN ESPECÍFICA, ES DE DOS TIPOS:

- A) MORAL, POR CUANTO HACE A NUESTRA OBLIGACIÓN DE INFORMARNOS, EDUCAR Y DIFUNDIR, LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- B) JURÍDICA, EN CUANTO REVISTA INCUMPLIMIENTO DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

LA PROTECCIÓN CIVIL ES UNA FUNCIÓN QUE POR SU NATURALEZA IMPLICA LA COORDINACIÓN DE VARIOS SERVICIOS PÚBLICOS EN UNA SOLA ACTIVIDAD Y PARA LA SANA COORDINACIÓN, ES NECESARIO QUE SE ASUMA EN SU TOTALIDAD, LA RESPONSABILIDAD QUE A TODO SERVIDOR PÚBLICO LE CORRESPONDE COMO TAL Y COMO CIUDADANO COMÚN.

ING. MANUEL FUENTES RENDÓN
PRESIDENTE
COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS, ELECTRICISTAS Y ELECTRÓNICOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.

**ASESORIA POR COLEGIOS DE INGENIEROS MECÁNICOS,
ELECTRICISTAS Y ELECTRÓNICOS A AREAS DE PROTECCIÓN CIVIL**

ANTECEDENTES.

A RAIZ DE DIVERSOS INCIDENTES QUE HAN ESTADO OCURRIENDO, EN EL AINBITO DEL TERRITORIO NACIONAL, TALES COMO INCENDIOS FORESTALES, EXPLOSIONES DE TUBERÍAS Y DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES, ETC., SE HIZO NECESARIA LA CREACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCLUYENDO OBVIAMENTE, EL ESTADO DE VERACRUZ.

PROPUESTA.

ESTE COLEGIO PROPONE SER TOMADO EN CUENTA, PARA ASESORAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, EN TODO AQUELLO QUE SEA MOTIVO DE APLICACIÓN DE NORMAS OFICIALES PARA MANEJO DE GAS, DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES, ESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ETC., PARTICULARMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LAS SIGUIENTES NORMAS:

NMX-L-1-SCFI-1970.- GAS LICUADO DE PETRÓLEO.

NOM-018/1-SCFI-1993.- DISTRIBUCIÓN Y CONSMNO DE GAS L.P.- RECIPIENTES PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA CONTENER GAS L.P.,PARTE 1, RECIPIENTES.

NOM-001-SEMP-1994.-INSTALACIONES DESTINADAS AL SUMINISTRO Y USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

NOM-001-SEDG-1996.-PLANTAS DE ALMACENAMIENTO PARA GAS L.P., DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

NOM-SEDG-1998.- (EN PROCESO) BODEGAS DE DISTRIBUCIÓN DE RECIPIENTES PORTÁTILES, CONTENIENDO GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS L.P.).

EN ALGUNOS CASOS QUE SE HAN PRESENTADO DAÑOS A APARATOS ELÉCTRICOS DE USUARIOS, INSTALADOS EN SUS CASAS HABITACIÓN, ESTOS HAN SOLICITADO LOS SERVICIOS DE ALGUNAS DE LAS UVIE'S. ACREDITADAS, MÁS BIEN CON LA INTENCIÓN DE OBTENER APOYO TÉCNICO, PARA

ING. MANUEL FUENTES RENDÓN
PRESIDENTE
COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS, ELECTRICISTAS Y ELECTRÓNICOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y DAÑOS DE APARATOS DOMÉSTICOS, EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE USUARIOS, MEDIANTE LA CORRECCIÓN DEL ALAMBRADO DEL CONDUCTOR NEUTRO, EN LA ACOMETIDA DE BAJA TENSIÓN.

ANTECEDENTES.-

CON MOTIVO DE LA PUESTA EN VIGOR, A PARTIR DEL AÑO 1994, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, NOM-001-SEMP-1994, EXPEDIDA POR LA EN ESE ENTONCES SECRETARIA DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL (SEMIP), ACTUALMENTE SECRETARÍA DE ENERGÍA (SE), FUE CREADA LA FIGURA DE UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE) DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGIA ELÉCTRICA, CONTENIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 31 DE MAYO DE 1993. DICHAS UVIE'S, SON ENTIDADES PRIVADAS, ACREDITADAS POR LA SEDE, ASI COMO POR LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (SECOFI), DESPUÉS DE REUNIR CIERTOS REQUISITOS, PARA VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASI COMO LOS PROYECTOS ELÉCTRICOS CORRESPONDIENTES, CUMPLAN LA NORMA DE REFERENCIA, LO CUAL SE HA VENIDO REALIZANDO HASTA LA ÉPOCA ACTUAL, POR LAS MENCIONADAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN. LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTÚA A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS NO INCLUYE TODO TIPO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, EXCLUYENDO LAS EDIFICACIONES CON MUY BAJO CONSUMO DE ENERGIA, DE UN MODO GENERAL, AUNQUE LA NORMA OFICIAL DE REFERENCIA, SI INCLUYE, TODO TIPO DE EDIFICACIONES, INCLUYENDO CASAS HABITACION.

PROBLEMATICA.-

AÚN CUANDO CON LA INTRODUCCIÓN DE LA NUEVA NORMA ANTES MENCIONADA, SIGNIFICÓ UN GRAN AVANCE, EN CUANTO A LA CONSECUCCIÓN DE LA CALIDAD QUE SE REQUIERE EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SOBRE TODO, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, CONSIDERANDO ADEMÁS, QUE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN QUEDA AVALADA POR LA UVIE, QUE LA HAYA VERIFICADO.

EN ALGUNOS CASOS QUE SE HAN PRESENTADO DAÑOS A APARATOS ELÉCTRICOS DE USUARIOS, INSTALADOS EN SUS CASAS HABITACIÓN, ESTOS HAN SOLICITADO LOS SERVICIOS DE ALGUNAS DE LAS UVIE'S, ACREDITADAS, MÁS BIEN CON LA INTENCIÓN DE OBTENER APOYO TÉCNICO, PARA

SOLICITAR EL PAGO DE DAÑOS, POR PARTE DEL SUMINISTRADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN ESTE CASO, LA C.F.E.

DESPUÉS DE REVISAR LA INSTALACIÓN, SE HA ENCONTRADO DE MANERA CONSISTENTE, QUE EL CONDUCTOR NEUTRO, EN TODOS LOS CASOS, SE ENCONTRABA CONECTADO, AL INTERIOR DE LA CASA, A TRAVÉS DE UN DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN, GENERALMENTE UN INTERRUPTOR DE FUSIBLES, EN CONTRAPOSICIÓN A LO QUE ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA AL RESPECTO, NOM-001-SEMP-1994, QUE ESTABLECE EN SU ARTICULO 240-22, QUE DICHO CONDUCTOR NEUTRO DEBE ENTRAR DIRECTAMENTE A LA INSTALACIÓN DOMICILIARIA, DICHA SITUACIÓN, PROPICIA, QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA, COMO CORROSIÓN, CONEXIONES FLOJAS, ETC., SE ORIGINE LA DESCONEXIÓN DEL CITADO CONDUCTOR, ORIGINANDO LA PRESENCIA DE VOLTAJES EXCESIVOS, APLICADOS A LA INSTALACIÓN Y POR ENDE, A LOS APARATOS, ORIGINANDO LOS DAÑOS CORRESPONDIENTES, Y ACCIDENTES QUE PODRÍAN HABER SIDO LA CAUSA DE ALGUNOS DE LOS INCENDIOS, CLASIFICADOS, COMO CORTO CIRCUITO, DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS CON QUE YA CUENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PROPUESTA.-

SE HIZO LA RECOMENDACIÓN, POR PARTE DE ESTE COLEGIO, A LA C.F.E., DIVISIÓN ORIENTE, PARA QUE EL PERSONAL TÉCNICO, QUE REvisa LAS CONDICIONES DE LAS ACOMETIDAS DE LOS NUEVOS SERVICIOS, INCLUYA DENTRO DE ESA REVISIÓN QUE EL CONDUCTOR NEUTRO ESTE INSTALADO ADECUADAMENTE Y NO A TRAVÉS DE UN DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN.

SIN EMBARGO, POR LO QUE RESPECTA A LOS SERVICIOS YA EXISTENTES, SE HACE NECESARIO, CREAR, CAMPAÑAS DE REVISIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL, ASI COMO DE CAPACITACIÓN GRATUITA AL PERSONAL DE ELECTRICISTAS PARTICULARES, QUE EFECTUAN, ESE TIPO DE TRABAJOS, YA QUE EL DEFECTO EN CUESTION, TIENE EN OCASIONES, MÁYOR COSTO DE INSTALACIÓN, QUE SI SE HUBIERA HECHO LA INSTALACIÓN, DE MANERA ADECUADA, DESDE EL PRINCIPIO.

ING. HÉCTOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA

OPERACIÓN DE LA PROTECCION CIVIL

ES UN HONOR ESTAR AQUÍ PRESENTE, REUNIDO CON QUIENES TIENEN COMO OBJETIVO COMUN EL SALVAGUARDAR LAS VIDAS, LOS BIENES Y EL ENTORNO EN TIEMPOS DE CONTINGENCIAS Y CON QUIENES TIENEN EL PROPÓSITO DE CONSTRUIR UN MARCO JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA.

ATENCIONES RECIBIDAS EN LAS DOS MÁS RECIENTES CONTINGENCIAS QUE HEMOS TENIDO EN EL ESTADO DE OAXACA, ELLO ES MUESTRA DE SU SENSIBILIDAD Y PROFESIONALISMO CON QUE REALIZA LA DÍFICIL TAREA QUE SE LE HA ENCOMENDADO.

ASI MISMO APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA AGRADECER A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA POR QUE ELLOS SON LOS PRIMEROS QUE ESTAN PRESENTES, INCLUSO A VECES ANTES QUE NOSOTROS EN CASOS DE CONTINGENCIA.

FELICITO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, EN ESPECIAL A SU PRESIDENTA, LA DIPUTADA NOEMI GUZMÁN LAGUNES.

ENTRANDO EN MATERIA, DEBO DE DECIR QUE AÚN ESTAMOS LEJOS DE TENER UN MARCO LEGAL DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN MÉXICO PERO LO QUE ME PARECE MÁS GRAVE, AÚN, ESTAMOS LEJOS DE OPERAR CON EFICACIA Y EFICIENCIA EN LAS CONTINGENCIAS (CON O SIN LEYES), SUSTENTADOS UNICAMENTE EN EL ESPÍRITU HUMANITARIO DE CADA FUNCIONARIO QUE DADA SU CIRCUNSTANCIA DEREPEENTE Y SIN PREVIO AVISO SE ENCUENTRA INMERSO EN UNA DE ELLAS. POR ELLO TRATARE EL TEMA DE LA OPERACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL.

SI QUEREMOS SENTAR LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA ENCABEZAR LAS ACCIONES CONJUNTAS ENTRE FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, COMO SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO BASE PRIMERO DEBEMOS DEFINIR LA PALABRA COORDINACIÓN, QUIERE DECIR PONER ORDEN ENTRE TODOS, TAMBIÉN QUIERE DECIR, ACCIONAR VARIOS AL MISMO TIEMPO, PERO EN ORDEN, ESTO ES, QUE CADA NIVEL DE GOBIERNO DEBE SABER QUE HACER EN CASO DE UNA CONTINGENCIA, YO LO DIRÍA DE ESTA MANERA, DEBEMOS DE TENER UN "MANUAL OPERATIVO INTERGUBERNAMENTAL" DONDE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO. EN LO PARTICULAR CADA DEPENDENCIA: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL SEPA CON PUNTUALIDAD QUE DEBE HACER.

TANTO LA ELABORACIÓN COMO LA EJECUCIÓN DE ESTOS MANUALES DEBEN SER OBLIGATORIOS, DEBEN ESTAR DENTRO DE CADA LEY ESTATAL Y POR SUPUESTO TAMBIÉN PARA LOS FUNCIONARIOS FEDERALES.

EN OAXACA HEMOS HECHO EL PRIMER ESFUERZO, ACEPTO QUE ES MODESTO Y QUE HAY QUE AFINARLO, PERO CON ELLO HEMOS EVITADO EN MUCHO LA IMPROVISACIÓN, PUES AHORA ESTAMOS MAS CERCA DE QUE CADA QUIEN SEPA QUE HACER TANTO EN LA CONTINGENCIA COMO EN EL AUXILIO, ASI AL DEFINIR A CADA QUIEN EL QUE HACER, ES MÁS FÁCIL DEFINIR SU RESPONSABILIDAD.

AUNADO A LO ANTERIOR DEBEMOS DE TRABAJAR PARA DISEÑAR Y ELABORAR EN FORMA CONJUNTA LOS "MANUALES DE PROCEDIMIENTOS" INTERINSTITUCIONALES Y LOS MECANISMOS QUE SON NECESARIOS PARA DEFINIR LAS ACCIONES DE RESPUESTA, ESTO ES, QUIEN DE ACTUAR PRIMERO Y QUIEN DESPUÉS SI PERO HAY QUE PONERLE NOMBRE Y APELLIDO, No. DE TELÉFONO, FRECUENCIA DE RADIO, PORQUE DE OTRA MANERA LA RESPONSABILIDAD SE DILUYE.

DEBEMOS INVOLUCRAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE PUEDEN SER AFECTADAS POR DECISIONES MAL TOMADAS O POR ALGUIEN QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE TOMARLAS Y NO LAS TOMO.

ALGO QUE ME LLAMO LA ATENCION, ES EL TEMA DE QUE HACER PARA ELIMINAR LA DISCRECIONALIDAD EN ASPECTOS COMO LA DECLARATORIA DE DESASTRE.

TODOS ESTAREMOS DE ACUERDO QUE NO ES LO MISMO UN DESASTRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE UNO EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC O EN CIUDAD MADERO TAMAULIPAS A LAS ORILLAS DEL RÍO PANUCO.

TAMBIÉN ESTAREMOS DE ACUERDO EN QUE EN UN DESASTRE LOS AFECTADOS QUEDAN INDEFENSOS, TEMEROSOS, CON UNA TOTAL INSEGURIDAD ANTE EL FUTURO, SUPEDITADOS UNICAMENTE A LA AYUDA DEL GOBIERNO O LO QUE LA GENTE NOS PUEDA DAR.

ENTONCES PORQUE DEJAR TAN SUELTO UN ASUNTO DE TAL IMPORTANCIA Y SUJETO A LA DISCRECIONALIDAD DE UNA O POCAS PERSONAS QUE QUIZAS NI ESTUVIERÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y QUE POR ELLO NO VIVIERÓN LA ANGUSTIA DE UN DESASTRE.

SUGUIERO QUE POR LO MENOS CUANDO SE REUNA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL CON LA COORDINACION GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO SE PERMITA LA PRESENCIA DE ALGUNA AUTORIDAD MUNICIPAL O ESTATAL QUE HAYA SIDO AFECTADA CON CALIDAD DE VOZ, NO DE VOTANTES DE EMITIR EL FALLO. PARA TRATAR DE DISMINUIR ESA DISCRECIONALIDAD EN LA EMISIÓN DE ZONA DE DESASTRE.

POR SUPUESTO QUE ME GUSTARÍA OPINAR SOBRE LOS DEMÁS TEMAS, PERO NO HAY TIEMPO PARA TODO, ASI PUES ME LIMITARE A DELINEAR ALGUNAS IDEAS

NECESITAMOS UN INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN SEPARADO DEL CENAPRED (CON EL DEBIDO RESPETO DEL DR. ROBERTO MELLI DIRECTOR DEL CENAPRED)

¿PORQUE?, PORQUE DEBEMOS PROFESIONALIZAR EL SERVICIO DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y ELLO REQUIERE ATENCIÓN ESPECIAL Y TIEMPO COMPLETO.

DEBEMOS DE TENER UN PERFIL DE LOS QUE QUIERAN PERTENECER AL SERVICIO DE LA PROTECCIÓN CIVIL SIN MENOSCABO DE LA RIQUEZA QUE DA LA INTERDISCIPLINARIERAD, POR EXPERIENCIA SÉ EL GRAN VALOR QUE ELLA DA, PERO HAY CONOCIMIENTOS BÁSICOS MINIMOS QUE DEBE SABER TODA PERSONA QUE ESTE INVOLUCRADA EN LA PROTECCIÓN CIVIL Y ELLO DEBE SER TAREA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN EN LA PROTECCIÓN CIVIL.

ESTA DECISIÓN ES URGENTE Y ESTOY SEGURO NOS PERMITIRÁ ACERCARNOS A LOS EXÁMENES POR OPOSICIÓN PARA ACCEDER A UN ESPACIO DENTRO DE CUALQUIER OFICINA RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN CIVIL.

HAY TANTO DE QUE HABLAR (DESPUES DE 13 AÑOS) EN EL TEMA DE LA PROTECCIÓN CIVIL QUE CONTINUARE CON EL BOSQUEJO DE IDEAS, CASI DE SUEÑOS:

LEGISLAR LA OBLIGATORIEDAD PARA QUE CADA GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL ELABORE Y OPERE UN PROGRAMA PREVENTIVO Y UNO DE AUXILIO QUÉ TENGA OBJETIVOS, CLARAS METAS CUANTIFICABLES, QUE SEAN FACTIBLES DE REALIZARSE.

POR QUE NO LEGISLAR PARA QUE CADA ESTADO HAGA DE SU UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SIN ATADURAS DE PRESUPUESTO Y SIN ESPESA BUROCRACIA.

PORQUE NO TENEMOS UN SISTEMA NACIONAL DE COMUNICACIÓN DE LA PROTECCION CIVIL EN H.F. (ALTA FRECUENCIA)

PORQUE NO USAR UN SISTEMA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL DE CADA ESTADO, SIMILAR AL QUE USA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHYCP), PARA LAS PARTICIPACIONES Y ASI ETIQUETAR RECURSOS TANTO PARA LOS ESTADOS COMO PARA LOS MUNICIPIOS QUE VAYAN FORTALECIENDO LA ESTRUCTURA NACIONAL, LA DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS CATALOGADOS CON MAYOR RIESGO.

POR ÚLTIMO DEBO DECIR QUE NO ESTOY DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA SECCIÓN CINCO DEL DOCUMENTO BASE, ESPECIFICAMENTE EN LA PAG. 17 QUE DICE " ES VITAL REITERAR EN LA NECESIDAD DE QUE LA OPERATIVIDAD DE LA PROTECCIÓN CIVIL GIRE EN TORNO DEL SISTEMA NACIONAL", INCLUYENDO LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LAS UNIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, TODA VEZ QUE SON ESTAS, PRECISAMENTE LAS RESPONSABLES DE ATENDER COMO ORGANISMOS DE PRIMERA RESPUESTA, LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA.

CREO QUE DEBO DECIR:

ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE LA OPERATIVIDAD DE LA PROTECCIÓN CIVIL FUNCIONE ACORDE A UN SISTEMA NACIONAL SUSTENTADA EN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LAS UNIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, TODA VEZ QUE SON ESTAS, PRECISAMENTE LAS RESPONSABLES DE ATENDER COMO ORGANISMOS DE PRIMERA RESPUESTA, LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA.

NO ES DE FORMA, TAMBIÉN ES DE FONDO, ES UNA DIFERENCIA DE CONCEPTO.

NO PONGO EN DUDA LO ESCRITO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PAG. 23 QUE A LA LETRA DICE:

" LA PROTECCIÓN CIVIL NACIÓ Y SE HA DESARROLLADO EN NUESTRO PAÍS, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA EMINENTEMENTE CONCERTADORA Y COORDINADORA".

PERO CREO QUE ES TIEMPO DE QUE LA COLOQUEMOS EN SU EXACTO NIVEL, EL DE UNA POLÍTICA SOCIAL CON ALTA PRIORIDAD PUES LOS DESASTRES SIEMPRE AFECTAN A LOS MÁS DESPROTEGIDOS:

ESTOY CONVENCIDO DE QUE LA PROTECCIÓN CIVIL NOS HACE RESPONSABLES A TODOS DE PARTICIPAR EN LA DIGNIFICACIÓN DE LA VIDA, POR ELLO PROCURAMOS CADA DÍA SER MEJORES, MÁS EFICACES Y EFICIENTES PARA PROTEGER A LA CIUDADANÍA Y A SUS BIENES, PORQUE ASI LO EXIGEN Y ASI LO MERECEN LOS MEXICANOS.

PANORAMA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN PETRÓLEOS MEXICANOS

PETRÓLEOS MEXICANOS SE INTEGRA AL "SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL", POR ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA EL 1º. DE NOVIEMBRE DE 1986, DANDO INICIO ASÍ, A LAS FUNCIONES EN LAS QUE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS Y EL APOYO EN CASO DE OCURRENCIA DE LOS MISMOS QUEDA REGULADA POR EL CORRESPONDIENTE DECRETO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ESTE DECRETO ESTABLECE Y NORMA LOS MECANISMOS Y CIRCUNSTANCIAS EN QUE DEBE DARSE EL APOYO, ENTRE OTROS, A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN CASO DE SINIESTRO, ASÍ COMO ORDENANDO QUE SE REALICEN ESTUDIOS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PARA PREVENIR, DISMINUIR Y DE SER POSIBLE ELIMINAR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO, TANTO DE ORIGEN NATURAL COMO PROVOCADO POR EL HOMBRE.

ES TRADICIONAL LA PARTICIPACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS EN DIFERENTES EVENTOS QUE HAN OCURRIDO EN EL PAÍS, POR LO QUE, LA ACTITUD DE COLABORACIÓN Y SERVICIO QUE DEMANDA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL ENCUENTRA EN PETRÓLEOS MEXICANOS, ANTECEDENTES DE ACTUACIÓN EQUIVALENTE Y QUE AHORA QUEDAN REGULADOS Y COORDINADOS POR EL PROPIO SISTEMA.

LA DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE AUTORIDAD, EL MARCO DE RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES EN APOYO DE UN SINIESTRO, PERMITE A PETRÓLEOS MEXICANOS EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS DE PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPO, YA QUE ESTAS ACCIONES SON PREVIAMENTE ACORDADAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE NUESTROS COMITÉS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES O ESTATALES DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO EN EL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

LOS COMITÉS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL ESTABLECIDOS EN CADA CENTRO DE TRABAJO DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ESTÁN JEFATURADOS POR LOS FUNCIONARIOS DE MAYOR JERARQUÍA ADSCRITOS A LOS MISMOS, LO QUE GARANTIZA UN INVOLUCRAMIENTO TOTAL HACIA LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SUS PROGRAMAS.

CUANDO LOS CENTROS DE TRABAJO DE PETRÓLEOS MEXICANOS ELABORAN SUS PROGRAMAS EXTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, LO CONCERTAN CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO Y LOS DISTINTOS SECTORES QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

AL INSERTAR LOS PROGRAMAS EXTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES, SE ESTABLECEN CLARAMENTE LOS LÍMITES Y LAS RESPONSABILIDADES DE LA AYUDA MUTUA EN CASOS DE CONTINGENCIAS FUERA DE LAS INSTALACIONES, DANDO COMO RESULTADO UNA EFICAZ COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES, MEJORANDO ASÍ LAS ACCIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS.

LA PROTECCIÓN CIVIL PERMITE TAMBIÉN RESPONDER, DE LA MANERA MÁS AMPLIA, A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.

FINALMENTE, CABE SEÑALAR QUE LA PARAESTATAL LE HA DADO GRAN IMPORTANCIA AL DISEÑO DE ESCENARIOS Y A LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS, CON LA PARTICIPACIÓN NO SOLO DE SUS TRABAJADORES, SINO DE LA COMUNIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE SUS INSTALACIONES, COMO UN ELEMENTO VIABLE PARA LOGRAR LA CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL, EN CASO DE OCURRIR UNA CONTINGENCIA DEL ENTORNO DE LAS INSTALACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Y PESQUERO

ING. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL DE LA SEDAP
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

PROPUESTA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES COMO ATRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL MARCO CONSTITUCIONAL

LOS INCENDIOS FORESTALES CONSTITUYEN UN IMPORTANTE FACTOR EN LA DINÁMICA DE LOS ECOSISTEMAS, INFLUYEN EN ALGUNAS DE SUS FUNCIONES COMO EL RECICLAJE DE NUTRIENTES, REGULAN LAS SUCESIONES VEGETALES Y LOS HÁBITATS DE LA FAUNA SILVESTRE, MANTENIENDO LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, REDUCIENDO LA BIOMASA Y CONTROLANDO LAS POBLACIONES DE INSECTOS Y ENFERMEDADES.

DE AHÍ, QUE LOS INCENDIOS FORESTALES, FORMAN PARTE DE SUCESOS NORMALES QUE OCURREN EN EL MONTE. SIN EMBARGO, LOS PROBLEMAS INICIAN CON LA INTERVENCIÓN DEL HOMBRE, QUE CON SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O CON AQUELLAS QUE NO LO SON TANTO, AGRAVAN UNA SITUACIÓN QUE BAJO CONDICIONES NATURALES SE CONSIDERA NORMAL.

ES ASÍ QUE LA QUEMA DE ÁREAS BOSCOSAS PARA DESTINARLAS A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA O GANADERA, REPRESENTA UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES; Y SE CALCULA QUE, A NIVEL MUNDIAL, SE QUEMA UN PROMEDIO ESTIMADO DE DIEZ MILLONES DE HECTÁREAS ANUALES DE BOSQUES Y MONTES, PRINCIPALMENTE CON PROPÓSITOS PRODUCTIVOS,

AUNADO A LO ANTERIOR, EN ALGUNOS CASOS, LOGRAN PREVALECCER LOS INTERESES DE ALGUNAS PERSONAS QUE HAN VISTO EN LOS INCENDIOS FORESTALES LA OPORTUNIDAD PARA APROVECHAR DE MANERA INAPROPIADA "LAS MADERAS MUERTAS", MÁS AFORTUNADAMENTE, ACCIONES DETERMINANTES HAN FRENADO ESTA SITUACIÓN. EN 1999, EN EL TERRITORIO MEXICANO SE PERDIERON POR LA ACCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES 234,643 HECTÁREAS QUE REPRESENTAN APENAS EL 40% DE LO REGISTRADO EN 1998.

EN VERACRUZ EN ESTE AÑO ÚNICAMENTE SE PRESENTARON 146 INCENDIOS QUE AFECTARÁN 1,071 HECTÁREAS LAS QUE REPRESENTAN SÓLO UN 46% CONTRA EL PROMEDIO HISTÓRICO ESTATAL, DONDE LO NORMAL ES QUE SE PRESENTEN UN PROMEDIO DE 178 INCENDIOS POR AÑO Y 2,319 HECTÁREAS AFECTADAS.

LA BAJA INCIDENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN ESTE AÑO, SE DEBIÓ EN GRAN MEDIDA A LAS BONDADDES CISMÁTICAS QUE PREVALECIERON DURANTE LA ÉPOCA SECA, PERO ADEMÁS Y MUY IMPORTANTE, GRACIAS A LA CADA VEZ MÁS DECIDIDA Y COORDINADA PARTICIPACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; Y SOBRE TODO DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS Y LA POBLACIÓN INTERESADA E INVOLUCRADA EN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS.

PARA LOGRAR AVANCES MÁS SÓLIDOS Y ESTAR MEJOR PREPARADOS EN ESTA MATERIA, DENTRO DEL MARCO DEL NUEVO FEDERALISMO, PROPONEMOS, A FIN DE INVOLUCRAR MÁS EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS A LOS MUNICIPIOS, QUE SE ADICIONE EL MARCO CONSTITUCIONAL, CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PARA QUE SU FRACCIÓN V, QUE SE REFIERE, A QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEYES FEDERALES Y ESTATALES LOS MUNICIPIOS ESTÁN FACULTADOS, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, PARA PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE RESERVAS ECOLÓGICAS, AGREGÁNDOSE, LA DE PARTICIPAR EN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, DEBIÉNDOSE ADECUAR EL MARCO JURÍDICO DE LAS CONSTITUCIONES LOCALES QUE HAGAN REFERENCIA A ESTE PRECEPTO Y FACULTADES, COMO ES EL CASO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ EN SU ARTÍCULO 114, FRACCIÓN XII Y EN LAS LEYES ORGÁNICAS DE LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA.

LA SOBERANÍA DE ESTE FORO PODRÍA HACER LLEGAR ESTA PROPUESTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 71 DE NUESTRA CARTA MAGNA, A FIN DE QUE CON ESE RANGO CONSTITUCIONAL, LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON EL MARCO LEGAL Y RECURSOS NECESARIOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.

ESTA PROPUESTA IMPLICA QUE TAMBIÉN EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, Y LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS ESTATALES INVOLUCRADAS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, REALICEN UN ESFUERZO PRESUPUESTA PARA DOTAR A LOS MUNICIPIOS DE INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES; TÉCNICOS Y GRUPOS VOLUNTARIOS, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA ESTAS ACTIVIDADES; ESTAMOS SEGUROS DE QUE SI ASÍ SE HICIERE, SE PODRÁ CONSOLIDAR UNA NUEVA CULTURA EN LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y PROTECCIÓN DE NUESTROS ECOSISTEMAS.

**FORO NACIONAL
HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LA
PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA**

**ING. ROBERTO ANTONIO LÓPEZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL. TABASCO.**

TEMA: PLANEACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL.

EN MÉXICO NO EXISTEN REGLAMENTOS NI ESPECIFICACIONES ESTATALES CLARAS, Y SOBRE TODO FUNDAMENTALES EN NUESTRO MEDIO, QUE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EDIFICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR LOS DIFERENTES FENÓMENOS PERTURBADORES.

ASÍ COMO EXISTEN LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, LOS DE INGENIERÍA SANITARIA, LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OTROS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, TAMBIÉN SE DEBERÍA CONTAR CON UN REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS EN EDIFICIOS, EN EL QUE SE ESTABLECIERAN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD QUE DEBE LLENAR UN EDIFICIO A FIN DE PROTEGER A SUS USUARIOS, LOS BIENES QUE EN ÉL SE ALOJEN, ASÍ COMO SU INTEGRIDAD FÍSICA.

DE ESTA MANERA EL ARQUITECTO O INGENIERO, DESDE SU FORMACIÓN ACADÉMICA HASTA SU DESARROLLO PROFESIONAL, PODRÁ CEÑIRSE A LOS LINEAMIENTOS INDISPENSABLES PARA LA PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORES EDIFICACIONES. CON ESTAS BASES, NO SÓLO LOS PROFESIONALES SINO TAMBIÉN LOS TÉCNICOS Y CONSTRUCTORES PODRÁN AYUDAR A MEJORAR LOS MEDIOS PREVENTIVOS Y ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE EDIFICAR NO SÓLO CONFORME A COSTOS, MATERIALES, FUNCIÓN, ASPECTO O TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN SINO TAMBIÉN A LA SEGURIDAD DE NUESTROS PATRIMONIOS Y SOBRE TODO DE LOS OCUPANTES DE LOS EDIFICIOS.

DESAFORTUNADAMENTE, LA MAYORÍA DE LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PAÍS O CASI TODOS, NO CUENTAN CON DISPOSICIONES CONFORME A LAS CUALES SE PUEDA OBTENER LA MÁXIMA SEGURIDAD EN UN PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE UN EDIFICIO.

GENERALMENTE LOS ARQUITECTOS Y PROYECTISTAS SÓLO APLICAN SU BUEN JUICIO PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD, POR LO QUE SU APLICACIÓN Y LOS RESULTADOS VARÍAN EN RELACIÓN CON SUS CONOCIMIENTOS DEL TEMA, CON FRECUENCIA NO SE TOMAN EN CUENTA DICHAS MEDIDAS, O BIEN SI SE CONSIDERAN SE SITUÁN EN UNA ETAPA FINAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y SE APLICAN ALGUNAS MEDIDAS SOLO POR CUMPLIR CON

ALGUNOS PRECEPTOS QUE EN LA MATERIA CONSIDERAN ALGUNOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LO ANTERIOR, ES LA FALTA DE REGLAS Y ESTUDIOS PRECISOS Y CLAROS ACERCA DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EDIFICIOS Y ES POR ELLO QUE SE DEBE TRABAJAR POR LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO ESPECIFICO Y APROPIADO AL MEDIO, QUE NO SEA COPIA DE LOS REGLAMENTOS Y NORMAS EXTRANJERAS, QUE SI BIEN SON BASTANTE BUENOS, NO HAN SIDO HECHOS PARA NOSOTROS. ES CONVENIENTE EXAMINAR SUS EXPERIENCIAS, YA QUE HAN SIDO PERFECTAMENTE ESTUDIADAS Y PROBADAS, PERO SÓLO DEBERÁN SERVIR COMO REFERENCIA PARA ELABORAR NUESTRAS PROPIAS TÉCNICAS ACORDES CON NUESTRAS CARACTERÍSTICAS.

LA SEGURIDAD DEBE DE SER UN REQUISITO INDISPENSABLE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TODO EDIFICIO DESTINADO A LA HABITACIÓN, COMERCIO, INDUSTRIA O SERVICIO.

UN ASPECTO IMPORTANTE DE LA SEGURIDAD ES DE PROVEER DE LOS MEDIOS PARA QUE LOS OCUPANTES DE LOS EDIFICIOS PUEDAN ESCAPAR SIN CONTRATIEMPOS Y A SALVO CUANDO OCURRA UNA EMERGENCIA. EN ESTE SENTIDO, ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE EN LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD O DE CONSTRUCCIÓN, SE INCLUYERAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL COMO SON SEÑALAMIENTOS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN, ZONAS DE SEGURIDAD Y QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO RESPECTO A ANCHOS MÍNIMOS DE PASILLOS, ESCALERAS, ESCALERAS DE EMERGENCIA, PUERTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA.

POR OTRA PARTE, OTRO FACTOR FUNDAMENTAL PARA PREVENIR RIESGOS DE DESASTRES EN LA POBLACIÓN DEL PAÍS, ES A TRAVÉS DE MECANISMOS QUE CLARAMENTE SEÑALEN EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO ESTATALES Y MUNICIPALES, MEDIDAS PARA DISMINUIR EL FACTOR RIESGO VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE ZONAS DE SALVAGUARDA EN ZONAS DE ALTO RIESGO Y VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS.

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO SE PROPONE LO SIGUIENTE:

QUE EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE SEÑALE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN DE LLEVAR A CABO NORMAS O REGLAMENTOS DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, LAS CUALES DEBERÁN DE CONTEMPLAR TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

QUE SE NORME EN EL ÁMBITO NACIONAL QUE EN EDIFICIOS OPERANDO, SE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL COMO SON: SEÑALES DE

EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN, EQUIPOS PARA COMBATIR INCENDIOS, SALIDAS DE EMERGENCIA, ETC.

QUE SE ESTABLEZCA EN LA LEY QUE EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES ARRIBA PLANTEADAS.

QUE EN LA PROYECCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS URBANOS SE CONTEMPLAN OBRAS DE MITIGACIÓN EN CASO DE QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN EXPUESTOS A CUALQUIER TIPO DE FENÓMENOS.

QUE SE ESTABLEZCA EN LA LEY, QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVA Y LOS MUNICIPIOS, ESTABLEZCAN ZONAS DE SALVAGUARDA EN SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y QUE LO QUE SE MANIFIESTE EN ELLOS SE CUMPLA ESTRICTAMENTE.

RESUMEN

EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS SE HA DOCUMENTADO LA TENDENCIA PERMANENTE EN EL AUMENTO DE LOS DESASTRES EN GENERAL, Y DE LOS TECNOLÓGICOS Y ECOLÓGICOS EN PARTICULAR. ESTO SE DEBE, EN GRAN MEDIDA, A LA NOTABLE VULNERABILIDAD DE LAS GRANDES CIUDADES, PRODUCTO DE ÑA COMPLEJIDAD Y FRAGILIDAD DE LOS SISTEMAS URBANOS QUE LA COMPONEN. LAS ZONAS URBANAS MEXICANOS NO SON LA EXCEPCIÓN, SIN EMBARGO AL IGUAL QUE EN OTROS CASOS, PARECIERA SER QUE LA MAGNITUD DE LA CATÁSTROFE NO SE EXPLICA SOLAMENTE POR LA CALAMIDAD QUE DIO LE DIO ORIGEN SINO PORQUE LOS SISTEMAS URBANOS HAN IDO INCREMENTANDO SU VULNERABILIDAD FRENTE A LOS EFECTOS CADA VEZ MÁS GRAVES; ES DECIR, LAS CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO CONSTRUIDO DETERMINAN EL EFECTO FINAL DEL FENÓMENO NATURAL: CONSTRUCCIONES POCOS RESISTENTES Y DE MALA CALIDAD AUMENTAN LOS DAÑOS ANTE UN SISMO; PRESENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN CAUSES SECOS O EN LAS MÁRGENES DE LOS RÍOS AUMENTAN EL NÚMERO DE VÍCTIMAS EN CRECIDAS EXTRAORDINARIAS; DEFICIENCIAS EN EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INCREMENTAN LA SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES ENTRE OTROS.

LA PROPUESTA QUE SE HACE ES LA DE ESTABLECER LAS BASES JURÍDICAS, PARA QUE EN LAS ZONAS URBANAS SE CONTEMPLAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y SE ESTABLEZCAN MEDIDAS PARA DISMINUIR EL FACTOR RIESGO VULNERABILIDAD; ASÍ MISMO, QUE SE PLASME EN UNA LEGISLACIÓN DE MANERA CLARA Y ENTENDIBLE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON QUE LAS CONSTRUCCIONES NUEVAS DEBEN DE CUMPLIR, PARA QUE BRINDEN UNA MAYOR SEGURIDAD A SUS OCUPANTES.

LIC. CARLOS BOLAÑOS STANLEY
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA GRAN RED

LOS MEDIOS MASIVOS EN LA PROTECCION CIVIL

CADA AÑO, LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO SE VE INVARIABLEMENTE LESIONADA EN VARIOS ESTADOS DE LA REPUBLICA DEBIDO A LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS REGIONALES, DE ESTO, LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION INFORMAN EN SUS ESPACIOS, ESTA ES SU LABOR, SIN EMBARGO, ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE TENEMOS EL POTENCIAL PARA HACER ALGO MAS QUE INFORMAR SOBRE LOS DESASTRES OCURRIDOS, PODEMOS, ADEMAS, COADYUVAR PARA LA CREACION DE UNA CULTURA DE LA PROTECCION CIVIL, QUE PERMITA LA PREVENCION, QUE FOMENTE EN LA POBLACION NUEVOS HABITOS QUE LE PERMITAN TENER UNA MEJOR RESPUESTA ANTE ESTAS SITUACIONES, ASI PENSAMOS EN LA GRAN RED, Y HEMOS DEFINIDO, A ESTE RESPECTO LA CREACION DE TRES ASPECTOS BASICOS DE OPERACION DENTRO DEL PROYECTO "LA FRECUENCIA DE LA EMERGENCIA".

PREVENCION, INFORMACION Y OPERATIVO:

DENTRO DE LA PREVENCION SE ESTA TRABAJANDO EN EL SENTIDO DE PROPORCIONAR A LA POBLACION INFORMACION PARA UN NUEVO CRITERIO DE ORGANIZACION TANTO FAMILIAR COMO SOCIAL, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE LAS AUTORIDADES DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO HAN DETERMINADO, EN NUESTRO CASO, ADEMAS DE LOS SPOTS RADIOFONICOS CREADOS PARA ESTE FIN, LA GRAN RED GENERA COMENTARIOS EN VIVO, DE MANERA COLOQUIAL, YA QUE LA GENTE NO SE HA PREPARADO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAS SITUACIONES, NO HA DADO LA IMPORTANCIA Y LA AYUDA QUE PUEDE SIGNIFICAR TENER POR EJEMPLO UN RADIO PORTATIL Y UNA BOLSA DE PLASTICO CON SUS DOCUMENTOS IMPORTANTES, HACIENDO NOTAR QUE LA SEGURIDAD DE TODOS EN ESTE SENTIDO, DEBE SER UN TRABAJO COMUN Y--SE DEBE TENER PREVISTO HACIENDO A UN LADO EL CONCEPTO DE QUE A MI NO ME VA A PASAR LA RADIO A SIDO DESDE HACE MAS DE 60 AÑOS SU AMIGA Y COMPAÑERA, AGAMOSLA AHORA SU CONSEJERA.

EN EL ASPECTO INFORMATIVO, SI BIEN AL IGUAL QUE CUALQUIER OTRO SISTEMA NOTICIOSO, TENEMOS LA OBLIGACION DE DAR A CONOCER LO QUE ACONTECE EN ESTAS Y OTRAS SITUACIONES, LA GRAN RED HA QUERIDO APROVECHAR AL MAXIMO LA INFRAESTRUCTURA DE LOS 20 RADIODIFUSORES AFILIADOS CON LOS QUE CUENTA CON MUY BUENOS RESULTADOS YA QUE A LA FECHA HEMOS SERVIDO DE ENLACE ENTRE LAS POBLACIONES AFECTADAS Y LAS AUTORIDADES, CONVIRTIENDO A NUESTROS CORRESPONSALES, EN

PUNTO DE AVISO CENTROS DE CAPACITACION DE DATOS POR OTRA PARTE LAS AUTORIDADES DE PROTECCION CIVIL NOS DOTARON DE LOS MANUALES PARA CASOS DE EMERGENCIA, PARA QUE CADA UNA DE NUESTRAS RADIODIFUSORAS ESTE CONSTANTEMENTE COMUNICANDO A SU POBLACION QUE HACER EN CASO DE PELIGRO, CUIDANDO EL NO GENERAL PANICO NI LA DESINFORMACION QUE A MENUDO SE DA EN ESTAS SITUACIONES.

FINALMENTE LA OPERATIVA, APROVECHANDO LA VERSATILIDAD E INMEDIATEZ QUE POSEE LA RADIO, ESTA SE CONVIERTE EN LA HERRAMIENTA IDEAL PARA ORIENTAR AL PUBLICO QUE SE ENCUENTRA EN LAS ZONAS DE AFECTACION, INCLUSO DURANTE UN SINIESTRO, LA GRAN RED HA PUESTO AL SERVICIO DE LAS AUTORIDADES SU INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISION VIA SATELITE QUE ENLAZA A 20 ESTACIONES ESTRATEGICAMENTE UBICADAS EN TODO EL ESTADO DE TAL MANERA QUE, AUNQUE HUBIERA FALLAS DE ENERGIA EN LA POBLACION AFECTADA, LO QUE IMPEDIRIA LAS TRANSMISIONES LOCALES, ALGUNA DE LAS ESTACIONES CERCANAS PUEDA RECIBIR, DE MANERA DIRECTA LA INFORMACION NECESARIA PARA SALVAGUARDAR SUS VIDAS Y SUS BIENES CON LA ORIENTACION DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TRANSMITIENDO DESDE NUESTROS ESTUDIOS EN LA CAPITAL DEL ESTADO MIENTRAS LLEGA LA AYUDA FISICA, ORIENTANDO DE MANERA EFICAZ Y SIN ESPECULACIONES.

ESTE TRABAJO LLEVA POCOS MESE DE HABERSE INICIADO, SIN EMBARGO, DIARIAMENTE HA DEMOSTRADO QUE LOS RADIODIFUSORES PODEMOS AYUDAR EN MAS DE LO QUE SE CREE, Y LO ESTAMOS HACIENDO, SUMANDONOS A LOS ESFUERZOS QUE EL SR. GOBERNADOR LIC. MIGUEL ALEMAN VELASCO Y SU EQUIPO DE COLABORADORES HAN PUESTO EN MARCHA Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE NUESTRO DIRECTOR GENERAL LIC. CARLOS FERRAEZ CENTENO REFERENTES A LA RADIO DEL NUEVO MILENIO, UNA RADIO MAS HUMANA Y MAS HUMANIZADA, UNA RADIO AUTENTICAMENTE DE SERVICIO,

«CON LOS AVANCES DE LA TECNOLOGIA PERO SIN PERDER EL SENTIDO SOCIAL QUE JUSTIFICA SU EXISTENCIA»

POR ULTIMO, QUIERO MENCIONAR QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTISIMA UNA LEGISLACION A ESTE RESPECTO, UNA HERRAMIENTA QUE NOS PERMITA TRABAJAR EN ESTE SENTIDO CON MAS EFICIENCIA, QUE NOS PERMITA A TODOS COLABORAR EN ESTAS ACCIONES DE MANERA MAS RESPONSABLE Y OBJETIVA, EN ESTE SENTIDO, HACEMOS UN LLAMADO A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLITICOS PARA QUE NO HAGAN DE ESTO UN ESCAPARATE DE SEÑALAMIENTOS, LOS INVITAMOS A SER PROPOSITIVOS, A SUMARSE, A PROPONER POSITIVAMENTE, DESPUES DE TODO LA VIDA DE LAS PERSONAS, NO TIENE PARTIDO.

LIC. ERNESTO OCOTLA CONTRERAS
SUBGERENTE GENERAL JURÍDICO DE LA C.N.A.

BIENES NACIONALES COMO ZONAS DE ALTO
RIESGO

EL AGUA ES CONSIDERADA COMO ELEMENTO ESENCIAL PARA LA VIDA DEL HOMBRE, TAN ES ASÍ QUE CONSTITUYE DEL 50 AL 90% DE LA MASA DE LOS ORGANISMOS VIVOS; SIN EMBARGO PARADOJICAMENTE REPRESENTA TAMBIÉN UN SERIO PELIGRO PARA SU VIDA AL OCUPAR LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA SUPERFICIE TERRESTRE MEDIANTE LA FORMACIÓN DE OCEANOS, MARES, RÍOS, LAGOS, LAGUNAS ETC., LOS CUALES POR TRATARSE DE ELEMENTOS NATURALES, SUS CRECIENTES QUEDAN FUERA DEL CONTROL DE CUALQUIER ENTE, CONSTITUYENDO ZONAS INUNDABLES CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO PARA LAS PERSONAS QUE SE ASIENTAN DE MANERA IRREGULAR (ANARQUICAMENTE) EN LAS MARGENES O RIBERAS DE ESTAS, DEBIDO AL CRECIMIENTO DESMEDIDO DE LA POBLACION QUE EN SU MAYORIA ES DE PRECARIOS RECURSOS ECONOMICOS Y QUE BUSCAN EN ESTAS FRANJAS UN LUGAR DE "SUBSISTENCIA".

PODRIA PENSARSE QUE ELLO OBEDECE A LA FALTA DE REGLAMENTACION EN LA OCUPACION DE ESTOS BIENES QUE RESULTAN SER DE PROPIEDAD NACIONAL, MAS NO ES ASÍ. EN EFECTO EL ARTICULO 27 DE NUESTRA CARTA MAGNA EN SUS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DISPONE QUE ESTOS BIENES PUEDEN SER SUSCEPTIBLES DE SER APROVECHADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES, PREVIAS LAS CONCESIONES QUE PARA EL EFECTO OTORGUEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, LA LEY DE AGUAS NACIONALES REGLAMENTARIA DE ESTE PRECEPTO CONSTITUCIONAL EN SUS ARTICULOS 40 1 113 Y 118, DISPONE QUE LA AUTORIDAD EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES ES LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, QUIEN TIENE A SU CARGO LA CUSTODIA Y ADMINISTRACION, ENTRE OTROS, DE LOS CAUCES Y ZONAS FEDERALES DE LOS CUERPOS DE AGUA QUE NOS OCUPA Y QUIEN PODRA AUTORIZAR SU EXPLOTACION, USO O APROVECHAMIENTO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL TITULO DE CONCESION O ASIGNACION, (PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO), UNICAMENTE PARA FINES AGRICOLAS, PECUARIOS Y JARDINERIA Y DE CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS SIGNIFICANDO QUE NUNCA SE AUTORIZARA SU EXPLOTACION, USO O APROVECHAMIENTO PARA FINES HABITACIONALES.

EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA, EN RAZON DE LO ANTERIOR Y DESDE EL MOMENTO EN QUE SE CONSTRUYEN VIVIENDAS EN ESTAS ZONAS DE ALTO RIESGO, SE PONE EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE SUS OCUPANTES Y SE CONVIERTE EN UN PROBLEMA DE "SEGURIDAD", CUYA INSTANCIA

CORRESPONDE AL MUNICIPIO EN TERMINOS DE LA FRACCION III INCISO H, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS SE PROPONE LA SIGUIENTE REGLAMENTACION:

"TOMANDO EN CUENTA QUE LAS ZONAS ADYACENTES A LOS MARES, RIOS, LAGOS, LAGUNAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD NACIONAL TUTELADOS POR EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y 113 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, CONSTITUYEN ZONAS DE ALTO RIESGO POR LAS AVENIDAS EXTRAORDINARIAS QUE NO PUEDEN PREVERSE, LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCION CIVIL EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEBERAN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REUBICAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE SE LOCALICEN EN ESTOS LUGARES Y EVITAR NUEVAS OCUPACIONES"

LIC. GERARDO CRUZ TEJEDA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
VERACRUZ, A.C.

LA PROTECCIÓN CIVIL DEBE SER UNA OBLIGACIÓN SOCIAL.

AUNQUE LAS CALAMIDADES POR CAUSAS NATURALES HAN EXISTIDO DESDE TIEMPOS INMEMORABLES, A NADIE ESCAPA EL HECHO DE QUE LA MODERNIZACIÓN HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS TRADICIONALES, CON MOTIVO ENTRE OTROS FACTORES, DE LA DESFORESTACIÓN, LA CONTAMINACIÓN POR EL TRÁFICO INCONTROLADO DE VEHÍCULOS, EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS INDUSTRIALES EN ÁREAS URBANAS Y EL ÉXODO DE CAMPESINOS A LAS GRANDES POBLACIONES QUE PROPICIAN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.

ESTO HACE MÁS IMPREVISIBLES, LOS YA DE POR SÍ SORPRESIVOS FENÓMENOS NATURALES.

POR ESTO ESTIMAMOS QUE LA PREVENCIÓN Y EL AUXILIO ESTÁN ÍNTIMAMENTE LIGADOS ENTRE SÍ, Y REQUIEREN DE UN APOYO QUE NO SOLO SEA DISCRECIONAL O POTESTATIVO, SINO OBLIGATORIO, POR PRETENDER PROTEGER O RESTAURAR UN FIN EXCELSO: EL BIENESTAR COMÚN.

SABEMOS QUE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DISTINGUE CINCO TIPOS DE CALAMIDADES, SEGÚN SU ORIGEN:

- A) HIDROMETEOROLÓGICO
- B) DE ORIGEN QUÍMICO
- C) DE ORIGEN SANITARIO
- D) DE ORIGEN GEOLÓGICO
- E) DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVO

CONSIDERAMOS QUE SALVO LAS CALAMIDADES DE ORIGEN GEOLÓGICO, Y ALGUNAS DEL TIPO HIDROMETEOROLÓGICO, LAS DEMÁS ADMITEN POSIBILIDADES DE PREVENCIÓN, Y ÉSTAS DEBEN SER CONOCIDAS DESDE LA EDUCACIÓN ELEMENTAL.

YA EL ARTÍCULO 3°. DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECIÓ LAS BASES AL PRESCRIBIR QUE LA EDUCACIÓN DEBERA TENDER A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO, Y A FOMENTAR EN ÉL EL AMOR A LA PATRIA Y A LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

LUEGO ENTONCES, DEBERÁ SER TAREA DE LOS MAESTROS ENSEÑAR A RESPETAR LA ECOLOGIA, A ADOPTAR MEDIDAS DE HIGIENE Y PRECAUCIÓN, Y PRIMORDIALMENTE A SOLIDARIZARSE CON EL VECINO EN DESGRACIA, SIRVIÉNDOLE SIN ASPIRAR A RETRIBUCIÓN ALGUNA.

LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO CONSTITUCIONAL Y A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 73 PARA FACULTAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN AL LEGISLAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CONSTITUYE LA BASE PIRAMIDAL DE TODAS LAS GESTIONES QUE AL EFECTO SE DESARROLLEN PARA CONSTRUIR EL MARCO JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA.

YA NUESTRO LEGISLADOR LOCAL INTUYÓ LA NECESIDAD APREMIANTE DE CREAR ESE MARCO JURÍDICO, AL PROMULGAR LA LEY NO. 92, ENTRE CUYOS PRECEPTOS DESTACAN:

ARTÍCULO 1.- POR PROTECCIÓN CIVIL SE ENTIENDE LA ACCIÓN SOLIDARIA DE LOS DIVERSOS SECTORES QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA BÚSQUEDA DE LA SEGURIDAD Y SALVAGUARDA DE LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y ENTORNO, ANTE LA OCURRENCIA DE UNA CALAMIDAD.

ARTICULO 2.- LA PREVENCIÓN DE CALAMIDADES Y EL AUXILIO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SON OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.

ARTICULO 11.- LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL SON:

FRACCIÓN V.- FOMENTAR LA CULTURA ACERCA DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y APOYAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ESTA MATERIA EN LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

FRACCIÓN IV.- PREVENIR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE PUEDA PROVOCAR UNA CALAMIDAD CUANDO SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITA.

PARALELAMENTE RESULTARÁ NECESARIO MODIFICAR DIVERSOS PRECEPTOS CON EL PROPÓSITO DE QUE LA PROTECCIÓN CIVIL NO SEA PROTESTATIVA O DISCRECIONAL, SINO QUE CONSTITUYA UNA VERDADERA OBLIGACIÓN SOCIAL. POR EJEMPLO:

ARTICULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ LLAVE DISPONE: "TODOS LOS VECINOS DE UN MUNICIPIO Y LOS TRANSEÚNTES QUE SE HALLEN EN ÉL, ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SUS

SERVICIOS, SEGÚN LAS FACULTADES DE CADA UNO, EN CASOS DE CALAMIDAD PÚBLICA, "SIEMPRE QUE LOS MEDIOS DE QUE PUEDA DISPONER LA AUTORIDAD RESULTEN INSUFICIENTES".

NUESTRA PROPUESTA ES ELIMINAR LA CONDICIONANTE: "SIEMPRE QUE LOS MEDIOS DE QUE PUEDA DISPONER LA AUTORIDAD RESULTEN INSUFICIENTES".

EL ARTICULO 30 DE LA LEY NO. 92, DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE SEÑALA: LAS AGRUPACIONES SOCIALES, ASOCIACIONES CIVILES CLUBES SOCIALES, DE SERVICIOS Y DEPORTIVOS QUE ASÍ LO DESEEN, APOYARÁN, A NIVEL MUNICIPAL O ESTATAL, EL DESARROLLO DE LOS SUBPROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPONEMOS SUPRIMIR LA DISCRECIONAL FRASE "QUE ASÍ LO DESEEN" PARA QUE TAL APOYO RESULTE LEGALMENTE OBLIGATORIO.

EN CONCLUSIÓN, UNA ADECUADA EDUCACIÓN NOS PERMITIRÁ PREVENIR CIERTOS TIPOS DE CALAMIDADES, Y UNA ADECUACIÓN LEGAL HARÁ DE LA PROTECCIÓN CIVIL UNA OBLIGACIÓN SOCIAL.

DENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL MARCO JURIDICO DE LA PROTECCION CIVIL EN MEXICO ES NECESARIO CONTEMPLAR LA CREACION DE UNA LEY FEDERAL DE PROTECCION CIVIL CON EL PROPOSITO DE QUE CADA DEPENDENCIA U ORGANISMO DEBERA ADOPTAR ESTA LEY COMO BASE EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DICHA LEY INCIDIRA, MERCED DE ACCIONES DE INDUCCION EN LA TOMA DE CONCIENCIA Y APRENDIZAJE DE CONDUCTAS POR PARTE DE LA POBLACION DE LAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, EN TERMINOS DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA PROTECCION CIVIL.

ES POR ELLO QUE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES COMO ORGANISMO PROPONE QUE LAS SIGUIENTES SUGERENCIAS BASADAS EN LOS ARTICULOS Y FRACCIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY FEDERAL DE TRABAJO SE CONSIDERARAN COMO PARTE EN LA CREACION DE UNA LEY DE PROTECCION CIVIL COMO BASE PRINCIPAL EN LA EJECUCION, SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

**LIC. JORGE DE JESUS RIVERA STIVALET
DELEGADO REGIONAL VI ZONA SURESTE**

EDUCACION, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA LA PROTECCION CIVIL

LA REPUBLICA MEXICANA, COMO TODOS LOS PAISES, EN FRENTA, AÑO CON AÑO, PROBLEMAS DERIVADOS DE LA OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES O HUMANOS MAS NUMEROSOS Y DIFICILES DE RESOLVER.

EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL, DESDE SU CREACION, HA ENCAMINADO SU ESFUERZO A DESARROLLAR, MEJORAR Y FORTALECER LAS ACCIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN; LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA AL PASO DEL TIEMPO, AL PRESENTARSE UN FENOMENO NATURAL O TECNOLOGICO, HA DEMOSTRADO QUE ADEMAS DE LO SIGNIFICATIVO DEL COSTO SOCIAL Y ECONOMICO SON MUY ALTOS, Y POR ENDE, LAS ACCIONES DE AUXILIO Y DE VUELTA A LA NORMALIDAD SON DIA A DIA MÁS COMPLEJAS Y DIFILES DE APLICAR, POR LO QUE ES DE GRAN RELEVANCIA FOMENTAR DE MANERA COORDINADA, CONCERTADA Y CORRESPONSABLE EN LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, ACCIONES DE TIPO PREVENTIVO QUE COADYUVEN A PREVENIR Y MITIGAR EN LO POSIBLE LOS EFECTOS DE LOS DESASTRES,

DENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL MARCO JURIDICO DE LA PROTECCION CIVIL EN MEXICO ES NECESARIO CONTEMPLAR LA CREACION DE UNA LEY FEDERAL DE PROTECCION CIVIL CON ÉL PROPOSITO DE QUE CADA DEPENDENCIA U ORGANISMO DEBERA ADOPTAR ESTA LEY COMO BASE EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, DICHA LEY INCIDIRA, MERCED DE ACCIONES DE INDUCCION, EN LA TOMA DE CONCIENCIA Y APRENDIZAJE DE CONDUCTAS, POR PARTE DE LA POBLACION DE LAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, EN TERMINOS DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA PROTECCION CIVIL-

ES POR ELLO QUE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES COMO ORGANISMO PROPONE QUE LAS SIGUIENTES SUGERENCIAS BASADAS EN LOS ARTICULOS Y FRACCIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY FEDERAL DE TRABAJO SE CONSIDERARAN COMO PARTE EN LA CREACION DE UNA LEY DE PROTECCION CIVIL COMO BASE PRINCIPAL EN LA EJECUCION, SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.

7 TORMENTAS TROPICALES Y DE 1 A 14 HURACANES, LOS PRIMEROS, Y DE 2 A 3 TORMENTAS Y 3 A 6 HURACANES, LOS SEGUNDOS.

TENDRIA QUE LLEGAR EL FATIDICO 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985, EN EL QUE EL CORAZON DE MEXICO FUE HERIDO DE MUERTE, EL DISTRITO FEDERAL,

ART. 123 DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL.

FRACC. XIII.- LAS EMPRESAS, CUALQUIERA QUE SEA SU ACTIVIDAD, ESTARAN OBLIGADAS A PROPORCIONAR A SUS TRABAJADORES, CAPACITACION O ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO. SUGERENCIA: PROPORCIONAR LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA LA CONCIENTIZACION Y DIFUSION DE LA CULTURA DE LA PROTECCION CIVIL.

FRACC. XV.- EL PATRON ESTARA OBLIGADO A OBSERVAR, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE SU NEGOCIACION, LOS PRESEPTOS LEGALES SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE SU ESTABLECIMIENTO, Y ADOPTAR MEDIDAS ADECUADAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN EL USO DE MAQUINAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO. SUGERENCIA: ASI COMO OBSERVAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LAS VIDAS HUMANAS Y BIENES ANTE LA OCURRENCIA DE UN DESASTRE.

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ART. 132 OBLIGACIONES DE LOS PATRONES

FRACC. XV.- PROPORCIONAR CAPACITACION Y ADIESTPAMIENTO A SUS TRABAJADORES EN MATERIA DE SERGURIDAD E HIGIENE. SUGERENCIA: CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.

ART. 134 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

FRACC. 11.- OBSERVAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIENICAS QUE ACUERDEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LAS QUE INDIQUEN LOS PATRONES PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCION DE LOS TRABAJADORES. SUGERENCIA: ASI COMO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE LA PROTECCION CIVIL.

ART. 422 REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO: CONJUNTO DE DISPOSICIONES OBLIGATORIAS PARA TRABAJADORES Y PATRONES EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN UNA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO.

ART. 423 EL REGLAMENTO CONTENDRA.

FRACC. VI NORMAS PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE TRABAJO.

**FORO NACIONAL
HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LA
PROTECCIÓN CIVIL MEXICANA**

**LIC. LUIS JORGE RODRÍGUEZ MOTA.
JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS.**

**EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN
CIVIL.**

DESDE EL SEGUNDO PERIODO PRESIDENCIAL DE LA ERA DE LOS PRESIDENTES CIVILES DE NUESTRO PAÍS, HASTA SEPTIEMBRE DE 1985, TRANSCURRIERON 35 LARGOS AÑOS DURANTE LOS CUALES 15 GRANDES TEMBLORES DE MAGNITUD SUPERIOR A LOS 70 RICHTER, LASTIMARON GRAVEMENTE DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS Y CIUDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CAUSANDO GRANDES PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS Y CUANTIOSOS DAÑOS MATERIALES A BIENES PARTICULARES, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICOS, INCLUYENDO EN SU ESTELA DE DESTRUCCIÓN A LA CAPITAL DEL PAÍS, EL 28 DE JULIO DE 1957, CUANDO UN TERREMOTO DE 7.50 HIZO VOLAR POR LOS AIRES, NO EN UN VUELO MAJESTUOSO, SINO EN UNA ESTREPITOSA CAÍDA, AL PIE DE SU MONUMENTO, EL ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA.

PERO NI ESA TRÁGICA PREMONICIÓN FUE CAPAZ DE DESPERTAR LA INQUIETUD EN LAS AUTORIDADES Y SOCIEDAD DE LO QUE PODRÍA DEPARARNOS EL FUTURO. VEINTITRÉS AÑOS DESPUÉS, LA MADRUGADA DE OTRO 28, AHORA DE AGOSTO DE 1973 SE VEÍA BRUTALMENTE DESPERTADO POR UN TERREMOTO DE 7.1 0 QUE MATERIALMENTE ARRASÓ REGIONES, CIUDADES Y COMUNIDADES DE 7 ESTADOS DE LA REPÚBLICA, DEJANDO COMPLETAMENTE DESTRUIDA, ENTRE OTRAS, A CIUDAD SERDÁN, PUE.; Y CAUSANDO SEVEROS DAÑOS HUMANOS Y MATERIALES, A ESPERANZA, PUE., CIUDAD MENDOZA, RÍO BLANCO, ORIZABA, FORTÍN, CÓRDOVA Y HUATUSCO EN VERACRUZ; COSOLAPA, TUXTEPEC Y LOMA BONITA EN OAXACA. TAMPOCO ESTA TRAGEDIA FUE SUFICIENTE PARA DESPERTAR LA INQUIETUD DE PREPARARSE EN PREVENCIÓN DE QUE OTRAS DESGRACIAS PUDIERAN PRESENTARSE. SÓLO A LOS AFECTADOS LES QUEDÓ EL APRENDIZAJE DOLOROSO DE LA EXPERIENCIA VIVENCIAL SUFRIDA, MIENTRAS QUE PARA EL RESTO DEL PAÍS SÓLO FUE NOTICIA DE PRIMERA PLANA.

EN OTRO ÁMBITO, EN EL PERÍODO DE 1960 A 1985, 11 ESTADOS COSTEROS DEL OCÉANO PACÍFICO Y ESTADOS COSTEROS DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE, SUFRIRÍAN EL EMBATE IMPLACABLE DE UN PROMEDIO DE 2 A 7 TORMENTAS TROPICALES Y DE 1 A 14 HURACANES, LOS PRIMEROS; Y DE 2 A 3 TORMENTAS Y 3 A 8 HURACANES, LOS SEGUNDOS.

TENDRÍA QUE LLEGAR EL FATÍDICO 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985, EN EL QUE, EL CORAZÓN DE MÉXICO FUE HERIDO DE MUERTE, EL DISTRITO FEDERAL,

LA CIUDAD MAS POBLADA DEL MUNDO SE VIO SACUDIDA HASTA EN SUS CIMIENTOS, POR EL SISMO MÁS DEVASTADOR DE LOS ÚLTIMOS 35 AÑOS, UN TERREMOTO DE 8.1' EN LA ESCALA DE RICHTER, DESMORONABA LA GRANDEZA DE LA OTRORA CIUDAD DE LOS PALACIOS, DEMOSTRANDO LA FURIA DE LA NATURALEZA A MÉXICO Y AL MUNDO ENTERO, LA DEBILIDAD DEL PODER HUMANO, LA FRAGILIDAD DE SUS ORGULLOSAS CONSTRUCCIONES, PERO SOBRE TODO, LA ESTRECHEZ DE SU MEMORIA HISTÓRICA AL REMITIR AL ARCHIVO DEL OLVIDO EXPERIENCIAS DOLOROSÍSIMAS, VIVIDAS APENAS UNOS AÑOS ATRÁS, LA FUERZA DESTRUCTIVO DE UN DESASTRE NATURAL.

SE TUVO QUE PAGAR UN ALTÍSIMO PRECIO, MUCHAS VECES MAS QUE LA CIFRA OFICIAL DE DAÑOS, MAQUILLADA Y MANEJADA POR EL GOBIERNO A 14 AÑOS DE SUCEDIDA LA TRAGEDIA, PARA QUE LA AUTORIDAD Y LA SOCIEDAD CIVIL "DESCUBRIERA" LA EXISTENCIA DE LA PROTECCIÓN CIVIL.

NACIDA DE LA EXIGENCIA DE "PROTEGER A LA POBLACIÓN CIVIL CONTRA LOS PELIGROS DE LAS HOSTILIDADES". . . , LA PROTECCIÓN CIVIL SE HACE PRESENTE EN EUROPA DURANTE LOS AÑOS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL (CONOCIDA MUNDIALMENTE COMO DEFENSA CIVIL, HACE SU APARICIÓN EN INGLATERRA DURANTE LOS BOMBARDEOS A LONDRES. SU PRINCIPAL OBJETIVO ERA LA PROTECCIÓN A LOS NÚCLEOS DE LA POBLACIÓN CIVIL, HOSPITALES, HORFANATOS, CÁRCELES, ESCUELAS, IGLESIAS, MUSEOS Y MERCADOS, MEDIANTE LA COLOCACIÓN EN LOS TECHOS DE ESOS EDIFICIOS, UNA BANDERA O SÍMBOLO, PREFERENTEMENTE EL PERTENECIENTE A LA CRUZ ROJA, PARA INDICAR A LOS PILOTOS DE BOMBARDEROS, LA EXISTENCIA DE ESTOS CENTROS CIVILES, SIENDO RESPETADOS EN ALGUNAS OCASIONES, BOMBARDEADOS POR ERROR U OMISIÓN EN OTRAS.

AL TÉRMINO DE LA SEGUNDA GUERRA Y POSTERIOR AL ESTABLECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN 1949, LA LIGA DE NACIONES PERTENECIENTES A LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL DEBATÍA ACERCA DE IMPLEMENTAR TAREAS ESPECÍFICAS DEDICADAS A LA PROTECCIÓN CIVIL.

EL 12 DE AGOSTO DE 1949 LOS PARTICIPANTES A LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA DE LA CONVENCIÓN DE GINEBRA, APROBARON LOS PROTOCOLOS ADICIONALES DONDE SE DEFINIÓ LA NATURALEZA, LOS ALCANCES, SU MARCO LEGAL Y EL SÍMBOLO INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DEL CONTEXTO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

EL 10 DE JUNIO DE 1977, LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES A LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA DE LA CONVENCIÓN DE GINEBRA, FIRMARON LOS DOS PROTOCOLOS ADICIONALES, RATIFICANDO Y AUTENTIFICANDO EL TEXTO, DONDE SE DEFINE A LA PROTECCIÓN CIVIL COMO: "EL CONJUNTO DE PLANEACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL".

MÉXICO, PRÓDIGO DE RIQUEZAS NATURALES, DESDE SUS COSTAS, EL ALTIPLANO, LA MESA CENTRAL, EL BAJÍO, LAS CORDILLERAS, SUS VOLCANES Y HASTA EL DESIERTO, ES TAMBIÉN RECEPTOR DE LOS CINCO FENÓMENOS PERTURBADORES CON QUE HA CLASIFICADO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS AGENTES NATURALES O HUMANOS CAPACES DE OCASIONAR UNA EMERGENCIA.

FENÓMENOS GEOLÓGICOS, HIDROMETEOROLÓGICOS, QUÍMICOS, SANITARIOS Y SOCIOORGANIZATIVOS, SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS DESDE SIEMPRE; DESASTRES NATURALES U OCASIONADOS POR EL HOMBRE HAN DEJADO SU HUELLA IMBORRABLE EN TODAS LAS ETAPAS DE NUESTRA HISTORIA PATRIA, EN LA ÉPOCA PRE-HISPÁNICA, CONQUISTA, INDEPENDENCIA, REFORMA, REVOLUCIÓN Y POST-REVOLUCIONARIA HASTA NUESTROS DÍAS.

1985 MARCA EL PARTEAGUAS ENTRE EL MEXICO INDOLENTE, DESPREOCUPADO, INDIFERENTE A SU TRÁGICO PASADO HISTÓRICO DE DESTRUCCIÓN Y MUERTE; UN AÑO ANTES, 1984, SAN JUAN LXHUATEPEC, EN EL ESTADO DE MÉXICO, HABÍA ENCENDIDO LOS FOCOS ROJOS DE ALARMA DE LO QUE PODRÍA SER UNA CATÁSTROFE EN LA CIUDAD MAS POBLADA DEL MUNDO. PRONTO SE OLVIDÓ, DIEZ MESES DESPUÉS, EL CENTRO NEURÁLGICO DEL PAÍS, EL CORAZÓN POLÍTICO, FINANCIERO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CULTURAL DE MÉXICO, HABÍA SIDO HERIDO DE MUERTE POR SENDOS TERREMOTOS DE 8.1 0 Y 7.1 0, EL 19 Y 21 DE SEPTIEMBRE, RESPECTIVAMENTE, DE ESE ACIAGO AÑO DE 1985, Y EL MÉXICO DESESPERADO QUE BUSCABA ORGANIZARSE PARA HACERLE FRENTE A ESA EMERGENCIA Y A LAS FUTURAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA QUE PROCURARA PROTEGER LA VIDA HUMANA, SUS BIENES Y EL ENTORNO QUE LO RODEA. AHÍ NACE LA COMISIÓN NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, INTENTO DESESPERADO PARA ENFRENTAR UNA CONTINGENCIA SIN UN PROGRAMA DEFINIDO, SIN PLANEACIÓN Y EN UNA COMPLETA DESORGANIZACIÓN.

TAREAS HUMANITARIAS DESTINADAS A PROTEGER A LA POBLACIÓN CIVIL CONTRA LOS PELIGROS DE LAS HOSTILIDADES Y DE LAS CATÁSTROFES, AYUDÁNDOLA A RECUPERARSE DE LOS EFECTOS INMEDIATOS, ASÍ COMO A FACILITAR LAS CONDICIONES PARA SU SUPERVIVENCIA. (PROTOCOLO 1, CAPÍTULO VI)

EN MÉXICO, SI DE 1977 EN QUE SE FIRMARON LOS PROTOCOLOS DE GINEBRA SOBRE PROTECCIÓN CIVIL A LA FECHA, NO HEMOS CONSOLIDADO UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN, MUCHO MENOS PODEMOS PENSAR EN QUE EXISTIERA EN LOS AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE PODEMOS AFIRMAR QUE TODA LA GENERACIÓN DE ESTE SIGLO QUE ESTÁ POR CONCLUIR, EN NUESTRO PAÍS, HEMOS CRECIDO Y VIVIDO SIN NINGUNA EDUCACIÓN EN CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.

HEMOS TENIDO EN MÉXICO GRANDES REFORMAS EDUCATIVAS, PERO EN NINGUNA DE ELLAS SE TOMÓ EN CUENTA LA NECESIDAD DE EDUCAR A LAS NUEVAS GENERACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SOCIAL.

GOBIERNOS SE HAN SUCEDIDO, LEGISLATURAS HAN CAMBIADO, PARTIDOS POLÍTICOS HAN PROLIFERADO, LA SOCIEDAD CIVIL SE HA ORGANIZADO, PERO NINGUNO HA PROMOVIDO LA EDUCACIÓN. CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO OFICIAL Y OBLIGATORIAMENTE PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL Y PARA LOS RESPONSABLES DE PROTECCIÓN CIVIL EN PARTICULAR.

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, MUY RECIENTEMENTE, CASI TÍMIDAMENTE SE HAN INCLUIDO EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE NIVEL ELEMENTAL, ALGUNAS NOTAS SOBRE PROTECCIÓN CIVIL, MAS COMO UN HECHO HISTÓRICO QUE COMO UNA MATERIA MÁS PROFESIONAL Y ORGANIZADO.

LA LIGEREZA CON QUE SE TOCAN ESTOS TEMAS TANTO A NIVEL PRIMARIA O SECUNDARIA, PONEN DE MANIFIESTO, LA FALTA DE PROFESIONALES EN LA MATERIA QUE SEAN CAPACES DE DISEÑAR UN CURSO SOBRE PROTECCIÓN CIVIL QUE ABARQUE, DEBIDAMENTE DOSIFICADA SU ENSEÑANZA DESDE EL NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y DE SER POSIBLE LA LICENCIATURA EN PROTECCIÓN CIVIL, CON SU METODOLOGÍA, PROPEDÉUTICA Y PEDAGOGÍA PROPIAS.

QUIENES NOS HEMOS VISTO INVOLUCRADOS EN FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LA NECESIDAD DE UN TRABAJO O POR MERA CASUALIDAD Y DE AHÍ NOS HA NACIDO LA VOCACIÓN DE SERVIR A LA SOCIEDAD POR ESTE MEDIO, HEMOS TENIDO QUE APRENDER EMPÍRICAMENTE TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS A LA PROTECCIÓN CIVIL, QUE SON BASTOS Y COMPLEJOS, YA QUE EN MUCHAS OCASIONES SE REQUIERE DE LA CONFLUENCIA DEL CONOCIMIENTO DE MUCHAS CIENCIAS Y MATERIAS AJENAS A NUESTRA PROPIA FORMACIÓN PROFESIONAL.

PARA ABATIR ESTA DEFICIENCIA EN EL FUNCIONARIO O RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN CIVIL, EXISTE LA CAPACITACIÓN. ÉSTA QUE COMPRENDE BÁSICAMENTE DOS ASPECTOS, LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO, POR MEDIO DE LA PRIMERA, A TRAVÉS DE CURSOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, PREPARAR FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEDICADOS AL SERVICIO PÚBLICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL, QUE SEAN VERDADEROS PROFESIONALES EN LA MATERIA.

PERO PARA QUE ESTA CAPACITACIÓN SEA EFECTIVA, DEBERÁ SER OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO PARA CON SUS ÁREAS ENCARGADAS DE LA PROTECCIÓN CIVIL, Y DE OBLIGATORIEDAD PARA QUIENES QUIERAN PERMANECER O INGRESAR A ESTA FUNCIÓN PÚBLICA, LO CUAL CONLLEVARÍA, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA INSTAURACIÓN DE UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN LA MATERIA, QUE LE PROPORCIONE AL INTERESADO EN LAS LABORES DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD EN SU EMPLEO, ASÍ

COMO UN SISTEMA ESCALAFONARIO PARA OCUPAR PUESTOS DIRECTIVOS O DE OPERACIÓN, CON SALARIOS ACORDES A SU NIVEL DE PREPARACIÓN Y RESPONSABILIDAD, HOMOLOGANDO LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS DE LOS TRES NIVELES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y TERMINAR CON EL EMPIRISMO, EL AMIGUISMO Y LOS COMPROMISOS POLÍTICOS.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE EN LA ACTUALIDAD OFRECEN CURSOS DE CAPACITACIÓN O DIPLOMADOS PARA PERSONAL DEDICADO A LAS LABORES DE PROTECCIÓN CIVIL, SON EN LA ACTUALIDAD MUY ONEROSOS Y SELECTIVOS, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE PROTECCIÓN CIVIL, YA QUE AL SOLICITAR ESTOS EL APOYO DEL GOBIERNO PARA ASISTIR A CUALQUIERA DE ESTOS EVENTOS, NUNCA HAY PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN O DEL COSTO DEL CURSO, O PARA VIÁTICOS Y PASAJES Y EN TODOS LOS CASOS, NI EL PERMISO PARA ASISTIR CON GOCE DE SUELDO, NI AUNQUE UNO PUDIERA PAGARSE SU ASISTENCIA.

Y SI ESTA REALIDAD ES PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE DE LOGRAR, ES UN UTOPIA ASPIRAR A VIAJAR AL EXTRANJERO A ASISTIR A ALGÚN CURSO DE ESPECIALIDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

AQUÍ SE HACE NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE NUESTRO PAÍS, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE INTERCAMBIO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL EXTRANJERO, DONDE A NIVEL DE BECARIOS SE PUDIERA CONCURRIR A REALIZAR ESOS ESTUDIOS, INVOLUCRANDO EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS A INSTITUCIONES NACIONALES COMO CONACYT, BANCO DE MÉXICO, ETC., O FUNDACIONES COMO "AMIGOS DE FULANO" O FIDEICOMISOS COMO "PERENGANO DE TAL", QUE APARECEN EN TIEMPOS ELECTORALES Y DESAPARECEN DE LA MISMA FORMA EN QUE NACIERON.

IGUAL SUERTE COMPARTEN LOS CUERPOS OPERATIVOS LIGADOS A LA PROTECCIÓN CIVIL, COMO LOS CUERPOS DE BOMBEROS, PARAMÉDICOS, VOLUNTARIOS, ETC., MAL ADIESTRADOS Y PEOR EQUIPADOS, QUE POR SU MISMA ÍNDOLE DE GRUPOS CIVILES NO CUENTAN CON EL APOYO NI LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU DESARROLLO Y MEJOR DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD, SIEMPRE VALIOSA Y NUNCA BIEN VALORADA.

PROPUESTAS

1. EDUCACIÓN.- INTEGRAR AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EN TODOS LOS NIVELES, COMO MATERIA BÁSICA, EN SUS ASPECTOS TEÓRICO PRÁCTICOS, DESDE LO MAS ELEMENTAL HASTA LO MAS AVANZADO.

1.1 EN EL ÁMBITO LABORAL, BIFURCAR LA MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, EN DOS RAMAS, IGUALMENTE OBLIGATORIAS, SANCIONADAS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN Y LA FEDERAL DEL TRABAJO: SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN CIVIL LABORAL.

2. CAPACITACIÓN.- PROMOVER A NIVEL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE EDUCACIÓN SUPERIOR O CENTROS DE INVESTIGACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

2.1.- ESTABLECER SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A NIVEL NACIONAL, PARA QUE RESPONSABLES DE ESTA ÁREA DE UN ESTADO, CONOZCAN Y SE CAPACITEN EN LA PROBLEMÁTICA QUE CONFRONTAN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

2.2.- QUE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SUSCRIBA CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTROS PAÍSES QUE CONTEMPLAN EL OFRECIMIENTO DE BECAS PARA EL ESTUDIO O ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO, INICIATIVA PRIVADA Y LA SOCIEDAD CIVIL, EN EL APOYO A LOS BECARIOS.

3. ADIESTRAMIENTO.- EN MATERIA DE ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL, SI POR LOS GRANDES VOLÚMENES DE PERSONAL SE DIFICULTA SU TRASLADO A CENTROS DE CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO, ORGANIZARLES CURSOS DE ADIESTRAMIENTO LOCALES O REGIONALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL ALTAMENTE PREPARADO EN MATERIA DE CONTROL Y EXTINCIÓN DE EMERGENCIAS, MITIGACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN Y VUELTA A LA NORMALIDAD.

4. FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN PROTECCIÓN CIVIL.- CREAR A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRAPARTE DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES; UN FIDEICOMISO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, DESTINADO A SATISFACER LA NECESIDAD DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

PARA CREAR UN FONDO PARA MITIGAR LOS DAÑOS DE UN DESASTRE NATURAL DE \$2,000 MILLONES DE PESOS, SI SE PUEDEN DESTINAR \$1,000 MILLONES PARA PREVENIRLOS.

LA PREVENCIÓN ES LA PARTE MAS IMPORTANTE DE LA PROTECCIÓN CIVIL, PREVENIR MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, EL ADIESTRAMIENTO Y

EL EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, PUEDE SI NO EXTINGUIR LA PRESENCIA DE DESASTRES NATURALES, SI ATENUAR LA MAGNITUD DE SUS EFECTOS, OPONIÉNDOLES A LOS PRIMEROS, PERSONAL ALTAMENTE PREPARADO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA CIENCIA, APOYADOS CON LOS MAS RECIENTES EQUIPOS DE DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, CON PERSONAL OPERATIVO BIEN ADIESTRADO, CON ENTRENAMIENTO MENTAL Y FÍSICO DE PRIMER NIVEL, APUNTALADOS CON EQUIPO MODERNO Y SOFISTICADO Y NO CON EL OBSOLETO Y DE DESHECHO COMO CON EL QUE SE CUENTA EN LA ACTUALIDAD.

5. CREACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- LA CREACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PERMITIRLA CONTAR PERMANENTEMENTE CON PERSONAL CALIFICADO, EVITARÍA LA IMPROVISACIÓN DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS U OPERATIVOS EN UN ÁREA TAN DELICADA COMO LA PROTECCIÓN CIVIL, GARANTIZARÁ LA PERMANENCIA DEL PERSONAL EN SU TRABAJO ANTE LOS CAMBIOS POLÍTICOS SEXENALES O TRI-ANUALES; OBLIGANDO AL PERSONAL A SUPERARSE PARA ASPIRAR A MEJORES POSICIONES, INCLUSO A TRAVÉS DE EXÁMENES DE OPOSICIÓN BUSCAR PUESTOS DIRECTIVOS Y EVITARÁ EL DISPENDIO DE INVERSIONES VÍA CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE SE VEA DESPLAZADO POR CAMBIOS POLÍTICOS O POR POLÍTICAS PREFERENCIALES O POR BUSCAR EN OTROS ÁMBITOS LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES ECONÓMICAS, PERSONALES, DE GRUPO O PERTENENCIA.

AHORRA QUE SE PRETENDE INSTITUIR UNA LEY DE COBERTURA NACIONAL SERA PERTINENTE, DESDE NUESTRO PARTICULAR PUNTO DE VISTA CONSIDERAR COMO IMPORTANTES LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

INCLUIR DE MANERA CONCISA Y CLARA, LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN QUE SE PRETENDE PARA LA PROTECCIÓN CIVIL, SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO LA ARMÓNICA INTERACCIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES

DE IGUAL FORMA SE EXPLICARÁ LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE LOS (TRES) ÓRDENES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN

HACER ESPECIFICA MENCIÓN, AL PROCESO DE PLANEACIÓN, SEÑALANDO RESPONSABLES, LOS MOMENTOS EN QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL MISMO, EL MÉTODO DE FORMULACIÓN DE PLANES, EL SEGUIMIENTO Y

LIC. GABRIEL PIMENTEL VELÁZQUEZ
PROTECCIÓN CIVIL DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA

CONSIDERACIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE UNA LEY
GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

LA OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN MÉXICO, DEMANDA SUFICIENCIA PARA SU EJECUCIÓN, POR ELLO ES NECESARIO UN MARCO LEGAL QUE DEFINA RESPONSABILIDADES Y ASIGNE ATRIBUCIONES A QUIENES DEBEN PARTICIPAR EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

ESTE MARCO DE RESPONSABILIDADES, DEBE CONSIDERAR COMO PRIORITARIA, LA PARTICIPACIÓN DE TODA LA SOCIEDAD MEXICANA DE TAL MANERA QUE CON SUSTENTO JURÍDICO SE LOGRE REORGANIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL.

DEBEMOS ACEPTAR QUE NO EXISTE UN CRITERIO UNIFORME, EN CUANTO A LOS TEMAS A INCLUIR EN LA LEGISLACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DESASTRES; ESTO SE ENTIENDE DEL ANÁLISIS DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES EXISTENTES.

ES EL CASO DE LEYES ESPECÍFICAS CON CARÁCTER ESTATAL, EN LAS CUALES SE HACE REFERENCIA A LOS TEMAS QUE SON DE INTERÉS EN CUESTIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LOS REGLAMENTOS EXISTENTES EN EL NIVEL MUNICIPAL INDEPENDIEMENTE DE OTROS ORDENAMIENTOS GENERALES QUE INVOLUCRAN ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS A LA PROTECCIÓN CIVIL.

AHORA QUE SE PRETENDE INSTITUIR UNA LEY DE COBERTURA NACIONAL SERÁ PERTINENTE, DESDE NUESTRO PARTICULAR PUNTO DE VISTA CONSIDERAR COMO IMPORTANTES LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

INCLUIR DE MANERA CONCISA Y CLARA, LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN QUE SE PRETENDE PARA LA PROTECCIÓN CIVIL, SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO LA ARMÓNICA INTERACCIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES.

DE IGUAL FORMA SE EXPLICARÁ LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE LOS (TRES) ÓRDENES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN.

HACER ESPECÍFICA MENCIÓN, AL PROCESO DE PLANEACIÓN, SEÑALANDO RESPONSABLES, LOS MOMENTOS EN QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL MISMO, EL MÉTODO DE FORMULACIÓN DE PLANES, EL SEGUIMIENTO Y

EVALUACIÓN QUE SE REALIZARÁ Y LA PERIODICIDAD DE LAS REVISIONES, ENTRE OTROS ELEMENTOS.

RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA INCIDIR EN LA NECESARIA CORRESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE ATIENDAN A LOS RIESGOS Y PELIGROS DE CADA ZONA O ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD, ESTABLECIENDO LAS SANCIONES CONVENIENTES.

SE DEBEN CONTEMPLAR LOS ESQUEMAS PROCEDIMENTALES, PARA ORIENTAR A QUIENES DEBEN LLEVAR A CABO LAS TAREAS CORRESPONDIENTES. DESTACAN PARA SU REGLAMENTACIÓN LOS SIGUIENTES:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS LOCALES DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD.

MONITOREO Y OBSERVACIÓN DE LOS PELIGROS RECURRENTES Y DE LAS AMENAZAS LOCALES. ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS OPORTUNOS DE ALERTA Y ALARMA.

DIFUSIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES SUSCEPTIBLES DE ADOPTAR.

ESTABLECER RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS SISTEMAS VITALES QUE REQUIERE LA SOCIEDAD PARA SU LIBRE Y SEGURO DESEMPEÑO, COMO SON: VIVIENDA, COMUNICACIONES, SALUD, ORDEN SOCIAL, TRANSPORTE Y ABASTO ENTRE OTROS.

DEBERÁ NORMARSE LA IMPORTANCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

LA LEGISLACIÓN QUE SE PROPONE DEBE NORMAR Y EN SU CASO, OBLIGAR LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES CONCRETAS PARA LA EDUCACIÓN, PREPARACIÓN E INFORMACIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN.

DEBE INSISTIR EN LA OBLIGATORIEDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO E INSTALACIONES, SOBRE TODO LAS GENERADORES DE RIESGO.

DETERMINAR Y DIFUNDIR LOS CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE UNA EMERGENCIA.

LA LEGISLACIÓN PRETENDIDA DEBE FACILITAR Y TRANSPARENTAR LA APORTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES ASI COMO DE

LA POBLACIÓN DONANTE (ESTATALES Y/O MUNICIPALES) PARA HACER FRENTE A LAS EMERGENCIAS.

DETERMINAR PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EFECTOS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL.

DEBE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DESTACAR A LA COORDINACIÓN COMO EL ELEMENTO ESENCIAL DE FUNCIONAMIENTO, ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN, DESTACÁNDOSE ASPECTOS COMO:

ELABORACIÓN DE PROGRAMAS HOMOGÉNEOS DE PROTECCIÓN CIVIL. CORRESPONSABILIDAD EN LA PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EN LA PREVENCIÓN DE ÉSTAS Y EN LAS TAREAS DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.

INCORPORACIÓN A LAS TAREAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN, MANEJO DE SUBSTANCIAS PELIGROSAS, USO DEL SUELO Y OTRAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN CIVIL.

APORTACIÓN DE RECURSOS Y APOYO EN LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS A QUE ESTÁ EXPUESTA LA POBLACIÓN DEBIDO A LA OPERACIÓN DE EMPRESAS DE RIESGO ENTRE UNA COMUNIDAD DEFINIDA EN PARTICULAR.

REGULAR LA ACTIVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE PARTICIPAN EN LAS TAREAS DE RESPUESTA Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.

SE DEBE FACILITAR Y PROMOVER LA NECESARIA VINCULACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS PRIVADOS PARA FORTALECER SU CAPACIDAD DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

MECANISMOS PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES ANTE UNA EMERGENCIA, PARTICULARMENTE LAS ANTROPOGÉNICAS.

SE DEBE CONSIDERAR COMO ELEMENTAL Y CONDICIÓN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA, ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO A LOS ESPECIALISTAS EN LOS DIVERSOS CAMPOS PARA LA ELABORACIÓN DE

ING. LUIS KASUGA OSAKA

"EN CASO DE EMERGENCIA SÁLVESE QUIEN SEPA" HUYE SIEMPRE CON TUS BRAZOS Y MANOS LIBRES

PARA " NO ANDAR A LAS CARRERAS", CONVIENE QUE TENGAS PREPARADA UNA MOCHILA PARA CARGAR EN TU ESPALDA TENIENDO AHÍ TUS VALORES Y PAPELES MÁS IMPORTANTES, ENVUELTOS Y SELLADOS CON BOLSAS DE PLÁSTICO, PARA EVITAR QUE SE TE MOJEN.

NO OLVIDES HUIR Y EVACUAR EL LUGAR, CARGANDO A TU BEBE EN LA ESPALDA. NUNCA JAMAS LO LLEVES EN LOS BRAZOS, PORQUE ES PELIGROSO.

DEJA LOS BRAZOS Y LAS MANOS LIBRES PARA, POR EJEMPLO:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| A) EQUILIBRARTE | F) RESCATAR A ALGUIEN |
| B) AGARRARTE | G) QUITAR OBSTÁCULOS |
| C) APOYARTE | H) AVENTAR MECATES |
| D) ABRIR Y CERRAR PUERTAS Y VENTANAS | I) ESCARBAR |
| E) HACER SEÑALES | J) DEFENDERTE |

SI TIENES OCUPADOS TUS BRAZOS PUEDES PERDER EL EQUILIBRIO Y RESBALAR GOLPEÁNDOTE. PERDER TODOS TUS VALORES Y LO MAS IMPORTANTE HASTA TU VIDA

LA IGNORANCIA MATA A MUCHA GENTE Y ES AMIGA DE LA POBREZA.

POR FAVOR DIVULGA ESTE CONOCIMIENTO ENTRE TUS FAMILIARES Y AMIGOS.

NOTA: HURACÁN "LISA" LA PAZ, B.C.S.

LOS MILES DE MUERTOS QUE SE AHOGARON ENTRE EL LODO SON LOS QUE LLEVABAN SUS VALORES APRETADOS ENTRE SUS BRAZOS.

ANTES DE LOS HURACANES LO MÁS IMPORTANTE ES HACER TODOS LOS **SIMULACROS** DE DÍA Y DE NOCHE.

ES MUY IMPORTANTE QUE CADA PRESIDENTE MUNICIPAL, HAGA LO MAS PRONTO POSIBLE LOS **SIMULACROS** ANTE UN HURACÁN EN SU LOCALIDAD Y QUE LOS HAGAN, SI ES POSIBLE AHORA MISMO. **TODO EL PUEBLO TIENE QUE ESTAR LISTO.**

NO SOLO EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, EL EJERCITO Y LA MARINA.

CADA **SIMULACRO** ES EDUCACIÓN Y CULTURA, SI ESTE AÑO NO LLEGA UN HURACÁN A DONDE VIVIMOS, NO HAY QUE TENER PENA, YA ESTAREMOS PREPARADOS GRACIAS A LOS **SIMULACROS.**

LA PENA SERIA CONTAR MUERTOS POR NO HABER HECHO NADA.

AHORA QUE HAY TIEMPO Y PODEMOS HACERLOS CON CALMA. LA IGNORANCIA MATA A MUCHA GENTE Y ORIGINA PÁNICO COLECTIVO POR NO TENER LA PREPARACIÓN NECESARIA. LOS **SIMULACROS** NOS DAN UNIÓN Y TRANQUILIDAD A TODO EL PUEBLO.

DISEÑO ARQUITECTÓNICO III
ARQ. LUIS MANUEL VILLEGAS SALGADO
ARQ. JORGE CISNEROS LOAIZA

**"MÓDULOS DE EMERGENCIA EN CASO DE DESASTRES
NATURALES U OCASIONADOS POR EL HOMBRE "**

INTRODUCCIÓN

EN EL AÑO DE 1998 LOS ALUMNOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO III REALIZARON COMO TEMA CENTRAL DE ESTA MATERIA EL PROYECTO DENOMINADO "MÓDULOS DE EMERGENCIA EN CASO DE DESASTRES NATURALES U OCASIONADOS POR EL HOMBRE". ESTE TEMA ES UNA SEGUNDA VERSIÓN DE OTRO EJERCICIO REALIZADO HACE APROXIMADAMENTE 8 AÑOS. RECURRIR A ESTE TEMA NO ES GRATUITO EN UNA CIUDAD QUE HA ESTADO DESDE SU CREACIÓN EXPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA POR SU VECINDAD CON EL RÍO CAZONES Y SU CERCANÍA CON EL GOLFO DE MÉXICO LA CUAL HA ORIGINADO EN FORMA FRECUENTE SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE HAN HECHO NECESARIA LA IMPROVISACIÓN DE ALBERGUES PARA ATENDER A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS. ES DE TODOS CONOCIDO EL RIESGO QUE SIGNIFICA TENER EN EL CORAZÓN DE UNA CIUDAD DE CASI 300,000 HABITANTES INSTALACIONES DE REFINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, AÑADIÉNDOLE A ESTO LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y LOS INNUMERABLES POZOS PETROLEROS QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN PRODUCCIÓN EN EL INTERIOR DE LA MANCHA URBANA, SITIOS DESDE DONDE SE TRASLADA EL CRUDO HASTA INSTALACIONES DE BOMBEO, TRANSPORTÁNDOSE A TRAVÉS DEL SUBSUELO HASTA LOS DEPÓSITOS DEL ÁREA INDUSTRIAL, LA CIUDAD ADEMÁS SE VE SURCADA POR GASODUCTOS DE ALTA PRESIÓN, SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUAS TRATADAS LO CUAL MANTIENE A LA CIUDAD EN UN RIESGO PERMANENTE DEBIDO A ESTA CIRCUNSTANCIA ESTA SITUACIÓN ES COMPARADA POR OTRAS CIUDADES MEDIAS DE NUESTRO ESTADO Y DEL PAÍS, POR LO QUE NUESTRA ENTIDAD ACADÉMICA HA REALIZADO ESTE EJERCICIO CON LA FINALIDAD DE APORTAR ALGUNAS IDEAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CASO DE DESASTRES.

MÓDULOS DE EMERGENCIA

EN CASO DE UNA CONTINGENCIA EN DONDE LA POBLACIÓN SE VE EXPUESTA AL PELIGRO ORIGINADO POR FACTORES NATURALES O DEBIDO A UN ACCIDENTE INDUSTRIAL, LA POBLACIÓN CIVIL REQUIERE ABANDONAR SUS VIVIENDAS POR SU VECINDAD CON LAS ZONAS DE ALTO RIESGO. EL

PROYECTO SE DISPUSO EN UNIDADES MODULARES QUE PUEDAN TRANSPORTARSE EN TRACTOCAMIONES CONSIDERANDO QUE SUS MEDIDAS BÁSICAS SE AJUSTAN A LAS DE UN CONTENEDOR. PARA SU MANEJO SE REQUERIRÍA DE EQUIPO DE CARGA EN EL SITIO DONDE SE ALMACENARAN Y EQUIPO PARA SU DESCARGA EN LOS SITIOS ESCOGIDOS PARA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN QUE SE PREVEN UBICADOS EN TERRENOS EXISTENTES EN ÁREAS DEPORTIVAS TALES COMO CAMPOS DE FÚTBOL O BÉISBOL. PARA ESTE EFECTO SE ELABORARAN PLANOS DE CONJUNTO PARA UBICAR LOS MÓDULOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE CANTIDAD DE POBLACIÓN POR ATENDER ASÍ COMO SU COMPOSICIÓN POR EDADES U OTRAS CARACTERÍSTICAS.

EN UN MISMO FORMATO MODULAR SE RESOLVIERON LAS DIFERENTES FUNCIONES QUE SE CONSIDERARON FUNDAMENTALES PARA CASOS DE EMERGENCIA TALES COMO:

- DORMITORIOS
- COMEDORES
- COCINA
- SERVICIOS SANITARIOS
- SERVICIOS MÉDICOS
- MÓDULO ADMINISTRATIVO
- LAVADO Y PLANCHADO
- RECREACIÓN
- DORMITORIO DE GUARDIA

Y COMO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

- ESTACIONAMIENTO
- CIRCULACIONES VERTICALES Y HORIZONTALES.

ASPECTOS CONSTRUCTIVOS.

SE CONSIDERO COMO BASE PARA LA MEDIDA DEL MODULO LAS MEDIDAS DE UN CONTENEDOR STANDARD DE 2.40 M. DE ANCHO, 2 40 M. DE ALTO Y 8 50 M DE LARGO. REALIZÁNDOSE SU CONSTRUCCIÓN EN DIFERENTES POSIBILIDADES DE MATERIALES, PENSÁNDOSE EN UN USO; INTENSIVO Y QUE SERIAN UTILIZADOS EN DIFERENTES CONDICIONES CISMÁTICAS SE PUEDEN REALIZAR EN LAMINA GALVANIZADA CON MATERIAL AISLANTE DE LA TEMPERATURA EN MUROS Y TECHO. OTRA ALTERNATIVA ES EL USO DEL ALUMINIO COMO MATERIAL BÁSICO AUNQUE SU COSTO SE INCREMENTARÍA. ES POSIBLE REALIZARLOS EN FIBRA DE VIDRIO LO CUAL DISMINUIRÍA EL COSTO Y EL PESO DE CADA MODULO. UNA DE LAS APORTACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS ES LA DE LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DENOMINADOS NODOS QUE FUNCIONAN COMO ELEMENTOS ORGANIZADORES Y QUE CONTIENEN LAS CIRCULACIONES VERTICALES. EN ALGUNO DE LOS EJEMPLOS QUE PRESENTAREMOS A CONTINUACIÓN LOS PASILLOS HORIZONTALES SON RESUELTOS A CUBIERTO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE PARA SOLUCIONES DE MAS DE DOS NIVELES SE REQUERIRÁ DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE PUEDAN CONTENER MÓDULOS ALINEADOS EN DIFERENTES POSIBILIDADES.

LA DISTRIBUCIÓN INTERIOR VARIA DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA CADA MODULO Y ESTA SE IDENTIFICA CON UN COLOR DISTINTO. SE UTILIZARA ADEMÁS UN CÓDIGO DE SEÑALAMIENTOS GRÁFICOS QUE PUEDAN DARSE A ENTENDER SIN EL USO DE LETREROS. EL EQUIPAMIENTO INTERIOR SE PROPONE FIJO Y DE MATERIALES DE FÁCIL MANTENIMIENTO, REQUIRIÉNDOSE EQUIPARLOS ANTES DE SU UTILIZACIÓN PROVEYÉNDOLOS DE LOS INSUMOS NECESARIOS, TALES COMO: ROPA BLANCA, ALIMENTOS Y MEDICINAS.

LOGISTICA DE OPERACIÓN

DE ACUERDO CON LA IDEA DE BRINDAR, EL SERVICIO DE EMERGENCIA SE DEBERÁN IDENTIFICAR LAS ZONAS DE RIESGO Y ESTABLECER ALMACENES PARA EL RESGUARDO DE LOS CONTENEDORES Y SU HABILITACIÓN Y TRANSPORTE EN CASO DE SER REQUERIDOS. DEBERÁ CONTARSE CON UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA ACCEDER AL TRANSPORTE PUBLICO FEDERAL A FIN DE MOVILIZAR LOS MÓDULOS HACIA LAS ZONAS DE DESASTRE. SE DEBERÁ EDITAR UN MANUAL A FIN DE HABILITAR ADECUADAMENTE LOS TERRENOS CON LAS INSTALACIONES MÍNIMAS NECESARIAS, ASÍ COMO LAS POSIBILIDADES DE ACOMODO DE LOS DIFERENTES MÓDULOS. SE SUGERIRÁ UN ORGANIGRAMA BÁSICO DE GOBIERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO QUIÉN SE ENCARGARÁ DE LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA.

A CONTINUACIÓN HABREMOS DE PRESENTAR EL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO QUE FUE RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LOS ESTUDIANTES, UBICÁNDOSE TEÓRICAMENTE EN UN CAMPO DE FÚTBOL DE LA CIUDAD DE POZA RICA, EN DONDE INTERVINIERON. FACTORES CLIMATOLÓGICOS, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DE SERVICIOS MUNICIPALES, ACCESOS ASÍ COMO UNA INVESTIGACIÓN ANTROPOMÉTRICA, NECESARIA PARA EL DISEÑO OPTIMO DE LOS ESPACIOS DENTRO DE LOS CONTENEDORES. POSTERIORMENTE SE PRESENTARON TRES PROPUESTAS FORMALES QUE FUERON SELECCIONADAS POR SU FACTIBILIDAD Y ORIGINALIDAD.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

SE ESTABLECIÓ COMO NÚMERO MÁXIMO DE POBLACIÓN ATENDIDA 100 PERSONAS, CON LA INTENCIÓN DE ESTABLECER MÓDULOS QUE PUDIERAN CRECER CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN, SE AÑADE AL

PROYECTO MODULAR UNA CUBIERTA DE FÁCIL INSTALACIÓN QUE AUMENTARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS, SE DETERMINO EL SIGUIENTE PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

- 1 DORMITORIOS
 - 1.1 MUJERES
 - 1.2 HOMBRES
 - 1.3 NIÑOS
 - 1.3.1 CAMAS
 - 1.3.2 TABURETES
 - 1.3.3 MAMPARAS
 - 1.3.4 CUNEROS
 - 1.3.5 CUNAS
 - 1.3.6 PAÑALERAS - GUARDADO
 - 1.3.7 BAÑERA
 - 1.3.8 ÁREA PARA VESTIR
2. COMEDOR
 - 2.1.1 MESAS
 - 2.1.2 SILLAS
 - 2.1.3 MESA TRANSPORTADORA
3. COCINA (K)
 - 3.1.1 ESTUFAS INDUSTRIALES
 - 3.1.2 REFRIGERADOR - CONGELADOR
 - 3.1.3 HORNO DE MICROONDAS
 - 3.1.4 HORNO CONVENCIONAL
 - 3.1.5 TARJAS
 - 3.1.6 ESCURRIDOR
 - 3.1.7 MESA DE TRABAJO
 - 3.1.8 ALACENA
 - 3.1.9 AREA DE GUARDADO
4. SERVICIOS SANITARIOS
 - 4.1.1 HOMBRES
 - 4.1.2 WC
 - 4.1.3 MINGITORIOS
 - 4.1.4 LAVABO
 - 4.1.5 REGADERAS
 - 4.1.6 VESTIDORES: BANCAS, ESPACIO PARA ROPA
 - 4.2 MUJERES
 - 4.2.1 WC
 - 4.2.2 LAVABO
 - 4.2.3 REGADERAS
 - 4.2.4 VESTIDORES

- 4.2.5 TOCADOR
- 4.2.6 NIÑOS
- 4.2.7 WC
- 4.2.8 REGADERAS
- 4.2.9 VESTIDORES
- 5. SERVICIOS MÉDICOS
 - 5.1 URGENCIAS
 - 5.1.1 CAMILLAS
 - 5.1.2 ACCESO
 - 5.1.3 CAMA DE OPERACIÓN
 - 5.1.4 UTENSILIOS - GUARDADO
 - 5.1.5 SILLAS DE RUEDAS
 - 5.1.6 CONSULTA EXTERNA
 - 5.1.7 FARMACIA
- 6. MODULO ADMINISTRATIVO
 - 6.1 MODULO DE INFORMACIÓN
 - 6.2 ARCHIVERO
 - 6.3 SECRETARIA
 - 6.3.1 ESCRITORIOS
 - 6.3.2 COMPUTADORAS
 - 6.3.3 TELÉFONOS
 - 6.4 ALMACÉN
- 7. LAVADO Y PLANCHADO
 - 7.1 ALMACÉN
 - 7.2 MAQUINAS
- 8. RECREACIÓN
 - 8.1 SALÓN AUDIOVISUAL
 - 8.1.1 EQUIPO
 - 8.2 RECREACIÓN INFANTIL
- 9. ESTACIONAMIENTO
 - 9.1 SERVICIO
 - 9.2 GENERAL
- 10. SERVICIOS
 - 10.1 BASURERO GENERAL
 - 10.2 AGUA
 - 10.3 GAS
 - 10.4 FOSA SÉPTICA

A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS TRES PROPUESTAS FORMALES SELECCIONADAS DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS: PROYECTO MEPCA, PROYECTO SSH Y PROYECTO GÉNESIS.

PROYECTO MEPCA

MODULO DE EMERGENCIA PARA CONTINGENCIAS AMBIENTALES

IDEA ORIGINAL

VICENTE LOPEZ JESSICA

ARREGLOS

TECPANECATL GARCIA ALICIA

PRESENTACIÓN DE MEPCA

LA APORTACIÓN QUE SE DESEA HACER CON ESTE PROYECTO ES:

SE CREA UN APOYO MORAL, PUES LOS DAMNIFICADOS AL SER UBICADOS EN UN ALBERGUE DE ESTA MAGNITUD, SABEN QUE NO ENFRENTAN SOLOS EL PROBLEMA DE UN DESASTRE NATURAL SINO QUE CUENTAN CON TODO EL APOYO TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO, Y CON UNA GRAN SOLIDARIDAD TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL.

CREA UNA SENSACIÓN DE SEGURIDAD, YA QUE LOS MÓDULOS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL FUERON PROYECTADOS Y DISEÑADOS DE TAL MANERA QUE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL MODULO PROPORCIONE LA SENSACIÓN TANTO DE CONFORT COMO DE UN ELEMENTO SÓLIDO Y CONFIABLE.

PROPORCIONA UN APOYO ECONÓMICO, YA QUE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ALGÚN DESASTRE NATURAL, SON DOTADOS DE VIVIENDAS TEMPORALES DURANTE EL TRANCURSO DE ESTE PROBLEMA, Y AUN DESPUÉS DE TERMINAR ESTE; DANDO A LOS DAMNIFICADOS UN LAPSO CONSIDERABLE DE TIEMPO PARA RECONSTRUIR SU VIVIENDA O HACERSE DE UNA, CON EL APOYO DEL GOBIERNO Y LA AYUDA ECONÓMICA, QUE SE LES PUEDE PROPORCIONAR PARA ELLO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CONCEPTO ARQUITECTÓNICO:

ZAPATOS SUECOS

CONSTRUCTIVAMENTE.- EL SISTEMA GENERALMENTE UTILIZADO PARA LA CREACIÓN DE LA FORMA PROVIENE BÁSICAMENTE EN LA COMPOSICIÓN DE EJES, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTOS SON DETERMINANTES PARA PRESCRIBIR EL EQUILIBRIO DE LOS ELEMENTOS. LA PROPORCIÓN SE BASA EN LA FORMA MODULAR CONCRETÁNDOSE ASÍ LA REALIZACIÓN DE ESPACIOS SUFICIENTES. EXISTE TAMBIÉN RELACIÓN ENTRE LA PROPORCIÓN MODULAR Y LA ALTURA COMPRENDIDA ASÍ LA RELACIÓN ENTRE DISTANCIAS TOTALES Y DIMENSIONES DE CADA ELEMENTO COMPONENTE DE LA ESTRUCTURA

MODULAR, SIENDO ESTE OBJETO PRIMORDIAL EN LA UBICACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS. TODOS ESTOS ELEMENTOS, LO QUE ES UN TODO, CREANDO ASÍ LA FORMA Y LA ANALOGÍA.

SIMBÓLICAMENTE.- ESTA DIVIDIDO EN ELEMENTOS DE SUMA IMPORTANCIA COMO SON:

RIGIDEZ

PROPORCIÓN

MOVIMIENTO

FORMALMENTE.- LA RIGIDEZ, LA PROPORCIÓN Y EL MOVIMIENTO SON LA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL, QUE UNA CON OTRA SE RELACIONEN ENTRE SI, CONSTITUYENDO EN CONJUNTO UN ELEMENTO MODULAR QUE FACILITA LA DISTRIBUCIÓN TANTO INTERIOR COMO EXTERIOR CREANDO ETÉREAS FORMAS DEBIDO A LOS ELEMENTOS OCTOGONALES Y CIRCULARES LOGRANDO ALCANZAR UNA PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA FORMA.

PROYECTO SSH

IDEA ORIGINAL

MORALES CRUZ AMADO

ARREGLOS

ORTIZ HERNÁNDEZ ALEJANDRO

PRESENTACIÓN DE SSH

ESTE PROYECTO FUE PENSADO PARA PROPORCIONAR AYUDA Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS EN CASO DE ALGÚN DESASTRE, YA QUE EN ESTOS LUGARES DE RESGUARDO, LO PRINCIPAL ES LA SENSACIÓN, LA SEGURIDAD, TRANQUILIDAD, Y POR QUE NO DE ALEGRÍA, QUE A PESAR DE LO QUE PUSIERA ESTAR OCURRIENDO AFUERA, LAS PERSONAS NO SUFRAN PROBLEMAS PSICOLÓGICOS DE NERVIOSISMO Y MIEDO, MUY NORMALES EN ESTE TIPO DE PROBLEMAS DE DESASTRE.

POR ELLO HAY QUE LOGRAR QUE LAS PERSONAS SE SIENTAN EN UN LUGAR DISTINTO, HE AQUÍ EL MOTIVO DE UTILIZAR COLORES VIVOS Y ALEGRES QUE HAGAN SENTIR A LOS ALBERGADOS QUE NADA MALO ESTA OCURRIENDO AFUERA, YA QUE TODO A SU ALREDEDOR ES ALEGRE Y NO GRIS, TENUE Y MONÓTONO; LO CUAL PROVOCA UN SENTIMIENTO DE TRISTEZA.

TANTO LOS MÓDULOS COMO LOS NODOS DEBEN INSPIRAR SEGURIDAD AL MOSTRAR MATERIALES Y ESTRUCTURAS RESISTENTES A CUALQUIER TIPO DE CONTINGENCIA AMBIENTAL.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

FORMAS.- EN LA FORMA DE LOS MÓDULOS COMO EN LA FORMA DE LOS NODOS SE BASO EN LA UTILIZACIÓN DE 2 NÚMEROS SIMBÓLICOS: 4 Y 8. A PARTIR DE UN RECTÁNGULO SE FORMA UN OCTÁGONO ESTE AL CONVERTIRSE EN PRISMA SE GENERA LA FORMA MODULAR. AL TOMAR 4 PRISMAS OCTAGONALES QUE SE UNEN POR UN PASILLO SE LOGRA LA FORMA DEFINITIVA DE CADA MODULO QUE AL VERSE DE LADO ASEMEJA EL NÚMERO 8. SE PENSÓ EN LA CONVENIENCIA DE UN ACCESO AL CENTRO, YA QUE ESTO NOS GENERA DOS ESPACIOS DENTRO DE UN MÓDULO. CADA ESPACIO POSEE UNA VENTANA OCTAGONAL EN LA PARTE SUPERIOR QUE SIRVE DE VENTILACIÓN. EL MÓDULO A SU VEZ POSEE 8 ESTRUCTURAS, 4 DE CADA LADO QUE LE SIRVE DE SOSTÉN. EL NODO ES UN PRISMA OCTAGONAL SOSTENIDO POR 4 ESTRUCTURAS. DENTRO DEL NODO SE ENCUENTRA UNA ESCALERA EN ESPIRAL PARA ASCENDER AL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.

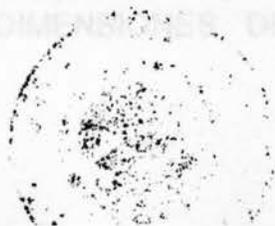
EN LA PARTE SUPERIOR DEL NODO HAY UNA VENTANA TRANSPARENTE EN FORMA TAMBIÉN OCTAGONAL QUE DURANTE EL DÍA SERVIRÁ DE ENTRADA DE LA LUZ, Y DURANTE LA NOCHE LAS PERSONAS QUE SUBAN Y MIREN HACIA ARRIBA CONTEMPLARÁN EL CIELO NOCTURNO YA QUE SOBRE CADA UNO DE LOS NODOS LA CUBIERTA CONTARA CON UNA ABERTURA.

PROYECTO GÉNESIS **CREACIÓN, ORIGEN, GENERACIÓN**

IDEA ORIGINAL
SANTES GUZMÁN JORGE LUIS
ARREGLOS
LÓPEZ RECHY FRANCISCO DANIEL
PRESENTACIÓN DE GÉNESIS

EN ESTE PROYECTO SE PRETENDE CONFORTAR A LA POBLACIÓN LASTIMADA POR UN SINIESTRO, ENVOLVIÉNDOLOS EN UNA ATMÓSFERA DE PROTECCIÓN SEMEJANTE A LA QUE PERCIBIMOS EN EL VIENTRE MATERNO. SE INTENTA INVOLUCRAR AL PROYECTO CON EL PROCESO DE VIDA ANÁLOGO A LA FECUNDACIÓN HUMANA Y DESARROLLO EMBRIONARIO. CON ESTO SE BRINDA MAS QUE UN CLIMA DE SEGURIDAD, SE BRINDA UN REFUGIO ACOGEDOR CON LA ESTABILIDAD DE UN HOGAR Y EL APOYO MORAL Y FÍSICO QUE NECESITA LA POBLACIÓN EN MOMENTOS DE CRISIS.

OTRO OBJETIVO CONTEMPLADO DENTRO DEL PROYECTO ES EL PREPARARSE PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA VIDA. PARTIENDO DE ESTE CONCEPTO SE DIO RESPUESTA AL ASPECTO FORMAL, DECIDIENDO TOMAR LAS CÉLULAS REPRODUCTORA HUMANAS COMO IDEA ORIGINAL. POR LO TANTO LLAMAREMOS AL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO ORGANISMO Y A CADA



UNA DE LAS PARTES QUE LO CONFORMAN CÉLULAS QUE ESTÁN UNIDAS ENTRE SI POR UN NÚCLEO (NODO).

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DENTRO DE NUESTRAS INSTALACIONES UTILIZAMOS EL MATERIAL MAS RESISTENTE Y LO MEJOR EN TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE MÓDULOS Y NODOS ENLAZADOS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA FORMAL, DENTRO DE UNA CUBIERTA PARA BRINDAR UNA SEGURIDAD ADICIONAL AL INDIVIDUO, HACIENDO QUE ESTE PUEDA SENTIRSE EN UN LUGAR CONFIABLE, CÓMODO E INTERACTUAR ENTRE SI; UN LUGAR EN EL QUE PUEDA IR DE UN LUGAR A OTRO SIN MIEDO A QUE ALGO PUDIESE PASARLE.

SEPARAR AL INDIVIDUO DE LO REAL, SUMERGIRLO EN UNA ATMÓSFERA DE TRANQUILIDAD Y COMODIDAD, RESGUARDO Y BRINDARLE LA MAYOR SEGURIDAD POSIBLE, HE AQUÍ EL PRINCIPIO DE NUESTRO FUNDAMENTO Y NUESTRO CONCEPTO DE DESMEMBRACIÓN EXTERIOR - INTERIOR. LO FORMAL.- LA FORMA DE LOS MÓDULOS Y NODOS, ESTA BASADA EN UNA IDEA ORGÁNICA. ¿CUÁL SERIA EL LUGAR MÁS SEGUR EN EL QUE UN SER HUMANO Y CUALQUIER SER PODRÍA SENTIRSE SEGURO? ¡CLARO!, DENTRO DEL VIENTRE DE LA MADRE.

EL PROYECTO COMENZÓ, CON UNAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS DE UN CONTENEDOR DE TRAILER.

¡Y LA IDEA SURGIÓ ASÍ !

- 1) PENSEMOS EN EL COMIENZO DE LA VIDA DE UN SER HUMANO CON DOS ORGANISMOS DIFERENTES, EN DOS CUERPOS DIFERENTES:
- 2) SIGUIENDO EL PROCESO DE ESTE EL REGALO MAS GRANDE DE LA CREACIÓN, DESPUÉS DE LA FECUNDACIÓN, VIENE LA MITOSIS Y MEIOSIS, QUE ES LA CÉLULA QUE SE MULTIPLICA SUCESIVAMENTE.

LA AGRUPACIÓN A PARTIR DE ESTE PRINCIPIO SE DIVIDE EN TRES GRUPOS, MAS DE ACUERDO A UNA SEPARACIÓN DE CÉLULAS DENTRO DE UN PROCESO FORMATIVO PARA FORMAR UN TODO, DE VARIAS IDEAS CON UN FIN COMÚN; PERO SIEMPRE GUARDANDO Y CUIDANDO QUE EL CONCEPTO VISUAL DE LA IDEA NO SE PIERDA.

- 3) POR ÚLTIMO TRATAMOS DE IGUALAR ESA PROTECCIÓN QUE GUARDA AL CIGOTO DENTRO DE UNA BLASTULA, CREANDO UNA ESTRUCTURA QUE CUBRA EN SU TOTALIDAD A LAS INSTALACIONES, LOGRANDO ASÍ LA DESMEMBRACIÓN, EXTERIOR - INTERIOR DE LA QUE YA HABLAMOS. CREANDO AL INDIVIDUO UNA PROTECCIÓN EN SU INTERIOR, COMO EN EL CÁLIDO Y SEGURO LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA ÉL BEBE ANTES DE NACER.



MARTIN MESA MELGOZA
VERACRUZ, VER.

PROYECTO INTEGRAL DE PROTECCION CIVIL

INTRODUCCIÓN

LOS PROGRAMAS Y LAS ACTIVIDADES DE PROTECCION CIVIL EN NUESTRO PAIS, AÑO CON AÑO SON MAS DEMANDANTES DE SU OPORTUNA APLICACIÓN. EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL SE REQUIERE DE MANERA IMPERATIVA UNA ATENCION ALTAMENTE PRIORITARIA, PUESTO QUE ESTAN DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS LOS MAS PRECIADOS VALORES COMO SON LA VIDA HUMANA Y LA AFECTACION DE ACTIVIDADES SOCIOECONOMICAS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA NACION.

UNO DE LOS MAS GRANDES RETOS PARA LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL ES EL DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE UN MARCO JURIDICO APROPIADO, QUE PERMITA ADQUIRIR COMPROMISOS CLAROS Y PRECISOS EN EL DESARROLLO DE LA PROTECCION CIVIL. EN TANTO, GOBIERNO Y SOCIEDAD NO ENTIENDAN CLARAMENTE LO QUE REPRESENTA LA PROTECCION CIVIL ES MUY DIFICIL ALCANZAR LOGROS IMPORTANTES, Y DE ELLO EXISTEN EJEMPLOS CLAROS, LOS CUALES HISTORICAMENTE NOS UBICAN EN LA EXACTA DIMENSION DE LA FALTA DE ACCIONES CONCRETAS DE PROTECCION CIVIL.

NO PODEMOS EVITAR REFERIRNOS AL DEVASTADOR SISMO QUE AFECTO TERRIBLEMENTE LA CIUDAD DE MEXICO EN 1985, ESTE DESASTRE SIGNIFICO UN PARTEAGUAS EN NUESTRO PAIS PARA LA PROTECCION CIVIL, SIN EMBARGO, NO HA HABIDO EFECTIVIDAD PARA REALIZAR LAS TAREAS DE LEGISLAR, CONVOCAR, EDUCAR, CONCENSAR Y GOBERNAR EN PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL. A 14 AÑOS DE ESTE SINIESTRO, SIGUEN OCURRIENDO EVENTOS QUE PONEN DE MANIFIESTO LA FALTA DE PLANEACION Y PREPARACION PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS EN NUESTRO PAIS CONTINUA SIENDO UN FACTOR EN INCREMENTO EL QUE OCURRAN EVENTOS QUE CAMBIAN EL RUMBO DE LA HISTORIA Y QUE DEJAN PROFUNDAS HUELLAS EN NUESTRA SOCIEDAD, ALTERANDO LOS PLANES ESTRATEGICOS EN MATERIA SOCIAL, ECONOMICA Y POLITICA. PODEMOS CITAR LO OCURRIDO EN JALISCO CON LA EXPLOSION PROVOCADA POR LOS DERRAMES DE COMBUSTIBLE, EN GUERRERO EL PASO DEL HURACAN PAULINA Y MAS RECIENTEMENTE LO ACONTECIDO CON LAS INUNDACIONES EN EL ESTADO DE CHIAPAS; POR LO TANTO, ES NECESARIO ACTUAR OPORTUNA Y DECIDIDAMENTE PARA DEFINIR UN MARCO JURIDICO QUE NOS ASEGURE QUE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL ESTAN ENCAMINADAS A SATISFACER LAS DEMANDAS DE NUESTRA SOCIEDAD.

MARCO JURIDICO

ES IMPERATIVO LEGISLAR EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, ESTABLECIENDO LEYES Y REGLAMENTOS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE LE DEN EL SUSTENTO LEGAL, ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO A LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL Y QUE ADEMAS HAGAN CORRESPONSABLE A LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE NUESTRO PAIS GENERADORES IMPORTANTES DE RIESGOS Y QUE ORIENTE A LA SOCIEDAD EN GENERAL SOBRE CUAL ES SU ROL EN LAS ACCIONES DE PROTECCION CIVIL, PARA ELLO LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL DEBEN SER MUY CLAROS Y ESPECIFICOS EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PLANEACION DE LA PROTECCION CIVIL

- ESTABLECER METODOLOGIAS PARA LLEVAR A CABO UNA PLANEACION ESTRATEGICA QUE PERMITA:
- HACER UNA PLANEACION DE ACTIVIDADES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO
- ESTABLECER PRIORIDADES EN LAS ACCIONES DE PROTECCION CIVIL QUE CONDUZCAN A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE NUESTRA SOCIEDAD
- LOGRAR CONTINUIDAD EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCION DE DESASTRES
- PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA QUE IDENTIFIQUE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DE LOS SISTEMAS MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

FINANCIAMIENTO DE LA PROTECCION CIVIL

- ASIGNACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS MUNICIPAL Y ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
- CREACION DE FONDOS DE CONTINGENCIA MUNICIPALES Y ESTATALES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE FIDEICOMISOS
- CREACION DE IMPUESTO A LAS INDUSTRIAS O COMERCIOS GENERADORES DE RIESGOS

EUCACION, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA LA PROTECCION CIVIL DE LA SOCIEDAD CIVIL

- DISEÑAR CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS UN PLAN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL PARA INCORPORARLO EN LOS PLANES

DE ESTUDIO DE EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR, CON OBJETO DE CREAR UNA CULTURA DE PROTECCION CIVIL

- DESARROLLAR UN PLAN DE ESTUDIOS PARA CREAR UNA CARRERA PARA TECNICOS Y PROFESIONALES DE PROTECCION CIVIL

INFORMACION, DIFUSION Y DIVULGACION PARA LA PROTECCION CIVIL

- DESARROLLAR CAMPAÑAS MUNICIPALES, REGIONALES, ESTATALES Y NACIONALES PARA DAR A CONOCER LOS RIESGOS QUE NOS TOCA ENFRENTAR EN LAS DIFERENTES ZONAS DE NUESTRO PAIS Y CREAR UNA CULTURA DE PROTECCION CIVIL
- COMPROMETER A LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO GENERADORES DE RIESGOS QUE DIFUNDA EN SU ZONA DE INFLUENCIA LOS RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTA LA COMUNIDAD Y COMO MITIGARLOS

OPERACIÓN DE LA PROTECCION CIVIL

- MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE PROTECCION CIVIL, INCORPORANDO GRUPOS QUE PUEDAN HACER UNA PLANEACION ESTRATEGICA Y NO UNICAMENTE SE LIMITEN A ACTUAR COMO CUERPOS DE SOCORRO O COMO VOCEROS DE LOS DESASTRES
- MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACION DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS
- ELABORACION DE ATLAS MUNICIPALES Y REGIONALES DE RIESGOS

PARTICIPACION SOCIAL EN LA PROTECCION CIVIL GRUPOS VOLUNTARIOS, VECINALES Y NO GUBERNAMENTALES

- ES NECESARIO INCORPORAR EN LAS TAREAS DE PROTECCION CIVIL A LOS GRUPOS VOLUNTARIOS VECINALES Y NO GUBERNAMENTALES CON OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS Y NO DUPLICARLOS O CREAR INTERFERENCIAS, PARA ELLO SE REQUIERE:
 - IMPARTIRLES CAPACITACION
 - ESTRUCTURAR SUS ORGANIZACIONES
 - ASIGNACION DE TAREAS ESPECIFICAS.

INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

- INCORPORAR LA APLICACIÓN DE UNA METODOLOGIA TECNICO-CIENTIFICA DE ANALISIS DE RIESGOS QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS RIESGOS ANTROPOGENICOS, TECNICO-INDUSTRIALES Y NATURALES QUE ENFRENTA NUESTRO PAIS, IDENTIFICANDO LAS ZONAS Y PRIORIZANDO SU MANIFESTACION Y ALCANCE, INFORMACION QUE PERMITIRA UNA ADECUADA PLANEACION

INTERCAMBIO INTERNACIONAL

- **SUSCRIBIR TRATADOS CON PAISES QUE ENFRENTEN SITUACIONES DE RIESGO AFINES AL NUESTRO, ASI COMO CON PAISES INDUSTRIALIZADOS PARA CONOCER METODOLOGIAS CON TECNOLOGIAS DE PUNTA PARA DETECTAR Y MITIGAR SITUACIONES DE RIESGO O DESASTRE.**

LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO EN LA PLANEACION Y OPERACIÓN DE LA PROTECCION CIVIL

- **LA RESPONSABILIDAD Y FUNCION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LA PLANEACION Y OPERACION DE LA PROTECCION CIVIL ES FUNDAMENTAL Y TRASCENDENTE, YA QUE AUN CUANDO NO SE TENGA EL MARCO JURIDICO APROPIADO, ESTOY CIERTO QUE EN LA MEDIDA QUE EL SERVIDOR PUBLICO DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL), TENGA CONOCIMIENTO EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, BUSCARAN LOS MECANISMOS Y SE DARA A LA TAREA DE CONVOCAR, CONCENSAR, CAPACITAR, PLANIFICAR Y PONER EN MARCHA PROGRAMAS EFECTIVOS DE PROTECCION CIVIL**

INTERACCION Y DELIMITACION DE LA PROTECCION CIVIL Y OTRAS POLITICAS PUBLICAS

- **CONCENSAR Y SUMAR LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CON OBJETO DE ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y REDUCIR VULNERABILIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD**

CONCLUSION.-

ME PARECE QUE EL RETO DE GOBIERNO Y SOCIEDAD ES DIFICIL PERO NUNCA IMPOSIBLE, FELICITO A LOS INTEGRANTES DE LA LVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ POR LA REALIZACION DE ESTE IMPORTANTE Y TRASCENDENTAL EVENTO.

RICARDO VÁZQUEZ OLIVARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA DE LA
H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ

"LA PROTECCION CIVIL ANTE EL TERCER MILENIO"

LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA NECESIDAD DE CONSTRUIR EL MARCO JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN CIVIL, SE PONE DE MANIFIESTO A CADA MOMENTO, POR EL HECHO DE QUE EN LA ENTIDAD LOS HABITANTES ESTAMOS EXPUESTOS A GRAN NÚMERO DE SINIESTROS, GRAN PARTE DE ELLOS ORIGINADOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO SON PREVISIBLES, AUNQUE TRATÁNDOSE DE TEMPORADAS CICLICAS, SE PODRÍAN REALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN.

ES PRECISO HACER HINCAPIÉ EN EL HECHO DE QUE EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN CIVIL SE ELEVÓ A UN NIVEL PRIMORDIAL, A RAÍZ DE LOS DOS TERREMOTOS SUCESIVOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1985, EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y EN VARIAS LOCALIDADES DEL CENTRO DEL PAÍS. EN ESE ENTONCES NOS PERCATAMOS DE QUE NO EXISTEN MANDATOS CONSTITUCIONALES, QUE OTORGUEN AL CIUDADANO EL DERECHO DE LA PROTECCIÓN CIVIL, APARTE DE QUE SE CARECE DEL EQUIPO NECESARIO PARA INTERVENIR EN AUXILIO DE LAS VÍCTIMAS, CUANDO SE TRATA DE SISMOS SUPERIORES AL SEXTO GRADO EN LA ESCALA DE MERCALLI.

NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y AÚN LA DEL ESTADO DE VERACRUZ, ACUSAN GRANDES LAGUNAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE SE HACE NECESARIO LEGISLAR EN ESE ASPECTO, TODA VEZ QUE LA CARTA MAGNA DEBERÁ ESTAR EN CONDICIONES DE AFRONTAR LOS RETOS DEL TERCER MILENIO, YA QUE COMO LA HISTORIA NOS HA ENSEÑADO, A MEDIDA QUE PASA EL TIEMPO LOS RIESGOS PARA LA POBLACIÓN VAN EN AUMENTO, YA SEA POR CONFLAGRACIONES ORIGINADAS EN PLANTAS INDUSTRIALES, O EN LOS DEPOSITAS DE COMBUSTIBLES, QUE POR LA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA DEBEN SER MAYORES CADA VEZ.

POR LA BREVEDAD QUE REQUIERE LA LECTURA DE ESTE DOCUMENTO, VOY A RESUMIR ALGUNOS PUNTOS EN LOS QUE ES NECESARIO LEGISLAR, PARA BRINDAR MAYORES GARANTÍAS A LOS CIUDADANOS Y A SUS FAMILIAS, YA SEA EN EL HOGAR, EN LA FUENTE DE TRABAJO O EN LAS CALLES CITADINAS Y EN LOS TERRENOS RURALES.

EMPEZANDO POR LA CASA, DEBE INCENTIVARSE LA POSESIÓN DE APARATOS EXTINGUIDORES PARA CASOS DE INCENDIO, EN LA COCINA, POR EJEMPLO. DEBE REGLAMENTARSE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PUERTAS HOGAREÑAS, SOBRE TODO LAS QUE DAN AL EXTERIOR, PARA QUE ESTAS SE ABRAN HACIA

AFUERA. EN LOS EDIFICIOS, TANTO PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE HABITACIONES O DE OFICINAS, DEBE SER OBLIGATORIO EL ESTABLECIMIENTO DE ESCALERAS EXTERIORES DE ESCAPE, UN RENGLÓN QUE SE HA DESCUIDADO NOTABLEMENTE EN NUESTRO PAÍS.

EN LAS CALLES DE LAS ZONAS URBANAS, NO EXISTEN CARRILES PRIVADOS PARA EL TRÁNSITO DE BICICLETAS, NO OBSTANTE QUE SE REALIZAN CONTINUAS CAMPAÑAS CONTRA LA CONTAMINACIÓN. AL RESPECTO DEBE ESTABLECERSE LA OBLIGACIÓN CONJUNTA DE AYUNTAMIENTOS Y AUTORIDADES DEL RAMO, PARA INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS, EN PISTAS ESPECIALES, QUE OFREZCAN SEGURIDAD ABSOLUTA A LOS TRIPULANTES.

EN VARIAS CIUDADES IMPORTANTES DE LA ENTIDAD, HEMOS OBSERVADO QUE NO SE DA LA MENOR IMPORTANCIA A LAS ZONAS DE CRUCEROS, POR DONDE PUEDAN TRANSITAR LOS PEATONES CON UN MARGEN DE SEGURIDAD. DE HECHO LAS ZONAS RAYADAS, SON MUY ESCASAS EN LOCALIDADES CON UN GRAN MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS.

HEMOS OBSERVADO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS QUE EL DESBORDAMIENTO DE RÍOS Y ARROYOS, NO OBSTANTE PRODUCIRSE DE MANERA CÍCLICA, CONTINUÁN CAUSANDO LOS MISMOS PERJUICIOS Y SOLO EN CASOS MUY AISLADOS, SE HAN CONSTRUIDO MUROS DE CONTENCIÓN O SE HAN DRAGADO LOS CANALES, POR DONDE DEBEN DESFOGAR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.

POR LO QUE TOCA A LA PROTECCIÓN DE MINUSVÁLIDOS, LAS LEYES VIGENTES CARECEN DE MANDATOS QUE ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR TRANSPORTES ADECUADOS,, A LAS PERSONAS QUE SUFREN LIMITACIONES AUTOMOTORES O QUE PADECEN ALGUNA LESIÓN FÍSICA TEMPORAL.

PARA CONCLUIR, LA PARADOJA DE LA PROTECCIÓN CIVIL ES QUE EN LA PRÁCTICA, ESTA SE VUELVE PROTECCIÓN MILITAR, PUESTO QUE EN TODOS LOS CASOS DE DESASTRE, LOS PRIMEROS QUE INTERVIENEN POR MANDATO SUPREMO SON LOS ELEMENTOS DEL EJÉRCITO NACIONAL O LOS DE INFANTERÍA DE MARINA. ESTA ES LA CONFIRMACIÓN DE QUE NO EXISTEN LAS LEYES ADECUADAS, NI SE DISPONE DE UN EQUIPO DE MAQUINARIA DE RESCATE, QUE BRINDE RESPALDO A UN HIPOTÉTICO SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

T.S.I. SERGIO M. MENESES MAYO
JEFE DE PROYECTO, DEPTO. DE CAPACITACIÓN
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL TABASCO.

TEMA: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CIVIL.

LA PROTECCIÓN CIVIL FORMA PARTE DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS A CADA ESTADO Y MUNICIPIO DE NUESTRO TERRITORIO MEXICANO. LA COMPLEJIDAD DE LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS LAS HACE PARTICULARMENTE VULNERABLES ANTE LOS CASOS DE EMERGENCIA Y DESASTRE, Y RECLAMA EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS EFICACES PARA SU PREVENCIÓN, LA DISMINUCIÓN DE SUS EFECTOS, EL PRONTO Y EFICAZ APOYO A LA POBLACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO A LA NORMALIDAD; ESTAS SON TAREAS ESENCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS DECISIVAS DEL BIENESTAR SOCIAL. DEMANDA ATENCIÓN PERMANENTE CON ACCIONES FUNDADAS, INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y PROGRAMAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, ES AQUELLA EN QUE TODOS CONOCEMOS LOS RIESGOS A QUE NOS ENFRENTAMOS, SEA POR NUESTRO LUGAR DE RESIDENCIA O TIPO DE ACTIVIDAD, Y EN QUE SABEMOS QUE HACER PARA PREVENIRLOS O PARA ENFRENTARLOS Y MITIGARLOS. LA COMPLEJIDAD DE ESTA ACTIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MARCA LA NECESIDAD IMPERANTE DE CAPACITAR Y ADIESTRAR A TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CUERPOS DE AUXILIO PARA EMERGENCIA Y POR SUPUESTO A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA EN GENERAL, ASÍ COMO TAMBIÉN DE PROFESIONALIZAR SUS ESTRUCTURAS MEDIANTE LA FORMACIÓN DE PERSONAS CAPACES PARA OCUPAR LAS POSICIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICAS EN LAS UNIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL. EN ESTA LÍNEA, EL ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS ASIGNADOS A UNA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, RESULTA DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA. LA CAPACITACIÓN CONSISTE EN BRINDAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS TALES COMO LOS COGNOSCITIVOS, TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, PARA DARLE LA CAPACIDAD DE REALIZAR UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA, EL ADIESTRAMIENTO ES ESA PARTE EMINENTEMENTE PRACTICA DEL PROCESO DE LA CAPACITACIÓN QUE PERMITE, MEDIANTE INTENSA Y REITERADA EJERCITACIÓN, LLEVAR A CABO UNA DETERMINADA TAREA CON DESTREZA, EFICIENCIA, SEGURIDAD Y CALIDAD. DENTRO DE ESTA LÍNEA DE ACCIÓN RELATIVA A LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, SE DEBERÁ CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES TEMAS:

1. ANTECEDENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL

3. INTEGRACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL
4. PRACTICAS DE EJERCICIOS DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN
5. PREVENCIÓN Y COMBATE DE CONATOS DE FUEGOS
6. NOCIONES BÁSICAS DE UNA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

AHORA BIEN, EL IMPULSO PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, DEBE NECESARIAMENTE IR ACOMPAÑADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PRACTICAS.

EL OBJETIVO ESPECIFICO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y FORMACIÓN, ES BRINDAR CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS AL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, ADEMÁS DE IMPULSAR SU PROFESIONALIZACIÓN.

PROPUESTAS:

POR LO ANTES CITADO, SE PROPONE QUE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL CONTEMPLA LO SIGUIENTE

1. EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SE DEBERÁ CONTEMPLAR TEMAS AFINES EN LA PROTECCIÓN CIVIL, TENIENDO COMO FINALIDAD ADOPTARLA COMO UNA MATERIA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO; Y DE SER POSIBLE CONTEMPLAR UNA CARRERA PROFESIONAL EN PROTECCIÓN CIVIL.
2. QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SEAN MAS ERICTOS Y ESPECÍFICOS EN LA EDUCACIÓN, EN CUANTO A SUS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
3. REALIZAR CURSOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL; EN TEMAS AFINES.
4. REALIZAR DIPLOMADOS Y ESTUDIOS DE POST-GRADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL OBJETIVO DE PROFESIONALIZAR A LOS INSTRUCTORES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
5. ORGANIZAR SIMPOSIOS, TALLERES, SEMINARIOS Y CURSOS, ASÍ COMO TAMBIÉN REUNIONES INFORMATIVAS PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL.
6. REUNIONES ESPECIFICAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE EXPERIENCIAS EN EMERGENCIAS MAYORES Y DESASTRES, CON INSTITUCIONES, GRUPOS DE ESPECIALISTAS DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO.

SERGIO RODRÍGUEZ ELIZARRARÁS
INSTITUTO DE GEOLOGÍA, UNAM FAC. DE ING. CIVIL UV ZONA XALAPA.
JOSÉ LUIS MURRIETA HERNÁNDEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL UV, ZONA XALAPA.

**EL SERVICIO GEOLÓGICO VERACRUZANO,
ALGUNAS CONSIDERACIONES PRELIMINARES.**

EL PRESENTE DOCUMENTO PRETENDE EMITIR DE MANERA RESUMIDA, ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE CONTAR CON UN ORGANISMO DE CARÁCTER ACADÉMICO-CIENTÍFICO, EL CUAL INTEGRO E INTERPRETE DE MANERA SISTEMÁTICA Y ORDENADA LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

ANTECEDENTES

A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN ALGUNOS DE LOS ANTECEDENTES MÁS IMPORTANTES EN EL PAÍS DE LOS ORGANISMOS QUE EN SU MOMENTO SE HAN ENCARGADO DEL ESTUDIO DE LA GEOLOGÍA.

EL PRIMER SERVICIO GEOLÓGICO ESTATAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA SE CREÓ HACIA EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX EN EL ESTADO DE MÉXICO BAJO EL NOMBRE DE COMISIÓN GEOLÓGICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

POSTERIORMENTE Y GRACIAS A LOS ESFUERZOS DE DON ANTONIO DEL CASTILLO, EMINENTE NATURALISTA QUIEN ERA MIEMBRO DEL SENADO Y DEL GENERAL CARLOS PACHECO MINISTRO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO, EL ENTONCES PRESIDENTE DE MÉXICO, GRAL. PORFIRIO DIAZ AUTORIZÓ, EN EL AÑO DE 1888, LA CREACIÓN DEL INSTITUTO GEOLÓGICO DE MÉXICO (IGM). EL ENFOQUE QUE SE DIO AL TRABAJO DEL INSTITUTO DURANTE SUS INICIOS, FUE EL DE UN SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL, ESTRUCTURA QUE EN AQUEL TIEMPO HABÍA MOSTRADO GRAN UTILIDAD EN OTROS PAÍSES.

DE 1917 A 1929 EL IGM QUEDÓ INCORPORADO A LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO, COMO DEPARTAMENTO DE EXPLORACIONES Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS (DEEG), CUYOS ESTUDIOS SE ENFOCARON AL DESARROLLO DE LA GEOLOGÍA APLICADA EN LOS CAMPOS DE YACIMIENTOS MINERALES, PETRÓLEO Y AGUA SUBTERRÁNEA. EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1929, CON MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO DE LA AUTONOMÍA OTORGADA A LA UNAM EL DEEG PASÓ A FORMAR PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA UNIVERSITARIA COMO INSTITUTO DE GEOLOGÍA (IGL).

A PARTIR DE SU INCORPORACIÓN A LA UNAM LOS TRABAJOS DEL IGL FUERON TOMANDO GRADUALMENTE UNA ORIENTACIÓN MÁS DIRIGIDA HACIA LA

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE A LA CONSTRUCCIÓN DE BASES DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS NATURALES.

RECIENTEMENTE, EL IGL MEDIANTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL CREÓ EL SERVICIO GEOLÓGICO METROPOLITANO CUYAS FUNCIONES INICIARON EN EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. DENTRO DE SUS OBJETIVOS FUNDAMENTALES SE ENCUENTRA LA RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIO DEL ENTORNO GEOLÓGICO DE LA CUENCA DE MÉXICO Y EN ESPECIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DIRIGIDOS HACIA ASPECTOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE PELIGROS PRODUCIDOS POR FENÓMENOS NATURALES.

JUSTIFICACIÓN

LA GRAN INCIDENCIA DE FENÓMENOS DE CARÁCTER GEOLÓGICO QUE HISTÓRICAMENTE SE HAN PRESENTADO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO LAS AFECTACIONES QUE HAN PROVOCADO Y LOS RIESGOS QUE ESTOS REPRESENTAN PARA LA POBLACIÓN, PLANTEAN LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ORGANISMO QUE SE ENCARGUE DE DESARROLLAR ESTUDIOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE LAS GEOCIENCIAS Y DE LA INGENIERÍA, QUE TENGA UN CARÁCTER RECTOR Y DE ASESORAMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES Y QUE COADYUVE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DE FENÓMENOS NATURALES, ASÍ COMO DE AQUELLOS EN LOS QUE LA ACTIVIDAD HUMANA TIENE UN IMPACTO DIRECTO EN EL MEDIO AMBIENTE.

EL CONOCIMIENTO GEOLÓGICO DEBE SER EL PRIMER PASO PARA EL DESARROLLO RACIONAL Y EXITOSO (SUSTENTABLE) DE CUALQUIER PROGRAMA QUE INTENTE BRINDAR PROTECCIÓN CIVIL A LA SOCIEDAD CONTRA FENÓMENOS NATURALES. ASÍ COMO PARA REGULAR EL CRECIMIENTO URBANO Y APROVECHAR DE MANERA ÓPTIMA LOS RECURSOS DEL SUBSUELO SIN ALTERAR SUS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES.

LA ESTRUCTURA ADECUADA PARA DESARROLLAR, ACTUALIZAR Y MANTENER UN BANCO DE DATOS, ASÍ COMO INTEGRAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA RELATIVA A UN ESTADO TAN HETEROGÉNEO DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOMORFOLÓGICO COMO VERACRUZ, ES LA DE UN SERVICIO GEOLÓGICO VERACRUZANO. SUS ACTIVIDADES DEBEN DESARROLLARSE DE UNA MANERA SISTEMÁTICA Y CONSTANTE, CON UNA VISIÓN INTEGRADORA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, QUE PERMITAN HACER DEL SERVICIO GEOLÓGICO VERACRUZANO UN ORGANISMO CENTRALIZADOR Y GENERADOR DE INFORMACIÓN GEOCIÉNTIFICA DENTRO DEL ESTADO.

PARA LA INTEGRACIÓN Y MANEJO DE DATOS ES INDISPENSABLE EL USO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE PUNTA, TALES COMO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), LOS CUALES INCLUIRÁN DATOS FUNDAMENTALES DE LA GEOLOGÍA DEL ESTADO DE VERACRUZ COMO LA CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, LA ESTRATIGRAFÍA, LA UBICACIÓN DE FALLAS Y PRINCIPALES PATRONES DE FRACTURAMIENTO, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PROPIAS DE CADA MATERIAL COMO ANOMALÍAS GRAVIMÉTRICAS, ELÉCTRICAS, ACELERACIONES MÁXIMAS, ETC. LO ANTERIOR PERMITIRÁ CONFIGURAR MAPAS DE RIESGOS POTENCIALES EN DIFERENTES ASPECTOS Y ESCALAS, REALIZAR ZONIFICACIONES CON DISTINTOS CRITERIOS Y EN TÉRMINOS GENERALES, SER FUENTE DE INFORMACIÓN OBLIGADA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL SUELO Y EL SUBSUELO EN EL ESTADO.

LOS PUNTOS SIGUIENTES EXPONEN DIFERENTES APRECIACIONES SOBRE LAS NECESIDADES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL ESTADO DE VERACRUZ DERIVADAS DE LA INTERACCIÓN DE SUS HABITANTES CON EL MEDIO AMBIENTE SOBRE EL QUE SE ASIENTA.

1.- EN EL ESTADO DE VERACRUZ SE PRESENTAN CASI TODOS LOS ESCENARIOS DE LA NATURALEZA, ADEMÁS, LOS ASENTAMIENTOS URBANOS HAN CRECIDO A UN RITMO VERTIGINOSO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS CONVIRTIÉNDOLOS EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS. LAS REGIONES NATURALES DONDE SE ASIENTAN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL ESTADO ESTÁN SUJETAS A UNA GRAN DIVERSIDAD DE PROCESOS GEOLÓGICOS QUE POR SU ORIGEN REPRESENTAN RIESGOS A LA VIDA DE SUS HABITANTES Y LA SEGURIDAD DE SUS BIENES. LAS CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS DE ALGUNAS DE ESTAS REGIONES HACEN PREVISIBLE LA REPETICIÓN PERIÓDICA DE FENÓMENOS GEOLÓGICOS ASOCIADOS CON PROCESOS VOLCÁNICOS Y SÍSMICOS YA SEA LOCALES O DISTANTES, DESPLAZAMIENTOS VERTICALES Y FRACTURAMIENTO DEL SUELO, CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y ACUÍFEROS, EROSIÓN ACELERADA POR LA DEFORESTACIÓN Y CAMBIO DEL USO DEL SUELO, AZOLVE DE DRENAJES E INUNDACIONES.

2.- SI BIEN MUCHOS DE ESTOS FENÓMENOS SON INEVITABLES, SU ESTUDIO Y EVALUACIÓN SISTEMÁTICOS CONDUCEN NECESARIAMENTE A LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO Y A LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS PERTURBADORES ASOCIADOS CON ELLOS. SU CARÁCTER DINÁMICO EXIGE UNA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE EN EL ESTUDIO Y OBSERVACIÓN DE ESTOS RASGOS. ES IMPORTANTE CONOCER LA UBICACIÓN DE UNA FALLA, PERO ES IGUALMENTE IMPORTANTE DETERMINAR SI ESTA SE MUEVE, CÓMO Y CON QUÉ VELOCIDAD SE MUEVE. LA COMPRENSIÓN ADECUADA DE LAS CONDICIONES GEOLÓGICAS DE UN ENTORNO NATURAL TAN COMPLEJO COMO EL DEL ESTADO DE VERACRUZ, REQUIERE DE ESFUERZOS EXTRAORDINARIOS Y

URGENTES EN INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS DENTRO DEL CAMPO DE LAS GEOCIENCIAS.

3.- LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LOS HABITANTES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CRECEN DE MANERA DESPROPORCIONADO A LOS RECURSOS DISPONIBLES, ADEMÁS LA SOBREENPLOTAÇÃO DE LAS FUENTES LOCALES PUEDE CAUSAR HUNDIMIENTOS Y AGRIETAMIENTOS EN EL SUELO QUE AUN ESTAMOS EN POSIBILIDAD DE EVITAR, POR OTRO LADO, LAS FUENTES EXTERNAS SE RESTRINGEN CADA VEZ MÁS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS COMUNIDADES LOCALES.

ALCANCES

EL SERVICIO GEOLÓGICO VERACRUZANO SE PROPONE COMO UNA INSTANCIA DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO VERACRUZANO SE CUENTA CON EL APOYO DE INSTITUCIONES CON AMPLIA EXPERIENCIA PREVIA EN EL CAMPO DE LAS GEOCIENCIAS COMO PUEDE SER LA UNAM, A TRAVÉS DE SUS INSTITUTOS DE GEOLOGÍA, GEOGRAFIA, GEOFISICA E INGENIERÍA. ASÍ COMO UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS EN EL EXTRANJERO COMO SON LA UNIVERSIDAD DE NUEVA YORK EN BUFFALO A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA, Y EL SERVICIO GEOLÓGICO DE ESTADOS UNIDOS. ADEMÁS, SE BUSCARÁ LA COLABORACIÓN Y ENLACE CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE PUEDAN APORTAR CON SU EXPERIENCIA A UN MEJOR DESEMPEÑO DE ESTE PROYECTO.

SE PRETENDE QUE EL SERVICIO GEOLÓGICO VERACRUZANO SEA UN ESFUERZO PERMANENTE QUE DEBERÁ CONSOLIDARSE E INTEGRAR A TODOS LOS ACTORES TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS QUE PUEDAN CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN. SU PRESENCIA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO Y SU VINCULACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL NO SOLO PERMITIRÁ LA INCORPORACIÓN DE CONCEPTOS AVANZADOS SOBRE LA ESTRUCTURA GEOLÓGICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SINO QUE TAMBIÉN PERMITIRÁ LA FORMACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN, DESDE EL PUNTO DE VISTA INGENIERÍA DE PROBLEMAS DE CARÁCTER GEOLÓGICO.

SEDE

SE PROPONE QUE LA SEDE DEL SERVICIO GEOLÓGICO VERACRUZANO ESTÉ DENTRO DE INSTALACIONES PROPORCIONADAS POR LA UV EN SU ZONA

XALAPA, FINGIENDO COMO ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL; SIN EMBARGO, SERÁ PRIORITARIA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAL INTERDISCIPLINARIO COMO SOCIÓLOGOS, ANTRÓPOLOGOS, HISTORIADORES, INGENIEROS INSTRUMENTISTAS, QUÍMICOS, AMBIENTALES, METEORÓLOGOS, ESPECIALISTAS EN INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES, A TRAVÉS DE ESTUDIANTES QUE MEDIANTE BECAS O SERVICIO SOCIAL PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

LOS BENEFICIOS QUE SE ESPERAN OBTENER CON UN PROYECTO COMO EL QUE AQUÍ SE RESUME, SUPERAN EN MUCHO A LOS REQUERIMIENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. ES INDISPENSABLE QUE EL ESTADO DE VERACRUZ ENTRE AL TERCER MILENIO CONTANDO CON UN ORGANISMO INTEGRADOR DE LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA, EL CUAL PERMITA TENER UN CONTROL SISTEMÁTICO SOBRE SUS RECURSOS Y PROPORCIONE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES EN ASPECTOS TAN IMPORTANTES COMO LA PROTECCIÓN CIVIL ANTE LOS FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL.

LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATALES, SE INCORPORARÁN LOS COMPROMISOS Y ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000, EN LOS QUE SE DARÁ LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS.

⇒ LOS CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL SON UN INSTRUMENTO JURÍDICO DEL QUE SE FORMALIZAN LAS INVERSIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EJECUTAR OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DEL DESARROLLO DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, RESPECTANDO SU SOBERANÍA. SON UN INSTRUMENTO PROGRAMÁTICO Y FINANCIERO QUE SINTETIZA LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL PARA COORDINAR SUS ACCIONES Y RECURSOS PARA IMPULSAR EL PROCESO DE DECENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL, EL DESARROLLO ESENCIAL INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

⇒ EN EL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL 1995-2000, EN SU CAPÍTULO 5-ESTRATEGIA Y POLÍTICAS ESPECÍFICAS, FRACCIÓN 5.1.- CONSOLIDAR LA NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.- APARTADO NORMATIVIDAD, SEÑALA:

“EL CARÁCTER IMPREDICIBLE DE LA MAYORÍA DE LOS FENÓMENOS QUE OCASIONAN LOS DESASTRES, ACONSEJA QUE EN LOS ORGANISMOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE DISPOSICIÓN INMEDIATA DE FONDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA SER UTILIZADOS EN LOS CASOS Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LA LEGISLACIÓN Y LOS PROGRAMAS PERTINENTES. PARALELAMENTE, EN EL MARCO DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, TODAS LAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DR. TOFIC SALUM FARES
DIRECTOR ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

FINANCIAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

-MARCO POLITICO, JURÍDICO Y FINANZAS PUBLICAS

=> DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, SE HAN ELABORADO LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO, DOCUMENTOS RECTORES DE LA PLANEACIÓN EN MÉXICO, LOS QUE COMPRENDEN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, COMO ES EL CASO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 1995 - 2000, PROGRAMA DEL SECTOR GOBERNACIÓN.

=> EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995 - 2000, EN SU ARTICULO QUINTO SEÑALA: "EN LOS CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL QUE ANUALMENTE SUSCRIBEN LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATALES, SE INCORPORARAN LOS COMPROMISOS Y ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995 - 2000, EN LOS QUE SE DARÁ LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS".

=> LOS CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL, SON UN INSTRUMENTO JURÍDICO DEL QUE SE FORMALIZAN LAS INVERSIONES FEDERALES, ESTATAL Y MUNICIPALES, PARA EJECUTAR OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DEL DESARROLLO DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, RESPETANDO SU SOBERANÍA. SON UN INSTRUMENTO PROGRAMATICO Y FINANCIERO QUE SINTETIZA LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL PARA COORDINAR SUS ACCIONES Y RECURSOS PARA IMPULSAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL, EL DESARROLLO ESENCIAL INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

=> EN EL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL 1995 - 2000, EN SU CAPITULO 5.- ESTRATEGIA Y POLÍTICAS ESPECIFICAS, FRACCIÓN 5.1.- CONSOLIDAR LA NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACION.- APARTADO: NORMATIVIDAD, SEÑALA:

"EL CARÁCTER IMPREDECIBLE DE LA MAYORÍA DE LOS FENÓMENOS QUE OCASIONAN LOS DESASTRES, ACONSEJA QUE EN LOS ORGANISMOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE DISPOSICIÓN INMEDIATA DE FONDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS CASOS Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LA LEGISLACIÓN Y LOS PROGRAMAS PERTINENTES. PARALELAMENTE, EN EL MARCO DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, TODAS LAS

DEPENDENCIAS FEDERALES ESTABLECERÁN PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, PROPONIÉNDOSE QUE LAS DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES, HAGAN LO PROPIO. ESTO ES COHERENTE CON LAS BASES, QUE CONSIDEREN NECESARIO PARA INICIAR LA REVISIÓN DE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER POR ETAPAS, POR REGIONES Y POR SEGMENTOS DE POBLACIÓN, UN FONDO FINANCIERO Y UN SISTEMA DE SEGUROS, QUE PROTEJA EN LO ECONÓMICO, A LA POBLACIÓN EXPUESTA A LOS DIFERENTES DESASTRES". LO ANTERIOR DEBE SER COMPLEMENTADO CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PREVENCIÓN PROPIOS DEL SISTEMA.

-PREVER, PARA EVITAR O MITIGAR POSIBLES DESASTRES Y NO SOLO DE BRINDAR AUXILIO CUANDO LOS DESASTRES YA SE HAN PRODUCIDO

=> EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999, LAS EROGACIONES QUEDAN DISTRIBUIDAS EN:
(MILLONES DE \$)

10 RAMOS ADMINISTRATIVOS	222,767.30
10 RAMOS GENERALES	555,407.40
10 ENTIDADES	293,866.70
PODER LEGISLATIVO	2,800.70
PODER JUDICIAL	5,554.00
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	3,371.50
SUMA	1,083,767.60

1. RAMOS ADMINISTRATIVOS: RAMOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE ASIGNAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, A LAS DEPENDENCIAS, A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA PROCURADURÍA Y A LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS.

2. RAMOS GENERALES: RAMOS CUYA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SE PREVEE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PERO QUE NO CORRESPONDEN AL GASTO DIRECTO DE LAS DEPENDENCIAS, AUNQUE SU EJERCICIO ESTE A CARGO DE ESTAS.

3. ENTIDADES-. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN LAS QUE EL FIDEICOMITANTE ES EL GOBIERNO FEDERAL O ALGUNA DE LAS ENTIDADES SEÑALADAS Y QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, SEAN CONSIDERADAS ENTIDADES PARAESTATALES.

QUEDAN COMPRENDIDAS LAS ENTIDADES QUE OPERAN EN SU TOTALIDAD CON RECURSOS PROPIOS ASÍ COMO AQUELLAS QUE RECIBEN SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS.

DENTRO DE LOS RAMOS GENERALES, TENEMOS EL RAMO 23, PROVISIONES SALARIOS Y ECONÓMICAS, QUE LE CORRESPONDE UNA EROGACIÓN DE \$5'606,715,420.00 (\$5'606.7M.). DE ESOS, QUEDAN ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE ESOS PARA EL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) \$3'640,000,000.00 (3'640.M.), ES DECIR, EL 65% DE LA ASIGNACIÓN A ESTE RAMO, PARA APLICARSE A NIVEL NACIONAL.

ASI MISMO, TENEMOS EL RAMO GENERAL 26.- DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN REGIONES DE POBREZA, EL QUE EN SU EJERCICIO SE ASIGNA A LA SEDESOL FEDERAL PARA CANALIZARSE A 4 FONDOS: PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y REGIONAL SUSTENTABLE, PARA ATENDER GRUPOS PRIORITARIO Y DE COINVERSIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.

EL FONDO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO, SE DESTINA A DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES. DE ESTOS, EN EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, EL 20% DE SU ASIGNACIÓN SE DESTINARA A UNA ATENCIÓN SOCIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, CONFORME A LAS RECOMENDACIONES QUE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO DE FINANCIAMIENTO EMITA, ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES.

-PLANTEAMIENTO

=>LA PROTECCIÓN CIVIL INVOLUCRA A TODA LA POBLACIÓN, DANDO LA FUNCIÓN DE DIRECCIONALIDAD, GESTORIA Y RECTORÍA A LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE DENTRO DEL SISTEMA SE CUMPLA CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LA VIDA, EL PATRIMONIO Y EL MEDIO AMBIENTE DE LA SOCIEDAD.

=:> EL DESARROLLO ECONÓMICO.- SOCIAL (SUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE BIENESTAR) DEBE CONSIDERAR LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE, PARA LOGRAR SUSTENTABILIDAD. POR LO TANTO EL HOMBRE AUNQUE LOS FENÓMENOS NATURALES NO LE IMPACTEN EN SUS ESTRUCTURAS, DEBE Y PUEDE EVITAR Y/O MITIGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A RESERVAS Y FUENTES DE RECURSOS NATURALES. ADICIONANDO ESTA ACTIVIDAD A LA QUE SE REFIERE A LA MITIGACIÓN EN SU SISTEMA SOCIAL AFECTABA. ESTO DEBIDO A QUE ÚNICAMENTE CUANDO LOS SISTEMAS AFECTABLES, SON IMPACTADOS POR FENÓMENOS NATURALES Y DE ORIGEN HUMANO, QUE PROVOCAN DESESTABILIZACIÓN Y DAÑO, SE CONSIDERA CALAMIDAD O DESASTRE.

=> ES IMPORTANTE QUE SE ESTABLEZCAN PROGRAMAS TERRITORIALES EN LOS QUE QUEDEN COMPRENDIDAS, TANTO LAS REGIONES GEOGRÁFICAS (NATURALES), COMO LAS REGIONES ECONÓMICAS, CONSIDERANDO A LAS PRIMERAS COMO AQUELLOS TERRITORIOS QUE REÚNEN AFINIDADES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS, HIDROGRÁFICAS, DE VEGETACIÓN, DE CALIDAD DE SUELOS, ETC. (DIVISIÓN NATURAL) Y A LAS SEGUNDAS COMO ÁREAS GEOGRÁFICAS IDENTIFICADAS, CON UNA ESTRUCTURA PARTICULAR DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN RELACIÓN A UN CONJUNTO DE CONDICIONES ASOCIADAS, FÍSICAS Y/O BIOLÓGICAS, SOCIALES, CON ALTO GRADO DE HOMOGENEIDAD Y CIERTO TIPO DE RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS.

-AL INSTALARSE UNA ESTRUCTURA ECONÓMICA, EN UNA REGIÓN GEOGRÁFICA, SE ESTABLECE LA RELACIÓN RECURSOS HUMANOS RECURSOS NATURALES:

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE PRONUNCIACIÓN, CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS DE UNA SOCIEDAD, LA QUE DEBE OBEDECER A UN PLAN DE DESARROLLO QUE COMPRENDA LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, ATENDIENDO SUS GRADOS DE VULNERABILIDAD, DE ACUERDO A LA PROBABILIDAD (DE MAYOR A MENOR) DE PRESENTARSE LOS FENÓMENOS PERTURBADORES, POR LO TANTO, IMPLÍCITO A LOS PLANES DE DESARROLLO, DEBEN LLEVARSE A CABO LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PREVENGAN VÍA ANÁLISIS DE RIESGOS, LOS PROBABLES DESASTRES POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO.

=>LA GRAN BASE DE LA PROTECCIÓN CIVIL, ES COMO SU NOMBRE LO INDICA, LA SOCIEDAD CIVIL. EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, COMPRENDE LA FUNCIÓN FUNDAMENTAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA DEFINICIÓN DE LOS PROBLEMAS, ALTERNATIVAS DE SANCIÓN Y PRIORIDADES PARA SU PROPIO BIENESTAR Y DESARROLLO. EL RETO ES QUE RECURSOS HUMANOS, RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, FENÓMENOS NATURALES Y HUMANOS CONVIVAN Y ARMONICEN (CORRESPONDENCIA DE LAS PARTES DE UN TODO PARA SU BIENESTAR), EN UNA PROSPECTIVA PLANEADA; REDUCCIÓN DE RIESGOS, MAYOR SEGURIDAD, REDUCCIÓN DE LOS ELEVADOS COSTOS SOCIALES Y ELEVACIÓN DE LOS NIVELES DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.

=> EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, IMPLICA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LA VIDA, EL PATRIMONIO, EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES DE LA SOCIEDAD. POR LO TANTO, PARA UN EFICAZ Y EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, SE PLANTEA:

* FORTALECER LA ESTRATEGIA Y POLÍTICAS ESPECIFICAS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL 1995 2000, PARA SU CONTINUIDAD EN LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO SEXENAL.

* CONSOLIDAR EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL PROCESO SOSTENIDO DE CONCIENTIZACION EN MATERIA DE RIESGOS DE DESASTRES Y REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ESTRUCTURAS PARA LA PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN.

* PROMOCIÓN DE UNA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE FORTALEZCA Y ARTICULE LAS ACTIVIDADES E INCIPIENTES NORMAS DISPERSAS Y/O AISLADAS.

* PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, FORMAR NÚCLEOS ORGANIZADOS QUE PROPONGAN PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y APORTEN CONOCIMIENTOS SOBRE LA DIVERSIDAD DE RIESGOS EN SU COMUNIDAD ("RIESGOS OCULTOS") Y LAS ALTERNATIVAS PARA EVITARLOS O MITIGARLOS.

* DE LO ANTERIOR, FORTALECIMIENTO Y DEMOSTRACIÓN DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y GOBIERNO, VÍA APORTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

-FINANCIAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

- ORGANIZACION

1. EL FONDO DE DESASTRES NATURALES, PROVENIENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999, EN SU RAMO GENERAL 23.- (ASIGNACIÓN CUYA EJECUCIÓN ESTA A CARGO DE LA SHCP, PERO NO CORRESPONDE AL GASTO DIRECTO DE ESTÁ) PROVISIONES, SALARIOS Y ECONÓMICAS, CUENTA CON UNA EROGACIÓN PREVISTA DE \$3'640 MILLONES, 65% DE LO ASIGNADO A ESTE RAMO.

2. ESTE FONDO TIENE REGLAS PROPIAS DE OPERACIÓN, DESTACÁNDOSE LA QUE SEÑALA LA SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE LA RECLAMACIÓN DEL DESASTRE, PARA PROCEDER A LA APLICACIÓN INMEDIATA DE LOS RECURSOS.

3. EL ENFOQUE QUE SE PRETENDE DAR EN ESTA PROPUESTA, AL USO DEL FONDEN ES SU APLICACIÓN AMPLIA EN LAS ETAPAS DE PREVENCIÓN, AUXILIO, PLAN DE CONTINGENCIA, RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN, VUELTA A LA NORMALIDAD. SU APLICACIÓN, SEGÚN REGLAS DE OPERACIÓN, ESTA CONCEBIDA UNA VEZ QUE SE HAN PRODUCIDO DAÑOS SEVEROS EN LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA AFECTABA CON UN GRADO DE VULNERABILIDAD.

4. PARA PODER APLICAR RECURSOS DEL FONDEN, SEGÚN ENFOQUE PROPUESTO, QUE PARTE DE LO SEÑALADO EN EL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL 1995 - 2000: "PREVER PARA EVITAR O MITIGAR POSIBLES DESASTRES Y NO SOLO DE BRINDAR AUXILIO CUANDO LOS DESASTRES YA SE HAN PRODUCIDO", ES NECESARIO PARTIR DE COEFICIENTES O PARÁMETROS DE VULNERABILIDAD, DETERMINADOS POR GRUPOS DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIOS ESTABLECIDOS EN REGIONES, LAS QUE BIEN PUEDEN DEFINIRSE POR LOS ATLAS DE RIESGOS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVO. EN ESTOS GRUPOS DE TRABAJO, DEBE CONTARSE CON LA PARTICIPACIÓN BASE, ES DECIR CON LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN ORGANIZADOS (FORMAL O INFORMAL), SIENDO POBLACIONES CONCENTRADAS Y DISPERSAS, Y EN CUYA COLABORACIÓN SE CONSIDERE A LA MUJER Y LA FAMILIA. (ORGANIZACIONES DE VECINOS Y MANZANAS).

5. EN ESTE PROCESO, SE DEBE DISEÑAR UNA CADENA CENSAL PROMOTORA O INDUCTORA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, QUE POSIBILITE ESTABLECER UN MECANISMO CAPAZ DE ACCIONAR UNA CONDUCTA PARTICIPATIVA Y SOLIDARIA, ES DECIR, CAMBIO DE ACTITUD HACIA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE ESTA FORMA, LOS NÚCLEOS ASÍ ORGANIZADOS, PUDIERAN CONSIDERARSE COMO SUBCOMITÉS SOCIALES DE PLANEACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.

6. ESTOS SUBCOMITÉS CIRCUNSCRITOS A UN ESPACIO TERRITORIAL, DENTRO DE UNA REGIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, LOS QUE A SU VEZ QUEDARÍAN ENGROSADOS A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, REPRESENTANDO A SUS REGIONES EN LOS CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE DESASTRES ES UN ÁREA DE LA ACTIVIDAD COGNOSCITIVA QUE ESTUDIA EN FORMA INTERDISCIPLINARIA, CON ENFOQUE SISTEMÁTICO LOS DESASTRES.

7. PARA LLEVAR A LA PRACTICA ESTA INVESTIGACIÓN A NIVEL DE POBLACIÓN LA DIRECCIONALIDAD Y RECTORÍA LO DAN LOS CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL LOS QUE GESTIONARÍAN Y CONVOCARÍAN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES, CIUDADANOS CAPACITADOS EN DIVERSAS DISCIPLINAS DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA INTEGRAR COMISIONES, LOS COMITÉS REGIONALES SE INTEGRARÍAN COMO PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTABLECIENDO SUS ACTIVIDADES.

8. DEFINIDAS EN MESA DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIA A PARTIR DE LOS FENÓMENOS DE ORIGINA NATURAL Y HUMANO, LAS REGIONES, MAPAS

DE RIESGOS ESPECÍFICOS, DIAGNÓSTICOS, PRESCRIPCIONES, PLANES ESPECÍFICOS Y ADAPTACIONES, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE INFRAESTRUCTURA, TOPOGRAFÍA, CONDICIONES PROPICIAS DE GENERACIÓN DE DESASTRES Y CALAMIDADES, ETC. SE DEBE LLEGAR A SIMULACROS DE CALAMIDAD Y DESASTRE, PARA QUE SE DETERMINEN LOS PATRONES DE VULNERABILIDAD PARA PRESCRIBIR SOLUCIONES: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, REGULACIÓN DEL USO DE SUELO, ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EVACUACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES, ETC., REVIRTIENDO LA SITUACIÓN HACIA EL MÍNIMO DE DAÑOS, ES DECIR, DEL DESASTRE A CALAMIDAD Y ESTA AL MÍNIMO = A REDUCCIÓN DE DAÑOS.

9. LA CONFORTACIÓN DE LAS PREVENCIÓNES PROGRAMADAS Y REALIZADAS, DENTRO DEL ESQUEMA SIMULADOR, CONTRA UN EVENTO PERTURBADOR EN TIEMPO Y ESPACIO, EVALUARÁ EL MARCADOR. (INDICE DE DESASTRE= ID)

ID DAÑOS EVITADOS, MITIGADOS, CONVERSIÓN A CALAMIDAD, DAÑOS 1 DAÑOS PRONOSTICADOS POR DESASTRE CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD. = ID = X% EJEMPLO:

ID = 0% = DAÑOS REALES: EVITADOS CON CONVERSIÓN A CALAMIDAD Y CUYA DESESTABILIZACIÓN DEL SIST. AFECTADO 1 DAÑOS PRONOSTICADOS POR DESASTRE, CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD

ID = 100% = DAÑOS REALES: NO EVITADOS, NO MITIGADOS, NO CONVERSIÓN = DESASTRE 1 DAÑOS PRONOSTICADOS POR DESASTRE CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD.

ID = 100% = DAÑOS REALES: DESASTRE CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD 1 RED E.E., AGUA POTABLE, DRENAJE, DUCTOS, COLAPSADOS, VIVIENDAS DERRUMBADAS, VIDAS PERDIDAS, ETC.

10. PARA UN EFICAZ SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN QUE COMPRENDA CONCIENTIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS NÚCLEOS POBLACIONALES, OBRAS Y ACCIONES DE REFUERZO A LA INFRAESTRUCTURA Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA AFECTABA QUE SE TRATE, DENTRO DE LA PLANEACIÓN QUE PERMITE LA TOMA DE DECISIONES, SE DEBE ESTIMAR LA CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS REQUERIDOS, LOS QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SERVICIO, DEBEN SER OPORTUNOS Y SUFICIENTES. (ANEXO 1)

¿DE DONDE PROVENDRÁN LOS RECURSOS FINANCIEROS?

- 11 ES CONVENIENTE DESTACAR QUE DURANTE EL PERIODO DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN, DEBEN CONSIDERARSE SITUACIONES DE PROBABLES DESASTRES POR CASOS FORTUITOS, EN ESE MOMENTO EN

EL QUE NO ES POSIBLE POR FALTA DE RECURSOS, INSUFICIENCIA DE TIEMPO Y ACCIONES QUE RESUELVAN LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. (ANEXO 2)

12. PARTIENDO DEL PRINCIPIO, COMO LA CÉLULA ORGANIZADA DE LA SOCIEDAD (TERRITORIO, POBLACIÓN Y GOBIERNO), ESTE DEBE DE SUS FINANZAS PUBLICAS, PREVER UNA PARTIDA LOCALIZADA A LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EN SU ETAPA DE PREVENCIÓN, PARA SER APLICADA AL ESPACIO VULNERABLE, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL (POA) DEBE CONSIDERAR PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, PROYECTOS, METAS DE ESTOS RECURSOS PREVISTOS, PUEDEN INCREMENTARSE AL PROPORCIONARSE LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LAS OBRAS Y ACCIONES PARA UN PLAN DE CONTINGENCIA, QUE AUXILIE, RESCATE Y RECONSTRUYA, LA INFRAESTRUCTURA Y ESTRUCTURA EN QUE DESCANSAN Y OPERAN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LOS CULTOS RELIGIOSOS, LAS ESCUELAS, CENTROS DE SALUD, GOBIERNO, INSTITUCIONES Y VIVIENDAS.
13. EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DARÍA A CONOCER LA PROVISIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL SOLICITANDO EL APOYO A LAS INSTANCIAS QUE LO INTEGRAN Y EN EL QUE FORMARAN PARTE LOS COMITÉS REGIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, COMERCIANTES, INDUSTRIALES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES, APORTARÍAN RECURSOS PARA LA MEZCLA FINANCIERA GOBIERNO - SOCIEDAD.
14. DENTRO DE ESTA MEZCLA, SE PROMOVERÍA LA APORTACIÓN FEDERAL DEL 20 % SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, PROVENIENTE DEL RAMO GENERAL 26 ASIGNACIÓN CUYO EJERCICIO ESTA A CARGO DE LA SEDESOL, PERO NO CORRESPONDE AL GASTO DIRECTO DE ESTA. DESARROLLO SOCIAL Y PREVENTIVO EN REGIONES DE POBREZA, CUYO EJERCICIO ESTA A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL. SU APLICACIÓN CUBRIRÍA LA MANO DE OBRA DE DAMNIFICADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN (OBRAS DE , RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, ETC.). PARA LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y DAÑOS POR DESASTRES, LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES REQUERIRÁ FINANCIAMIENTO. PARA SU PROMOCIÓN ANTE EL FONDEM, SE EXHIBIRÁ EN CASO DE NO HABERSE APLICADO, EL FONDO MUNICIPAL DE EMERGENCIA O EN SU CASO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE RECONSTRUCCIÓN REALIZADO, CON UNA CRONOLOGÍA DE ALCANCES Y SUCESOS, ASÍ COMO MEMORIA FOTOGRÁFICA Y MONTO DE INVERSIÓN EJECUTADO.

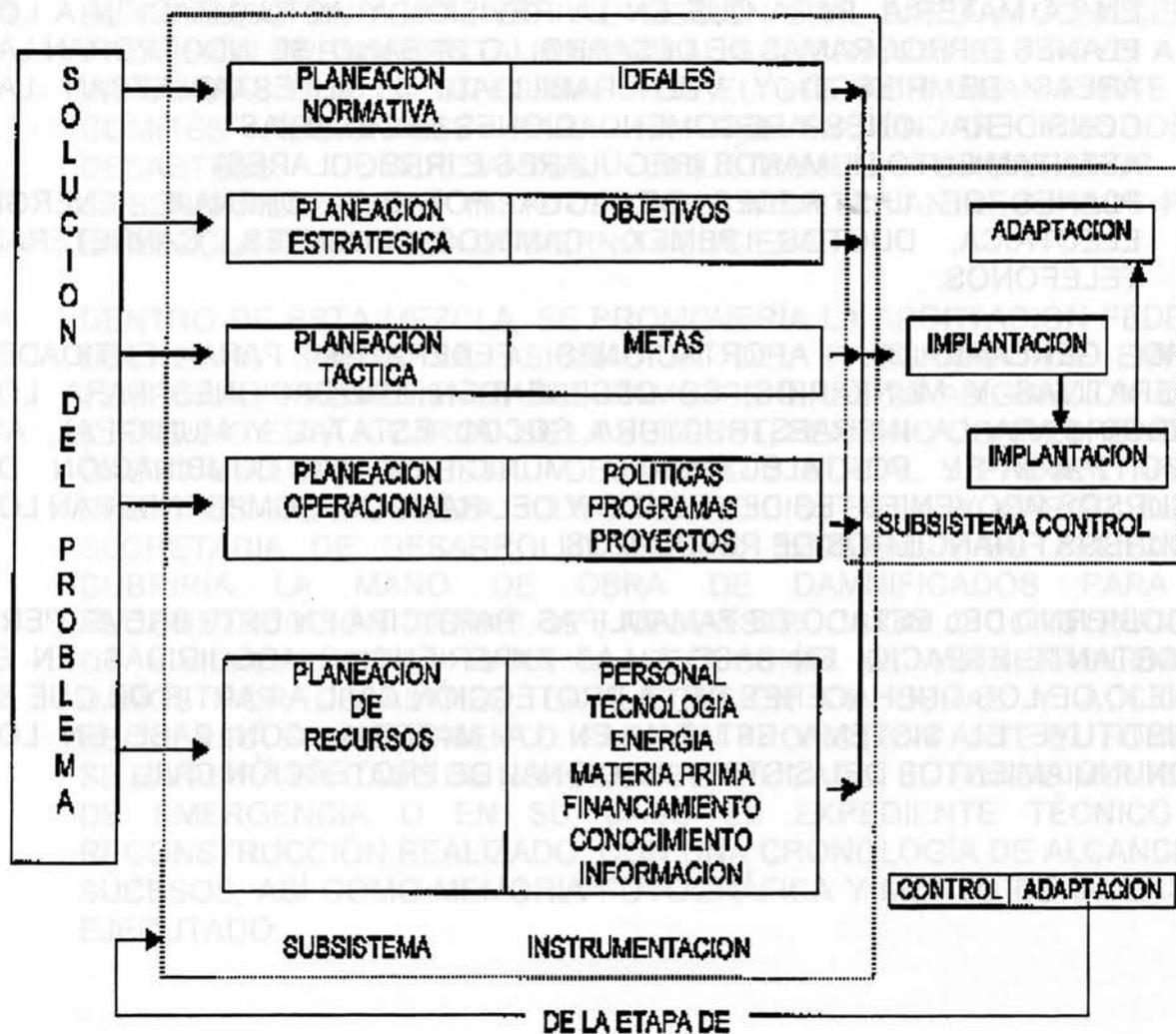
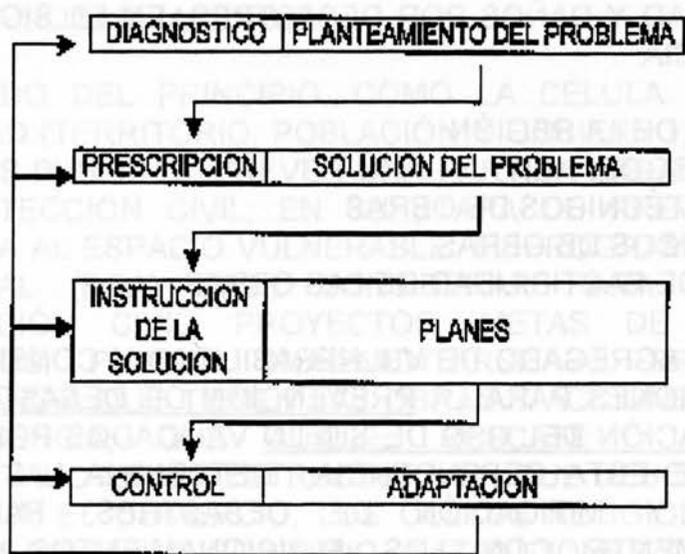
15. POR OTRO LADO, SE PROPONDRÍA EL SUSTENTO TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y DAÑOS POR DESASTRES, EN EL SIGUIENTE ORDEN DE IMPORTANCIA:

- * CARTOGRAFÍA DE LA REGIÓN
- * MAPAS DE RIESGOS
- + EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS
- * ANEXOS TÉCNICOS DE OBRAS
- * DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD DE LAS OBRAS
- PLANOS
- * DIAGNOSTICO AGREGADO DE VULNERABILIDAD Y CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES A TRAVÉS DE LA REGULACIÓN DEL USO DE SUELO VALIDADOS POR SEDESOL, EN VIRTUD A QUE ESTA DEPENDENCIA, "DETERMINA LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, PARA TRABAJAR COORDINADAMENTE CON LOS FUNCIONAMIENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO CON LAS TÉCNICAS LOCALES INVOLUCRADOS EN LA MATERIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, SE INCORPORAN LAS ÁREAS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD Y SE ESTABLEZCAN LAS CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES NECESARIAS"
- * ASENTAMIENTO HUMANOS (REGULARES E IRREGULARES)
- * PLANES DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ENERGÍA ELÉCTRICA, DUCTOS, PEMEX, CAMINOS, PUENTES, CARRETERAS, TELÉFONOS.

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SE DESPRENDEN EROGACIONES PARA LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. LA COMBINACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO Y DEL RAMO 33, COMPRENDERÁN LOS RECURSOS FINANCIEROS DE REFUERZOS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARTICIPA EN ESTE BREVE, PERO IMPORTANTE ESPACIO, EN BASE A LAS EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS, EN EL MANEJO DE LOS QUEHACERES DE LA PROTECCIÓN CIVIL A PARTIR DE QUE SE CONSTITUYE EL SISTEMA ESTATAL EN LA MATERIA, CON BASE EN LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ANEXO 1



MVZ. VICTOR H. GERRÓN LÓPEZ D.R.C.
JEFE DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD

ANEXO 2

PLANEACION						EJECUCION					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC

**ESPACIO
VULNERABLE**

**REDUCCION DE
VULNERABILIDAD Y DATOS POR
DESASTRES A PARTIR DE LA
EJECUCION DE LO PLANEADO**

CONSIDEREMOS LOS DIVERSOS TIPOS DE EMERGENCIA CLASIFICADOS POR FENOMENOS RECONOCIDOS EN PROTECCION CIVIL, LOS CUALES PRESENTAN DESPUES DE SU IMPACTO DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE CASOS CLINICOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS, LOS CUALES REQUIEREN PARA SU ATENCION DE LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS DISPONIBLES POR EL PERSONAL TRATANTE.

EXISTEN EMERGENCIAS EN QUE EL SECTOR SALUD NO PUEDE CORRETTAMENTE POR UNA FALTA DE ORGANIZACION, EN PROTECCION DE EMERGENCIA, DE SOLIDARIDAD INSTITUCIONAL Y DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA ATENCION EN DESASTRES, ERRORES QUE PUEDEN CONTRARIAR MUCHAS VIDAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

POR LO ANTERIOR RECOMENDAMOS SE CONSIDERE DENTRO DEL MARCO JURIDICO DE PROTECCION CIVIL, LA OBLIGATORIEDAD DE LA VERIFICACION DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DEL SECTOR SALUD DE CORRESPONSABILIDAD DENTRO DE UN DESASTRE, DE APOYO Y CONSULTA CON DEPENDENCIAS DENTRO DEL SECTOR Y AQUELLAS QUE PUEDEN OFRECER Y CUENTAN CON LOS SERVICIOS, CONOCIMIENTOS Y ASESORIA EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS QUE SE VEN AFECTADOS DURANTE UNA EMERGENCIA.

RECORDAMOS QUE LA SALUD ES UNA ATENCION PRIORITARIA EN CASOS DE EMERGENCIA.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO (I.S.S.S.T.E.). DELEGACION ESTATAL VERACRUZ.**

**MVZ. VICTOR H. CERÓN LÓPEZ D.P.C.
JEFE DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD**

**"LA UNIFICACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL PARA
EL SECTOR SALUD."**

**OBJETIVO.- UNIFICAR CRITERIOS, PROTOCOLOS Y ACTIVIDADES QUE
DESARROLLAN LAS UNIDADES MEDICAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.**

**DISCUSION.- EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, LA ATENCION MEDICA EN
SITIO O EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS, PRESENTA DIFICULTADES DE
ORGANIZACIÓN EN LA ASIGNACION, RECEPCION Y TRATAMIENTO DE
PACIENTES Y EN EL MANEJO DE INFORMACION (ESTO SIN VIOLAR EL CODIGO
DE CONFIDENCIABILIDAD PACIENTE-MEDICO), SITUACIONES QUE REQUIEREN
DE LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS NECESARIOS, APOYOS INTERNOS Y
EXTERNOS DE ASESORIA Y CONSULTA CON EL FIN DE SALVAR VIDAS.**

**CONSIDEREMOS LOS DIVERSOS TIPOS DE EMERGENCIA CLASIFICADOS POR
FENOMENOS RECONOCIDOS EN PROTECCION CIVIL, LOS CUALES
PRESENTAN DESPUES DE SU IMPACTO DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE CASOS
CLINICOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS, LOS CUALES REQUIEREN PARA SU
ATENCION DE LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS DISPONIBLES POR EL
PERSONAL TRATANTE.**

**EXISTEN EMERGENCIAS EN QUE EL SECTOR SALUD NO PARTICIPA
CORRECTAMENTE POR UNA FALTA DE ORGANIZACIÓN, EN PROTOCOLOS DE
EMERGENCIA, DE SOLIDARIDAD INSTITUCIONAL Y DE RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES PARA LA ATENCION EN DESASTRES, ERRORES QUE PUEDEN
COBRAR MUCHAS VIDAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.**

**POR LO ANTERIOR RECOMENDAMOS SE CONSIDERE DENTRO DEL MARCO
JURIDICO DE PROTECCION CIVIL, LA OBLIGATORIEDAD DE LA VERIFICACION
DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DEL SECTOR SALUD, DE
CORRESPONSABILIDAD DENTRO DE UN DESASTRE, DE APOYO Y CONSULTA
CON DEPENDENCIAS DENTRO DEL SECTOR Y AQUELLAS QUE PUEDEN
OFRECER Y CUENTAN CON LOS SERVICIOS, CONOCIMIENTOS Y ASESORARIA
EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS QUE SE VEN AFECTADOS DURANTE UNA
EMERGENCIA.**

**RECORDEMOS QUE LA SALUD ES UNA ATENCION PRIORITARIA EN CASOS DE
EMERGENCIA.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

1998 – 2000

PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES 1999

**CD. NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS DEL RÍO, VERACRUZ
1 DE ENERO DE 1999**

INSTRUCCIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CONSCIENTES DE QUE LO PRIORITARIO PARA LOS INTERESES COLECTIVOS DE NUESTRA COMUNIDAD EN LO GENERAL SON:

LA VIDA, LA SEGURIDAD Y LA SALVAGUARDA DE LA POBLACIÓN; SUS BIENES Y EL ENTORNO, ANTE LA OCURRENCIA DE UNA CALAMIDAD.

PARA CUMPLIR CON ESTA VOCACIÓN Y CONSIDERANDO QUE LAS INUNDACIONES PLUVIALES Y FLUVIALES DERIVADAS DE LA INFLUENCIA DE DEPRESIONES, CICLONES Y TORMENTAS TROPICALES, PUEDEN AFECTAR A NUESTRA CUIDADANÍA HAN DISPUESTO LA CREACIÓN DE UN INSTRUMENTOS DENOMINADO:

“PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES 1999”

PARA DIRIGIR LA ACCIÓN SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA DE LOS DIVERSOS SECTORES QUE INTEGRAN ESTE NÚCLEO POBLACIONAL ANTE LA PRESENCIA, EN ESTE CASO; DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE CUALQUIER ÍNDOLE.

ESTE ORDENAMIENTO, ESTA ENMARCADO EN LA NORMATIVIDAD QUE EMANA DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL No. 92. POR TANTO SU ACCIONAR; ORIENTACIÓN; SUSTENTO Y COORDINACIÓN, RESULTAN DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL.

PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS

ES UNA FUNCIÓN DEL SUBPROGRAMA DE AUXILIO Y EL INSTRUMENTO PRINCIPAL DE DISPONE EL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES PARA DAR UNA RESPUESTA OPORTUNA, ADECUADA Y COORDINADA A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CAUSADA POR FENÓMENOS DESTRUCTIVOS O CALAMIDADES DE ORIGEN NATURAL O HUMANO.

CONSISTE EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACCIONES, PERSONAS, SERVICIOS Y RECURSOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DEL DESASTRE, CON BASES EN LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y

MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA COMUNIDAD Y CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO. ASÍ MISMO, ESTABLECE LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA Y FUNCIONAL DE LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS QUE INTERVENDRÁN DURANTE LA EMERGENCIA.

EL SIGUIENTE ESQUEMA ILUSTRADO COMO EL SISTEMA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE DIVERSAS ACCIONES EJECUTIVAS Y OPERATIVAS DE PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS INTENTA EVITAR O MITIGAR EL IMPACTO DE LAS CALAMIDADES O AGENTES PERTURBADORES EN EL SISTEMA AFECTABLE, INTEGRADO POR LA POBLACIÓN, SUS BIENES, SERVICIOS Y ENTORNO ECOLÓGICO.



OBJETIVOS

- 1.- AMINORAR EL EFECTO DESTRUCTIVO DE CICLONES TROPICALES Y LAS INUNDACIONES EN NUESTRO MUNICIPIO Y SUS CONGREGACIONES, A TRAVÉS DE UNA COMUNICACIÓN OPORTUNA Y LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS DE TODOS LOS ORGANISMOS COMPROMETIDOS CON LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.
- 2.- ENFRENTAR DE MANERA ORGANIZADA Y RACIONAL EVENTOS SEMEJANTES A LOS OCURRIDOS EL 13 Y 14 DE OCTUBRE DEL AÑO DE 1997.
- 3.- PROMOVER Y FOMENTAR UNA CULTURA DE AUTO PROTECCIÓN A TRAVÉS DE MEDIDAS, CONDUCTAS Y ACCIONES PRECAUTORIAS QUE ADOpte LA CUIDADANÍA ANTE UNA CALAMIDAD DE ÉSTA ÍNDOLE.

DIAGNOSTICO PRONOSTICO PARA REGIÓN

VERACRUZ ES CONSIDERADO UN ESTADO CON ALTO RIESGO DE AFECTACIÓN POR LOS FENÓMENOS TROPICALES, QUE TIENEN SU OCURRENCIA ENTRE JUNIO Y OCTUBRE.

LA INCIDENCIA DE ESTOS FENÓMENOS GENERALMENTE SE ASOCIA A FUENTES VIENTOS, MAREAS DE TORMENTA, INTENSAS LLUVIAS E INUNDACIONES QUE PUEDEN CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CIUDADES, A LOS BIENES DE SUS HABITANTES Y PUEDEN PONER EN RIESGO A LA MISMA POBLACIÓN.

LA ZONA SUR QUE SE EXTIENDE HASTA LA ZONA DE COATZACOALCOS Y LÍMITES CON TABASCO EN LA QUE TAN SÓLO HAN IMPACTADO 7 QUE CORRESPONDEN AL 16%.

PARA ESTE AÑO, DE ACUERDO AL PRONÓSTICO DE WILLIAM GRAY DE LA UNIVERSIDAD DE COLORADO, EN LA PRÓXIMA TEMPORADA ACTIVA DE CICLONES TROPICALES PODRÁN DESARROLLARSE EN EL GOLFO DE MÉXICO, 14 TORMENTAS TROPICALES; CON VIENTOS DE 63 A 117 KPH. PODRÍAN A SU VEZ, ALCANZAR LA CATEGORÍA DE HURACANES CON VIENTOS SUPERIORES A 118 KPH.

POR LO QUE SERÁ IMPORTANTE QUE AUTORIDADES Y POBLADORES DE ESTA REGIÓN SE MANTENGAN ATENTOS A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DEL PROTECCIÓN CIVIL.

DIAGNOSTICO PRONOSTICO PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL

LAS CALAMIDADES DE ÍNDOLE NATURAL DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO DE MAYOR INCIDENCIA Y REPERCUSIONES DESTRUCTIVAS A LAS QUE ENFRENTA EL TERRITORIO MUNICIPAL SON LAS SIGUIENTES:

- A) LOS FUERTES VIENTOS.
- B) LAS LLUVIAS INTENSAS DE TEMPORADA.
- C) LA PRESENCIA DE TORMENTAS TROPICALES.
- D) INUNDACIONES PLUVIALES Y FLUVIALES PROVOCADAS POR LAS MISMAS PRECIPITACIONES.

LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO LO COLOCA EN EL ÁREA DE VULNERABILIDAD DE LOS CICLONES TROPICALES QUE SE GENERAN PRINCIPALMENTE EN LA ZONA DE CAMPECHE Y LOS DE LA TERCERA REGIÓN, EN EL OCÉANO ATLÁNTICO Y LA REGIÓN ORIENTAL EN EL MAR CARIBE, LOS CUALES SON LOS DE MAYOR INTENSIDAD Y DE LARGO RECORRIDO, QUE AFECTAN FRECUENTEMENTE A SU PASO A LA FLORIDA Y LOS ESTADOS DE QUINTANA ROO Y YUCATÁN, DESPLAZÁNDOSE POR GOLFO DE MÉXICO HASTA LAS COSTAS DE VERACRUZ Y TAMAULIPAS. SIN DEJAR DE TOMAR EN CUENTA LOS HURACANES QUE SE FORMAN EN EL GOLFO DE TEHUANTEPEC, A PARTIR DEL MES DE JUNIO, AUNQUE SU TRAYECTORIA DESCRIBE UNA PARÁBOLA A LA COSTA DEL PACÍFICO, EN OCASIONES PENETRAN A TIERRA.

LA HIDROGRAFÍA CARDINAL DE NUESTRO MUNICIPIO COMPRENDE: AL OESTE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO COATZACOALCOS; AL NORTE LIMITA CON EL ARROYO GOPALAPA, EN SU ZONA CENTRAL LO ATRAVIESA EL ARROYO TEPEYAC; Y AL SUR LIMITA CON EL ARROYO MEZCALIZAPA; ADEMÁS CUENTA CON ZONAS PANTANOSAS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN DIVERSAS ÁREAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE EN GENERAL RODEAN LAS ZONAS URBANAS Y DETERMINAN UNA ALTA CONCENTRACIÓN HIDROLÓGICA.

FORO REGIONAL

Hacia la Construcción del Marco Jurídico de la Protección Civil Mexicana

DOCUMENTO DE RELATORIA Y PROPUESTAS

Continuando con los trabajos comprometidos en el Foro Hacia la Construcción del Marco Jurídico de la Protección Civil Mexicana, el día 29 de julio de 1999 tuvo lugar la sesión correspondiente al estado de Veracruz, misma que se desarrolló en el municipio de Boca del Río, encabezada por el Gobernador de la entidad, Lic. Miguel Alemán Velazco, la Dip. Noemí Guzmán Lagunes, Presidenta de la Comisión de Protección Civil de la H. Cámara de Diputados, LVII Legislatura, el Lic. José Luis Alcudia García, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y las personalidades cuyo listado se adjunta al presente, entre las que figuran los representantes de la Unidades de Protección Civil de los estados de Campeche, Nuevo León, Oaxaca, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

Con una asistencia de 311 personas registradas, la sesión abarcó de las 11:00 a las 15:00 hrs., apegándose al programa que de igual manera se anexa, mismo que dio inicio con la lectura del documento base de la consulta, a cargo de la Dip. Estrella Vázquez Osorno, Secretaria de la Comisión de Protección Civil, por el Partido de la Revolución Democrática.

En dicho documento se realizan algunas reflexiones acerca del surgimiento y evolución de la política pública de protección civil mexicana, y del Sistema Nacional de Protección Civil, y se destacan los aspectos que fueron acordados por los legisladores federales como los más relevantes para arribar a una ley de consenso en la materia, a saber, planeación de la protección civil; financiamiento; educación, capacitación y adiestramiento; información, difusión y divulgación; operación; participación social en la protección civil: grupos voluntarios, vecinales y no-gubernamentales; investigación y desarrollo tecnológico; intercambio internacional; la responsabilidad del servidor público en la planeación y en la operación de la protección civil; y la interacción y delimitación de la protección civil y otras políticas públicas.

La ceremonia de inauguración dio inicio con la intervención del Cap. Alejandro Montano Guzmán, Subsecretario de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, quien apuntó que la construcción de un marco jurídico específico, habrá de sustentar y ofrecer solidez a las acciones encaminadas a la prevención y respuesta ante emergencias, especialmente mediante la conjunción de los esfuerzos de sociedad y gobierno, como lo está recogiendo actualmente el Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004, recién emitido.

Continuó la Dip. Noemí Guzmán Lagunes, Presidenta de la Comisión de Protección Civil de la LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, quien, entre otros conceptos relevantes, expresó que el intenso trabajo realizado por la Comisión que preside para llegar a

este momento, ha evidenciado a los legisladores que la participación social está llamada a ser la piedra angular en que se fundamente una ética de corresponsabilidad con el Gobierno, para que éste incorpore sus iniciativas, sume los esfuerzos y así logre un diálogo permanente, abierto y constructivo que permita extender la acción de la protección civil, por lo que el presente foro de consulta pública pretende recoger la visión de representantes de la sociedad civil, comunicadores sociales, empresarios, políticos, académicos y especialistas en la materia.

Además puntualizó que se requiere desarrollar una profunda cultura previsor, individual y colectiva, sustentada en la suma de trabajos de los distintos sectores, mediante, la reafirmación del carácter prioritario que tienen las políticas públicas de prevención, que propicien la disminución de riesgos y los efectos de las calamidades, cuyo cumplimiento es una responsabilidad conjunta de sociedad y gobierno; el carácter nacional, federal, incluyente y participativo que involucra a todos los órdenes e instancias de gobierno y a la sociedad civil, traducido en la ampliación de los espacios de participación de la población, organizada en agrupaciones vecinales, y de la sociedad capacitada en su conjunto, y la difusión de vasta información en la materia para propiciar el desarrollo de una cultura nacional de protección civil, y el énfasis a las actividades de capacitación que sustenten los mensajes difundidos por los medios de comunicación.

Prosiguió el Lic. José Luis Alcudia García, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, en su oportunidad, manifestó que se busca que las aportaciones de todos

los interesados en la materia permitan enriquecer el marco legal necesario, para ofrecer certidumbre jurídica a las actuaciones de todos los órdenes de gobierno y la sociedad, asegurando el cumplimiento de esta política pública con criterios de corresponsabilidad y coordinación, que debe alcanzar a todos.

Lo anterior, afirmó, debe privilegiar dos aspectos principales, por una parte, consolidar lo avanzado, y por otra, privilegiar las actividades y tareas encaminadas a la prevención.

Asimismo, concluyó que la ley deberá orientarse a impulsar esta política pública con criterios federalistas, posibilitando que las entidades federativas y municipios cuenten con un marco jurídico específico, ante la ocurrencia de riesgos o desastres.

En el mensaje inaugural de la Sesión, el Gobernador del Estado, Lic. Miguel Alemán Velazco, comentó que es fundamental contar con todos los mecanismos para que la población esté bien informada y protegida ante desastres naturales.

Para ello debe fomentarse una cultura de protección civil entre las personas, para que sepan actuar desde la fase de prevención y en la respuesta ante calamidades, por lo que cada municipio y comunidad en la entidad, deberá contar con sus respectivos preparativos y estructuras.

El gobierno a su cargo, afirmó, pondrá un especial énfasis en la planeación y ejercicio de recursos para la prevención, pero

también para la preparación de las respuestas ante fenómenos que no se pueden evitar, pero ante las cuales podrán estar preparados y unidos.

A continuación, y con el propósito de dar cumplimiento a las bases establecidas para el desarrollo de la consulta, se recibieron un total de 42 ponencias, procedentes de otros tantos representantes de agrupaciones privadas y sociales, instituciones académicas, dependencias y organismos gubernamentales y la propia población, cuya relación y textos se adjuntan al presente documento, formando parte integrante del mismo.

En este esfuerzo de síntesis se consigna la mayoría de las principales propuestas, emanadas de las referidas presentaciones, cuyo objetivo es que puedan ser incorporadas al proyecto legislativo correspondiente; éstas se detallan a continuación:

1. Incorporar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección civil, como una garantía individual. En esa misma línea, adicionar el tema de la protección civil en otros capítulos, como son los relativos al trabajo, la educación y las atribuciones contempladas en la Carta Magna para el orden municipal.

2. Propiciar la interacción de la protección civil con los procesos de educación e información -especialmente a través de los

medios de comunicación masiva-, para fomentar la adopción de una conciencia de auto-cuidado y auto-preparación en la población, respecto a su exposición a riesgos, a fin de impulsar el aprendizaje y práctica de conductas seguras -incluyendo ejercicios y simulacros en los inmuebles escolares y los ámbitos laborales y vecinales, que comprendan el empleo de equipo de seguridad-, coadyuvando así a la generación, desarrollo y consolidación de la cultura de protección civil. Otorgar la importancia debida a las acciones en el medio familiar, así como a la generación de una currícula específica en instituciones del sistema educativo nacional, u otras creadas de manera regional, a todos los niveles. Y dar especial atención en los planes y programas de protección civil a núcleos de personas con discapacidad, de la tercera edad y menores, así como a grupos étnicos -observando su lengua, usos y costumbres-, que requieren de preparativos puntuales.

3. Interrelacionar las acciones preventivas de la protección civil con los procesos de planeación del desarrollo urbano, como lo es la ejecución e inspección de regulación de la construcción; del uso del suelo; de aspectos sanitarios; de explotación de zonas y regiones específicas; ecológicos; y al proceso integral de manejo de materiales peligrosos -abarcando, desde un punto de vista interinstitucional, la producción, el uso, el transporte, el almacenamiento y la disposición final de los mismos-. Para esos efectos será necesaria la formulación de diagnósticos de riesgos puntuales, científicamente elaborados, y su expresión en sistemas modernos de manejo y presentación de la información,

sustentados por bases de datos suficientes, adecuadamente instrumentadas y de ágil acceso. Retomar los supuestos contenidos en el Programa de Protección Civil 1995-2000, que se estimen pertinentes, y propiciar que sean incorporados al programa nacional subsecuente, para convertirlos en políticas y acciones de mediano y largo plazo.

4. Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, enfocado a la preparación ante diversos tipos de fenómenos, preferentemente bajo la conducción del Centro Nacional de Prevención de Desastres, para reforzar la actuación de los responsables de la planeación y respuesta a emergencias, mediante la dotación de equipo que permita el acceso a tecnología informática, redes de información, sistemas de información geográfica, comunicaciones y alertamiento temprano.

5. Fortalecer la protección civil en el orden municipal, dado que es la responsable de la primera respuesta ante emergencias, fomentando los principios de coordinación y corresponsabilidad, reforzando la organización y capacitación; ello incluye impulsar la capacitación y formación del personal responsable, la realización periódica de ejercicios y simulacros de respuesta que involucren la participación ciudadana, así como, con carácter prioritario, la disposición de espacios temporales -del tipo de módulos fácilmente transportables-, o lugares permanentes, susceptibles de ser utilizados como refugios para el alojamiento de las personas en caso de emergencias.

6. Impulsar, al amparo de la ley que se promulgue, la emisión de la normatividad oficial mexicana, a nivel federal, que permita la uniformidad y homogeneización de planes, programas, modelos de organización, estructuras y grupos; establecer sus elementos componentes, requisitos de calificación y certificación, y en general, todos aquellos aspectos que permitan su elaboración, aplicación y ejecución, atendiendo no sólo a los ámbitos urbanos y sub-urbanos, sino también a los rurales.

7. Analizar, y en su caso replantear, la forma, alcances y responsabilidades de las estructuras consultivas, directivas y operativas del Sistema Nacional de Protección Civil, -incluyendo la opción de que los consejos sean transformados en secretarías específicas en la materia-, en los tres órdenes de gobierno, para eliminar la discrecionalidad, mejorar su actuación, e incrementar su capacidad de convocatoria, coordinación y respuesta, incidiendo en otras políticas públicas concurrentes, como educación; salud; ecología; vivienda y construcción; comunicaciones y transportes, entre otras, y plasmarlos en un manual operativo y procedimental, que refiera la interacción de los tres órdenes de gobierno y que facilite su ejercicio.

8. Otorgar a las unidades de protección civil locales -estatales y municipales-, el marco jurídico, personalidad y recursos adecuados, acotando y dejando claramente estipulada la forma, alcances y modalidades de la responsabilidad de los servidores públicos dedicados a la planeación, administración y respuesta a

emergencias; fomentar la instrumentación de un servicio civil de carrera; y procurar el desarrollo de una imagen institucional nacional que identifique a grupos y personas participantes en estas tareas, de manera similar, en todo el país.

9. Contemplar la elaboración, instrumentación y simulación frecuente, de planes de emergencia relacionados con servicios públicos estratégicos y/o prioritarios -de la índole del suministro de combustibles, la operación de carreteras y otros-, privilegiando los aspectos preventivos y de restablecimiento ante emergencias, puntualizando los responsables de su ejecución, recursos a ejercer, sedes alternas, y otros aspectos de importancia para garantizar el adecuado suministro de los mismos, tanto a los grupos de respuesta, como a la población en general, especialmente en zonas y regiones expuestas a la ocurrencia periódica de calamidades.

10. Revisar los procesos de financiamiento tanto de origen gubernamental como privado -incluyendo el cobro de servicios, derechos, y otros como la creación de fundaciones, patronatos y fideicomisos, que capten recursos y donaciones, susceptibles de ser deducibles de impuestos-, para sustentar procesos de formación, capacitación, especialización y equipamiento de personas y grupos, tanto públicos como privados y altruistas, atendiendo desde luego las condiciones laborales del personal participante; esto alcanza a las dependencias y organismos de la administración pública federal, y a aquellos creados en los órdenes estatal y municipal. Propiciar, con pleno respeto a la

soberanía de las entidades federativas, la conformación de fondos específicos para atención a desastres, que permitan la disponibilidad de recursos inmediatos para responder oportuna y eficazmente a fenómenos destructivos. Y fomentar la adopción de una cultura del aseguramiento, que proteja a las personas ante las pérdidas sufridas como consecuencia de calamidades.

Es cuanto, muchas gracias.

Boca del Río, Ver., 29 de julio de 1999



COMISION DE PROTECCION CIVIL



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

Foro de Consulta Regional

Hacia la construcción del marco jurídico de la protección civil mexicana

Debe fomentarse una cultura de protección civil entre la población. Alcániz

Encabezado por el Gobernador de la entidad, Lic. Miguel Alcániz Velasco, la Dip. Nohemi Guzmán Lagunes, Presidenta de la Comisión de Protección Civil de la H. Cámara de Diputados, L. V. I. Legislatura, el Lic. José Luis Alcudia García, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y diversas personalidades del orden federal y local, entre las que figuran los representantes de las Unidades de Protección Civil de los estados de Campeche,

gubernamentales; investigación y desarrollo tecnológico; intercambio internacional; la responsabilidad del servidor público en la planeación y en la operación de la protección civil;

materna. Prosiguió el Lic. José Luis Alcudia García, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, en su oportunidad,

que no se pueden evitar, ante las cuales podrán estar preparados y unidos. En un esfuerzo de síntesis se consignan algunas de las principales

2. Interrelacionar las acciones preventivas de la protección civil con los procesos de planeación del desarrollo urbano, como lo es la ejecución e inspección de regulación de la construcción; del uso del suelo; de aspectos sanitarios; de explotación de zonas y regiones específicas; ecológicas; y al proceso integral de manejo de materiales peligrosos abarcando, desde un punto de vista interinstitucional, la producción, el uso, el transporte, el almacenamiento y la disposición final de los mismos. Para esos efectos será necesaria la formulación de diagnósticos de riesgos puntuales, científicamente



El pasado jueves se llevó a cabo el Foro "Hacia la construcción del marco jurídico de la Protección Civil Mexicana", organizado y promovido por la Comisión de Protección Civil de la H. Cámara de Diputados. El presidente estuvo encabezado por la H. Gobernador de la entidad, Miguel Alcániz Velasco, la diputada Nohemi Guzmán Lagunes, presidenta de la Comisión de Protección Civil de la H. Cámara de Diputados de la LVII Legislatura, José Luis Alcudia García, coordinador general de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y diversas personalidades del orden federal y local, entre las que figuran los representantes de las Unidades de Protección Civil de los estados de Campeche,

Nuevo León, Oaxaca, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, el 29 de julio de 1999 tuvo lugar la sesión correspondiente al estado de Veracruz, del Foro "Hacia la Construcción del Marco Jurídico de la Protección Civil Mexicana", organizado y promovido por la Comisión de Protección Civil de la H. Cámara de Diputados —cuyas primeras sesiones de trabajo han transcurrido exitosamente, en Morelia y Hermosillo, el 14 y 21 de julio, respectivamente—

La sesión dio inicio con la lectura del documento base de la consulta, a cargo de la Dip. Estrella Vázquez Osorno, Secretaria de la Comisión de Protección Civil, por el Partido de la Revolución Democrática, en el que se realizan algunas reflexiones acerca del surgimiento y evolución de la política pública de protección civil mexicana, y del Sistema Nacional de Protección Civil, y se destacan los aspectos que fueron acordados por los legisladores federales como los más relevantes para armar a una ley de consenso en la materia, a saber: planeación de la protección civil; financiamiento; educación, capacitación y adiestramiento; información, difusión y divulgación; operación; participación social en la protección civil; grupos voluntarios, vecinales y no-

y la interacción y delimitación de la protección civil y otras políticas públicas.

Continuó la Dip. Nohemi Guzmán Lagunes, Presidenta de la Comisión de Protección Civil de la LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, quien, entre otros conceptos relevantes, expresó que el intenso trabajo realizado por la Comisión que preside para llegar a este momento, ha evidenciado a los legisladores que la participación social está llamada a ser la piedra angular en que se fundamenta una ética de corresponsabilidad con el Gobierno, para que este incorpore sus iniciativas, sume los esfuerzos y así logre un diálogo permanente, abierto y constructivo que permita extender la acción de la protección civil, por lo que el presente foro de consulta pública pretende recoger la visión de representantes de la sociedad civil, comunicadores sociales, empresarios, políticos, académicos y especialistas en la

manifestó que se busca que las aportaciones de todos los interesados en la materia permitan enriquecer el marco legal necesario, para ofrecer certidumbre jurídica a las actuaciones de todos los órdenes de gobierno y la sociedad, asegurando el cumplimiento de esta política pública con criterios de



corresponsabilidad y coordinación, que debe alcanzar a todos. Lo anterior, afirmó, debe abarcar dos aspectos principales, por una parte, consolidar lo avanzado, y por otra, privilegiar las actividades y tareas encomendadas a la prevención.

En el mensaje inaugural de la Sesión, el Gobernador del Estado, Lic. Miguel Alcániz Velasco, comentó que es fundamental contar con todos los mecanismos para que la población esté bien informada y protegida ante desastres naturales. Para ello debe fomentarse una cultura de protección civil entre las personas, para que sepan actuar desde la fase de prevención y en la respuesta ante calamidades, por lo que cada municipio y comunidad en la entidad, deberá contar con sus respectivos preparativos y estructuras. El gobierno a su cargo, afirmó, pondrá un especial énfasis en la planeación y ejercicio de recursos para la prevención, pero también para la preparación de los respuestas enfocadas a fenómenos

propuestas emanadas del evento:

1. Propiciar la interacción de la protección civil con los procesos de educación e información —especialmente a través de los medios de comunicación masiva—, para fomentar la adopción de una conciencia de auto-cuidado y auto-preparación en la población, respecto a su exposición a riesgos, a fin de impulsar el aprendizaje y práctica de conductas seguras —incluyendo ejercicios y simulacros en los inmuebles escolares y los ámbitos laborales y vecinales, que comprendan el empleo de equipo de seguridad—, coadyuvando así a la generación, desarrollo y consolidación de la cultura de protección civil. Otorgar la importancia debida a las acciones en el medio familiar, así como a la generación de una currícula específica en instituciones del sistema educativo nacional u otras creadas de manera regional, a todos los niveles. Y dar especial atención en los planes y programas de protección civil a núcleos de personas con discapacidad, de la tercera edad y menores, así como a grupos étnicos —observando su lengua, usos y costumbres—, que requieren de preparativos puntuales.

elaborados, y su expresión en sistemas modernos de manejo y presentación de la información, sustentados por bases de datos suficientes, a adecuada e instrumentadas y de fácil acceso. Retomar los supuestos contenidos en el Programa de Protección Civil 1995-2000, que se estimen pertinentes, y propiciar que sean incorporados al programa nacional subsiguiente, para convertirlos en políticas y acciones de mediano y largo plazo.

3. Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, enfocado a la preparación ante diversos tipos de fenómenos, preferentemente bajo la conducción del Centro Nacional de Prevención de Desastres, para reforzar la actuación de los responsables de la planeación y respuesta a emergencias, mediante la dotación de equipo que permita el acceso a tecnología informática, redes de información, sistemas de información geográfica, comunicaciones y alertamiento temprano.

Finalmente, es importante formular una invitación a la ciudadanía, a fin de que participe en el siguiente foro de consulta regional, que tendrá lugar en Toluca, Edo. de México, el miércoles 4 de agosto próximo.



Directorio

Comisión de Protección Civil

Presidenta

Diputada Noemi Zoila Guzmán Lagunes (PRI)

Secretarios

Diputado Martín Matamoros Castillo (PAN)

Diputada María Estrella Vázquez Osorno (PRD)

Diputado Oscar Aguilar González (PRI)

Integrantes

Dip. Rubén Alfonso Fernández Aceves (PAN)	Dip. Hector Larios Coriova (PAN)
Dip. Juan Marcos Gutiérrez González (PAN)	Dip. Sandra Lucía Segura Rangel (PAN)
Dip. Alberto López Rosas (PRD)	Dip. Luis Meneses Mamfo (PRD)
Dip. David Miguel Noyola Martínez (PRD)	Dip. Anastasio Solís Lezo (PRD)
Dip. Carlos Fernando Rosas Cortes (PRI)	Dip. Wilbert Hebert Chi Gongora (PRI)
Dip. Juan Jaramillo Frikas (PRI)	Dip. Miguel Ángel Gocines Bravo (PRI)
Dip. Enrique González Isunza (PRI)	Dip. Salvio Herrera Lozano (PRI)
Dip. María del Socorro May López (PRI)	Dip. Noé Paredes Saizar (PRI)
Dip. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz (PRI)	Dip. Humberto Serrano Pérez (PRI)
Dip. Roberto Castilla Hernández (PRI)	Dip. Jorge Galo Medina Torres (PRI)
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra (PRI)	

Secretaria Técnica

Lic. Alicia Téllez Sánchez



